

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Miércoles 31 de Diciembre de 1975

Tomo 281 Año LXX Número 19675

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Ley 14.485. — Se prorroga el plazo para que los funcionarios pertenecientes a las ex Juntas Departamentales redistribuidos en comisión, puedan hacer uso de la opción prevista en el artículo 32 de la ley 14.189.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 30 de abril de 1976 el plazo establecido en el artículo 21 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, al solo efecto de que los funcionarios pertenecientes a las ex Juntas Departamentales redistribuidos en comisión, puedan hacer uso de la opción prevista por el artículo 32 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 3 de diciembre de 1975.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Culutra.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 12 de diciembre de 1975.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — General HUGO LINARES BRUM. — JUAN CARLOS BLANCO. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JOSE ETCHEVERRY STIRLING. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — JULIO EDUARDO AZNARES. — FEDERICO SONEIRA.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Ley 14.486. — Se establecen disposiciones para la aplicación del excedente de los proventos que perciba el Centro de Recuperación Tacoma.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o El excedente de los proventos que perciban el Centro de Recuperación Tacoma u otros centros que se creen, una vez cumplido el destino establecido por el artículo 160 de la ley 14.252, de 22 de agosto de 1974, podrá ser aplicado a la reparación, ampliación, remodelación, construcción y adquisición de inmuebles para establecimientos carcelarios en todo el país, así como también a su equipamiento.

Art. 2.o Los referidos proventos podrán ser colocados en Obligaciones Hipotecarias Reajustables, Bonos del Tesoro o Letras de Tesorería, mientras no sean aplicados a tales fines.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 9 de diciembre de 1975.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 19 de diciembre de 1975.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — General HUGO LINARES BRUM.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Ley 14.487. — Se aprueba el Convenio de Libre Tránsito de Turistas, sus Equipajes y Vehículos, suscrito con el Gobierno de la República del Paraguay.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

El Consejo de Estado, ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Apruébase el Convenio de Libre Tránsito de Turistas, sus Equipajes y Vehículos entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República del Paraguay, suscrito en Asunción el 16 de mayo de 1975.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 9 de diciembre de 1975.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 19 de diciembre de 1975.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — JUAN CARLOS BLANCO. — General HUGO LINARES BRUM. — EDUARDO CRISPO AYALA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Ley 14.488. — Se refuerza la partida con destino a los gastos inscripcionales en el Registro Cívico Nacional, durante el período 1972-1976.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Refuérzase en N$ 1:200.000 (nuevos pesos un millón doscientos mil) la partida que el Poder Ejecutivo está autorizando a disponer de Rentas Generales, de acuerdo al artículo 1.o de la ley 14.127, de 17 de mayo de 1973, con destino a los gastos inscripcionales que demande el lapso de inscripción en el Registro Cívico Nacional, durante el período 1972-1976.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevdieo, a 17 de diciembre de 1975.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — VALENTIN ARISMENDI. — DANIEL DARRACQ.

5

Resolución 2.105/975. — Se designa un funcionario para ocupar un cargo administrativo, en la Contaduría General de la Nación.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de diciembre de 1975.

Visto: que existe vacante un cargo de Administrativo, Clase VI, Escalafón Ab, Grado 4 en la Contaduría General de la Nación.

Resultando: que es necesario proveer dicha vacante para el mejor desarrollo de los programas a sus cargo.

Considerando: I) Que el funcionario cuyo nombramiento se propicia, ya reviste la calidad de funcionario público, puesto que se desempeña como Oficial 1.o, Código Ab, Grado 5;
II) Que en razón de lo expuesto, la designación de referencia no está comprendida en las limitaciones ni prohibiciones que establece el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970 y su decreto reglamentario 591|970 de 19 de noviembre de 1970.
Atento: al informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Administrativo, Clase VI, Código Ab, Grado 4 en la Contaduría General de la Nación al señor Enrique De León, Credencial Cívica BVA 19.681.

2.o Previamente a tomar posesión del cargo, el funcionario deberá presentar renuncia al que actualmente ocupa.

3.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — BORDABERRY. — VALENTIN ARISMENDI.

6

Resolución 2.106/975. — Se confirma una resolución de la Dirección de Loterías y Quinielas, por la cual se otorgó la continuidad de la explotación de la Agencia de Quinielas N.o 1 del Departamento de Lavalleja.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de diciembre de 1975.

Visto: La gestión promovida por la señora Sara Zeballos de Quintans, en carácter de viuda del fallecido titular de la Agencia de Quinielas N.o 1 del Departamento de Lavalleja, señor Ramón Quintans, en el sentido de que se le transfiera la titularidad de la misma.

Resultando: que la Dirección de Loterías y Quinielas, por resolución de 13 de diciembre de 1974, otorgó con carácter esencialmente precario y revocable la continuidad de la explotación de la misma.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos de 10 de marzo de 1960 y 26 de diciembre de 1961, por lo que el Poder Ejecutivo puede confirmar la resolución mencionada.
Atento: a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Confírmase la resolución de la Dirección de Loterías y Quinielas de 13 de diciembre de 1971, por la que se otorgó la continuidad de la explotación de la Agencia de Quinielas N.o 1 del Departamento de Lavalleja, con carácter esencialmente precario y revocable a la señora Sara Zeballos de Quintans.

2.o Comuníquese y pase a la Dirección de Loterías y Quinielas. — BORDABERRY. — VALENTIN ARISMENDI.

7

Resolución 2.107/975. — Se confirma el interinato que cumple un funcionario de la Dirección General del Catastro Nacional y se autoriza la liquidación por diferencia de sueldos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de diciembre de 1975.

Visto: la gestión promovida por el funcionario de la Dirección General del Catastro Nacional, Subdirector Técnico de Oficina, Código AaA, Grado E1, Agrimensor José L. González Fonticelli, a fin de que se le abone diferencia de sueldos entre el cargo de que es titular y el de Director de División Interior, Código AaA, Grado E2. que interinamente ocupa por ausencia del titular.

Resultando: que el gestionante se encuentra desempeñando la función superior desde el 1.o de julio de 1974.

Considerando: lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.

Atento: a lo informado por la Dirección General del Catastro Nacional, Contaduría Central, Contaduría General de la Nación y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Confírmase el interinato que cumple en la Jefatura de la Dirección Interior, Código AaA, Grado E2 de la Dirección General del Catastro Nacional, el Subdirector de Oficina, Código AaA, Grado E1, Agrimensor José L. González Fonticelli.

2.o Autorízase la liquidación de la diferencia de sueldos entre el cargo de que es titular y el que efectivamente desempeña, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.

3.o La erogación resultante se imputará al Programa 20.05, Renglón 024 "Diferencias de Sueldo por subrogación".

4.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — BORDABERRY. — VALENTIN ARISMENDI.

8

Resolución 2.109/975. — Se designa un funcionario para ocupar un cargo de Despachante de Aduana, en el Ministerio de Economía y Finanzas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de diciembre de 1975.

Visto: que existe un cargo vacante de Despachante de Aduana, Código Ac, Grado 8, en el Programa 5.01 del Ministerio de Economía y Finanzas "Administración de la Política Económica Financiera del Estado".

Resultando: que es necesario proveer dicha vacante para el mejor desarrollo de los programas a su cargo.

Considerando: I) Que el funcionario cuyo nombramiento se propicia, ya reviste la calidad de funcionario público, puesto que desde el 3 de marzo de 1947 se desempeña como funcionario Administrativo (Escalafón Ab);

II) Que en razón de lo expuesto, la designación de referencia no está comprendida en las limitaciones ni prohibiciones que establece el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970 y su decreto reglamentario 591|970 de 19 de noviembre de 1970.

Atento: al informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Despachante de Aduana, Código Ac, Grado 8 en el Ministerio de Economía y Finanzas, Programa 5.01, al señor Juan Antonio Basso, Credencial Cívica AJA 4.134.

2.o Previamente a tomar posesión del cargo, el funcionario deberá presentar renuncia al que actualmente ocupa.

3.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — BORDABERRY. — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 2.110/975. — Se designan funcionarios en el Ministerio de Economía y Finanzas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de diciembre de 1975.

Visto: que existe vacante un cargo de Administrativo, Categoría VI, Grado 5, Escalafón Ab y otro de Oficial 2.o, Código Ab, Grado 4, en el Programa 5.01 Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resultando: que es necesario proveer dichas vacantes para el mejor desarrollo de los programas a su cargo.

Considerando: I) Que los funcionarios cuyos nombramientos se propicia, ya revisten la calidad de funcionarios públicos puesto que se desempeñan como Administrativos contratados en el mismo programa;

II) Que en razón de lo expuesto, la designación de referencia no está comprendida en las limitaciones ni prohibiciones que establece el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970 y su decreto reglamentario 591|970 de 19 de noviembre de 1970.

Atento: al informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Administrativo Categoría VI. Grado 5, Escalafón Ab, en el Programa 5.01 del Ministerio de Economía y Finanzas a la señora Mebil Soledad Puyol Gramon, Credencial Cívica LAA 12.327.

2.o Desígnase para ocupar un cargo de Oficial 2.o, Código Ab. Grado 4, en el mismo Programa, a la señora Teresa Viera Pintos, Credencial Cívica BNB 11.312.

3.o Previamente a tomar posesión del cargo, el funcionario deberá presentar renuncia al que actualmente ocupa.

4.o Comuníquese. pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — BORDABERRY. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

10

Ley 14.489. — Se modifican los Programas y Subprogramas Presupuestales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a las presentes normas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Modifícanse los Programas y Subprogramas Presupuestales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Inciso 13), de acuerdo a los nombres, descripciones y objetivos que se establecen en la presente ley:

PROGRAMA: 1.01

I) Nombre del Programa: Administración General.

II) Unidad Ejecutora: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

III) Integración: Despachos del Ministro y Subsecretario, Dirección General, Organos de Asesoramiento, Organos Administrativos, Oficinas Regionales y Servicios Auxiliares.

IV) Descripción: Por este Programa se cumplirán las actividades y tareas relacionadas con la formulación, coordinación, contralor y evaluación de las políticas, planes, programas y actividades en materia de trabajo, seguridad social, recursos humanos y empleo, y la dirección y administración superior de todas las reparticiones y servicios del Ministerio así como su representación política y administrativa, la supervisión de las dependencias centralizadas, de los entes autónomos, de los servicios descentralizados y de las personas públicas no estatales con cometidos en materia de trabajo y seguridad social, recursos humanos y empleo, conforme a las normas, planes y presupuestos en vigencia.

V) Actividades:

a) **Administración Superior:** se realiza a través de los Despachos del Ministro, Subsecretario, Director General de Trabajo y Seguridad Social, Subdirector General y Coordinador de Oficinas Regionales y se relaciona con la determinación de los objetivos del Sector, supervisión y control de la gestión ministerial en los diversos ámbitos de actuación a cargo de esta Secretaría, persiguiéndose una eficaz orientación de los distintos programas y una cabal coordinación entre los mismos, mediante la sistematización uniforme de normas, procedimientos y pautas de trabajo para lograr una mejor administración de los recursos humanos, materiales y financieros que permita la obtención de los objetivos establecidos.

b) **Asesoramiento:** se cumple por la Asesoría Jurídica, la Oficina Sectorial de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina Sectorial del Servicio Civil, la Asesoría de Relaciones Internacionales y la Asesoría en Relaciones Públicas y comprende el asesoramiento a los órganos de Administración Superior en materia jurídica, en planeamiento y presupuesto, en administración de personal y racionalización administrativa, en relaciones internacionales y en relaciones públicas.

c) **Administrativas:** se desarrollan a través de la Dirección de Administración y se relacionan con la Secretaría, con el trámite y sustanciación de documentos administración de los recursos humanos; contralor e información centralizadas del personal del Ministerio; planificación y administración documentaria; asistencia administrativa a las Juntas, Comisiones o Consejos Consultivos y funcionamiento de los Servicios Generales.

d) **Administración financiero-contable:** se cumple a través del Departamento Financiero-Contable que tiene relación con la administración de los recursos financieros y materiales y el contralor interno de la gestión económico-financiera, bajo la superintendencia de la Contaduría General de la Nación y sin perjuicio de las funciones de contralor que competen al Tribunal de Cuentas y las que pudieren encomendarse legalmente a la Inspección General de Hacienda.

En tal sentido, efectuará el registro, control y rendición de recaudaciones de recursos y las afectaciones, intervención previa, liquidaciones, pago y rendición de

los gastos e inversiones, el movimiento de fondos y valores, la contabilidad general del Ministerio, la programación y sustanciación de compras, la ejecución de los suministros y el registro y control del movimiento patrimonial.

e) **Dirección y coordinación regional:** se cumple por las Oficinas Regionales y tiende a llevar a cabo en regiones delimitadas, el contralor de la ejecución de los programas, planes y actividades en las materias de Trabajo, Seguridad Social Recursos Humanos y Empleo.

El Director Regional actuará como delegado de la Dirección General a la que se conecta a través del Coordinador de las Oficinas Regionales.

Le corresponde dirigir y vigilar el funcionamiento de las dependencias del Ministerio en su región y coordinar su acción y la de organismos de Seguridad Social vinculados al Ministerio, a fin de obtener la máxima eficiencia.

PROGRAMA: 1.02

I) Nombre del Programa: Estudio, Coordinación y Ejecución de la Política Laboral.

II) Unidad Ejecutora: Dirección Nacional del Trabajo.

III) Integración: Centro de Asesoramiento y Asistencia Jurídica en Materia Laboral; Dirección de Salarios y Relaciones Laborales; Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

IV) Descripción: Por este Programa se cumplirán las actividades y tareas relacionadas con la dirección, coordinación y ejecución de la política, planes y programas que correspondan al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en materia laboral en todo el territorio nacional.

SUBPROGRAMA: 1.02.01

I) Nombre del Subprograma: Dirección y Coordinación.

II) Unidad Ejecutora: Dirección Nacional del Trabajo.

III) Descripción: A través de este Subprograma se planifica, dirige, coordina y supervisa el cumplimiento de los cometidos asignados a la Dirección Nacional del Trabajo y el funcionamiento de las unidades de su dependencia, y se brinda asesoramiento en las materias de su competencia a la autoridad superior.

Contará con el asesoramiento de unidades especializadas en materia contable, legal y técnica.

SUBPROGRAMA: 1.02.02

I) Nombre del Subprograma: Asesoramiento y Asistencia Jurídica en Materia Laboral.

II) Unidad Ejecutora: Centro de Asesoramiento y Asistencia Jurídica en Materia Laboral.

III) Descripción: mediante este Subprograma se prestará asesoramiento a toda persona física o jurídica que lo solicite, por intermedio de personal técnico especializado. Asimismo asistirá jurídicamente a todos los trabajadores con derecho a indemnizaciones y compensaciones de índole diversas emanadas de derechos adquiridos por relación de dependencias, con la sola limitación de cuantía que determinará el Poder Ejecutivo.

Propenderá al mejor entendimiento de las partes en conflicto, mediante audiencias conciliatorias previas a toda tramitación judicial, en las cuales se hará conocer a las partes sus obligaciones y derechos a fin de lograr su solución.

SUBPROGRAMA: 1.02.03

I) Nombre del Subprograma: Estudio e Información sobre Salarios y Condiciones del Trabajo y Promoción de las Relaciones Laborales.

II) Unidad Ejecutora: Dirección de Salarios y Relaciones Laborales.

III) Descripción: Este Subprograma tendrá a su cargo la recopilación, análisis y distribución de datos fidedignos sobre las condiciones del trabajo, de salarios, las lesiones profesionales, productividad y la evolución de las relaciones laborales esenciales para la negociación colectiva. Está implícito en ello la recopilación de todos los datos de otro tipo que se emplearán tanto para mejorar las operaciones como para recomendar reformas a las leyes del trabajo o a la política laboral. También tendrá a su cargo la divulgación de esos datos entre todos los organismos encargados de su aplicación y|o control y el público en general.

Promocionará asimismo relaciones laborales firmes y brindará asistencia para el arreglo de conflictos colectivos de trabajo.

SUBPROGRAMA: 1.02.04

I) Nombre del Subprograma: Contralor de la Legislación Laboral y de la Seguridad Social.

II) Unidad Ejecutora: Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

III) Descripción: Es cometido específico de este Subprograma, el contralor de la correcta aplicación de la legislación laboral y de la Seguridad Social. la protección de los trabajadores en el ejercicio de su profesión por medio de información, divulgación e intervención directa, con atención de material tales como la duración del trabajo, descansos, trabajo nocturno, trabajos insalubres, higiene y seguridad, protección del salario etc.

Propenderá a la investigación de las causas que originan accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y a la prevención de los mismos, por medio de medidas de seguridad e higiene que protejan la vida y la capacidad de trabajo del individuo.

La actividad se cumplirá en todo el territorio nacional y la organización administrativa y territorial de los servicios, responderá a la preocupación de asegurarles mayor eficacia en su actuación.

Para el cumplimiento de tales actividades procurará la tecnificación de los servicios y procedimientos inspectivos y la capacitación sistemática del personal. acorde con las nuevas necesidades de gestión impuestas por el desarrollo de la industria y el comercio y el perfeccionamiento de la legislación.

PROGRAMA: 1.03

I) Nombre del Programa: Estudio coordinación y ejecución de la política de recursos humanos.

II) Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Recursos Humanos.

III) Integración: Servicio Nacional del Empleo. Departamento de Formación Profesional y Aprendizaje; Centro Piloto de Rehabilitación Ocupacional.

IV) Descripción: Por este Programa se cumplirán las actividades y tareas relacionadas con la dirección, coordinación y ejecución de la política, planes y programas que correspondan al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en materia de Recursos Humanos y Empleo en todo el territorio nacional.

Estimulará la elevación de los niveles de empleo mediante el estudio y planeamiento de métodos y la ejecución de programas de orientación, formación, aprendizaje, rehabilitación profesional y colocación ya sea directamente o en colaboración con otros organismos públicos o privados.

SUBPROGRAMA: 1.03.01

I) Nombre del Subprograma: Dirección y Coordinación.

II) Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Recursos Humanos.

III) Descripción: A través de este Subprograma se planifica, dirige, coordina y supervisa el cumplimiento de los cometidos asignados a la Dirección Nacional de Recursos Humanos y el funcionamiento de las unidades de

su dependencia, y se brinda asesoramiento en las materias de su competencia a la autoridad superior.

Cuenta con el asesoramiento de unidades especializadas en materia contable, legal y técnica.

Funcionará, asimismo, el Departamento de la Mujer y de los Menores investigando y estudiando los regímenes de protección de la mujer y el menor trabajadores, a fin de hacer efectivo el cumplimiento de la legislación social y de prestar asesoramiento en las materias de su competencia a las reparticiones y servicios del Ministerio.

SUBPROGRAMA: 1.03.02

I) Nombre del Subprograma: Intermediación en el mercado de trabajo, control de la desocupación y el subempleo y desarrollo de políticas de empleo.

II) Unidad Ejecutora: Servicio Nacional del Empleo.

III) Descripción: A este Subprograma le corresponde la organización, dirección y contralor del funcionamiento de los sistemas de empleo de conformidad con lo dispuesto en la ley 14.312, de 10 de diciembre de 1974.

SUBPROGRAMA: 1.03.03

I) Nombre del Subprograma: Coordinación y promoción de los Programas de Actividades de Formación Profesional y Aprendizaje.

II) Unidad Ejecutora: Departamento de Formación Profesional y Aprendizaje.

III) Descripción: Mediante este Subprograma se propende a la formulación, coordinación y desarrollo de programas de Formación Profesional y Aprendizaje. Propiciará, asimismo, la aplicación de normas referentes a las materias de su competencia a través de los servicios inspectivos del trabajo.

SUBPROGRAMA: 1.03.04

I) Nombre del Subprograma: Readaptación y rehabilitación ocupacional de personal con deficiencias físicas.

II) Unidad Ejecutora: Centro Piloto de Rehabilitación Ocupacional.

III) Descripción: A través de este Subprograma se promoverá la readaptación de aquellas personas que por deficiencias físicas se encuentran improductivas, impartiéndoles una instrucción apropiada para reincorporarlas a la fuerza de trabajo.

PROGRAMA: 1.04

I) Nombre del Programa: Estudio, coordinación y contralor de ejecución de la política de la Seguridad Social.

II) Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de la Seguridad Social.

III) Integración: División Control y Coordinación de la Seguridad Social; Instituto del Servicio Social.

IV) Descripción: Por este Programa se cumplirán las tareas relacionadas con la coordinación y contralor de la política, planes y programas de la Seguridad Social controlando su aplicación y coordinando la acción de los organismos encargados de su ejecución en todo el territorio nacional.

Asimismo se investigará y coordinará la asistencia social tendiente a su racionalización y ordenación.

SUBPROGRAMA: 1.04.01

I) Nombre del Subprograma: Dirección y Coordinación.

II) Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de la Seguridad Social.

III) Descripción: A través de este Subprograma se planifica, dirige, coordina y supervisa el cumplimiento de los cometidos asignados a la Dirección Nacional de la Seguridad Social y el funcionamiento de las Unidades de su dependencia y se brinda asesoramiento en las materias de su competencia, a la autoridad superior.

Cuenta con el asesoramiento de unidades especializadas en materia contable, legal y técnica.

SUBPROGRAMA: 1.04.02

I) Nombre del Subprograma: Control y Coordinación de la Seguridad Social.

II) Unidad Ejecutora: División de Control y Coordinación de la Seguridad Social.

III) Descripción: A través de este Subprograma se coordinará y controlará la ejecución de la política, planes y programas fijados en materia de Seguridad Social, por los organismos encargados de su ejecución, controlando su gestión y el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y proponiendo las normas y orientaciones que deberán ajustar la actuación de los representantes del Ministerio y el Poder Ejecutivo en dichos organismos.

Asimismo realizará estudios e investigaciones en materia de Seguridad Social y proyectará los sistemas y normas relativas a los riesgos y beneficios de cargo de la Seguridad Social.

SUBPROGRAMA: 1.04.03

I) Nombre del Subprograma: Coordinación de la Asistencia Social.

II) Unidad Ejecutora: Instituto del Servicio Social.

III) Descripción: A través de este Subprograma se cumplirán las tareas de coordinación de la asistencia social, tendientes a su racionalización y ordenación, apoyando en la materia de su competencia a las instituciones vinculadas a la seguridad social a través del asesoramiento, la participación y la colaboración en sus actividades.

Art. 2.o Dependerán jerárquicamente de la Dirección General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Dirección Nacional del Trabajo de la que dependerán la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, la Dirección de Regulación del Salario y Relaciones Laborales y el Centro de Asesoramiento y Asistencia Jurídica en Materia Laboral; la Dirección Nacional de la Seguridad Social de la que dependerán los servicios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con cometidos de asesoramiento y coordinación en la materia y el Instituto del Servicio Social; y la Dirección Nacional de Recursos Humanos de la que dependerán el Servicio de Mano de Obra y Empleo y el Servicio Nacional del Empleo (SENADEMP).

El Poder Ejecutivo deberá dictar los Reglamentos Orgánico-Funcionales de los servicios que se crean.

Art. 3.o Facúltase al Poder Ejecutivo para efectuar la distribución de las partidas de retribuciones personales, de gastos y cargos vigentes, entre los nuevos Programas aprobados por la presente ley.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 18 de diciembre de 1975.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

11

Ley 14.490. — Se fija el plazo de caducidad de acciones por cobro que adeude el empleador en relaciones laborales.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase con carácter de interpretación auténtica (artículo 13 del Código Civil), que todas las acciones por cobro de cualquier clase de prestación que adeude o deba cumplir el empleador con motivo o a causa de la relación de trabajo, sin excepción alguna, y desde las fechas de las leyes de la materia que por la presente se interpretan, caducan indefectiblemente al año subsiguiente del día en que debieron cumplirse las mismas.

Art. 2.o Deróganse todas las disposiciones que hacen referencia a términos de prescripción, o establecen distintos de prescripción, o de caducidad, para hacer efectivas las prestaciones mencionadas en el artículo anterior.

Art. 3.o Decláranse de oficio los tributos causados en los juicios en trámite, cualquiera sea la instancia en que se encuentren, y en los que los Jueces suplan de oficio, o a petición de parte, la excepción de caducidad establecida por esta ley.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 18 de diciembre de 1975.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — DANIEL DARRACQ

12

Ley 14.491. — Se establece el procedimiento a seguir en materia laboral en segunda instancia ante el Tribunal de Apelaciones de Trabajo.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Son aplicables al Tribunal de Apelaciones del Trabajo todas las normas referentes a los Tribunales de Apelaciones (Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, artículos 105 y 115 y demás leyes complementarias, modificativas y concordantes) no derogadas expresa o tácitamente por la presente ley.

Art. 2.o El procedimiento a seguir en materia laboral en segunda instancia ante el Tribunal de Apelaciones de Trabajo será el siguiente:

Recibidos los autos del Interior, el Tribunal, con tres votos conformes, podrá resolver su estudio en el acuerdo, en los siguientes casos:

1.o Si se tratare de cuestiones urgentes, simples y reiteradamente consideradas por el Tribunal;
2.o Si la alzada hubiera sido solicitada con la notoria finalidad de retardar o dilatar innecesariamente la secuela principal sobre el fondo del asunto; y
3.o Si hubiere ya habido jurisprudencia en el caso planteado y se declarare por el Tribunal que mantendrá su anterior criterio.

Art. 3.o El Tribunal, en el caso del artículo anterior, designará al miembro que deberá formular resolución, la que se dictará dentro del plazo de diez días hábiles.

Art. 4.o En general, y no producida la situación prevista en el artículo 2.o, recibidos los autos se citará para sentencia.

Notificadas las partes, manifestarán dentro del tercer día si sus abogados se proponen informar "in voce". Si así lo hiciere alguna de ellas, podrá informar también la otra parte aunque el solicitante no concurra a la audiencia.

Para informar "in voce" los abogados no necesitarán poder, ni la presencia de la parte, siempre que ésta así lo autorice por escrito antes de la audiencia.

En todos los casos hablará en primer término el que solicitó informar; y si ambos lo hubieren hecho, el primer apelante.

Las audiencias para informar "in voce" o con otro objeto cualquiera, deberán realizarse sin perjuicio del plazo dispuesto en el artículo 8.o.

Art. 5.o En esta segunda instancia no se abrirá la causa a prueba, pero las partes podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la citación para sentencia, ponerse posiciones sobre hechos que no hayan sido objeto de otras propuestas anteriores, y agregar documentos que justifiquen sumariamente, a criterio del Tribunal, no haber conocido hasta entonces, o no haber podido proporcionárselos antes, o que se refieran a hechos supervinientes.

Art. 6.o En los asuntos de competencia del Tribunal de Apelaciones del Trabajo los Ministros no podrán disponer de más de treinta y cinco días para estudiar una causa, si se tratase de sentencia definitiva, o de veinticinco días, en caso de setencia interlocutoria. A tales efectos, se dejará constancia en los autos, por Secretaría, de la fecha en la que pasaron a estudio, y por cada Ministro de la de su devolución.

Si entre la fecha de devolución de los autos por un Ministro, y la nota de la Secretaría pasando los autos a estudio del que le sigue mediaran más de cinco días, el plazo antes establecido comenzará a correr no desde la fecha de la nota de Secretaría, sino desde la de la devolución.

De igual modo, si entre la fecha de la última actuación, en su caso, y la nota de Secretaría pasando los autos a estudio de un Ministro mediaran más de cinco días, el plazo indicado empezará a correr desde la última actuación, y no desde la nota de Secretaría.

Art. 7.o Transcurridos los plazos a que se refiere el artículo anterior sin haber sido devueltos los autos por el Ministro a quien haya correspondido estudiarlos, éste quedará impedido de seguir entendiendo en la causa, y deberá ser sustituido de inmediato en forma legal

Art. 8.o Devueltos los autos por el Ministro a quien haya correspondido estudiarlos en último término, la sentencia deberá ser dictada dentro de los veinte días si fuere definitiva, y de quince días si se tratase de interlocutoria.

Se formulará por el miembro del Tribunal que éste designe lo que se consignará en el expediente.

Art. 9.o Cuando se suscite discordia de naturaleza parcial, el integrante deberá pronunciarse únicamente sobre el punto específico que la haya provocado

El punto en discordia deberá ser fijado por la Sala, en forma de acta, señalándose concretamente las posiciones de cada uno de los Ministros a este respecto, con expresión de sus fundamentos.

Art. 10. Al Magistrado que por cualquier causa entre a conocer en un asunto en sustitución de otro no se le computará el término transcurrido durante la actuación del sustituido.

Las licencias a los Magistrados interrumpirán los términos respectivos, pero reintegrados a sus funciones se les computará el término transcurrido hasta la fecha en que comenzó la licencia.

Art. 11. Las sentencias dictadas por Ministros impedidos serán absolutamente nulas, sin que sea necesaria declaración expresa que lo establezca, bastando para ello el mero transcurso del respectivo término. El Juez a quien corresponda la ejecución del fallo no podrá decretarla, y si lo hiciere se producirá idéntica nulidad, y en igual forma respecto de las providencias pertinentes.

Si se hubiera omitido hacer constar cuál es el Ministro que dio mérito al retardo, en su caso, se entenderá que éste es imputable a todo el Tribunal, el que quedará impedido de seguir conociendo en el asunto, debiendo ser sustituido en la forma que se establece en el artículo 14.

En todos los casos de sustitución por aplicación de esta ley, el hecho se hará saber a la Suprema Corte de Justicia, la que dispondrá se anote la omisión en la foja del Magistrado sustituido.

Art. 12. En los casos en que deba realizarse audiencia para informar "in voce" no podrán mediar más de diez días entre la fecha de devolución de los autos por el último Ministro que los estudió y la de la audiencia referida.

De igual modo, tampoco podrán mediar más de quince días entre la audiencia preindicada y el pronunciamiento del fallo definitivo.

Si se transgrediere lo dispuesto precedentemente se producirá el impedimento establecido en los artículos anteriores, debiendo efectuarse la correspondiente sustitución.

Art. 13. De tener obligada intervención el Ministerio Público para dictaminar en la causa, su representante dispondrá de quince días para expedirse. Vencido este plazo sin que se produzca la vista, el Tribunal, de oficio, dispondrá la saca inmediata de los autos, quedando autorizado para pasar el asunto al Fiscal subrogante o prescindir del dictamen, dando cuenta al Fiscal de Corte, a sus efectos.

Art. 14. Cuando haya que integrar el Tribunal de Apelaciones del Trabajo por impedimento, excusación o recusación de uno o más Jueces, cada Ministro integrante será remplazado por sorteo por los miembros de los Tribunales de Apelaciones en lo Civil; y si no los hubiere expeditos, por los de los Tribunales de Apelaciones en lo Penal.

Art. 15. Las sentencias definitivas de segunda instancia no admitirán recurso ulterior, ordinario o extraordinario, de especie alguna.

Art. 16. Deróganse el artículo 6.o, 2.a parte, numerales 9 a 11 de la ley 14.188, de 5 de abril de 1974, y demás disposiciones legales que se opongan a la presente.

Art. 17. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 17 de diciembre de 1975.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — JOSE ENRIQUE ETCHEVERRY STIRLING. — DANIEL DARRACQ.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

13

Ley 14.492. — Se fijan normas sobre desalojo de arrendatarios de inmuebles objeto de herencia, donaciones o legados en favor del Estado o instituciones de beneficencia.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

El Consejo de Estado, ha aprobado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Podrá deducirse acción de desalojo una vez vencido el plazo contractual, contra lo sarrendatarios de inmuebles urbanos o rurales, cuando dichos bienes hayan sido objeto de herencia, donaciones o legados, cuyo beneficiario sea el Estado o cualquiera otra persona jurídica constituída con fines de beneficencia.

Art. 2. El juicio respectivo se seguirá de acuerdo con las normas de procedimiento que correspondan según sea el bien urbano o rural. Serán competentes los Juzgados que determinen dichas normas.

El plazo del desahucio será de un año.

Art. 3.o La acción de desalojo podrá ser ejercida además de aquellos a quienes la acuerda la legislación vigente, por:

A) La persona jurídica beneficiaria de la liberaralidad.
B) Los herederos obligados a cumplir el legado o el albacea testamentario —si lo hubiere— quienes deberán deducirla dentro de los noventa días de quedar aprobada la declaratoria de herederos.

Art. 4.o Cuando el donante o testador haya dispuesto que la o las cosas sean vendidas, para atender con su producido el objeto de la liberalidad, no se procederá a la venta hasta tanto se haya hecho efectivo el desalojo del o los arrendatarios con plazo contractual vencido.

Art. 5.o La persona pública o privada beneficiaria de la herencia, legado o donación, podrá pedir la remoción del albaceo en las condiciones y con los efectos previstos por el artículo 989 del Código Civil.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 18 de diciembre de 1975.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — FEDERICO SONEIRA. — DANIEL DARRACQ.



AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Miércoles 31 de Diciembre de 1975

Tomo 281 Año LXX Número 19675

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

A LOS AVISADORES:
Edictos Judiciales sin habilitación de Feria no se recibirán entre el 30 de diciembre de 1975 y el 29 de enero de 1976.

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	0.70
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.70
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	1.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	3.00
Matrimonios del interior	2.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	28.80
Por año	52.80
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	36.00
Por año	67.20

EJEMPLARES

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Del día	0.32
Atrasados	0.60
De más de quince días	1.20
De más de un año	2.40
De más de tres años	4.80
De más de cinco años	9.60

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	1.50
De más de un año	2.10
De más de tres años	2.70
De más de cinco años	3.90
De más de diez años	5.40

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso:

S. 1—974 Leyes 14.219, 14.220 y 14.226 de Arrendamientos Urbanos. Decretos 642|974 y 686|974. — Fijación de Unidades Reajustibles para préstamos hipotecarios y arrendamientos. Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. — Su precio N$ 0.45.

S. 2—974 Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. — Su precio N$ 0.70.

S. 3—974 Resolución 1.313|973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.50

S. 4—974 Decreto 104|968. — Se dispone que los Organismos Estatales aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto sobre Contabilidad y Administración Financiera. — Su precio N$ 0.95

S. 5—974 Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras. — 3.a edición. — Su precio N$ 0.70.

S. 6—974 Ley 14.306 — Código Tributario. 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.68

S. 7—975 Ley 14.305. — Código Aeronáutico. 1.a edición (Agotada). 2.a edición — Su precio N$ 1.05

S. 8—975 Ley 14.312. — Creación del Servicio Nacional de Empleo. 1.a Edición (Agotada). 2.a edición — Su precio N$ 0.55

S. 9—975 Decreto 52|975. — Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio. 1.a edición (Agotada) 2.a edición. — Su precio N$ 0.60.

S. 10—975 Decreto 114|975 — Texto Ordenado (Actualizado) de los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. — Su precio N$ 1.75.

S. 11—975 Decreto 16.779. — Régimen Punitivo de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 0.90

S. 12—975 Estatuto del Funcionario de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 1.30

S. 13—975 Recopilación Sistemática de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay. — Su precio N$ 2.40

S. 14—975 Decreto 16.797 — Ordenanza Bromatológica de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 1.50

S. 15—975 Decretos 540 641|975 y 575 966. — Normas generales de actuación administrativa en la Administración Central. — Su precio N$ 1.40.

S. 16—975 Decreto 1.370. — Ordenanza sobre calificación y ascensos de la Intendencia Municipal de Canelones — Su precio N$ 0.53

S. 17—975 Resolución 199 — Ordenanza de Tránsito Público y su Reglamentación de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 0.75.

S. 18—975 Ley 14.384 — Nuevo Régimen de Arrendamientos Rurales. — Su precio N$ 0.70.

S. 19—975 Decreto 411|975. — Se comete a la Dirección General Impositiva la Recaudación y Contralor del Impuesto al Patrimonio. — Su precio N$ 0.35

S. 20—975 Ley 14.412. — Ley de Cheques. — Su precio N$ 0.50.

S. 21—975 Ley 14.416 — Rendición de Cuentas Ejercicio 1974. — Su precio N$ 0.90

S. 22—975 Ley 14.407 — Creación de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad y Ley 14.411. — Nuevo régimen de aportes sociales en la Industria de la Construcción. Su precio N$ 0.50.

S. 23—975 Decretos 730 y 739|975 — Reglamentaciones de la Ley 14.412 que establecen Nuevas Normas sobre Cheques. — Su precio N$ 0.40.

S. 24—975 Decreto 758|975 — Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de Aduanas. — Su precio N$ 1.76

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Año 1939 a 1971	— Rústica	N$	10.00
" 1971	— Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	"	15.00
" 1972	— Rústica (1.er Semestre)	"	12.00
" 1972	— Rústica (2.o Semestre)	"	10.00
" 1972	— Encuadernado (1.er Semestre)	"	21.50
" 1972	— Encuadernado (2.o Semestre)	"	15.00
" 1973	— Rústica (1.er Semestre	"	12.00
" 1973	— Encuadernado (1.er Semestre)	"	25.00
" 1973	— Rústica (2.o Semestre) Julio Octubre. Tomo I)	"	17.00
" 1973	— Rústica (2.o Semestre) Noviembre-Diciembre. Tomo II)	"	13.00
" 1973	— Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes	"	58.00
" 1974	— Rústica (1.er Semestre)	"	25.00
" 1974	— Encuadernado (1.er Semestre)	"	41.70
" 1974	— Rústica (2.o Semestre) en dos volúmenes	"	36.30
" 1974	— Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes	"	64.50
" 1975	— Rústica (1.er Semestre)	"	25.50
" 1975	— Encuadernado (1.er Semestre)	"	52.00

Consultar existencia.

1-Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ALVAREZ GRAU (V|866|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975.
1) N$ 21.00 10|pub 24967 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ ALLEGUE (S. 838|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero
1) N$ 21.00 10|pub. 26731 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL GIOSA de GEMELLI y de FRANCISCO ALBERTO o ALBERTO FRANCISCO GEMELLI CABALLERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26829 Dc.18-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO MAURICIO LARROQUE BOLONDO (V|850| 975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 27059 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ORFILIA JULIA CROCE de LORENZO y de DOMINGO ROMULO LORENZO LAURENZA; citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 26828 Dc.18.v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MAURO CACERES CORBO, (V. 606|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26827 Dc.18.v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE PLASTINE MONETTI, (V. 712|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26965 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO ARTIGAS FRUTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26966 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO BERTOCCHI, (S. 350|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevi-

lec 18 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27343 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA PERDOMO de VAREZ, (V. 914|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27345 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DECIO CARUSO, (V. 892|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27344 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE CONSTANTE ALVAREZ RODRIGUEZ. (E. 1930|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. - Esc. Nelly Favier de Asiner Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 27549 Dc.30-v.dc.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ROBERTO RODRIGUEZ VILARDEBO (E 2916 75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 5 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub 27439 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIZARDA PETRONA MENDEZ de MENDEZ (E. 1698|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 27318 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES TORRADO de FRAGA (E. 1422|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 27174 Dc.23-v.dc.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO CESAR ACUÑA. (E. 1820|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26944 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA ROBAINA de ALONSO (E. 1928 75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de diciembre de 1975 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26945 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA MARIA BELTRAN MULLIN de AGUIAR (E 1516|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1975 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26707 Dic.17-v dic.31

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AS DOUR TCHEKMEDYIAN (E. 1918|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 26708 Dic.17-v dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MARIA JULIA SENAC de GARAVAGNO. (424|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27561 Dc.30-v.dc.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MARIS DIAZ ROBLEDO de REGUEIRA (670|1975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo 26 de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27557 Dc.30-v.en.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO UBALDO EDMUNDO DONATO CARFAGNA (472|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 10 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 27453 Dic.26-v.dic.31 Feb 2-v.feb.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA HORTENSIA CONDE DE DORADO (62|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1975 - Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 27452 Dic 26 v.dic.31. Feb.2-v feb.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL INVERSO - EMERSO PAOLINO (642|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria — Montevideo diciembre 12 de 1975 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub 27450 Dic.29-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO EIRIN VILLAR (660|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 27355 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN NAGY NAGY POTONI. (554|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 26978 Dic.24-v.dic.31 Feb 2-v feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE NESSIM GALIMIDI LEVY, (557|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 63.00 30|pub. 27158 Dic.23-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA PEREYRA - PEREIRA o PEREYRA de SOSA (542|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 26846 Dic 22-v dic 31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON DANZA LOPEZ, (650|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 15 de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 26979 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de GERMAN VILLAR y ERCILIA CHARQUERO ESPIGA o CHARQUERO ESPIGA de VILLAR (276|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26847 Dc.18-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMIRA BRENDA o BRENDA MARTINEZ de RIBERO (372|bis|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 12 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 26724 Dic.17-v dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BRACHI - BRACHI RECTORAN (632|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre [illegible] de 1975 - Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 26672 Dic. 17-v dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO FREDERICK FLETCHER BROWN (566|1975 citándose herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, noviembre 7 de 1975 Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 63.00 30|pub 26167 Dic 10-v en 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA BRUNO de CUOZZO (S|1303|72 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de setiembre de 1972 — Miguel Ángel Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 27550 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v feb.11

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VAZCO AURELIO MORADOR MATEOS (S|434 75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatore Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27457 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA MASCARO de JASSON o YASSON. (S. 38|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub.27356 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ERNESTO VILARDO ARGENTO, (S. 284 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27160 Dc.23.v.dc.31. Feb.2.v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SOTO SOTO, (S. 456|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27183 Dc.23.v.dc.31. Feb.2.v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA ANGELA FRANCISCA GATTI de RUSSO, (S. 218|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26981 Dc.19.v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA EUSEBIA PAZOS, (S. 292|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25950 Dc.18-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA EULINA DOS SANTOS de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27533 Dc.30-v.dc.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO LORETO BARBARITO QUINTELA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27538 Dc.30-v.dc.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERTA JULIAN MUSSIER de AMERIO o BERTA BERTHE JULIEN o JULIAN de AMERIO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 27552 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MENZIONE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27551 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ANA APOLONIA CAMPOMAR de ECHEVARRIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor. - Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 27470 Dic 29-v.feb.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ANDRES FILIBERTO FERREIRO (652|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 27466 Dic.29-v.dic.3 Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANGULO SEIJAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 22 de 1975 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 27465 Dic 29-v.dic.3 Feb 2-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LAMELA MOSQUERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27321 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO JOFE o JOFE EBER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10 pub. 27320 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO JOSE FRANCISCO FARAVELLI MUSANTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Monevideo, 17 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27319 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA ISABEL REY de BECAVACH o EMILIA ISABEL REY FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27186 Dc.23-v.dc.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER JUANA de DIOS JORAJURIA LACOME de DELFINO o ESTHER JORAJURIA de DELFINO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la feria para la publicación. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub 27056 Dic.22-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de BENITO AGUILERA y FRANCISCA LARRAMENDI DE SILVEIRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. diciembre 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27095 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISOLINA QUIÑONES de PILLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975 — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 27101 Dic.22-v.dic..31 Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MORENO GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26947 Dc.19.v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIRSZ GLEJBERMAN LUCHTAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26946 Dc.19.v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL IMACRITO CARRERAS PEÑA (F. 562|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 12 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23737 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TORTEROLO (F. 536|75 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos - Montevideo diciembre 10 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26735 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELIA ALVAREZ VILLALBA (F 584|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. diciembre 10 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26735 Dic.17-v dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CASTIGLIONI PONTI (F 570|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, diciembre 10 de 1975. — Luis A Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26734 Dic.17-v dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIA MARTINEZ o MARTINEZ ALVAREZ, (S. 364|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1985. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27521 Dc.30-v.dc.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO SOFIO o GERONIMO CURBELO (S|570|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27462 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SONIA SOLODUCHO o SONIA TABORYSZKY de SOLODUCHO (S|168|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27463 Dic 29-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO PALMAS GUISANDE (S|566|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 19 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27461 Dic 29-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ARNOSO ROMAY, (S. 554 975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27269 Dc.24-v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER ARRIBILLAGA o ARRIVILLAGA MUTUBERRIA. (S. 504|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27268 Dc.24-v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO EUSTAQUIO ALBA ROBLES, (S. 464|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27266 Dc.24-v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ALVAREZ o ALVAREZ RODRIGUEZ de SILVERA, (S. 538|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27188 Dc.23-v.dc.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AIDA IDIARTE o IDIARTE AMILIVIA de ARREGUI (S. 544|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 15 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26969 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO LOPEZ FUENTES, (S. 560|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26968 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PRIORE PASCARETTA, (S 488|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26967 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DUVIMIOSO PAZ o PAZ MANEIRO, (S. 604|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26866 Dc.18-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDISON OMAR ACCA PIÑEYRO, (S. 552|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26864 Dc.18-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ESPERANZA MOURO MOURO de GOBERNA (S 548|975) citándose herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos habilitándose el feriado — Montevideo diciembre 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria
1) N$ 63.00 30|pub. 26370 Dic 12-v en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN BARREIRO CASTRO, (F. A. 530|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27320 Dc.30-v.dc.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CASTIGLIONI DOTTI, (F. A. 516|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27261 Dc.24-v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ARMANDO ULTRA SUSINI, (F. A. 522|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27185 Dc.23-v.dc.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA TRUCCO VIADEMONTE, (F. A. 504|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26948 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GHODSHENIAN de KAZERIAN o MARIA GHOZONIAN o MARIA GHOZANIAN o MARIAN SIMONIAN o MARIA GEDCHANIAN o MARIA AGOBIAN o MARIA KOCHANIAN COCHANIAN de GHAZARIAN (F.A. 538|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 diciembre 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 27451 Dic.29-v.feb.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VIZCAINO (F. A. 524|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26831 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR EDUARDO LOPEZ VENTURINO (F. A. 256|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 26 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26843 Dc.18-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA GONZALEZ o LAURA GONZALEZ CASOAUX o CAZAUX o CASEUS o LAURA GONZALEZ de FERRO (F.A. 476|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 13 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 26504 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINA BICERA de SAMPAYO y de BENICIO SAMPAYO (Libro 60 F.o 290) citándose a la estirpe del hijo prefallecido Gabino Sampayo para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 94.00 30|pub. 26228 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN JESUS REY (F.A. 88 973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 24966 Nov.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA NOZIGLIA de SAVIO (F. 1086|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27543 Dic.30-v.dc.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS MARCOS QUINTANA ZUFFARDI o SUFFARDI o SUPARDI, (Ficha F. 1078|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27358 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORINDA AMARA PARRAVICINI o PARRAVICCINI SIVANO (F. 852|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27074 Dic 22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO LINES VILLANUEVA, (F. 1064|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26950 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA LUCIA PORCAL SANCHEZ u ORFILIA PORCAL de RIVAS, (F. 1036|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26833 Dc.18-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA SAGLIETTO de POLANCO, (F. 1016|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26912 Dc.18-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES SUAREZ BEIRAS o VEIRAS (F. 988/75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 2672 Dic.17-v.dic.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ATANASIC FONSECA (F. 1043|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de noviembre de 1975. Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26725 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA de FERNANDEZ. (F. 1000|75). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de noviembre de 1975 — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 24845 Nov.27-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO SENANDE o SENANDES o SENANDEZ LEIS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27460 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ISABEL o ISABEL GRELA IGLESIAS y ERNESTO NIQUELETTO FEREIRA, (F. A. 514|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27398 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELIA VICTORIA PACHECO BUENAVENTURA, (F. A. 530|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria mayor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 27245 Dc.24-v.en.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO WENCESLAO NUÑEZ NUÑEZ, (F. A. 486|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27162 Dic.23 v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ARSENIO LERMITTE LLAMAS, (F. A. 506|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 27241 Dc.23-v.dc.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO RODRIGUEZ MACHADO, (F. A. 518|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27062 Dc.22-v.dc.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA SANGUINETTI SCOSERIA (F. A. 244|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 10 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27064 Dc.22-v.dc.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PANTALEON RUGIERO o RUGGIERO, (F. A. 504|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27359 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBENS RODOLFO DIAZ o DIAZ PEÑA, (F. A. 458|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26895 Dc.18-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ PINO F. A. 460|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 25 de noviembre de 1975 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26738 Dic.17-v.dic.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA MANCHINI FONTANA de MARTINEZ (F. A. 462|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de noviembre de 1975 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 26711 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA BALIAN o BELIAN MAGLUMIAN o MAGLUNIAN (F. A. 394|75), citándose herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1975 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 23488 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA MATEU de SOSA, (S. 130|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo. 19 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27343 Dc.26.v.en.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES BLANCO de RODRIGUEZ, (V. 1423|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27347 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO JACINTO BALLESTEROS o BALLESTEROS FERRE, (V. 1345|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27346 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAGGIORE OTTINO (V. 1475|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27342 Dic.26-v.en.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUISA PANARIO R... o y de EMILIO PANARIO BOZZO, (V. 1355|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. —
1) N$ 21.00 10|pub. 27297 Dc.24-v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GUIDI de PARADA, (V. 863|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27173 Dc.23-v.dc.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA ACUÑA y de ALFREDO VIÑAS o VIÑAS ACUÑA (V. 417|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 27172 Dc.23.v.dc.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA TIRONE o TIRONE LAGRUTTA o LAGRUTA de VILA (S|1465|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27171 Dic.23-v.en.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RUSSO PADIN (S|1379|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27182 Dic 23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o ESTHER VILLAR citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27181 Dic 23-v dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA GALLICCHIO LAURIA (V|865|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975 — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27058 Dic 22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE CLEMOT ADNET (V|1447|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor. — Montevideo. 16 de diciembre de 1975 — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 27057 Dic.22-v en.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR LANDA o LANDA EGUIA (V 971|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 26964 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.mz.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICEN-

TA ESTER o ESTHER SAMPS de FLORIN (V 1323|975) citándose a he ederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub 26732 Dic.17-v.dic.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO BRESCIANI LIBONATTI (V|1425|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 10 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub 26730 Dic.17-v.dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA FOLGAR de ALVAREZ (E 275|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 27550 Dic.30-v.dic.31
Feb.2-v.feb.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINA SILVA de VIDELA (E 2559|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta

1) N$ 21.00 10|pub. 27440 Dic 29-v.dic.31
Feb.2-v.feb.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN ASTENGO ABALOS (E 2585|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub 27080 Dic.22-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ABEL LUCIANO RODRIGUEZ BRONCINI o ABEL LUCIANO RODRIGUEZ BRONZINI (E 2679|75) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 26830 Dic.19-v.dic.31
Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MONTERRUBIO MANCEBO (E|1771|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 63.00 30|pub. 25080 Nov.27-v.dic.31
Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE NUÑEZ PAZOS o PAZOZ (517|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 3 de 1975. — Alfredo L. Llugain ,Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 27527 Dic.30-v dic.31.
Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA BARBIERI de TRAVERSO (581|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo diciembre 26 de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.

N$ 21.00 10|pub. 27559 Dic 30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO HIPOLITO ELIAS ARCOS CERIAC (L.o 63 F.o 124) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, diciembre 26 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) N$ 63.00 30|pub. 27556 Dic.30-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUSTA SUAREZ RIAL o SUAREZ REAL de BAPTISTA (501|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 1.o de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 27560 Dic.30-v.dic.31
Feb.2-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANGELA MARIA RUSSI MACHO de VACCAREZZA, (567|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 27455 Dic.29-v.dc.31.
Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA GIMENEZ de GUIBERNAU, (565|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 27454 Dc.29-v.dc.31.
Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN BAUTISTA CAMPODONICO, LAURA YACCHELLI o IACCHELLI o IACHELLI de CAMPODONICO, JUAN SANTIAGO CAMPODONICO IACCHELLI o YACCHELLI JOSE EGIDIO o JOSE JUAN EGIDIO CAMPODONICO YACCHELLI o IACCHELLI y JUAN CARLOS CAMPODONICO IACCHELLI o YACCHELLI (561|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) N$ 35.00 10|pub. 27334 Dic.26-v.en.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME o JAIME SATURNO MURISSICH o MURISSICH MAYOL (523|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 1.o de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub 26490 Dic.26-v.dic.31.
Feb 2-v feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IVAN o IVAN OSTAPCZUK u OSTAPCZUK ZAMRYLUK (441|1975), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. octubre 29 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) N$ 22.00 10|pub. 27071 Dic 26-v.dic.31
Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA BERRUETA de CARDOZO (453|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, noviembre 7 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub 27150 Dic.23-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELSA MAGGI o MAGGI NEGRI de FARRONE (475|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — Montevideo, noviembre 24 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 27138 Dic.23-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA PERERA o PERERA de PRINCIPESSA (519|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo diciembre 3 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub 27157 Dic.23-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VENTURA de VECIÑO o ROSA VENTURA de AVOCATTI (Ficha 483|1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1969 — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 27078 Dic.22-v.dic.31.
Feb 2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENSIA SEBASTIANA PRUNELL FERNANDEZ de TAMON (549|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado - Montevideo. diciembre 17 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

2) N$ 21.00 10|pub. 27072 Dic.22-v.dic.31
Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PEREIRA o PEREYRA de MARRONE, (283|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub: 26980 Dc.19-v.dc.31.
Feb.2.v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HAIG o HAIK KARSACLIAN o KARSACHIAN EDIRNCHIAN (553|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 15 de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub 26849 Dic.18-v.dic.31
Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LYDIA o LYDIA BONFIGLIO de SAINZ (553|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. diciembre 15 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub 26848 Dic.18-v.dic.31
Feb.2-v feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN o LUIS FERMIN o LUIS JAYBE o JAIBE o FAYBE o GEPOTO (547|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto

1) N$ 28.00 10|pub 26721 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISSAC o ISAC OFSIEVIC PRESSMAN (511|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. diciembre 3 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub 26795 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO HERNANDEZ PEREYRA (4?? |975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 1.o de diciembre de 1975 — Alfredo L. Llugain. Actuario

1) N$ 21.00 10|pub. 26722 Dc.17.v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO BAÑO (493|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 26761 Dc.17-v.dc.31. Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME WEIGENSBERG o WAJGENSBERG, (S 451|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria judicial. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27456 Dc.29-v.en.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MAXIMIA SOCA BARRETO de VALDEZ (S|437|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la feria mayor. — Montevideo. 22 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 27317 Dic.26-v.en.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA FONSECA MONTALDO (S|375|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27357 Dic 26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIZABETH o ELISAVETA GASPAR NOGY de MEDVE, (S. 193|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26982 Dic 24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BARBEITO o BARBEITO de GARCIA SUAREZ (Ficha 459|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 27161 Dic.23-v.dic.3. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA DANA de JAMUY (S|43|65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27196 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA ANTONINA MARICHAL DESPEYROUX (S|365|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26832 Dic.18-v.dic31 Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISEDES GUIDA de PIRIZ LEDESMA (S|25|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de abril de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 26851 Dic.18.-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CAMPOAMOR o CAMPOAMOR TOLSTOY GALDOS GRIMAU CASTELLS (S|427|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 26488 Dic.15-v.dic.31 Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO KAKLOUK o CACLOUC o CACLUC HAKIM o HAQUIM (S|371|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26983 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA DEL CAMPO de RASINES, (S. 271|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27061 Dc.22-v.dc.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX LUIS BOUCHARD o FELIX LUIS BOUCHARD y BESSON o FELIX LOUIS BOUCHARD o FELIX LOUIS BOUCHAR citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Art. 1125 C. P. Civil. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) N$ 28.00 10|pub. 27537 Dic.30-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CORRAL o CORRAL RAMA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27469 Dc.29-v.dc.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA ESTER BELANDO de GRIEGO o PRIEGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27468 Dc.29-v.dc.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BERAMENDI LEGARRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27467 Dc.29.v.dc.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GROSSO NOCITO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la feria para la publicación. — Montevideo. diciembre 23 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27316 Dic.26-v.en.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MORA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27244 Dc.24-v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL AMADEO CHIARELLI VITALE, (671|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27093 Dc.22-v.dc.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA BUJAKOWSKI de GOLNIK o SOFIA BUJAKOWSKI o BUJAKOWSKA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27097 Dc.22-v.dc.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA DISEGO de VARELA o ELOISA DISEGO o DICEGO o DISEBO o DICEBO o RESEGO. citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27096 Dc.22-v.dc.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RINALDO LAZARO DUHART CATTINI o RINALDO LAZARO DUHART, (F. 847|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26733 Dc.17-v.dc.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SARTORIO de TARANTELLI, (S. 539|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27471 Dc.29-v.en.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NILO BERRUETA DE LA SIERRA, (S. 519|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27464 Dc.29.v.dc.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA MEDINA de CASTRILLEJO (S. 511|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27267 Dc.24-v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de IDA o AIDA FELIPA o FILIPINA RE o RE de VERGASSOLA (S|367|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 17 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 27180 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE PEDRO ACQUAVIA (S|459|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 31 de 1985. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27187 Dic 23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DAVID NELSON o NELSON NELSON (S|319|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 26867 Dic.18-v dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICENTE TOURIÑO o TOURIÑO SORRILLA (S|507|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, noviembre 27 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 26865 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS SCHNEIDER (F.A. 497|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27553 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN ELIBERTO RIOS, (F. A. 399|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26709 Dc.17.v.dc.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LORENZA SCAPUSIO de PEREZ, ANSELMO ANSELMO FELIPE PEREZ RODRIGUEZ HILDA JULIETA PEREZ SCAPUSIO (F. 1143|75) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 27544 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA - MARIA ESTRELLA MALLC de ALONSO (F. 931|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27322 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DONATO ARANCEGUI (Ficha F. 997|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27330 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JESUS G. FIGUEROA y ROSA RODRIGUEZ VIDAL de GARCIA, (F. 1067|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27265 Dc.24-v.en.9. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINO SOTERO MURO SAENZ, (Ficha F. 993|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27309 Dc.24-v.dc.31. Feb.2.v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA CATALINA o TERESA de PRO CAMINS de QUARTINO (F. 987|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 27075 Dc.22-v.dc.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA BERGUES de CROSSI (F. 851|75 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 14 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26977 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ITALIA ISOLA VICTORIA CORRUCCINI de BIGLINO o ISOLINA CORRUCCINI de BIGLINO y de JUAN BIGLINO o JUAN EMILIANO FELIX BIGLINO DELLEPIANE (F. 54-66) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub 26825 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM CRASNY, (F. 953|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 26705 Dc.17.v.dc.31. Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA CONSOLINA o CONSOLINA MARIA ROSA BO de PARIS (F.A. 563|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27331 Dic.26-v.dic 31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO AURELIO SARDO (F.A. 129|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de diciembre de 1975 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27304 Dic.24-v.dc.31. Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EFRAIN FERMIN PEREIRA IZQUIERDO, (F. A. 165|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27062 Dc.22.v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO ALEJANDRO RAMOS RAMOS (F. A. 521|75), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 26949 Dic.19-v.dic.31 Feb 2-v.feb 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesiones de MARIA DEL CARMEN BAJITO o BOJITO, MARIA ANA ROMERO BAJITO. BOJITO o BOGETO y MARIA DE LOS ANGELES ROMERO BAJITO o BOJITO (F.A. 417|75) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de setiembre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 26945 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GASPAR FERNANDEZ DIAZ (F. [illegible] 551|985 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor. — Montevideo [illegible] de diciembre de 1975. César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 2696 [illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DIDIANO SILVAGGIO de CUG[illegible] (F. A. 541|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 26712 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO SANTOS o SANTOS BROWNE BROUNE o BROWNE (F.A. 565|75) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 26844 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TAKUI (MARIA) KARAIAN (F.A. 487|75) citándose a herederos. acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de octubre de 1975. César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub 26868 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FERNANDEZ RAMOS de EKR[illegible] (A 619|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 20|pub. 26509 Dic 18.-v.dic 31. Feb 2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS WASHINGTON o LUIS FLEITAS GONZALEZ, (F. A. 56|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 26710 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA RODRIGUEZ OYENART (F. A. 551|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26719 Dc.17-v.dc.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INES RAMON MARTINEZ ABELLEIRA o ABILLEIRA o AVILLEIRA, (Ficha S. 183|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 2 de diciembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27402 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN JULIO REY VAZQUEZ (Ficha S. 177|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 2 de diciembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27400 Dc.26.v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR OLIVERA DOMINGUEZ, (Ficha S. 194|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, de diciembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27401 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALONSO MORALES o JUANA ALONZO o ALONSO de RAVERA, (Ficha S. 178|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26704 Dc.17-v.dc.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MOSSO, MOSSIO o MOHOZZO GIRIBON o IRIBON (Ficha VN.o 430|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 27548 Dic.30-v.dic.31, Feb.2-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MALLADA DURAN (Ficha V N.o 474|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de diciembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27333 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO GIMENEZ BADANI, (Ficha V. N.o 363|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 10 de ocubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27412 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARTIRENA, (Ficha V N.o 465|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de noviembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27411 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA VEIGA (Ficha V N.o 451|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 28 de noviembre de 1975. — Albert Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 26976 Dic.19-v dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ELEUTERIO PERRONE MINETTI (Ficha V N.o 473|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 1o de diciembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 26878 Dic.19-v dic.31 Feb.2-v feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PELEGRINA VALENTINA FERNANDEZ (Ficha V N.o 454|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 14 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26789 Dic 17-dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOAQUINA CORNIS de MARTINS (Ficha V N.o 313|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 26790 Dic17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO — GASPAR ACEVEDO o ACEVEDO PERAZA (Ficha V N.o 454|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 28 de noviembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 26791 Dic.17-v.dic.31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESALPINA RAMIREZ de DE MELLO o MELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de agosto de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26779 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON PABLO GONZALEZ CABRERA o RAMON PABLO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 5 de agosto de 1975. — Luis A Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 26780 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINO CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de setiembre de 1975. — Luis A Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26781 Dic.17-v dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMANDO ACOSTA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 24 de setiembre de 1975 — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26782 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MODESTO LOPEZ RODRIGUEZ o MODESTO LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 18 de setiembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26783 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTIN PINTOS LUCERO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de setiembre de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27137 Dc.22-v.dc.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO LUCAS DE OLIVERA CARDOZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 3 de junio de 1975. — J.M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) N$ 21.00 10|pub. 27293 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO FLEITAS SALAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 1 de octubre de 1975. — J.M Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) N$ 21.00 10|pub. 27295 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HUMBERTO ALBANO COSTA GOYENECHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 6 de mayo de 1975 — J.M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) N$ 21.00 10|pub. 27294 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO VIDAL o JOSE ANTONIO VIDAL LLANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto 1 de setiembre de 1975. — J.M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) N$ 21.00 10|pub. 27296 Dic.24-v dic.31. Feb.2-v.feb.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE REINA ETCHEBEHERE MELAZZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 10 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 26896 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ASUNCION LINARO VASSILE o VASILE. (Ficha 334|C|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 31 de octubre de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 26767 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO o BARTOLOME LA PAZ o LA PAZ MELENDEZ, (Ficha N.o 333|C|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 31 de octubre de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27218 Dc.3.v.dc.31.
1) N$ 21.00 10|pub. 27210 Dic.23-v.dic.31

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LEOCADIO PASSINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de diciembre de 1975 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27044 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MICHELENA de GURBINDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de noviembre de 1975 — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27043 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BRUNO de FERRANDAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 12 de diciembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27257 Dc.24-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA DOLORES PALACIO de CAMACHO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de setiembre de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27258 Dc.24-v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN JUSTO HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27250 Dc.24-v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARRERO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de diciembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27251 Dc.24-v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD ESTHER FELIPA SILVERA de PEÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de noviembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27252 Dc.24-v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SOUZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 27 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 27253 Dic 24-v dic.31 Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITO CIRIACO RIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 5 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 27254 Dic 24-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GIRALDO PORCAL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 5 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 28255 Dic.24-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO PINA MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de noviembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26753 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN JOSE RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26756 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ELEUTERIO FERRE o FERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de diciembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26757 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDO DIAZ FERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de noviembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 26758 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO FELIPE MICHELTORENA o MICHELTORENA ROSOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de diciembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 26759 Dc.17-v.dc.31.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BASILISO o BASILICIO SILVA VARELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de diciembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27291 Dic.24-v.dic 31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO MARTIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 9 de 1975. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27290 Dic 24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELEUTERIO DENIS MARTIRENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 15 de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27287 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADOLFO MARINELLI MALICIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, diciembre 12 de 1975 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 27288 Dic 24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTO RUFINO SILVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de diciembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27289 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIA BRUNA OLAZABAL LARROSA de GUTIERREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas diciembre 5 de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 27045 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MODESTO GARCIA GOMEZ, (Ficha 672|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27500 Dc.29.v.dc.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA ELEUTERIA TECHERA LEDESMA (Ficha 675|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 27 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 27002 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de GRACIELA o GRACIA YAFFE de GANON y DAVID GANON o GANNON (Ficha 165|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27001 Dic 19-v dic.31. Feb 2-v feb 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEFANIC o ESTEFANIA DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 26 de marzo de 1975 — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26811 Dic. 17-v dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ALFONSO BARCELO (Ficha 677|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de octubre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26819 Dic 17-v dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN VIGNALE CAMBIAGGIO (Ficha 491|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de agosto de 1975. — José Abov Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 33.00 30|pub 25659 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DIVAR BALLADARES DE LEON (Ficha 476|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 10 de setiembre de 1975. — Esc. Roger Cantór Sóñora Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27003 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de GEREMIAS DIAZ. (Ficha 3356|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26820 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR GERONIMO YUGUERO CLIMENTE (Ficha 673|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26818 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ENRIQUETA VALENTINA de ALBUQUERQUE de ENQUIN (Ficha 443|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
1) N$ 53.00 30|pub 22937 Dic.5-v.dic.31 Feb.2-v.feb 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LUIS ANGEL BONINI BELINZONA (Ficha 744|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta oficina. — Maldonado, 25 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 30|pub 25281 Nov.26-v dic.3 Feb.2-v.feb.11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA LUISA FIRPO de ASCHIERI, (Ficha B. 229|75). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de diciembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub 27087 Dc.22-v.dc.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO CANO (F.A. 88.75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de junio de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27386 Dic.26-v dic.31 Feb.2-v.feb.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO FANS. (Ficha C. N.o 499|975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 14 de noviembre de 1975. — Esc Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27215 Dc.23-v.dc.31. Feb.2-v feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL GOMEZ BENTANCOUR (Ficha C. No 504|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 2 de noviembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub 27216 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER INCHAUSPE de ORMAECHEA (Ficha C N.o 522|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 28 de noviembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub 27217 Dic.23-v.en.5

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ACLAND BRADFORD (Ficha C 528|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. 11 de diciembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27445 Dc.29-v.dc.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA GUILLERMINA de LOPEZ de DOLCI (F. C. N.o 530|975). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 11 de diciembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27446 Dc.29-v.dc.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO ROBALES o FELICIANO ROBALES CABRERA, (Ficha C. N.o 297|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 26 de noviembre de 1975. — Esc Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27447 Dc.29-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CASIMIRA BARTELLONI de DONATO, (Ficha C. N.o 523|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos 5 de diciembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub 27448 Dc.29-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO o HORACIO FRANCISCO BERTINAT ROSLI o ROSLIK o ROSLI, (Ficha C. N.o 495|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 19 de noviembre de 1975. — Esc Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27443 Dc.29.v.dc.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALADINO VENTURELLI, (Ficha C, número 536|975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 12 de diciembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27444 Dc.29-v.dc.31. Feb.2-v.feb.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGA CARDOZO OLIVERA de SANCHEZ (B. 379|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 10 de diciembre de 1975. — Alvaro M. Ferrández Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26936 Dc.18-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno dictada en autos: "SERGIA MENDEZ de HERNANDEZ "Sucesión" (B. 109|1973), se cita a todos los que se crean con derechos en esta sucesión a efectos que se presenten a deducirlos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. Se efectúa esta publicación de acuerdo al artículo 1.125 del C.P.C. — Rivera, marzo 5 de 1975. — Alvaro M. Fernández Actuario
1) N$ 56.00 20|pub. 22291 Oct.23-v.nov.5. Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v feb.20.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA ELEOMAR GONZALEZ VIERA de ZINOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 28 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26800 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MORA CABRERA GREGORIO JUAN RAMON o JUAN RAMON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, ?o de diciembre de 1975. — Esc José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26801 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO ASUNCION PEREZ MURGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26802 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO CAL CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de noviembre de 1975. — Esc José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 26803 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de SOSA CORBO BENIGNO BRIGIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26804 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTACIA DELIA ALONSO DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de noviembre de 1975. — Esc José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 26805 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIA TOMASA PEREZ FERNANDEZ de SILVA GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 7 de noviembre de 1975. — Esc José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 26806 Dic.17-v dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN D'ELIA CHIMENZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26807 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de BISMARK AMILCAR AMONTE DE LOS SAN... o ISIDORO AMONTE OLIVERA citándo se a los herederos acreedores y demás inte... para que comparezcan dentro de trein... días a deducir en forma sus derechos an... este Juzgado. — Rocha 17 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26806 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ... TORRES de GUERRA MARIA BRENDA (...75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ... de treinta días a deducir en forma ... derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón ... Pradere Actuario Adjunto.
N$ 21.00 10|pub. 26809 Dc.17-v.dc.31.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión ... ISABEL BALATTI de MASSARIN citán... a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de ... días a deducir en forma sus derechos ... este Juzgado. — Salto, 23 de ... mbre d... — Manuel Ferreira. Actuario.
N$ 21.00 10|pub. 27374 Dic.26-v.dc.3... Feb.2-v.feb....

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO MARTINEZ FERREIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 5 de diciembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26930 Dic.18-v.dic.3... Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDOLFO GARCIA DA ROSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 9 de diciembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26931 Dc.18-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA ANITA AHRENS o VIOLETA ANITA AHRENS MAC ILRIACH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 24 de 1975 — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26929 Dic.18.-v.dic 31 Feb.2-v.feb.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE PEREZ BONILLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de noviembre de 1975 — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26992 Dic 19-v dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO BRAGA o BRAGA ALONSO o ALONZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. San José 30 de diciembre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto
1) N$ 28.00 10|pub 26993 Dic.19-v.dic.3... Feb.2-v feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ANATOLIO o ANATOLIO ALEJO VARELA o VARELA MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 25 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 27004 Dic.19-v dic.31 Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO GREGORIO CRENZOTTI NOYA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José ... de ... de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 26995 Dic.19-v dic.31 Feb.2-v feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERNANDEZ o JUAN CARLOS LACA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 31 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 26996 Dic.19-v dic.31 Feb.2-v feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS AMADO o AMATTO MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de setiembre de 1975 — Juan José Garmendia Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 27368 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v feb.9.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de LINO BAYARRES LARRINAGA BAYARRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 23 de 1975. — Walter J. Ruiz Hornos Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 27391 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de BRENDA o BRENDA LEONI de PUERTO de MONTES DE OCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, julio 24 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 27392 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BELLINI de MARTINEZ o BELLINI RIGOLINI de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 4 de 1975. Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 27393 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES ALDECOA GASCO o ALDECOA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor. — Trinidad diciembre 1° de 1975. — Jorge Cristech Cenoz Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 27394 Dic.26-v en 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE EULOGIO DREYER FELLER o DREYER GFELLER o DREYER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la feria judicial mayor. — Trinidad, diciembre 4 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub 27395 Dic.26-v en 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal se hace saber la apertura de la su...

... de LINA ... LINA ...
...
... este Juzgado ...
... Mercedes ...
1) N$ 28.00 10|pub ... Dc.19-v.dc.31 Feb....

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS SILVA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes ... de diciembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub ... Dc.19-v.dc.31 Feb.2-v....

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON CABRERA y ROSA RAMONA CABRERA ... citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes ... de diciembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. ... Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMARO MARCOS CASTRO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 5 de diciembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub ... Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PIEDAD MARRERO de DA ROCHA o JOSEFINA PIEDAD MARRERO LUZARDO de DA ROCHA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 5 de diciembre de 1975 — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 27013 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CORNELIO ROYANO o ROLLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, 17 de diciembre de 1975. — Elio E. Bessonart Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27497 Dc.29-v.dc.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BERNARDINA PORTO de RAMOS o BERNARDINA GOMEZ PORTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó diciembre 12 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 27211 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb ...

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NEPOMUCENO TAROCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de noviembre de 1973. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27005 Dc.19.v.dc.31. Feb.2.v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA EMILIA PEÑA LOPEZ de IBARRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de noviembre de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27007 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CONCEPCION SUANES MORA de ... citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que ...

rezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 5 de diciembre de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 27008 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don URBANO FERRON ALVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 19 de agosto de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 17008 Dic.19-v dic.3 Feb 2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NATIVIDAD OBELAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 24 de junio de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26763 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ROSA MERLO DE RODRIGUEZ; FELIX RODRIGUEZ y EUGENIA SEVERO DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 5 de diciembre de 1975. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto
1) N$ 28.00 10|pub. 26764 Dc.17-v.dc.31.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO ARAUJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 26 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 27284 Dic.24-v dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASA BALCEDO RAMIREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de octubre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 27285 Dic 24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUADALUPE o JUAN G. SEQUEIRA MENDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de diciembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto
1) N$ 28.00 10|pub. 27009 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS AMERICO FAREIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó las ferias a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres. 28 de noviembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 26956 Dic 18-v en.5.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CARLOTA ELENA SCHMIDT de SCHEINER y sus sucesores. Conforme al artículo 10 de la ley 9099 se notifica a Ramón Gamarra Rodríguez y sus sucesores a cualquier título que ha caducado la promesa de compraventa del solar sin construcciones ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 37.513 plano del Agr L. Rodolfo Gepp inscripto en Catastro, junio 15 de 1967 con el N.o 57.128. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Ernesto Rafael Scheiner.
2) N$ 102.00 15|pub. 26295 Dic 11.-v.en.2.

CANELONES

BERNA S. A

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de compraventa de los siguientes solares ubicados en el Balneario Bello Horizonte 8.a Sección Judicial de Canelones:

Olga R Gutiérrez solar 8 manzana 11. padrón 165.
Jorge R Rossini. solar 15 manzana 5 padrón 6159 mlá.
Ruben M. Caggiano solar 6. manzana 29 padrón 525.
Nels Techera solar 12. manzana 31, padrón 6159 mlá.
Enrique Velrano solar 5 manzana 34 padrón 604.
Ruben E Fuentes solar 1. manzana 38. padrón 34.051.
Heriberto Trujillo solar 16 manzana 40. padrón 707.
Nelson J. Demarco solar 10. manzana 42. padrón 34.054.
Roberto G Reyes solar 19. manzana 49. padrón 864.
Felipe Díaz solar 9. manzana 59. padrón .085.
Orlando Rodríguez solar 3 manzana 51 padrón 903.
Wellington Coronel y otro. solar 17. manzana 56. padrón 1.020.
Wellington Coronel y otro solar 18 manzana 56. padrón 1.021.
Gladys Oliva solar 8. manzana 57 padrón 1.038.
Beatriz A. de Oliveros solar 1. manzana 57 padrón 1.031.
Rosalio U. Martínez. solar 10. manzana 62 padrón 1.128.
Juan Burgues solar 23. manzana 66 padrón 221.
María G de Valles solar 10 manzana 68 padrón 1.249.
Gilberto Amir Percel solar 3 manzana 74 padrón 1.350.
José González solar 14. manzana 76 padrón 1385.
Velia E. de Pischetz. solar 16. manzana 75 padrón 1.387.
Ricardo A. Fiorito y otro solar 9. manzana 79 padrón 1.442.
Juan A. Rubertoni solar 12. manzana 79 padrón 1.445.
Alcira R. de Irazoqui solar 15. manzana 79 padrón 1.448.
Jorge W. Núñez y otro. solar 3. manzana 82. padrón 1.490
Jorge Machado y otro solar 4 manzana 82. padrón 1.491.
Nelly N de Acosta solar 5 manzana 82. padrón 1.492.
Nelly N de Acosta solar 6 manzana 82. padrón 1.493
Mario S. Barbat solar 8. manzana 82. padrón .495.
2) N$ 108.00 15|pub. 26798 Dic 22-v.en.15

RIVERA

CADUCIDAD DE LA PROMESA DE COMPRAVENTA

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 se hace saber al señor GABRIEL GILIBERT FUENTES y a sus sucesores a cualquier título que se ha producido la caducidad de la promesa de compraventa inscripta en el Registro respectivo al folio 22.335 del Libro 144 referente al solar ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Rivera, Manzana N.o 492 de la planta urbana de la ciudad de Rivera empadronado en mayor área con el N.o 4.200 solar señalado con el N.o en el plano del Agrimensor Albérico C. Segovia de enero de 1968 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el de febrero de 1968 con el N.o 3.956 — Osvaldo Cardozo Silveira Actuario
2) N$ 33.00 10|pub 26937 Dic.18-v.en 2

ROCHA

BALNEARIO PUERTA DEL SOL

Agraciada 2328

Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años sin pagar las cuotas convenidas, han caducado los derechos de los promitentes compradores que se enumeran, así como a sus cesionarios herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos de la ley 9.099 de los siguientes solares de terreno sitos en el Balneario Puerta del Sol. 10.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, del fraccionamiento efectuado por el Agrimensor Félix A. Lezama con fecha 28 de diciembre de 1949.

Manzana 16. Padrón 6914 mlá. Solar N.o 3. Promitente comprador Ana R. de Milans.
Manzana 29 Padrón 6914 mlá. Solar N.o 17. Promitente comprador Olga Silvetti Thevenet
Manzana 32. Padrón 6914 mlá. Solar N.o 18. Promitente comprador Janet Adriana Shirley Aracelli Robaina
Manzana 32. Padrón 6914 mlá Solar N.o 31. Promitente comprador José M. Ezón.
Manzana 33. Padrón 6914 mlá. Solar N.o 12. Promitente comprador Néber Héctor Gesto
Manzana 33. Padrón 6914 mlá Solar N.o 25. Promitente comprador Adriana y Laura Strasse Pintos.
Manzana 32. Padrón 6914 mlá. Solar N.o 2. Promitente comprador Walter Almada
Manzana 18 Padrón 6914 mlá. Solar N.o 7. Promitente comprador Doris Myriam y Stella Mary Dartagette.
Manzana 33. Padrón 6914 mlá. Solar N.o 11. Promitente comprador Luis Angel Tenz.
Manzana 18 Padrón 6914 mlá. Solar N.o 28. Promitente comprador Edmundo Crampet.
Manzana 30. Padrón 6914 mlá Solar N.o 39. Promitente comprador Irma Ferreira de Boulard.
Manzana 32 Padrón 6914 mlá. Solar N.o 34. Promitente comprador Nicasia García De León y Luis Ramón De León.
Manzana 18. Padrón 6914 mlá Solar N.o 24. Promitente comprador Juan Adolfo Oliveira.
Manzana 12. Padrón 6914 mlá Solar N.o 20. Promitente comprador Celia Belgrano de Sosa.
Manzana 18 Padrón 6914 mlá. Solar N.o 34. Promitente comprador Ulises Silvio Durante.
Manzana 32. Padrón 6914 mlá. Solar N.o 6. Promitente comprador Olga Ester Ramos Téliz.
Manzana 32. Padrón 6914 mlá. Solar N.o 22. Promitente comprador Julio César Romero.
Manzana 31 Padrón 6914 mlá. Solar N.o 12. Promitente comprador Guillermo y Grisel Emilia Cavallo Debernardis, representados por José Cavallo Guzzo y María Emilia Debernardis Izzeta.
Manzana 27. Padrón 6914 mlá. Solar N.o 4. Promitente comprador Jorge Emilio Mautone Luis.
Manzana 16. Padrón 6914 mlá Solar N.o 25. Promitente comprador Esteban Mainard.
Manzana 18. Padrón 6914 mlá Solar N.o 11. Promitente comprador Joaquín Roberto Lorenzo Zúñiga.
Manzana 18 Padrón 6914 mlá Solar N.o 13. Promitente comprador Vicenta Celia Necuse, Esteban José Máximo Necuse, Sonia Raquel Acosta representados por Antonia Norberta Berón y José Antonio Necuse y de la tercera su madre Rafaela Acosta Chávez.
Manzana 30. Padrón 6914 mlá. Solar N.o 8. Promitente comprador Washington Carlos Domínguez Roquette.
Manzana 29. Padrón 6914. mlá. Solar N.o 2. Promitente comprador Nelson Guarnieri Espiñeira.
2) N$ 512.00 15|pub. 26563 Dic 15.-v en 7.

3-Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

IZETA LOPEZ S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Tal como lo establece el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 30 de diciembre pvdo que se realizará a las 17 horas en el local de la Cámara de Industrias (Av. Agraciada esq. Galicia piso 4) a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1975.

2.o Elección de directores, Síndico y suplentes. Arts. 11 12 y 19 inc. b) de los estatutos sociales.

3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta (Art. 24 de los estatutos vigentes).

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario pertinente en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la celebración del acto (Art. 23 de los estatutos) venciendo el plazo el día miércoles 24 a las 12 horas. Se establece el mismo vencimiento para la presentación de listas en la elección de directores Síndico y suplentes. — Montevideo 11 de diciembre de 1975. — El Directorio.
3) N$ .50 5|pub 27301 Dic.24-v.dic.31.

COOPERATIVA MUNICIPAL

COMISION ELECTORAL

Convocatoria a elecciones

Para elegir cinco miembros del Consejo Administrativo, 21 integrantes de la asamblea de-

legado 3 Síndicos y 5 miembros de la Comisión Electoral.

La Comisión Electoral de la Cooperativa Municipal convoca a los socios de la institución para la elección de 5 consejeros con doble cantidad de suplentes (período 1976/80); 3 miembros de la asamblea delegada con igual número de suplentes (período 1976/78); 3 Síndicos con doble número de suplentes (período 1976/78); y 5 miembros de la Comisión Electoral con doble número de suplentes (período 1976/78) las que se efectuarán el día jueves de enero de 1976 de las 10 a las 19 horas en los locales sociales.

Los candidatos que podrán figurar en las listas serán los socios que cuenten con cinco años de antigüedad ininterrumpida y cuyo número de credencial social esté comprendido hasta el N.o 13.773 inclusive. — Montevideo diciembre de 1975. — Washington Viera Presidente — Atilio Otaduy, Secretario

3) N$ 81.60 6|pub 27486 Dic.29-v.en.7

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda y última convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en segunda y última convocatoria el día 18 de enero de 1976 a las 16 horas en la sede social a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria de la comisión directiva estados de situación, cuentas de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe de la comisión de cuentas, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1967, 31 de diciembre de 1968, 31 de diciembre de 1969 31 de diciembre de 1970, 31 de diciembre de 1971, 31 de diciembre de 1972, 31 de diciembre de 1973 y 31 de diciembre de 1974. 2.o) Elección de siete miembros titulares y siete suplentes para integrar la comisión directiva y tres titulares y tres suplentes para integrar la comisión de cuentas

Se recuerda que las listas de candidatos deben ser registradas ante la comisión directiva con 48 horas de anticipación por lo menos y deben ser acompañadas de la firma de accionistas que representen como mínimo veinte votos. — Comisión Directiva.

3) N$ 170 00 10|pub. 27372 Dc.26-v.en.12.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE PIRIZ y REINA NORMA GONZALEZ. (Ficha V. 634/975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 26970 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA BEATRIZ ADANO SILVA y PEDRO ANTONIO BARDI (V. 724/975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub 26985 Dc.19.v.dc.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR REY SALVO y ELSA GONZALEZ MARTINEZ (V 364/974 debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o de la ley 10.783. — Montevideo, 16 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub 26387 Dic.17-v dic.31. Feb.2-v.feb 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO MENDEZ SOZA y MARIA ESTER MOREIRA MUSITELLI de MENDEZ (Ficha V. 522/975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 3 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario

5) N$ 56.00 20|pub. 26506 Dc.15-v.dc.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NARCISO BRITEZ FARALDO y ELBA GONZALEZ REAL. (Ficha B. 1748/75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 26834 Dc.18.v.dc.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON FRANCISCO ECHEVESTE y GLADYS AURORA PONS (Ficha D. 662/75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilitándose la próxima feria mayor judicial. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 27529 Dc.30-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORQUIDEA LOPEZ y HONORIO IBARRA (Ficha D 248/75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Montevideo, diciembre 26 de 1975. — Aída Krapovetsky Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 27562 Dic.30-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA ALEMAN y ANTONIO GIORDANO. (Ficha D. 350/75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 27165 Dc.23-v.dc.31. Feb 2-v.feb.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL MONTES y CAMORS, LUIS EDUARDO (Ficha D 708/75, que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los repectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo diciembre 12 de 1975. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub 26853 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTER AVDALOV y FRANCISCO CLEAVES (Ficha D 366/75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 1 de 1975. — Esc Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 26854 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO FRANCISCO THEVENET y MARIA CELIA CAGGIANO (Ficha D 654/75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Montevideo diciembre 11 de 1975. — Alfredo L. Liguain Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub 26871 Dic.18-v.dic.31. Feb 2-v feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO CRUZ y CELIA ELIZALDE. (Ficha D. 730/75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto

5) N$ 70.00 20|pub 26517 Dic.15-v dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR RODOLFO ALVES de SIMAS y MARIA CASILDA APOLINARIO. (Ficha D.364/74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de noviembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 25715 Dc.3-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM BARGAS y EUGENIO HERZFELD, (Ficha D. 638/75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 26984 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por DAMASO SILVA y MARIEU ESTHER VILLOLDO emplazándose a María Esther Villoldo para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo noviembre 18 de 1975 Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto

5) N$ 84.00 20|pub. 27479 Dic.31 Feb.2-v.mz 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA MARY VAZ y RUBEN OMAR MOLINARI (Ficha 238|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto

5) N$ 56.00 20|pub. 26740 Dc.17-v.dc.31. Feb.2.v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MARTIN PAIS y MARIA ADELIA RIUS (Ficha 540 V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto

5) N$ 56.00 20|pub 26741 Dic 17-v dic.31 Feb.2.v feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUET MAYER LUSTIG y ELISA ROSENGAUS SCHTAMER Ficha 590 V|1975 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Montevideo diciembre 4 de 1975 — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto

5) N$ 56.00 20|pub 26386 Dic 17-v dic.31 Feb 2-v feb.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE WALTER CASTELO BENOIT y AIDA ESTER MATEU BA-

GANERA (Ficha 658|V|1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 26382 Dic.12-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RODOLFO HORNE y ANA MARIA BARREIRO, (Ficha 470|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 25714 Dc.3-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOE PATRICIO SCAMPINI FERRARO y BENICIA OLIVERA ALVAREZ (Ficha 558|V|1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 18 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 27272 Dic.24-v dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAULINO SOUSA FONTAN y MARIA DEL PILAR GONZALEZ PEREZ (Ficha 626|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 18 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 27271 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS BERMILIO ZANOTTA y AMALIA HAYDEE RODANO VIAPIANA (Ficha 914|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 27473 Dic.29-v dic.31 Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO EDUARDO DELGADO y MARIA E. SCAGLIA (Ficha 838|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 27094 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS SALVADOR CARBONELL MAS y ALBINA LUISA SECONDI BIGATTI (Ficha 874|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 26742 Dc.17.v.dc.31. Feb.2.v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIAS SAGORSKY y BILMA ORFA MARTIN, (Ficha C. 262|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos y se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Bilma Orfa Martín, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 126.00 20|pub. 27542 Dc.30-v.dc.31. Feb.2.v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL VERDES BLANCO y CLARISA GARCIA COLLAZO, (Ficha C. 578|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26863 Dc.18.v.dc.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO SANCHEZ GUILLAN y MARIA ESTHER PAPINI RAVECCA, (Ficha C. 116|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26862 Dc.18.v.dc.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE DARIO CARDOZO VALDEZ y GENI TRINDADE, (Ficha C. 626|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26743 Dc.17.v.dc.31. Feb.2.v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO VICENTE RIAL CURBELO y RUTH LISTUR GIUBETICH, (Ficha C. 500|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25892 Dc.5.v.dc.31. Feb.2.v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WELLINGTON OXLEY y MARIA GLORIA YOLANDA PALERMO de OXLEY, (Ficha A. B. 662|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 26963 Dc.19-v.dc.31. Feb.2.v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ANZA MARTINEZ e IRIS GLADYS BOEDO (Ficha AB. 612|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 26296 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA ESTHER SATURNO CACERES y JUAN BAUTISTA FRACASSO. (Ficha A. B. 453|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. —
5) N$ 56.00 20|pub. 25894 Dc.5.v.dc.31. Feb.2.v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ITALO FELICINI y JUANA MARIA ALBERTO (Ficha E 640|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. diciembre 2 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 27474 Dic.29-v.dic.31 Feb.2-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAN MARCO de CUCUZZA, ROSA c| CUCUZZA D'ACQUISTO JOSE (Ficha E 692|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 26618 Dic.16-v.dic.31 Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIUS JOSE LUIS contra GRACIELA BEATRIZ PATRONE, (Ficha E. 622|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 26478 Dc.15-v.dc.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN LEIROS VIDAL y SUSANA PELUFFO ETCHEBARNE (Ficha E 686|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 26410 Dic.12-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUBRIA NORBERTO c| ANA MARIA CRESPI (Ficha E 594|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 26403 Dic.12-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IFRAN ARIAS ALADINA c| RUBEN CESAR SEJAS (Ficha E 522|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 6 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 26388 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOPEZ REBOREDO, RICARDO contra DOLORES MERCEDES CHIPITO. (Ficha E. 588|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 25956 Dc.5-v.dc.31. Feb.2.v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TRINIDAD TERESA c| CARLOS HEBER PEÑA (Ficha E 572|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 6 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 25538 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad

conyugal integrada por MATTOS VIROGA HOSVEL contra MIRIAM de ASSIS (Ficha E 616|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 27148 Dc.23-v.dc.31. Feb.2-v feb 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ENRIQUE SIVORI y ESTELA FERNANDEZ (Ficha E 742|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 noviembre 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 27306 Dic 24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN HORACIO BASSO y NORMA IRMA MOREIRA (Ficha E. 720|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26420 Dic 12.-v.dic.31. Feb 2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER CAMILO VENANCIO LAPREVOTE c| LIDA CEFRORELLA LOPEZ (Ficha E 664|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25257 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO BONANATA y NORMA JACQUES CASTAGNET (Ficha E 350 974) y que se cita a todos aquelos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 42.00 20|pub. 25647 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOISES HAIM y ESTHER BRUR (Ficha V 1285|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 26032 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO LUIS STEINER AGUERRE y HELENA ELVIRA de MONSERRAT SAMACOITZ SCARRONE (Ficha V 1335|985) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 27 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 25800 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL GRANJA IGLESIAS y DOLORES ELSA GAGO VILLAVERDE (Ficha V 769|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 25[illegible] Dic.[illegible]-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOLEDO SILVIO y PARREÑO, MARIA SARA (Ficha D 2655|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de diciembre de 1975 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 27563 Dic 30-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INGINIO CLARO ESCOTTO y SANTA CEZARINA GOMEZ (Ficha C 2349|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Montevideo, noviembre 12 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 26861 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS SOLEP ESPOSTO y RODOLFO GONZALEZ HERNANDEZ (Ficha D 1675|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 26835 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BORIS ELKON y LISA SCHWARTZ (Ficha D 793|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 27270 Dic 24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS FROS y MIREYA MARGOT LAFLUFF (Ficha D 561|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 13 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26385 Dic.12-v.dic.26. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA IRIS PIFFARETTI y ENRIQUE LUSTRINO (Ficha D 805|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26384 Dic.12-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR BELLENDA y CELIA MIRTHA RIAL (Ficha D|767|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 2 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26383 Dic.12-v.dic.31 Feb 2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO LORENZO y SUSANA ARANDA. (Ficha D. 599|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1975 — Alfredo [illegible] Actuario
5) N$ 56.00 20|pub [illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA JULIA CORRAZO y TEOFILO ANIBAL RODRIGUEZ, (Ficha 419|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 27536 Dc.30-v.dc.31. Feb 2-v feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO GULLA GRIFFERO y EMILIA HILDA MANTIÑAN, (Ficha 423|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 27535 Dc.30-v.dc.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO SOBRINO y GLADYS CARBALLO (Ficha 301|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 27472 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIAS JUSID y NANCY PERLA OTERO VILLASONTE. (Ficha 585|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26971 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA FANNY PASTORINO y AUGUSTO EDUARDO HOFFMANN, (Ficha 301|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 26144 Dc.10-v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIN MARIO ITURRALDE HUERTAS y ANA ESTHER MORALES BORCHE, (Ficha 435|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 26143 Dc.10-v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESITA PEREYRA LOUREIRO y JOSE ANGEL PISANI ALBERTO. (Ficha 741|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 27180 Dc.23-v.dc.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA o MARTHA TERESA DEAMBROSIO MENDEZ y ALFREDO FERRIOLO (Ficha 1013|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 15 de 1975 — Luis A Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 27092 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA KRAMER y HUGO SILVARREY, (por auto de 9|5|75). (Ficha 219|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 26951 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL JESUS OVELAR GAVARRET y MARIA CELIA ESPINDOLA (por auto de 19|11|75) (Ficha B 865 975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 3 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 26033 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO BEBEKIAN y NAZELIS VOGCHOUMIAN. (Ficha 923|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de diciembre de 1975 — Luis A. Mora Rivas. Actuario
5) N$ 56.00 20|pub 25895 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO DALTON ALZA CENTANARO y SUSANA MARTHA FERRARI FERNANDEZ, (Ficha 739|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 27349 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO DIAZ GARCERO y MIRTA RODRIGUEZ ITURRALDE, (Ficha C. 513|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20 pub. 27350 Dc.26.v.dc.31. Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAXIMO GUTMAN y MARTA HERMAN (Ficha C.437|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 26147 Dc.10-v.dc.31. Feb 2.v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO CONRADO SIVORI y OLGA MARIA PERRONE (Ficha C. 877|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25892 Dc.5.v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR FREDY VARELA y ERMINDA CECILIA BELLOSO (Ficha C. 387|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25881 Dc.5-v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAYSI AURORA MONRROI y MIGUEL de la PUENTE, (Ficha A. B. 639|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro Actuaria
5) N$ 56.00 20|pub. 27390 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA ETCHEVERRY y HERCHEL ARREDONDO (Ficha AB 657|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derecho en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 27308 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMELITO o CARMELO SOSA SILVEIRA y ROSA AMELIA JARA (Ficha AB 319|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 27095 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO GORDIENKO y MAGDALENA AMABILIA MILAN. (Ficha A B. 613|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria
5) N$ 56.00 20|pub. 26706 Dc.17-v.dc.31. Feb.2.v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO DANTE PASEYRO y EMILIA ROSA CARBALLO (Ficha AB. 329|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 26726 Dc.17-v.dc.31. Feb.2.v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE SANTUCCI VELARDO y MARIA CARMEN SCARLATO MARINO (Ficha AB 621|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 4 de diciembre de 1975 — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 26626 Dic.16-v.dic.31 Feb.2-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIA BERTHA BONILLA y ALBERTO TECHERA (Ficha AB 493|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de noviembre de 1975. — Esc Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 26481 Dic 12.-v.dic 31. Feb 2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINA RENELLA RAMIREZ y ANIBAL DAMIAN MARTINEZ (Ficha AB 59|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 26239 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ISABELINO PANZERA y ANGELA ARBALLO, (Ficha A. B. 583|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria
5) N$ 56.00 20|pub. 25867 Dc.5.v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE EFENDI ABUD GONZALEZ y SARA MARIA FERNANDEZ GRAÑA de ABUD (Ficha AB 97|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 20 de octubre de 1975. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 25850 Dic.4-v.dic.31. Feb 2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. en autos: "MIÑO MARIA del CARMEN contra BAZ BROWN HECTOR RAUL. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A.B. N.o 61|1975" se cita, llama y emplaza a Héctor Raúl Baz Brown para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo. mayo 13 de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 82.00 30|pub. 24828 Nov.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS FRANCISCO MIR y MARTHA ELENA VIALE (Ficha A.B. 93|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 23 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 25625 Dic.2-v dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ BONIFACIO VENANCIO c|. RENEE ETHEL ESCAMENDI (Ficha E. 727|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 25725 Dc.3.v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CALVINO MARIO ROGELIO y NOGUEIRA MARIA MERCEDES (Ficha E. 849|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en

los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 26447 Dic.12.-v dic.31. Feb 2 -v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA FELICIA CORBO c| JOSE VICENTE AGUIRREZABAL (Ficha E N.o 791|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 27275 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DUFOUR FRANCISCO WALTER y MARIA JOSEFA HERRERA, (Ficha E. 331|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26178 Dc.10-v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILIANA MARIA IRIBAR IURATO contra CLAUDIO BASELLI SANDE, (Ficha E. 817|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 27029 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: DE LOS SANTOS MARIA ESTHER y FRANCISCO VICTOR BRAZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 446|975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Esther De Los Santos y Francisco Víctor Braz y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 20 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25415 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: MAC LELLAN JUANA MARIA contra ESTANISLAO CABALLERO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 425|974), se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existentes entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de los sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 4 de diciembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 26720 Dc.17-v.dc.31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS ALBERTO DE ANTONI y NILDA ELISA DUFFARD, (Ficha V. N.o 418| 73), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de un plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, 17 de diciembre de 1973. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 26788 Dc.17-v.dc.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: BRUN MARIO AMERICO y MARIA TERESA FRAIGOLA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V. N.o 452|75), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Mario Américo Brun y María Teresa Fraigola, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras 27 de noviembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 26793 Dc.17-v.dc.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: RIVERO BLANGERO NICOLAS ALFREDO y MARIA EMILIA GRASSO BRAGGIO "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha V. N.o 455|975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nicolás Alfredo Rivero Blangero y María Emilia Grasso Braggio, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 27 de noviembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi Actuario
5) N$ 70.00 20|pub. 26570 Dic.15-v.dic 31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: DELEON DE COSENTINO MIRTA OLGA contra OMAR NICOLAS COSENTINO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V, N.o 449|975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Mirta Olga Deleón y Omar Nicolás Cosentino, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 2 de diciembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 27415 Dc.23-v.dc.31. Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: ALLOZA TOLEDO MARIANO y ELENA MARTINEZ LOPEZ de ALLOZA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V, N.o 440|975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Mariano Alloza Toledo y Elena Martínez de Alloza y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés en la misma para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Las Piedras, 20 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 27416 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SILVIA TERESA SAYAVEDRA de OGLITTI y JUAN CARLOS OGLITTI, (Ficha 455|V|75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 19 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 26190 Dc.10-v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OTILDE ROSNER y WALTER RAUL ARZUAGA (Ficha 7|V|975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 25604 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FRANCISCA GONZALEZ de SILVEIRA y OCTAVIANO JULIAN SILVEIRA, (Ficha 461|V|1975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 21 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 27433 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por providencia N.o 7306 de fecha 26|XI|75 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS CLERCHET CALERO y NIDIA VIRGINIA GATTI DURQUET (Ficha 585|75) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783|946. Habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia diciembre 11 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 26897 Dic.18-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre CIPRIANO MURUA y MARIA CATALINA BOGLIACINO. (Ficha número 182|C|975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. (El gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza). — Carmelo, 24 de noviembre de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
5) (R.20|4|55) 20|pub. 34871 Dc.23-v.dc.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre CATALINA MARIA JUANA GUARAGLIA de NAVONE y ROQUE EUTIMIO NAVONE (Ficha N.o 254|C|75) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los gestionantes para el presente trámite — Carmelo, noviembre 18 de 1975. — Esc Ricardo Garibotti. Actuario.
5) (R.20|4|55) 20|pub. 34639 Dic 4-v dic.31 Feb.2-v.feb.8.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber que por interlocutoria de fecha 5 de diciembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre TOMAS GIMENEZ CALERO y DELIA SIR PEDRIN MASULLO debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley 10.783 — Florida, diciembre 16 de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 27256 Dic 24-v.dic.31 Feb.2-v.feb 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 20 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANA MARIA BOTTI y ROBERTO CESAR SANTIAGO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6 o ley 10.783). — Florida, 22 de julio de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 25761 Dc.3-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos BORGES. ANGEL y CELSA. PEREZ. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes (F.o 445. Año 1973) se hace saber que por resolución de fecha noviembre 23 de 1973, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Angel Borges y Celsa Pérez y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 7 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 26358 Dic 12.-v dic.31. Feb 2 -v.feb.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 13|V|974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyu-

gal de bienes existente entre los esposos NESTOR RICCO VALLS y ROSA PAGANO GONZALEZ (Ficha N.o 353|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 20 de mayo de 1974. — José Ma. Juan Actuario Adjunto.

5) N$ 70.00 20|pub. 25954 Dc.5.v.dc.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 16 de octubre de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos OSCAR DANTE MORENO SILVA y NERIZ TERESITA HERNANDEZ BONILLA Ficha N.o [illegible]2|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 29 de octubre de 1975. — José Abov Rodrigo Actuario Adjunto.

5) N$ 70.00 20|pub 27108 Dic.22-v dic.31. Feb.2-v feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos caratulados: "SOSA SILVERA VICENTE y RODRIGUEZ BATISTA Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha N.o 683|975), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Vicente Sosa Silvera y Margarita Marina Rodríguez Batista y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Maldonado, 24 de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — José Abov Rodrigo. Actuario Adjunto.

5) N$ 70.00 20|pub. 26257 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges ERCILIA ARANDA PAULETTI y ROQUE ARCIERI GONZALEZ (F.B. 446|75) citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú, 24 de noviembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

5) N$ 90.00 10|pub 27088 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges JOSE NELSON BALZA y MARIA ELSITA SILVEIRA de BALZA (Ficha C. N.o 307|975), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, agosto 22 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario

5) N$ 70.00 20|pub 26247 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que por auto N.o 3.216, de fecha 20 de octubre de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal integrada por los cónyuges ENRIQUE JESUS JOSE EPIFANIO MEDINA y MOYRA RAQUEL DE GIOBBI de MEDINA (Ficha C. N.o 472|75) citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Fray Bentos octubre 27 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

5) N$ 84.00 20|pub. 23774 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NIVER LARZABAL OLIVERA y LUIS EDUARDO ANTELO NUÑEZ, (Ficha 505|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha 20 de noviembre de 1975. — José A. Ribot Llana Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 26810 Dc.17-v.dc.31. Feb.2-v.feb.13.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: BERNHARDT DELIA con DUBARRY NICOMEDES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o A. 356|75), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nicomedes Dubarry y Delia Bernhardt, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículos 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 2 de setiembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

5) N$ 84.00 20|pub. 27375 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: FERRARI ANGEL MARIA con CASTILLO DE FERRARI, Gladys María. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o A. 26|75), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Angel María Ferrari y Gladys María Castillo y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículos 6 o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 6 de marzo de 1975. — Esc Pedro M. Lorenzelli. Actuario Subrogante.

5) N$ 84.00 20|pub. 26587 Dc.15-v.dc.31. Feb.2-v.feb.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: DUILIO NERVO BACOSTE MAURIN y GRACIELA TERESITA BONORA (Ficha 825, Año 1975), se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 30 de octubre de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, noviembre 28 de 1975. — Esc. Martín Trisarri. Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub.26340 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Legal de Bienes existente entre BONIFACIO TECHERA MENDEZ y BLANCA CARDOZO NUÑEZ (Ficha N.o 561|C.|Año 1975), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.

5) N$ 42.00 20|pub 26249 Dic.11-v.dic.31. Feb 2-v feb.9

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Legal de Bienes existente entre JOSE ENRIQUE CASTELLON y BLANCA FANNY BRUM (Ficha N.o 587|C.|Año 1975). Emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 4 de noviembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.

5) N$ 42.00 20|pub. 26250 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de bienes existente entre WALTER DA ROSA CUNHA y CELSA PIREZ RECUERO (Ficha N.o 556|C.|Año 1975), emplazándose a todos los interesados por edictos, por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 27 de noviembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.

5) N$ 42.00 20|pub 26302 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

7-Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a doña María Cristina Micón, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Ivanus, Oscar Alejandro contra MARIA CRISTINA MICON Divorcio por causal" (Ficha D. 252|75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 26 de noviembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

7) N$ 54.00 30|pub 26518 Dic.15-v dic.31. Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Juan Carlos Correa contra NAIR DA SILVA Divorcio" (B. 1533|75), y "Juan Carlos Correa contra NAIR DA SILVA. Auxiliatoria" (B. 1533|75); citar y emplazar a Nair Da Silva, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34669 Dc.5-v.dc.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Raquel Teresa Noble contra BENICIO AMARAL. Divorcio", (B. 1738|75), citar y emplazar a Benicio Amaral, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

7) N$ 63.00 30|pub. 27324 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos Puglia Liberto Juan c| TERMINE ETHEL NOEMI. "Divorcio por causal" (D|410|75) se cita, llama y emplaza a Ethel Noemí Termine a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.

7) N$ 34.00 30|pub. 27274 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en los autos Domínguez Fernández Nahir c| GONZALEZ URIARTE o URIOSTE ATILIO OSMAR. "Divorcio por riñas y disputas" (Ficha 344|75) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Atilio Osmar González Uriarte o Urioste para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Art. [illegible] C.P.C. En fe de ello de mandato judicial se expide el presente a los [illegible] días del mes de diciembre de 1975. Se deja constancia que el presente expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

7) (R 20|4|55) 30|pub 34887 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.mz.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: Nev Luis Lazzeri contra IARA COLOMBO "Divorcio por causal de riñas y disputas" (Ficha D 362|75) se cita, llama y emplaza a Iara Colombo a

fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 20 de 1975. — M. Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
N$ 105.00 30|pub 24779 Nov.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en autos: "Barú Olga Cristina Leonor contra VIÑOLES JUAN CARLOS, Divorcio por sola voluntad (Ficha 506|75), se cita llama y emplaza a Juan Carlos Viñoles, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
N$ 84.00 10|pub. 27539 Dc.30-v.dc.31. Feb.2-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en los autos caratulados "Alberto Pequler contra ALBA LUZ CORREA. Divorcio" (F. C. 700|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alba Luz Correa a estar a derecho en esos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo octubre 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
N$ 84.00 30|pub 24797 Nov 24.-v.dic.31 Feb.2.-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que en autos: "Tecitor". Juan Carlos contra COLOMBO, NATIVIDAD. Divorcio causal" (Ficha D. 314|75) se cita, llama y emplaza a Natividad Colombo para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza en los autos caratulados: "Tecitor Juan Carlos contra COLOMBO NATIVIDAD. Auxiliatoria" (Ficha C. 431|75). — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.
(R 20|4|55) 30|pub 34435 Nov.20-v.dic.31. Feb 2-v feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en los autos: "Peláez Raúl Edilberto contra CORREA LEONILDA. Divorcio" (Ficha A B. 196|971), se cita, llama y emplaza a Leonilda Correa para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
(R.20|4|55) 30|pub 34838 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Atilio De Crecenzio a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los autos caratulados: Chiarizia Filomena c/ DE CRECENZIO ANGEL ATILIO. "Divorcio" (AB 566|75) y auxiliatoria de pobreza (Ficha AB 662|75) Chiarizia Filomena c/ Crecenzio Angel bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 1.o de diciembre de 1975. — Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
(R 20|4|55) 30|pub 34773 Dc.18-v.dc.31 Feb 2-v mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita y emplaza por el término de noventa días a ARABEL PANIZZA (Ficha A B 318 75) a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Rosario Puones bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Forsalta. Actuaria Adjunta
N$ 84.00 30|pub. 25095 Nv.27-v.dc.31. Feb.2.v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Juan Laurenzano contra ELBA AGOSTINHA BORJA ARANDA Divorcio" (F. E. 468|75), y Auxiliatoria (F. C. 1028|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elba Agostinha Borja Aranda, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Raúl A. Acordet Actuario Adjunto.
(R.20|4|55) 30|pub 34662 Dc.5.v.dc.31. Feb.2.v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita, llama y emplaza a don Julio María Medeiros para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: García, Doris Griselda c/ JULIO MARIA MEDEIROS. "Divorcio por causal" (D|439|75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Asimismo se le cita al demandado para llenar el requisito de la conciliación. (Art. 282 Código del P. Civil). — Montevideo, noviembre 5 de 1975. — Arturo H Otero. Actuario Adjunto.
N$ 105.00 30|pub 25541 Dic.2-v.dic.31 Feb.2-v feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dispuso en autos "Daniel Pereyra contra MARGARITA COLINET Divorcio" (B. 1253|75), citar y emplazar a Margarita Colinet para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 29 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
N$ 108.00 30|pub. 25697 Dc.3-v.dc.31. Feb.2.v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: Arutiur o Martín Chakichian o Chakijian Adanalian c ROSA BOIADJIAN o BOIADYIAN "Divorcio" (1285|73) y Arutiun o Martín Chakichian o Chakijian Adanalian c/ ROSA BOIADJIAN o BOIADYIAN "Auxiliatoria de pobreza" (905|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rosa Boiadjian para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Luis A Mora Rivas Actuario.
(R 20|4|55) 30|pub 477- Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se cita llama y emplaza a JUAN CARLOS SEGURA para que comparezca a estar a derecho en autos: Juana Zulema. Manzzi c/ Juan Carlos Segura. "Divorcio sola voluntad" (Ficha D 381|73) dentro del término de noventa días y se le cita a conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
(R 20|4|55) 30|pub 34537 Dic 4-v dic.31 Feb.2-v feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "Suárez, Martha Beatriz contra TAIBO, MANUEL. Divorcio" (Ficha E. 27- 75) se cita llama y emplaza a don Manuel Taibo para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se halla auxiliados de pobreza. — Se habilita la feria judicial mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo 10 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
(R.20|4|55) 30|pub. 34707 Dc.17.v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Quintana, Oscar Julio Bartolomé contra ALCOBA NELS SUSANA. Divorcio" (Fich. E. 677|975), se cita, llama y emplaza a doña Nels Susana Alcoba, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho intimándosele la designación de la persona que le asistirá como curador ad-litem bajo apercibimiento de designarle de oficio. — Montevideo 19 de noviembre de 1975.
N$ 84.00 30|pub 25104 Nv.27.v.dc.31. Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber, que en los autos caratulados Raquel Méndez c/ APARICIO TAJES. "Divorcio" (C.E. 515|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Aparicio Tajes a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
N$ 84.00 30|pub. 26100 Dic.9-v dic.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: "Martínez Selva Irene contra PABLO RUBEN RODRIGUEZ. Divorcio unilateral" (Ficha 541|975), se cita llama y emplaza a comparecer a derecho, por el término de noventa días, al señor Pablo Rubén Rodríguez bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 19 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
N$ 63.00 30|pub. 25498 Dc.1-v.dc.31. Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos, Marrero, María Cristina contra EVARISTO NELSON LADO. Divorcio por causal" (Ficha C. N.o 408, Año 1975) se cita, llama y emplaza a don Evaristo Nelson Lado, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Las Piedras, 4 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Bevhaut Bonilla Actuario Adjunto
N$ 84.00 30|pub. 27414 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Páez Ramón Angel contra SALINAS ZULLY AURORA Divorcio por causal" (Ficha N.o 326 C. 975), se emplaza por el término de noventa días a doña Zully Aurora Salinas para que comparezca en juicio a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo 29 de octubre de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario
(R.20|4|55) 30|pub 34459 Nv.18-v.dc.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Alvira Cattaluróa Gladys saber contra MENDEZ GONZALEZ GUALLIDO JAVIER Divorcio Unilateral (Ficha N.o 528|975) se cita llama y emplaza a Guallido Javier Méndez González para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 11 de noviembre de 1975.

Se hace constar que se tramitó conjuntamente la auxiliatoria de pobreza. — José Abov Rodríguez Actuario Adjunto
(R 20|4|55) 30|pub 34591 Nov 26 v dic.31. Feb.2 v feb.11.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José,

dictada en autos Grumelli Graciela Esther contra ALMANDOZ LUIS DANIEL. Divorcio por causal (F. A. N.o 995|975) se cita llama y emplaza a Luis Daniel Almandoz para que comparezca en autos dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — San José, noviembre 7 de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
7) N$ 105.00 30|pub 25352 Dic.1.o-v.en.16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se cita, llama y emplaza a doña MANOA EMMA CONZI NORIEGA, para que comparezca ante este Juzgado al previo juicio conciliatorio y a estar a derecho en los autos caratulados: "Jorge Gramajo contra MANOA EMMA CONZI NORIEGA. Divorcio por causal" (Ficha número 808, año 1975), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 105.00 30|pub 27014 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.mz.4.

8 Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza al funcionario BALDOMERO DE LISA a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 34915 Dic.29-v.dic.31.

Se emplaza a la funcionaria GLORIA HIMBERA DE BELOSO a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie Encargado de la Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 34914 Dic.29-v dic.31.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza a la funcionaria ALICIA BONIFACIO, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior (Buenos Aires 521), a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 34921 Dc.30.v.en.2.

Se emplaza a la funcionaria ALICIA ZICARI de RODRIGUEZ, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 34922 Dc.30-v.en.2.

El Director General de Educación Secundaria Básica y Superior en fecha 22 de octubre de 1975 por R. 103|23|975 que consta en el Exp. N.o 14.853|75 resolvió declarar cesante por abandono del cargo al señor Prof. JOSE AROZTEGUI (Inst. Deptal. de Cerro Largo).
8) (C.C.) 3|pub. 34924 Dic 30-v.en.2.

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior con fecha 10 de diciembre de 1975 (R. 123|23|75 Exp. N.o 6586|75) resolvió tener por renunciante en su cargo a la funcionaria MARIA E. MORALES.
8) (C.C.) 3|pub. 34925 Dic.30-v.en.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 18 de diciembre de 1975 se resolvió emplazar al funcionario del Servicio de Mantenimiento de Obras Civiles señor AMILCAR LIMA VALDEZ, Padrón N.o 25.768, Cat. I Grado D, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (Decreto N.o 5.297 y modificativos). — Montevideo 30 de diciembre de 1975.
8) (C. C.) 5|pub. 34928 Dic 30-v.en.7.

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 18 de diciembre de 1975, se resolvió emplazar al funcionario del Servicio de Procuraduría Fiscal señor FERNANDO IRVING ELICHIRIGOITY Padrón N.o 13.130, Cat. IV, Grado E, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (Decreto N.o 5 297 y modificativos). — Montevideo, 30 de diciembre de 1975.
8) (C. C.) 5|pub. 34929 Dic.30.-v.en.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: González Walter c SANCHEZ MARIA SARA (Ficha D 624|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Sara Sánchez a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.
8) N$ 84.00 30|pub. 24561 Nov.20-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, se cita y emplaza a los sucesores de JOSE DE LUCIA (B. 364|975) para que concurran a deducir sus derechos en los autos rescisorios caratulados: Oficinas Londor con sucesores de José de Lucía. Rescisión de contrato dentro del plazo de noventa días. — José M Cestau Dopeso, Actuario.
8) N$ 84.00 30|pub 24457 Nov.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb 2.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMASEGUNDA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección del Departamento de Montevideo, dictada en autos "Mario Pachuk o Maier Paciuk contra SUCESORES DE MANUEL PALLARES. Oblac. y Consig." (Ficha 1190|975), se cita y emplaza a Sres. Sucesores de Manuel Pallares para que comparezcan en el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — Dra. Asise Lavagnini, Actuaria.
8) N$ 105.00 30|pub 26404 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v feb.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a ANA GLADYS LISTA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rey, José María y Nocera de Rey Olga contra LISTA, ANA GLADYS P.P.P." (B. 423|75), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello: de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
8) (R 20|4|55) 30|pub. 34864 Dic 23-v.dic.31 Feb.2-v.mz 3

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: PIO VILLANUEVA, LOURDES JACQUELINE. "Guarda" (L.a C. 82|75), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Ernesto Pío a fin de que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Salto, 21 de noviembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
8) N$ 84.00 30|pub. 27376 Dc.26-v.mz.10. Feb.2-v mz.10.

9 Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por resolución N.o 63.289 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 13 de noviembre de 1975, ha sido designado para expropiar con destino al ensanche de Camino Los Agrónomos,

Padrón N.o 94.836. — Propietario: Esteban Coll. — Superficie afectada: 4.245 metros cuadrados 12.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que cuedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975.
9) (C.C.) 8|pub. 34875 Dc.23.v.en.5.

EDICTO. — Por resolución N.o 63.628 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 19 de noviembre de 1975, ha sido designado para expropiar con destino al ensanche del Camino de "Los Agrónomos"

Padrón N.o 177.150. — Propietario: Nicolás Szymkow. — Superficie afectada: 809 metros cuadrados 46.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975.
9) (C.C.) 8|pub. 34877 Dc.23-v.en.5.

EDICTO. — Por resolución N.o 63.629 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 19 de noviembre de 1975, ha sido designado para expropiar con destino al ensanche de la calle Reconquista.

Padrón N.o 4.445. — Propietarios: Sucesores de Haroldo Caguiardi. — Superficie afectada: 64 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975.
9) (C.C.) 8|pub. 34878 Dc.23.v.en.5.

EDICTO. — Por resolución N.o 62.894 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 5 de noviembre de 1975, ha sido designado para expropiar con destino a la Estación de Omnibús Interdepartamentales y espacios circundantes.

Padrón N.o 14.451. Sup. afectada 810 metros cuadrados.

Padrón 14.468. — Superficie afectada 378 metros cuadrados.

Padrón N.o 53.920. — Superficie afectada: 379 metros cuadrados.

Padrón: 53.921. — Superficie afectada. 378 metros cuadrados

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975.
9) (C.C.) 8|pub. 34879 Dc.23-v.en.5.

EDICTO. — Por resolución N.o 63.630 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 19 de noviembre de 1975, ha sido designado para expropiar con destino a la apertura y regularización de la calle Paraíso.

Padrón N.o 56.356. — Propietario: Industrialización de Metales Estampados S. A. — Superficie afectada: 35 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

9) (C. C.) 8|pub. 34880 Dic.23-v.en.5

EDICTO. — Por resolución N.o 62.890 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 5 de noviembre de 1975 ha sido designado para expropiar con destino al ensanche de la calle Huáscar y la apertura de la calle Felipe Contucci, el inmueble siguiente: 930 metros cuadrados.

Padrón N.o 81.142. — Superficie afectada:

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975.

9) (C.C.) 8|pub. 34874 Dic.23-v.en.5.

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por resolución N.o 63.290 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha noviembre 13 de 1975 ha sido designado para expropiar con destino a las obras de saneamiento de la Cuenca del Arroyo Casavalle (2.a Sección) los siguientes padrones:

Padrón N.o 50.501. Areas afectadas aprox. 5.200 metros cuadrados

Padrón N.o 78.407. Areas afectadas aprox. 310 metros cuadrados.

Padrón N.o 50.499. Areas afectadas aproximadas 570 metros cuadrados.

Padrón N.o 60.500. Areas afectadas aproximadas 3.680 metros cuadrados.

Padrón N.o 60.512. Areas afectadas aproximadas 2.960 metros cuadrados.

Padrón N.o 78.750 Areas afectadas aproximadas 8.270 metros cuadrados.

Padrón N.o 78.751. Areas afectadas aproximadas 1 h. 7.400 metros cuadrados.

Padrón N.o 78.752 Areas afectadas aproximadas 1 h. 6.900 metros cuadrados.

Padrón N.o 79.564 Areas afectadas aproximadas en posesión.

Padrón N.o 79.565. Areas afectadas aproximadas 2.580 metros cuadrados.

Padrón N.o 79.566. Areas afectadas aproximadas 5.500 metros cuadrados.

Padrón N.o 79.585. Areas afectadas aproximadas 200 metros cuadrados.

Padrón N.o 114.104. Areas afectadas aproximadas 30 metros cuadrados.

Padrón N.o 114.103. Areas afectadas aproximadas 110 metros cuadrados.

Padrón N.o 79.970. Areas afectadas aproximadas 60 metros cuadrados.

Padrón N.o 79.524 Areas afectadas aproximadas 300 metros cuadrados.

Padrón N.o 78.769. Areas afectadas aproximadas 201 metros cuadrados.

Padrón N.o 78.779. Areas afectadas aproximadas 255 metros cuadrados.

Padrón N.o 78.781. Areas afectadas aproximadas 646 metros cuadrados.

Padrón N.o 78.782 Areas afectadas aproximadas 510 metros cuadrados

Padrón N.o 78.783. Areas afectadas aproximadas 372 metros cuadrados.

Padrón N.o 78.785 Areas afectadas aproximadas 473 metros cuadrados.

Padrón N.o 78.786. Areas afectadas aproximadas 342 metros cuadrados.

Padrón N.o 78.788. Areas afectadas aproximadas 282 metros cuadrados.

Padrón N.o [illegible]. Areas afectadas aproximadas [illegible] metros cuadrados

Padrón N.o [illegible]. Areas afectadas aproximadas 853 metros cuadrados.

Padrón N.o [illegible]. Areas afectadas aproximadas 254 metros cuadrados.

Padrón N.o 78.772. Areas afectadas aproximadas 141 metros cuadrados.

Padrón N.o 115.442. Areas afectadas aproximadas 45 metros cuadrados

Padrón N.o 73.774. Areas afectadas aproximadas en posesión.

Padrón N.o 75.180. Areas afectadas aproximadas 364 metros cuadrados.

Padrón N.o 75.185. Areas afectadas aproximadas 510 metros cuadrados

Padrón N.o 75.179. Areas afectadas aproximadas 430 metros cuadrados.

Padrón N.o 145.405. Areas afectadas aproximadas 1.400 metros cuadrados.

Padrón N.o 75.206. Areas afectadas aproximadas 405 metros cuadrados.

Padrón N.o 75.212. Areas afectadas aproximadas 2 metros cuadrados.

Padrón N.o 75.213. Areas afectadas aproximadas 50 metros cuadrados.

Padrón N.o 75.215. Areas afectadas aproximadas 354 metros cuadrados.

Padrón N.o 30.217. Areas afectadas aproximadas 353 metros cuadrados.

Padrón N.o 75.216. Areas afectadas aproximadas 469 metros cuadrados.

Padrón N.o 75.217. Areas afectadas aproximadas 120 metros cuadrados.

Padrón N.o 75.218. Areas afectadas aproximadas 1.875 metros cuadrados.

Padrón N.o 178.974. Areas afectadas aproximadas 1.148 metros cuadrados.

Padrón N.o 79.409. Areas afectadas aproximadas 92 metros cuadrados.

Padrón N.o 79.407. Areas afectadas aproximadas 90 metros cuadrados.

Padrón N.o 79.406. Areas afectadas aproximadas 90 metros cuadrados.

Padrón N.o 79.404. Areas afectadas aproximadas 180 metros cuadrados.

Padrón N.o 79.555. Areas afectadas aproximadas 85 metros cuadrados.

Padrón N.o 79.554. Areas afectadas aproximadas 85 metros cuadrados.

Padrón N.o 79.553. Areas afectadas aproximadas 85 metros cuadrados.

Padrón N.o 79.552. Areas afectadas aproximadas 85 metros cuadrados.

Padrón N.o 79.551. Areas afectadas aproximadas 275 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la ley de expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (10.a piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, diciembre 23 de mil novecientos setenta y cinco.

9) (C. C.) 8|pub. 34873 Dic.23-v.en.5

10-Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por auto N.o 5.932, de fecha 24 de junio de 1975, se declaró en estado de incapacidad a PAULO ELADIO BATALLA, designándose curadora del mismo a Delia Batalla de Lencina, cuya aceptación jurada del cargo se cometé, sirviendo este auto de discernimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.

10) N$ 28.00 10|pub. 27192 Dc.23-v.dc.31. Feb.2.v.feb.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que en los autos caratulados: "JORGE EDUARDO BILBAO. Incapaz" (L.o 11, F.o 63), por sentencia N.o 149 de fecha 3 de diciembre de 1943 fue declarado incapaz el nombrado y por resolución número 2.187 de fecha 25 de abril de 1975, dictada en autos: "José Luis, María del Carmen y Jorge Eduardo Bilbao. Nombramiento de tutor" (A-83,975), se designó curador del incapaz Jorge Eduardo Bilbao a doña Elena María Invernizzi Popelka, quien aceptó el cargo el 6 de mayo de 1975. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 7 de noviembre de 1975. — Delmar González Brum, Actuario.

10) N$ 42.00 10|pub. 26992 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. EDUARDO SAYAGUES ARECO, constituyendo domicilio en la calle Juan Carlos Gómez 1348, Esc. 201, optando al título de Procurador ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbres de Nelly Valdés de Blengio y Alba Betolaza quienes concurrirán sin necesidad de citación, expidiéndoseme testimonio. — Eduardo Sayagues". — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

11) N$ 35.00 10|pub. 27360 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. GRACIELA MARIA BARDALLO FERNANDEZ (V|509|975) domiciliada en 21 de Setiembre 2838 Apto. 401 optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrece información de vida y costumbres solicitando se tome declaración a Marta Capuccio y Blanca Eva Brusl quienes comparecerán sin citación expidiéndoseme testimonio. — Graciela Bardallo. — Nelly T. Fernández, escribana". — Montevideo, noviembre 11 de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.

11) N$ 35.00 10|pub. 27975 Dic.24-v.dic.31. Feb 2-v.feb.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó LEONOR FRESA ROMERO, domiciliada en Ituzaingó 1324, Esc. 505, optando por el título de Procurador y Escribano ofrece la declaración de María Angélica González de Sarro y Raquel Miró. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Miguel A. Caccialupi. Actuario Adjunto.

11) N$ 21.00 10|pub. 26771 Dc.17-v.dc.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JORGE RODRIGO, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Daniel Vigo y Alicia Presto. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

11) N$ 21.00 10|pub. 27207 Dc.23-v.dc.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FRANCISCO RIVERO DIAZ, domiciliado en Américo Vespucio 1378, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Hortido López Stemphelet y Carlos Vitritti. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

11) N$ 21.00 10|pub. 27134 Dc.23.v.dc.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó PILAR PAYSSE de RODRIGO, domiciliada en San José 1341, Esc. 501, optando al título de Procurador y Escribano ofrece declaración de Daniel Vigo y Alicia Presto. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

11) N$ 21.00 10|pub. 27208 Dc.23-v.dc.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS MARIA BARBOZA SOUZA domiciliado en Rincón 468 optando al título de Procurador ofrece declara-

ción de Inés Gómez y Martha Martínez. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 21.00 10|pub. 27099 Dic 22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se presentó ELEONORA MERLO INNELLA, domiciliada en Misiones 1475, Esc. 5, cumpliendo con la ley N.o 13.925 y ofreció la declaración de Luis Gigli y Graciela Rodríguez. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 26972 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se presentó RENAN RODRIGUEZ SANTURIO domiciliado en Misiones 1475 optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece declaración de Luis Gigli y Graciela Rodríguez. — Montevideo, diciembre 15 de 1975 — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 26874 Dic.18.-v dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se presentó GRACIELA SUSANA RODRIGUEZ LOIS domiciliada en Misiones 1475 optando a los títulos de Procurador y Escribana ofrece declaración de Cristina Pérez Tabo y Renán Rodríguez. — Montevideo diciembre 15 de 1975. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub 26873 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se presentó MARIA CRISTINA PEREZ TABO domiciliada en Misiones 1475 optando al título de Procurador y Escribana ofrece declaración de Luis Eduardo Gigli y Graciela Rodríguez. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub 26872 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se presentó LUIS EDUARDO GIGLI BOCCOLERI domiciliado en Misiones 1475 optando al título de Procurador y Escribano ofrece declaración de Renán Rodríguez y Delia Pérez Tabo. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub 26871 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HUGO LUIS ALVEZ GUTIERREZ, domiciliado en Misiones 1361, optando al título de Escribano y Procurador, ofrece declaración de María Pochintesta y Luis Santos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 26744 Dc.17.v.dc.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: FERNANDEZ PEREYRA MARIA J. "Información" (Ficha C B. 547|975), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno María Julia Fernández Pereyra, con domicilio en Guaviyú 3171, al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrezco la declaración de Libia Esther Serrón Aparicio y Elizabeth Teresa Cruz Corazzo, sobre mi vida y costumbres. — María Julia Fernández. — José L. Bertalmio Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
11) N$ 42.00 10|pub. 27326 Dc.26.v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, ELIZABETH TERESA CRUZ CORAZZO con domicilio en Emilio Raña 2411, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece la declaración de Libia Esther Serrón Aparicio y Myriam Alvarez Durós de Garau, sobre mi vida y costumbres. — Elizabeth Teresa Cruz Corazzo. — José L. Bertalmio".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 35.00 10|pub. 27325 Dc.26.v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos, se hace saber que se presentó ante este Juzgado SILVIA GONZALEZ AMATTI, (Ficha 1098|75), optando al título de Procuradora ofreciendo la prueba respectiva — Rocha 27 de noviembre de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario
11) N$ 21.00 10|pub. 26799 Dc.17.v.dc.31.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. DORA RODRIGUEZ LALUZ domiciliada en Agraciada 313 al señor Juez digo: Que para el ejercicio de la profesión de escribano y procurador ofrece como testigo que informarán sobre su vida y costumbres al Dr Enrique González de Matto y al escribano Pablo Inthamoussou. — Dora Rodríguez Laluz" — Tacuarembó, 18 de diciembre de 1975. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
11) N$ 28.00 10|pub 27498 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ANA MARIA RODRIGUEZ de INTHAMOUSSU "Información de vida y costumbres" se hace saber que compareció la nombrada manifestando que optando por el título de Procuradora y Escribana, ofrece la declaración de María Isabel Fontes y Daniel Gravina sobre su honradez y buenas costumbres. — Tacuarembó, 8 de junio de 1973. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 26762 Dc.17-v.dc.31.

12-Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.

4|0318. Instalación de aire acondicionado.
Apertura: 18 de febrero de 1976 hora 14.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas de Compras y Suministros de la División Servicios Generales ubicadas en la planta principal del edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 34911 Dic 29-v.dic.31.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA BASE AERONAVAL C|C. CARLOS A. CURBELO
Laguna del Sauce Maldonado Ruta 93 Kmt. 122
Licitación pública N.o 02
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de víveres frescos durante el ejercicio 1976 de los siguientes artículos detallados a continuación:
Hasta 69.012 kgs. de carne vacuna.
Hasta 32.388 lts. de leche.
Hasta 21.768 kgs. de galleta
Hasta 32.388 kgs de pan.
Hasta 68.646 unidades de nuevos.
Hasta 180 kgs de manteca.
Hasta 9.204 kgs. de fruta de estación.
Hasta 4.068 kgs. de acelga.
Hasta 312 kgs de ajo
Hasta 1.897 kgs. de cebollas.
Hasta 14.136 kgs. de hierbas aromáticas.
Hasta 2.832 kgs. de lechugas.
Hasta 300 kgs. de morrones
Hasta 3.012 kgs. de puerros y nabos
Hasta 2.016 kgs. de tomates
Hasta 1.416 kgs de zapallos.
Hasta 4.956 kgs de zanahorias
Hasta 716 kgs de boniatos.
Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en la Base Aeronaval C|C Curbelo en días hábiles en Sección Contaduría de 8 a 12 horas.
La recepción y apertura de propuestas del primer llamado se realizará el día ? de enero de 1976 a las 9 horas.
El acto de apertura se considerará válido con cualquier número de proponentes
Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado se realizará una segunda convocatoria en el mismo día a las 11 horas.
Valor del pliego de condiciones N$ 5. mínimo
12) (C.C.) 10|pub 34896 ... 24-v.en.9.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL SUPERIOR
(Universidad del Trabajo del Uruguay)
Oficina Ejecutora del Programa UTU-BID (OEPRO) para la Expansión y Mejoramiento de la Enseñanza Técnica Nacional
Licitación Pública Internacional N.o 7-75
(Cat. Inv. III)
(Primer y Segundo llamado)

PRESTAMO 265|SF-UR SUSCRITO CON EL BID

Llámase a Licitación Pública Internacional, limitada a equipos o materiales producidos en países miembros elegibles del BID, al 18 de noviembre de 1970 para la adquisición a financiar con recursos del Préstamo N.o 265|SF-UR del Banco Interamericano de Desarrollo, de los siguientes Equipos, Máquinas y Herramientas para Escuelas Agrarias de la UTU:

9 Tractores agrícolas.
1 Tractor porta-aperos.
4 Arados de 4 rejas.
4 Arados de 3 rejas.
1 Arado de 3 discos reversible.
4 Rastras de 20 a 24 discos.
1 Rastra de pinchos.
1 Sembradora en líneas para hortalizas.
4 Cultivadores.
1 Cultivador rotativo.
1 Cultivador para frutales.
1 Plantadora de papas.
3 Atomizadora portátil de espalda.
1 Atomizadora montada.
3 Pulverizadora de herbicidas.
1 Atomizadora de tiro.
1 Pulverizadora para frutales.
1 Espolvoreadora.
2 Motocultivadores.
1 Carro agrícola de 4 ruedas.
1 Carro agrícola de 2 ruedas.
3 Sembradoras en línea a golpes (tipo maíz).
2 Sembradoras en líneas a chorrillo (tipo trigo).
2 Cucharones de suelo.
2 Arados cincel.
3 Rastras de discos de tiro excéntrico.
3 Fertilizadoras centrífugas.
3 Arados de discos.
2 Guadañadoras.
2 Rastrillos de descarga lateral.
2 Recogedora enfardadora.
3 Picadoras sopladoras (chopper).
2 Palas niveladoras.
3 Motosierras.
3 Motosierras.
9 Ganchos para arrastre de troncos con tractor.
9 Ganchos para levantamiento de troncos.
6 Cadenas.
6 Ganchos de girar troncos.
6 Ganchos para transporte manual de troncos.
6 Grilletes derechos.
1 Aparejo de cadena.
1 Aparejo de cable.
1 Aserradero portátil.
4 Hojas de sierra circular.
1 Equipo de packing de frutas.
2 Presiómetros para fruta.
1 Generador de vapor.
2 Camionetas.

Los interesados podrán consultar la documentación licitaria (Características del material licitado y los Pliegos de Condiciones Generales y de Condiciones Particulares) en la Oficina Ejecutora del Programa UTU-BID (OEPRO), Avenida Joaquín Suárez 3200, en días hábiles, de 9 a 16 horas a partir del día 30 de diciembre de 1975.
El costo de los recaudos es de N$ 20.00 (veinte nuevos pesos) que deberán abonarse en el local de OEPRO en el horario de funcionamiento precedentemente mencionado. La recepción y apertura de las propuestas tendrán lugar en OEPRO, el día 18 de febrero de 1976, a la hora 10. Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada para el acto de apertura de propuestas del Primer llamado, se abrirán las mismas cualquiera sea su número, en un segundo llamado el mismo día a las 16 horas. — Montevideo, diciembre de 1975.
12) (C. C.) 4|pub. 34918 Dic.30.-v.en.3.

Licitación Pública Internacional N.o 10|75
(Cat. Inv. III)
Primer y Segundo Llamado para adquisición de Máquinas, Herramientas y Utiles para la Enseñanza de Carpintería y Cursos Móviles

PRESTAMO 265|SF-UR SUSCRITO CON EL BID

Llámase a Licitación Pública Internacional limitada a equipos producidos en países miembros elegibles del BID, al 18 de noviembre de 1970 para la adquisición a financiar con recursos del Préstamo N.o 265|SF-UR del Banco Interamericano de Desarrollo, de las siguientes máquinas y herramientas:

Renglón	Cantidad	Tipo de Material
1	3	Máquina universal para 7 funciones.
2	5	Sierra sin fin de 700 mm. de diámetro de volante
3	3	Acepilladoras.
4	2	Tupí (trompo).
5	3	Torno para madera, distancia entre puntas 1.000 mm.
6	3	Escopleadora a cadena, automática.
7	2	Sierra circular con hoja de hasta 250 mm. de diámetro.
8	3	Sierra circular con hoja de hasta 450 mm. de diámetro.
9	2	Lijadora de banda con extractor de polvo.
10	2	Garlopa.
11	2	Máquina eléctrica para soldar cintas de sierra sin fin.

Los interesados podrán consultar la documentación licitaria (características del material licitado y los Pliegos de Condiciones Generales y de Condiciones Particulares) en la Oficina Ejecutora del Programa UTU-BID (OEPRO), Avenida Joaquín Suárez 3200, en días hábiles de 9 a 16 horas a partir del día 30 de diciembre de 1975.

El costo de los recaudos es de N$ 20.00 (veinte nuevos pesos) que deberán abonarse en el local de OEPRO en el horario de funcionamiento precedentemente mencionado. La recepción y apertura de las propuestas tendrán lugar en OEPRO, el día 19 de febrero de 1976, a la hora 10. Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada para el acto de apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las mismas cualquiera sea su número, en un segundo llamado el mismo día a las 16 horas. — Montevideo, diciembre de 1975.

12) (C. C.) 4|pub. 34918 Dic.30.-v.en.3.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

Lic. N.o 431. — Limpieza mensual y conservación de máquinas de escribir, mimeógrafos y relojes. — Apertura: 20 de enero de 1976 hora 10.

Los pliegos de condiciones obran en poder del Departamento de Material, Educacional y Administrativo, calle Joaquín de Salterain 1016 estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 34830 Dc.19.v.en.5.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Oficina de Planeamiento y Presupuesto (obras de ampliación) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Av. 18 de Julio 1589 donde podrán obtener copia los interesados previo depósito de N$ 86 en la tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 34889 Dic 24-v.en.9.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 25|975
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición en plaza de once cajas fuertes, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 27 de enero de 1976 a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 29 de enero de 1976 en lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 34869 Dc.23-v.en.8.

Licitación pública N.o 26|975
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 5.000 cuchillas para motoniveladoras, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría Avda Uruguay 1120, piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 24 de febrero de 1976 a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 26 de febrero de 1976, en lugar y hora arriba indicados.

El precio del pliego de condiciones es de N$ 45.00 (nuevos pesos cuarenta y cinco), debiéndose abonar en la Sección Tesorería, Av. Uruguay 1120, piso 2 — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 34868 Dc.23-v.en.8.

Licitación pública N.o 27|975
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de una pala excavadora autopropulsada, sobre oruga, de aproximadamente 1 metro cúbico de capacidad, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuesta tendrá lugar el día 25 de febrero de 1976 a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 4 de marzo de 1976, en lugar y hora arriba indicados.

El precio del pliego de condiciones es de N$ 12.00 (nuevos pesos doce), debiéndose abonar en la Sección Tesorería, Uruguay 1120, piso 2. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 34870 Dc.23-v.en.8.

14-Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, diciembre 30 de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

DANIEL GONTRAN DESSENT, 28 años, soltero, diseñador, oriental, domiciliado José Ellauri 1009 y MARIA MAGDALENA ESTARELLAS 29 años, soltera, psicopedagoga, argentina, domiciliada José Ellauri 1009 Apto 4.

ALBERTO MARIO ABAYIAN, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2012 bis y CRISTINA DIAZ, 23 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Libertad 268 Apto. 502.

MARIO ENRIQUE DIAB, 20 años soltero, cortador, oriental, domiciliado Emilio Raña 2456 Apto 2 y MYRIAM MARTHA ORTEGA, 2? años, soltera empleada, oriental domiciliada San Martín 3439.

MANUEL ALBERTO ABELENDA, 2? años soltero, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1231 y MARTHA SONIA IGLESIAS, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1257.

JUAN ISABELINO ARRAGA, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Plaza Zabala 383 e IRENE ISABEL MALDONADO 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Lecocq 1635.

ROBERTO DA SILVA, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado 21 de Abril 2764 y MARTHA LUJAN CARBALLAL 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2708.

DONATO ELIAS ALONSO, 3? años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1388 y HERMINIA MAZZA, 27 años soltera, docente italiana (C.L.), domiciliada Brún 2315 "A".

SANTIAGO LORENZO DELBONO ?? años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Carlos A. López 4251 y MARTA MARIA LACOSTE, 28 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Victoriano Alvarez 5778 Colón.

IVAN DORREGO, 28 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Ramos 441? bis Apto. 9 y ANA MARIA VALLS, 2? años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plutarco 4015 Apto. 3.

OFICINA N.o 2

MAXIMINO DANIEL BRAGA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Charrúa 2155 e ILDANNA MAGDALENA VANNINO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2155.

MARIO GABRIEL BASILE, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias 4169 y STELLA MARY RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Islas Canarias 4642.

OFICINA N.o 3

PABLO JAVIER CHIAPPINI, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Florencio Escardó 1538 y MARIA CELIA ELIZABETH CERRONE, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada María Orticochea 3165.

WASHINGTON FREDDY CASTRO 2? años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 4109 y SONIA ESTHER FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental domiciliado Luis A. de Herrera 4109.

JOSE MARTIN CAMEJO 2? años soltero, feriante, oriental, domiciliado B. Ordeñalde 3810 Apto. 4 y MARIA CELIA MANRIQUE 27 años, soltera, empleada oriental domiciliada Carlos Crocker 2866.

RAUL PABLO CAÑETE, 1? años soltero, pintor, oriental, domiciliado Robinson 3589 y HANSEL YANETT FASSIO, 1? años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Londres 3527.

DOUGLAS SANTIAGO CLARK, ?? años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Blanes Viale 6139 y GRACIELA BEATRIZ CUNEO, 17 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Enriqueta Compte y Riquet 1323.

ORLANDO CRUZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1772 Apto. 4 y SANDRA JUDITH DUTRA, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Anzani 1772 Apto. 4.

OFICINA N.o 4

JULIO CESAR FERNANDEZ 24 años soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Iberia 4021 y BEATRIZ OLIVERA, 2? años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iberia 3981.

WALTER JUAN LUCHELLI, 20 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Calle 120 Block 3 Solar 2100 Apto. 101 Malvín Norte y CARMEN SUSANA GONZALEZ, 2? años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itapebí 2012.

JOSE LORENZO, 21 años, soltero electricista, oriental, domiciliado Avda. 30 Mts 2223 Cerro y ADRIANA TERESA LLEDIAS 2? años, soltera, oriental domiciliada Dinamarca 4346.

JORGE LUIS FERNANDEZ ?7 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. Trápani 860 y MARIA BEATRIZ SOSA, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada P. Trápani 869.

JULIO ERNESTO LOPEZ 3? años divorciado, empleado oriental domiciliado Alicante 1713 Apto. 203 y ALICIA LUCAS 3? años, soltera, empleada oriental domiciliada Agustín Velázquez 3062 Apto. 305 P. Posadas.

ROBERTO ALBINO LAMAS 2? años soltero empleado oriental domiciliado Máximo Tajes 6118 y NELLY EDELMA JAVIER 2? años, soltera, empleada, oriental domiciliada A. Lapuente 2490.

JUAN CARLOS FAW, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramallo 2083 y MIRTHA SUSANA NUÑEZ, 1? años soltera, oriental, domiciliada San Cono 29 Paso Carrasco.

LUIS FERNANDEZ, 2? años soltero mecánico, español domiciliado W. Beltrán 1946 y MARIA DEL PILAR MARTINEZ, 20 años, soltera empleada oriental domiciliada Thompson 3099 Apto. 14.

DARWIN FRANENIZ, 2? años soltero empleado, oriental domiciliado Cufré 25?? Apto. 33 y SUSANA ISABEL GARMENDIA 2? años, divorciada empleada oriental, domiciliada Alférez Real 2730.

OFICINA N.o 5

HUGO MARTIN GOMEZ 3? años divorciado, empleado oriental, domiciliado Calle 200 N.o 3242 Colón y NILDA CARDOZO 31 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 200 N.o 3242 Colón.

DANIEL HIRSCHFELD, 27 años, soltero, técnico en cueros, oriental, domiciliado Pedro Berro 1088 y SYLVIA ESPERANZA TEMPONE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 2010.

JOSE LUIS IRISARRI, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Leyenda Patria 3132 y LAURA ELENA TERESA RAVENNA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leyenda Patria 3132.

EDUARDO WASHINGTON GELOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1588 y MARIA HONORIA EIRALDI 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 4051.

OFICINA N.o 6

RICARDO VALERIO MALDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3247 y GRACIELA JOSEFINA MACIEL 20 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2786.

RUBEN ISMAEL MORALES, 23 años, soltero futbolista, oriental, domiciliado Cayambe 3467 y MYRIAM CRISTINA PEREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Serratosa 3809 Apto. 6.

PABLO INOCENCIO MEDINA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Río Negro 1538 y WILMA CATALINA CARBALLAL, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Vázquez 1278.

ALVARO MOREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Central 4505 Cerro Norte y SYLIA NAIR DOMINGUEZ 19 años soltera, oriental, domiciliada Pasaje Central 4512 Cerro Norte.

OFICINA N.o 7

JULIO PEDRO ENRIQUE PALAY, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mercedes 1233 Apto. 12 y MARIA EMA LEONOR MUGICA, 22 años soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2520 Apto. 9.

DANIEL ALVARO PEREYRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2935 y JULIA ELENA GOMEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espronceda 2156.

JOSE CARLOS QUINTANA, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Isla de Flores 1483 y ESTELA IRIS ROVITTO, soltera modista, oriental, domiciliada Minas 135 Apto N.o 2.

JORGE PAZ, 23 años, soltero soldado, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 4339 y CELESTE OLIRA CURNEJO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 4339.

OFICINA N.o 8

JULIO CEZAR RADUNZ, 23 años, soltero agrónomo, brasilero, domiciliado Bulevar España 2904 Apto. 301 y MARIA ROSA MARQUEZ, 18 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Pablo de María 1057 Apto. 02.

JULIO JOSE RIVERA, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Obligado 1319 y MARIA ESTHER OCAMPO, 53 años, soltera jubilada, oriental, domiciliada Obligado 1319 Apto. 1.

DANIEL EDGARDO ZUNIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2672 y MARIA del CARMEN CORREA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jujuy 2672.

HUMBERTO RAZZABONI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 3669 y STELLA MARIS BACEDA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 19 de Abirl 1064 Apto. 3.

OFICINA N.o 9

JOSE FLORENCIO SOROA, 26 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Ascasubi 4697 y GABINA MABEL PORTO, 23 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Ascasubi 4697.

OFICINA N.o 10

HECTOR ERNESTO TRIOULLIER, 40 años soltero, comerciante, argentino, domiciliado Libertad 359 y MARIA CARMEN AYALA, 30 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Monte Caseros 2939 Apto. 001.

ENRIQUE HUGO TRIPALDI, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Dieuflafoy 1388 y RITA ELIZABETH CLARA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 3 de Febrero 4490

HUGO DANIEL VISCAINO, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5669 y MARIA TERESA ROSAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Cabal 2371.

ANGEL SIGILBERTO VELAZQUEZ, 23 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado La Vía 49 Cont. C. María Ramírez y ANA VILMA VIERA, 13 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Vía 49 Cont. C. María Ramírez.

LUIS ALBERTO URGOITE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nuñez de Arce 4489 y GLADYZ MIRTA PEÑA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yucatán 3094.

LUIS RAFAEL URBAN, 28 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3829 y ELIZABETH MYRIAM PEREZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Homero de Gregorio 3551.

SANTOS FERRES ANDRADE OLIVERA, años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 511 B. Borro y CRISTINA REINA RIOS, 18 años, soltera, oriental domiciliada Oficial 4 N.o 5194 B. Borro.

CARLOS ENRIQUE VERNAZZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. De La Aljaba 4075 Manga y ALICIA CRISTINA PINTOS, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Carreras Nacionales 3555.

14) N$ 3.00 3|pub. v.En.2.

Montevideo, 29 de diciembre de 1975

OFICINA N.o 1

JULIO CESAR DOMINGUEZ, 30 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Agraciada 4125 Apto. 1 e HILDA ESTHER SKLIRO, 20 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuba 4083.

RODOLFO JULIO AMY, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1737 y ADRIANA IRMA QUIROGA, 24 años, soltera, docente, argentina, domiciliada Bahía Blanca 2590.

OFICINA N.o 2

VICTOR HUGO JOSENDI, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado León Pérez 3866 y MIRTHA GRACIELA di DEANGELIS, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada General Freire 1319.

PER ROLAND LEOPOLD ELIASSON, 47 años, divorciado, mecánico, sueco, domiciliado Ituzaingó 1577 y CELINA ANTONICELLI 65 años, divorciada, comerciante, argentina, domiciliada Ituzaingó 1577.

OFICINA N.o 3

HUMBERTO COIANA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Sayago 1118 y SUSANA NILDA TEJERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes (Depto. de Soriano).

WALTER GABRIEL CALVETE, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Martínez Nieto 5414 y ELENA MARIA AGUERRE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 860, Apto. 101.

OFICINA N.o 4

WALTER SALVADOR LEIVA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado S. Blixen 4081, Apto. 5 y ESTHER RODRIGUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Blixen 4081, Apto. 5.

OFICINA N.o 5

GUADALUPE HEMBERT, 33 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Yáñez Pinzón 4575 y GRACIELA LARROSA, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4525.

OFICINA N.o 6

JORGE WASHINGTON MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Echagoyen 4952, Apto. 3 y MABEL ROMERO, 20 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Timote 5773.

JOSE MAIS, 48 años, soltero, comerciante, griego, domiciliado Martí 3435 y NORMA RAQUEL CHIRICO, 40 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3286, Apto. 1.

JORGE OMAR MEDINA, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gral. Hornos 5244 y MARIA CRISTINA CANDIDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Valiant 119.

OFICINA N.o 7

JULIO PELLEGRINI, 63 años, divorciado, empleado, francés, domiciliado Víctor Manuel 5831 y MARIA CELIA NOVOA, 62 años, soltera, argentina, domiciliada Juan José de Arteaga 1427.

DAMASO RAUL PALOMEQUE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2530, Apto. 5 y MARIA CRISTINA de los SANTOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1278, Apto. 3.

OFICINA N.o 8

JULIO CESAR ROLDAN, 28 años, soltero, ceramista, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1231 y SARA EMILIA MONZA, 29 años, soltera, bailarina, oriental, domiciliada, Acevedo Díaz 2716.

RAFAEL ROBOTTI, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Barcelona (España) y TERESA ZOILA TORT, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Barcelona (España).

MAXIMO RAGGIO, 65 años, viudo empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1517 e IRMA DUTRA, 48 años, divorciada, modista, brasileña, domiciliada Isla de Flores 1219.

OFICINA N.o 9

RICARDO RANIERI SEIXAS, 27 años, soltero, médico, brasileño, domiciliado Brasil y ALAIDES SUSANA FOJO, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Diego Lamas 1557.

FLORNEL RUDELMAR SASTRE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4326, Apto. 7 y ELSA ESTHER MARTINEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4326, Apto. 8.

OFICINA N.o 10

JUAN PEDRO OVELAR, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Alvarez 836 y MARIA CAROLINA FATIGATTI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Alvarez 836.

14) N$ 3.00 3|pub v.dic.31.

16-Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos "ANTUNEZ, AIDA. Prescripción" (Ficha C. A. 480|9|75), se cita, llama y emplaza a todos los que con cualquier título se consideren dueños del inmueble que se relacionará, o con cualquier otro derecho, así como a las señoras Elisama y Sara Canosa, a los propietarios de los inmuebles empadronados con los Nros. 36.061 y 36.060, para que comparezcan ante este Juzgado 25 de mayo 523, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Descripción del bien:

a) Inmueble empadronado con el N.o 36.069 posee un área de cuatrocientos sesenta metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros (460.85) y se deslinda así: diez metros con setenta y tres centímetros al Suroeste con frente a la calle Ameghino, distando su punto más occidental treinta y dos metros con veinte centímetros de la esquina formada por las calles Ameghino y Juan B. Molina. En dirección Noreste una extensión de cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros. Al Noreste linda con solar empadronado con el N.o 36.060 en una extensión de diez metros con sesenta y tres centímetros. Al este con solar empadronado con el N.o 36.067 y al Oeste con solar padrón N.o 36.069.

b) Inmueble padrón N.o 36.068 es contiguo al anterior y abarca un área de cuatrocientos sesenta metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros y se deslinda así: diez metros con setenta y tres centímetros al Suroeste con frente a la calle Ameghino distando su punto más occidental cuarenta y dos metros con noventa y tres centímetros de la esquina formada por las calles Ameghino y Molina. Tiene en dirección Noreste de fondo una extensión de cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros y linda del siguiente modo: al Noreste con solar empadronado con el N.o 36.061; al Este con solar padrón N.o 36.036 y al Oeste con solar padrón 36.068. Los datos de primer inmueble surgen del plano de mensura del Agrimensor Carlos A. Nario en febrero de 1956 y el segundo por el mismo en junio de 1967.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 10 de 1975. — Esc. Mylca Bonilla de Di Landro, Actuaria.

16) N$ 120.00 30|pub. 25156 Nov.27-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en los autos caratulados: SANTOS MENA, LIVIA DOLORES. "Prescripción" (F.C. 390|972) se cita, llama y emplaza a Joaquín Canabal, herederos sucesores, causahabientes, linderos y a todos aquellos que por cualquier título y concepto sin excepción alguna se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe a fin de que comparezcan en autos dentro del término de

noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio ... continuarse los trámites sin su intervención.

El bien referido es ... solar ... sus accesos ... situado ... la 11 sección judicial de Montevideo zona suburbana empadronado con el N.o 33.594 con una superficie de 122 metros 96 decímetros ... de 5 de frente.

Se cita por especial recomendación a los propietarios de los padrones linderos números 6053 163546 60534 60534 13420 1339 ... Se hace constar que existe auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo diciembre 1 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
16) P. 2014|55 20|pub 34875 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos CAPARROZ A. ISMAEL, Prescripción treintenaria (F. C. 1062 de 1973) se hace saber que se ha presentado Ismael A. Caparroz, iniciando acción prescriptiva adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno ubicado en la 2.a Sección Judicial de Canelones (Santa Lucía), empadronado con el número 2105, compuesta de una superficie de 385 metros con 8 metros de frente a la calle Héctor Miranda. B) Una fracción de terreno también ubicado en la 2.a Sección Judicial de Canelones (Santa Lucía) empadronado con el N.o 2106 con un área de 370 metros con ... metros de frente a la calle Héctor Miranda. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes en cuestión, en especial a los propietarios de los siguientes padrones: 2097 2104, 2105 2106 y 2107. Existe auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
16) R 2014|55 30|pub 34643 Dic.4-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos "CORTI JUAN B. Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 263|75) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan B. Corti iniciando acción de prescripción adquisitiva de un inmueble sito en la calle Defensa N.os 2272|2274 bis, padrón N.o 108.424 con una superficie de trescientos cincuenta y cinco metros cincuenta y cinco decímetros con diez metros de frente al Oeste sobre la calle Defensa.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 28 de 1975. — Arturo H. Otero Actuario. Adjunto.
16) N$ 126.00 30|pub. 26568 Dic.15-v.dic 31 Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ RICARDO MARTINEZ de MESONES JUANA BARREIRO, JUAN CARLOS, JOSE PEDRO y BARREIRO DE LOPEZ CARRIL, MARIA D., Prescripción Treintanal" (Ficha V|653|974), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho a los bienes que se individualizarán, a sus primitivos poseedores y propietarios, o sus sucesores a título universal o particular, y, especialmente, a los linderos de los inmuebles, señores Antonio Maralatto, propietario de los padrones números 39.905 y 53.580 y José Lamarque, propietario del padrón N.o 53.955 —sitos en la 20.a Sección Judicial de Montevideo: a) Solar de terreno sin mejoras, empadronado con el N.o 53.566, con una superficie de 461 metros 18 centímetros señalado con los Nros. 16 y 20 en el plano del Agrimensor De Torres Balsami inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 56.155 el ocho de febrero de 1967 y que se deslindan así: 21 metros 48 centímetros de frente al S.E. sobre la calle Boquerón; 21 metros 48 centímetros al N.E. sobre la calle José Llupes, por ser esquina; 21 metros 48 centímetros al N.O., lindando con padrón número 44.263 y 21 metros 48 centímetros al S.O. lindando con padrón N.o 39.101.

b) Solar de terreno sin mejoras empadronado con el N.o 44.263, compuesto por dos fracciones, con una superficie de 461 metros 18 centímetros y señalado con los números 16 y 17 del mismo plano y que se deslinda así: 21 metros 48 centímetros de frente al N.E. sobre la calle José Llupes; 21 mts. 48 cmts. al N.O. sobre plaza San Antonio; 21 mts. 48 centímetros al S.O., lindando con padrón número 45.271 y 21 metros 48 centímetros al S.E. lindando con padrón N.o 53.566;

c) Solar de terreno sin mejoras, empadronado con el N.o 45.271, señalado con el N.o 15 en el mismo plano y según el cual tiene una superficie de 239 metros 81 centímetros que se deslindan así: 11 mts. 17 centímetros de frente al N.O. sobre la plaza San Antonio; 21 metros 48 centímetros al S.O. lindando con padrón ... N.o 39.101; 11 metros ... centímetros al S.E. lindando con el mismo padrón y 21 metros 48 centímetros al N.E., lindando con padrón número 44.263.

d) Solar de terreno sin mejoras empadronado con el N.o 53.582 compuesto de dos fracciones, con una superficie de ... metros ... centímetros señalado por el N.o 18 y 24 en el plano antes referido y que se deslinda así: 21 metros 48 centímetros de frente al S.E. sobre la plaza San Antonio; 21 metros 48 centímetros al N.E. sobre la calle José Llupes por ser esquina; 21 metros 48 centímetros al N.O. lindando con padrón N.o 53.580 y 21 metros 48 centímetros al S.O. lindando con padrón N.o 53.582; y

e) Un solar de terreno sin mejoras empadronado con el N.o 53.582 señalado con el número 11 en el plano referido y según el cual tiene una superficie de 239 metros 81 centímetros, que se deslindan así, 11 metros 17 centímetros de frente al S.E. sobre la plaza San Antonio; 21 metros 48 centímetros al N.E., lindando con padrón N.o 53.581; 11 metros 17 centímetros al N.O., lindando con padrón número 39.095 y 21 metros 48 centímetros al S.O., lindando con padrón N.o 53.955; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de Prescripción, sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
16) N$ 672.00 30|pub 27138 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ALBORNOZ DE FACELLI MARIA EVA y FACELLI ALBORNOZ THIERRY VENT ELBA. Prescripción treintañal" (Ficha V. 645|975), se cita, llama y emplaza, a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará a la Sucesión Bidart, a Agustín Lage, a Francisco Mattos a Carmelo Damasco, a Domingo Caffera, a sus sucesores a título universal o particular, y a los linderos del inmueble ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 64.650 actual 142.100, señalado con el N.o 45 en el plano del Agrimensor Vicente Irastorza, de diciembre de 1929, compuesto de una superficie de 775 metros 23 decímetros cuyo deslinde es el siguiente: 14 metros 92 centímetros de frente al S. O. sobre la calle N.o 1 antes Combate, hoy Vicenza; 22 metros 77 centímetros de frente al N. O. sobre la calle Roma, hoy Manuel Calleros por donde su puerta de entrada luce el N.o 4758; 31 metros 20 centímetros en el S. E. y 21 metros 78 centímetros al N. E.: a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 10 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
16) N$ 252.00 30|pub. 25831 Dic.10-v.dic.31. Feb 2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó TEODORO BRODZISKI, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del inmueble urbano, padrón N.o 62.204, ubicado en la calle Cánovas del Castillo 4760, 11.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 462 metros cuadrados con frente a la calle Cánovas del Castillo N.o 4760.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 23 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
16) N$ 147.00 30|pub. 26869 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.m .3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos "PUIG JOSE MARIA y DORILA HERNANDEZ DE PUIG Prescripción adquisitiva y auxiliatoria de pobreza" (Ficha 899|74) se hace saber que se presentó: José María Puig y Dorila Hernández de Puig, iniciando los procedimientos de prescripción adquisitiva de los bienes inmuebles que a continuación se detalan: Solares 22 y 23 empadronados con los números 2011 y 2012, según el plano del Agrimensor Juan P. Moner Ruy, de fecha diciembre de 19.. e inscripto el 16 de marzo de 1926 en la Oficina Técnica Departamental de Canelones ... ambos a 14 metros de frente al Sur a la calle José E. Rodó. Barrio Olímpico 1.a Sección Judicial de Canelones.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados que se consideren con mejor derecho a comparecer a derecho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se encuentra auxiliado de pobreza. — Canelones, 26 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) (R. 2014|55) 30|pub 34749 Dic.16-v.dic.31. Feb 2-v feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "LEIRANA POMBO, JUAN PABLO. Prescripción Adquisitiva treintenaria (F. 560|C|1975), se hace saber que se presentó el señor Juan Pablo Leirana Pombo, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre un campo sito en la Décima Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 2960 mía, superficie 9 hectáreas, 6536 metros 89 decímetros, con dos frentes, uno a Cno Vecinal y otro a carretera Ta-Barrancas.

Se cita, llama y emplaza po. el término de noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que comparezcan, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 24 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 126.00 30|pub. 25914 Dic.5-v.dic.31. Feb 2-v feb 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "LUCINI MARIANI, CARMELA y ROSA. Prescripción". (Ficha 466|C|975) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Carmela y Rosa Lucini Mariani iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un terreno sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 1062, con una superficie de 872 metros 80 centímetros con 20.15 metros de frente al Suroeste a la calle Francisco de Menezes de la ciudad de Pando.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 1 o de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
16) N$ 147.00 30|pub 24811 Nov.24.-v.dic 31. Feb 2-v feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: PIÑATARES FARULO, JUAN. "Prescripción" (Ficha 421|C|1975) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Piñatares Farulo iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien:

Dos solares y mejoras en él contenidas, número uno y dos de la manzana B sitos en la Av. Joaquín Suárez y calle Canelones de Villa San Jacinto, 14 sección judicial de Canelones padrón en conjunto N.o 318 individualizados ... guel L. Costa de fecha 30|10|40 superficie es de 581 ms. 64 cms. cada uno.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los herederos con el N.o 1 y 2 del plano del agrimensor Mirus y sucesores a título universal o particular de Carlos Rebufello: Catalina Pena de Rebufello: Juan Massinelli: Lorenzo Detcmasi: Franklin Ventura y Pedro Hilarón Matos para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Pando 8 de setiembre de 1975. — Dra Lucía Blanca Carracedo Actuaria Adjunta.
16) N$ 210.00 30|pub 25607 Dic.2-v dic.31. Feb 2-v feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "PEÑALVA VITERBO Prescripción" (F. 571|C|1975), se hace saber que se presentó Viterbo Peñalva iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble empadronado con el N.o 203 de la Ciudad de Toledo Departamento de Canelones con frente a la calle Solís en su esquina con Avda. de la Estación, manzana 15, solar 1.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Se hace constar que en esta gestión se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 16 de diciembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) (C. C.) 30|pub. 34913 Dic.26-v.dic 31.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "ADROVER ESTRADAS, JUAN. Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 227|C|975), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras ubicada en la planta urbana de Nueva Palmira, 6.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 50, manzana 14 del plano del Agr. Mario R. Calviño del 24 de mayo de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.047 el 31 de mayo siguiente, con una superficie de 1.844 metros 7.025 centímetros que linda: al Noroeste 43 metros 95 centímetros de frente a la calle Eguren por 42 metros 95 centímetros de fondo confinando al Noreste con Américo Velázquez al Sureste con Isabel Sosa, Juan Aristimuño; Mercedes Peré y Abel Baez y al Suroeste a la calle Ituzaingó para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimento de designárseles Defensor de Oficio que los represente, haciéndose estas publicaciones a los efectos legales. Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, a los efectos del presente trámite. — Carmelo, 23 de octubre de 1975. — Esc Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 34534 Nov.24-v.dic.31 Feb 2.-v feb.5.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Juan González Pellegrino contra JUAN ANTONIO BATISTA" sus sucesores o causahabientes a cualquier título. Prescripción treintañal. (Ficha N.o 300|975) se emplaza por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento a Juan Antonio Batista, José De Marco Juan De Marco, María Longo, Felipe, Vicente, María Teresa José María Juan Angel y Carmen Antonia De Marco, sus sucesores y causahabientes a cualquier título, a los que se consideren con derecho sobre dos fracciones de terreno, sin construcciones y mejoras, empadronadas con los N.os 325 y 332 parte del solar 1 y 3 manzana N.o 51 de esta ciudad de Trinidad, 1.a Sección Judicial de Flores, con área total de 100 metros cuadrados.
Se deja constancia que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, octubre 29 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 34567 Nov.26.-v dic.31 Feb 2.-v feb.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Schneider Weber, Nelson Guillermo contra TORRES y ARROSAMEN de BERGARA MAGDALENA. Prescripción adquisitiva treintenaria". (F. A. 273|75), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, y especialmente a la señora Magdalena Torres o Arrosamen de Bergara o sus sucesores, sobre el bien que se describirá para que comparezcan dentro del término de (90) noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de no comparecer con quién se seguirán los procedimientos y se llenarán el requisito constitucional de la conciliación:
Una fracción de campo con sus poblaciones, ubicada en la Décima Sección Judicial, padrón N.o 1.088, con una superficie de 4 hectáreas 6.915 metros. — Paysandú, 17 de octubre de 1975. — María E. Tabcada de Sancassano. Actuaria
16) N$ 168.00 30|pub. 24737 Nv.24-v.dc.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "MARIA TERESA JAEN de MACIEL Prescripción Adquisitiva" (F. 762|974) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con los números 41, 42 y 43, solares con sus construcciones, ubicados en la chacra N.o 589 A 12.a Sección Judicial, solares 30, 31 y 32, plano Agr Rafael Trevenet, inscripto con el N.o 231 el 7 de octubre de 1913 en la Inspección Técnica Municipal, con una superficie en conjunto de 1.576 metros que da al Oeste sobre calle A, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, 4 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
16) N$ 147.00 30|pub. 21291 Dic.15-v.dic 31. Feb.2-v.feb 25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, dictado en autos: "RUPERTO PEREIRA. Prescripción treintenaria" (A. 186|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruperto Pereira promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno, en la 9.a Sección de Rivera, padrón 4.143, manzana 490, antes Quinta 2 del Ejido de la ciudad de Rivera, y según el plano del agrimensor Tito Roland de octubre de 1970, tiene superficie de 702 metros con 60 decímetros cuadrados, inscripto con el N.o 763, registrado el 19 de octubre de 1970, y linda: Al Noroeste 35 metros con 12 centímetros con padrones N.os 4.134 11.286, 4.135 y 11.287; al Sureste, 35 metros con 12 centímetros con padrones N.os 4.142, 4.412 4.141; al Noreste 20 metros con calle Molles al Suroeste, 20 metros con padrones números 6.045 y 4.138.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a Luis Mello Virgilio Suárez, sus herederos o causahabientes para que comparezcan a manifestar sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos — Rivera, noviembre 17 de 1975. — Simón Barg, Actuario.
16) N$ 210.00 30|pub. 26941 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.m .3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "CLODOMIRA GUEDES DE LEITES C. ELOISA RODRIGUEZ de MENDIZABAL y otros Prescripción treintenaria" (A. 4|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Clodomira Guedes de Leites promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: un solar —sin construcciones— ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera. Padrón 216, solar 9 de la manzana 36, según plano del Agr. A. César Segovia inscripto el 22 de octubre de 1974 con el N.o 4838, es un rectángulo de 922 metros 1365 centímetros y se deslinda así: 42,95 metros de frente al Sureste sobre calle José Pedro Varela, por 21,47 metros de fondo, con frente también al Sureste por ser esquina, sobre la calle Julio Herrera y Obes, lindando al Noroeste, con padrón 10.932 y al Noreste con padrón 215.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a Eloisa Rodríguez de Mendizabal, Carmen Abascal y sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, noviembre 11 de 1975. — Simón Barg, Actuario.
16) N$ 231.00 30|pub. 25057 Nov 26.-v.dic.31. Feb.2.-v.feb 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictado en autos: "MARIA DORITI RUIZ de CHUCARRO. Prescripción treintenaria" (A. 200|75): se hace saber que se presentó María Doriti Ruiz de Chucarro promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno sin construcciones: parte del solar 7 de la manzana 174, 1.a Sección Judicial de Rivera. Padrón 1457: con superficie, según plano del Agr. Zoé Taroco: de octubre 1972, inscripto con el N.o 4640 en la Dirección de Catastro, de 181 metros 342 con 8 metros 43 centímetros de frente al Suroeste a la calle Monseñor Vera.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, especialmente a los sucesores a cualquier título del doctor Máximo Armand Ugón, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, noviembre 6 de 1975. — Simón Barg, Actuario.
16) N$ 168.00 30|pub. 25055 Nov.26.-v.dic 31. Feb.2.-v.feb 9.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: CORBACHO CAPUTI de GRENO, ELIA STELLA, Prescripción (Ficha A. 1.105|1975), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, y especialmente a los linderos Carlos Hernández María C. Pérez, Elvira Larriera, Juan Arciet Cedrés, y a los sucesores a cualquier título de don Bernardo Callorda sobre el inmueble fracción del huerto 67 de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial del Departamento de San José, que comprende parte del padrón 4700 y los padrones 4707, 4706, 4709 y 4710, que según plano del agrimensor Dardo Barceló Santurio, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 3.042 del año 1975, se compone de 1 hectárea 3.809 metros, 9.492 decímetros cuadrados, es de forma irregular, y linda: al Norte, en una quebrada de 7 tramos de los que el segundo, el cuarto y el sexto corren de Norte, a Sur, y miden 30 metros 33 dms. 33 centímetros: 10 metros: 22 mts. 60; 17 metros 48; 28 metros 60 y 33 metros 57; y les separan los dos primeros de raíz de Carlos Hernández, el cuarto, el quinto y el sexto de raíces de María C. Pérez y Elvira Larriera, y el tercero así como el último de la Avda. Brasil; al Este, en 171 metros 80 centímetros con resto del padrón 4.700; al Sur, en 91 metros 05, con calle de Huertos y al Oeste, en una quebrada de 5 tramos que miden 66 metros 72; 30 metros, 11 metros, 11; 30 metros y 60 metros 64 y le separan el primero como el último de calle y los tres restantes de raíz de Juan Arciet Cedrés, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C.P.C..
Se habilita la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José 12 de diciembre de 1975 — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
16) N$ 378.00 30|pub. 27200 Dic.23-v.feb.6.

17-Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BIBLIOTECA NACIONAL

NATALIO MOFFA solicita la inscripción de las obras tituladas "Enseñanza al vivo: "Biopsia de un texto" y "Formación del pluma en los compuestos italianos" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 26748 Dic.17-v.dic.31

NORMA IRENE FRANCO FUNICELLI, solicita la inscripción del album musical titulado "Así le canto a mi tierra" del cual se declara autora. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 26893 Dc.18.v.en.2.

CLEDIA de MELLO de TOURNE, solicita la inscripción de la obra titulada: "Una experiencia sobre la enseñanza de la lectura y de la escritura", de la cual se declara autora. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 27332 Dc.26.v.en.12.

AGADU. Registra obras de sus asociados: TIBROT: "Que me quiten lo bailado" (Revista Musical). — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Adolfo E .Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 27422 Dic.26-v.en 12.

BLANCA NIEVES GARCIA de SIMOIS solicita la inscripción de las obras tituladas "Lalo" y "Rulito" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 27204 Dic.23-v.en.8.

JOSE CARLOS NOSIESKI BONGIORNI solicita la inscripción del dibujo artístico del cual se declara autor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director S.O.A.
17) N$ 17.00 10|pub. 27547 Dic.26-v.en.15.

19-Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de "DARIO RODRIGUEZ (V. 252.975), pues en la misma donde dice: "Stella Marys Rodríguez de nacionalidad oriental, de veintiocho años de edad casada debe decir: Stella Marys Rodríguez de nacionalidad oriental, de veintiocho años de edad soltera". Donde dice: "que es hijo legítimo de la declarante y de su esposo Jorge González, oriental veintiocho años casado, empleado, igual domicilio", debe decir: "Que es hijo natural de la declarante". Debe suprimirse además la parte que dice: "Rodolfo González y Berta Vázquez". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 1º de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31885 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "RONELL EDUARDO BOLOGNA MOLINA. Rectificación de partida" (Ficha E. 1596|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Ronell Eduardo Bologna Molina en el sentido de que donde el apellido de su abuela paterna figura como "Clara" debe decir "Clanci" y donde el apellido de su abuela materna figura como "Flechero" debe decir "Frechero" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre [illegible] de 1975. — Mari[illegible] [illegible]mar Fedeschini. Actuaria Adjunta.
19) [illegible] [illegible]31[illegible] Dic.17-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de HEBER WASHINGTON ABALO y ELSA BEATRIZ PEREZ (V|236|975) donde el contrayente figura como "Heber Wáshington Abals", debe decir "Heber Wáshington Abalo" por así corresponder. — Montevideo, noviembre 24 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 25917 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de: A) La partida de nacimiento de GUIRNALDA FLORENCIA ESTECHE SILVEIRA, en el sentido que donde dice: "comparece Ramón B. Estecke" debe decir: "comparece Ramón B. Esteche" y donde dice: "nieta por línea paterna de Natividad Estecke" debe decir: "Nieta por línea paterna de Natividad Esteche" y B) La partida de matrimonio de RAMON ESTECHE y CARMEN SILVEIRA, donde dice: "comparece Ramón Estecke" debe decir: "comparece Ramón Esteche", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub 27194 Dic.25-v.dic.31. Feb.2-v feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON ORIBE AMARILLO con JUANA de DIOS MAZZA, en el sentido que donde el apellido del compareciente aparece como "Villanueva", debe decir: "Amarillo"; donde dice: "hijo de Basilio Villanueva" debe decir "hijo de Basilio Amarillo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 10 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 52.50 15|pub. 26875 Dic.23-v dic.31 Feb.2-v feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de SILVANA BEATRIZ ALVAREZ FLANIGUEN, estableciéndose que donde dice Año 1965, debe decir "Año 1966" y donde dice el apellido de la madre y del abuelo materno de la inscripta figura como "Flaninguen" debe decir "Flaniguen". — Montevideo, diciembre 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 26395 Dic.12-v.dic.31. [illegible]-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO EMILIO RODRIGUEZ MOURE, estableciéndose que donde dice. "sexo femenino" debe decir "sexo masculino". — Montevideo, noviembre 1º de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 26137 Dic.10-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de DANIEL CARLOS MARTINEZ VILLAAMIL pues donde en la misma dice "María de los Angeles A. Villaamil" debe decir "María de los Angeles Amalia Villaamil". — Montevideo 28 de noviembre de 1975. — Gerardo González Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ [illegible] 15|pub. 27193 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de CARLOS FEDERICO MICHELOTTI LECCHINI, pues donde dice "Carlos Fernando Michelotti" debe decir "Carlos Federico Michelotti". — Montevideo julio 25 de 1975. — Gerardo González Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ [illegible] 15|pub. [illegible] Dic.[illegible]-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace constar que ante este Juzgado se ha presentado MARIA del CARMEN VINAGRE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "31 de agosto de 1920" debe decir "12 de julio de 1916" cual es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 27354 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: JUAN EDUARDO KOWALCZYK TYLZA (V. 280|975), solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

a) De nacimiento de JUAN EDUARDO KOWALCZYK TILZA, pues donde en la misma dice: "es hijo legítimo de Juan Kowalczyk y de su esposa doña Catalina Pylza", debe decir: "Juan Eduardo Kowalczyk Tylza, pues es hijo legítimo de Juan Kowalczyk y de su esposa Catalina Tylza".

b) De matrimonio del compareciente, pues donde dice: "Juan Eduardo Kowalczjc" debe decir: Juan Eduardo Kowalczyk Tylza", y donde dice: "Catalina Priza" debe decir Catalina Tylza".

En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a nueve de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 73.50 15|pub. 27328 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CLELIA DUTRA de RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

a) De matrimonio de la compareciente en el sentido de que donde dice: "Victoria Camelo" debe decir: "Victoria Cornejo" y donde dice "que su esposo nació el "28 de junio de 1928" debe decir: "22 de junio de 1928".

b) De defunción de su marido en el sentido de que donde dice "Rodríguez Corujo" debe decir "Luis Clemente Rodríguez Cornejo" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Humberto A De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34842 Dic 24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado VERONICA PORTILLO y ALCIDES FAGUNDEZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice: "Portilla" debe decir: "Portillo". B) De matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice: "nacida el día doce de diciembre de mil novecientos veintiseis", debe decir: "nacida el día veinte de febrero de mil novecientos veintisiete" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34[illegible]5 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTHA BERNARDINA BIANCHI y HEGBERT LISLE SAAVEDRA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Concepción María Noel donde el nombre de la madre figura como "Martha Bernardini" debe decir: "Martha Bernardina Bianchi" por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 4 de agosto de 1975. — Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. [illegible] Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v feb.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "FROSTE, ARSEMI ABAL y otro. Rectificación de partida" (F. 274|975) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "Arsemi Abal Frost[illegible] [illegible] Modernell" pues donde la contrayente [illegible] nacida el "veintiuno" debe [illegible] donde el apellido de la madre [illegible] figura como "Carrequiri" debe [illegible]. — Montevideo 12 de noviembre de [illegible]. Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 42.00 15|pub. 26396 Dic.[illegible]-v dic.31. Feb.2-v feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por dispoción del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se han presentado GREGORIO PIRIZ y ALBA DIAZ SILVA, GREGORIO FRANCISCO PIRIZ, FELIPE FREDY PIRIZ (F. C. 998|975), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Los dos primeros rectifican las partidas de nacimiento de sus menores hijos ESTELA LILIAN y SERGIO RAFAEL PIRIZ DIAZ ya que donde dice "hijos legítimos" debe decir "hijos naturales"; y GREGORIO FRANCISCO PIRIZ y FELIPE FREDY PIRIZ, vienen a rectificar las partidas de nacimiento ya que en ambas partidas donde dice "hijos legítimos", debe decir "hijos naturales". Existe auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 34923 Dic.30-v.dic.31 Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado OMAR ENRIQUE RODRIGUEZ y LETICIA AIDA SISNIEGA de RODRIGUEZ (F. D. 148|975), solicitando la rectificación de partida de matrimonio en el sentido que donde dice: "Eusebio José Rodríguez" debió decir: "Eusebio José Sábate", y en donde dice "Josefa Sábate", debió decir: "Josefa Rodríguez", y donde dice "Leticia Sisniega" debió decir: "Leticia Aída Sisniega" por ser como corresponde. — Montevideo, noviembre 13 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 42.00 15|pub. [illegible] Dic.18-v.dic.31. Feb.[illegible]-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MONICA YANET MEDEROS ESTEFA en el sentido que donde la inscripta figura con el apellido "Medelros" debe decir "Mederos", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de julio de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34692 Dic 10-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por dispoición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) Nacimiento de "ISIDRO AMERICO TELECHEA ARNAUD. (V|739|974), pues donde dice: "Luisa Solbarriz" debe decir: "Luisa Salbarrev", y donde dice "Analia Berniz" debe decir: "Amelia Berni" b) Nacimiento de: CESAR AUGUSTO TELECHEA ARNAUD, pues donde dice: "Fani Arnó" debe decir: "Fanny Arnaud" donde dice "Claudio Arnó" debe decir: "Claudio Arnaud" donde dice "Amelia Berni" debe decir: "Amelia Berni", donde dice: "Luisa Salvarrev" debe decir "Luisa Salbarrev" y donde dice "Zésar Augusto" debe decir: "César Augusto". c) Nacimiento de "AMELIA TELECHEA ARNAUD", pues dond

dice: "Fany Arnaux", debe decir "Fanny Arnaud" donde dice: "Claudio Arnaux" debe decir: "Claudio Arnaud" y donde dice "Luisa Salvarrey". debe decir "Luisa Salbarrey" De defunción de AMELIA TELECHEA ARNAUD. pues donde dice: "Fanny Arnáa de be decir: "Fanny Arnaud . e) De nacimiento de FERMINA TELECHEA ARNAUD pues donde dice "Luisa Salvarrey" debe decir "Luisa Salbarrey" Tramita con Auxiliatoria — Montevideo diciembre 2 de 1974. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) R 20|4|55) 15|pub 34898 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de "ILIAN BELTRAN SAN MARTIN DECUADRO". (V|1267|975), pues en la misma. donde dice "Ilian Bertand San Martín De Cuadro". debe decir: "Ilian Beltrán San Martín Decuadro". — Montevideo 1° de diciembre de 1975 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
19) N$ 42.00 15|pub. 27246 Dic.24-v dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN RAMON RODRIGUEZ y DORIS MILKA PEREYRA de RODRIGUEZ (V|1311|975) pues en la misma donde la contrayente figura como "nacida el once de julio de 1938" debe decir "once de julio de 1937". — Montevideo. 15 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 27189 Dic 23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de "MAXIMO MANUEL LAGO y ELDA RUT SANDEZ" (V. 909|975) donde dice: "Elda Ruth Sandez" debe decir "Elda Rut Sandez". De nacimiento de "NERY RAMONA LAGO SANDEZ" donde dice: "Elda Ruth Sandes". debe decir "Elda Rut Sandez" — Montevideo 1.o de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 26141—Dic 10-v dic 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos LUISA ORTIZ de TAVAREZ. "Rectificación de partida" (Ficha E 2477|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Diego Eugenio Tavarez en el sentido de que donde la misma figura como "María Ortiz" debe decir "Luisa Ortiz" por ser ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. diciembre 15 de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub 34900 Dic.26-v.dic.31 Feb 2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dictada en los autos: "GASTON POMI DELACROIX Rectificación de partida" (Ficha E. 2237|973). se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Gastón Pomi Delacroix —nacido en la 24.a Sección Judicial de Montevideo el 20 de abril de 1970— Acta 551 —en el sentido de que en el libro llevado por el Registro General del Estado Civil donde el apellido del padre del inscripto figura como "Pani" debe decir "Pomi" y en el libro llevado por la Oficina de Registro Civil de la Intendencia Municipal de Montevideo donde el apellido del padre del inscripto figura como "Pani" debe decir "Pomi" y donde el apellido de la madre figura como "Delacroise" debe decir "Delacroix" por ser todo ello como corresponde
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 14 de 1975 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 26355 Dic.12-v dic.31. Feb.2-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JOSE MARIA VAZQUEZ SARASOLA (V 891|975) donde el inscripto figura como nacido en el año "1954" debe decir "1955 por así corresponder. — Montevideo diciembre 1.o de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub 27077 Dic 22 v.dic.31 Feb.2-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: "Matrimonio de ROBERTO ALVAREZ y AMALIA MARGARITA DIAZ" (V|911|975) donde dice Ramón Díaz". debe decir "Ramón Mauro Díaz y donde dice "Antonia D'Albora" debe decir "Antonia Delia Graciana D'Albora". y donde la compareciente figura como nacida el "3 de junio" debe decir "3 de julio de 1936", por así corresponder. — Montevideo diciembre de 1975 — Alfredo L. Llugain Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub 26983 Dic.19-v dic.31 Feb.2-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida Matrimonio de EDUARDO FLEITA y ARACELLA PEREIRA (V|537|975) donde dice "Freitas" debe decir "Fleita". por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. noviembre 2° de 1975. — Alfredo L Llugain Actuario
19) (R 20|4|55) 34708 15|pub. Dic.19-v dic.31 Feb.2-v feb.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor MARY CARMEN REDONDO MARTINEZ pues en la misma donde la fecha de nacimiento de la inscripción figura como "28 de mayo de 1957" debe decir "28 de abril de 1957" por así corresponder Y a los efectos legales se hacer estas publicaciones. — Montevideo setiembre 18 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori . Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 27475 Dic.29-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor MARIA ELBIA GARCIA TABAREZ. pues en la misma. donde el apellido materno de la inscripta figura como Tabaré debe decir "Tabarez" por así corresponder. Tramita con auxiliatoria — Montevideo. noviembre 3 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 34720 Dic 12.-v.dic.31. Feb 2 -v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUANA ANTONIA DEAMBROSIO de QUADRELLI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde el padre de la inscripta figura como "Vicente Ambrosio" debe decir "Vicente Deambrosio" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. noviembre 18 de 1975 — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19 N$ 42.00 15|pub 27541 Dic.30-v.dic.31 Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de DANIEL GUZMAN SOLARES y MARIA BLANCA SIBERIO. estableciéndose que donde dice "Sibeiro" debe decir "Siberio". — Montevideo. noviembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 26138 Dic.10.-v dic 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de VICTORIO PITTI FERRARI pues donde dice "Luis Pitto" debe decir "Luis Pitti" y donde dice "Santina Ferrari" debe decir "Jacinta Ferrari". — Montevideo. agosto 4 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 27477 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de FERMIN JORGE VILLAR BAY pues donde dice "José Villar" debe decir "Moisés Constancio Villar Ruiz. — Montevideo. diciembre 22 de 1975 - Gerardo Gonzalo Marichal Actuario Adjunto
19) N$ 31.50 15|pub 27476 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v feb.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó ERVIN ARTURO LENA FEO. solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio: donde dice: "hijo de María Aprile" debe decir: "María R. Feo Aprile: b) De nacimiento de su hijo donde dice: "Erwin Arturo Lena Aprile" debe decir: "Ervin Arturo Lena Feo": c) De nacimiento de su hija donde dice: Erwin Arturo Lena Aprile" debe decir: "Ervin Arturo Lena Feo" que es como corresponde
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 24 de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub. 28327 Dic.30-v.dic.31 Feb.2-v.feb.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado KETTY LITOSENKO de JAKUBENAS. solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo Tomás Jorge Antonio en el sentido de que donde dice: "el día veintisiete del actual" debe decir: "el veintisiete de noviembre" donde dice: "Letosenko" debe decir "Litosenko" y donde dice: "Jokubenas", debe decir: "Jakubenas" que es como corresponde
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 12 de noviembre de 1975 — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 27078 Dic.26-v.dic.31. Feb 2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VICTORIA AMARAL DE RIVERO solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Ariel Cesar Rivero en el sentido de que donde dice "casado con Alicia Amaral" debe decir "Victoria Amaral" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 12 de diciembre de 1975. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 34897 Dic.26-v.dic 31 Feb 2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VIOLETA LARROSA REYES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Santos Larrosa" debe decir "Miguel Larrosa" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 34762 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dictada en autos "MARZAN MELITON. Rectificación de partida" (F. 625|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Meliton Humberto Marzan y Obdulia Ferreira. pues donde el contrayente figura como "Marzano". debe decir: "Marzán"; b) De nacimiento de Humberto Daniel, Miriam Dinorah y Mariela Blandina Marzan Ferreira donde el padre figura como "Marzano" debe decir: "Marzán". — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
19) N$ 42.00 15|pub 26852 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dictada en autos "GUERRA REYES ROBERTO y OTRO. Rectificación de partida" (F. 789|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Roberto Israel Guerra Reyes y Adelfia Felipa Luna. pues donde la contrayente figura como nacida el "26 de mayo de 1916", debe decir: el "8 de junio de 1916". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo. 10 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34714 Dic.11-v.dic.31 Feb 2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos "VERONES, JOSE PABLO y OTRA. Rectificación

de Partida" (Ficha F. 793|975) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

1) De matrimonio de JOSÉ PABLO VERONES y ESTELA CATALINA SANCHEZ pues donde el apellido del contrayente figura como "Berones" debe decir "Verones" y donde el apellido del padre del contrayente figura como "Berones" debe decir "Verones".

2) De nacimiento del menor PABLO ESTEBAN VERONES, donde el nombre del padre figura como "Berones" debe decir "Verones" y donde dice "nieto por línea paterna de Pablo Berones" debe decir "nieto por línea paterna de Pablo Verones". — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34602 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "RAO, ROBERTO y otra. Rectificación de Partida" (F. 895|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Roberto Rao y Blanca Filadelfia Suárez pues donde la contrayente figura como hija de "Damian Suárez" debe decir 'desconocido' y donde la madre de la contrayente figura como "María B. Castro" debe decir "María B. Suárez"; se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34727 Dic.17-v.dic.31. Feb.-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos TOMAS TEXEIRA ALBINA. "Rectificación de partida" (F. 733|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Albina Tomás Texeira pues donde el nombre de nacido figura como "Albino" debe decir "Albina" y donde figura como de sexo 'masculino' debe decir "femenino". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 34899 Dic.26-v dic.31 Feb.2-v.feb.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ALEJANDRO ERACLITO BREMERMANN y LIL ELENA CABRERA de BREMERMANN (F. C. 1123|975) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Alejandro José, en el sentido que donde dice "comparece Alejandro Eraclito Bremerman..." debe decir "comparece Alejandro Eraclito Bremermann" y donde dice "que es nieto por línea paterna de Eraclito Bremerman" debe decir "que es nieto por línea paterna de Eraclito Bremermann" por ser como corresponde. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.

19) N$ 49.00 15|pub. 26539 Dic 15.-v dic.31. Feb.2 -v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado ADELA GOMEZ MARQUEZ (F. C. 981|975) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Buenaventura Pereira Gómez" debe decir "Buenaventura Gómez Pereira" por ser como corresponde. — Montevideo, noviembre 11 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

19) N$ 31.50 15|pub. 26203 Dic.10 -v dic 31.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "PEDRO PAULINO BARBOZA FONTOURA s|Rectificación de Partida" (Ficha N.o 244, Letra A. Año 1975). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: "donde dice: "Pedro Fontoura". debe decir: "Pedro Paulino Barboza Fontoura" por así corresponder.

Se habilitó a los efectos de la [illegible] la Feria Judicial Mayor. - Artigas, 10 de diciembre de 1975 — Oreste J. Ballestrino. Actuario.

19) N$ 42.00 15|pub 27280 Dic.24-v en.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JUAN BAUTISTA SILVA SUAREZ. Rectificación de partidas" (Ficha N.o 513, Letra A, Año 75) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de partida de su matrimonio, las de nacimiento de sus hijos, de la siguiente forma: en la partida de matrimonio: al margen, donde dice", "Suárez Juan Bautista — Ballesteros María Lucita" debe decir: "Silva Suárez Juan Bautista Ballesteros María Lucita". Y en la partida donde dice: "Juan Bautista Suárez" debe decir: "Juan Bautista Silva Suárez" donde dice "brasileño" debe decir: "oriental"; donde dice: "hijo de" debe decir: "hijo de Nelson Silva" donde dice: "en Quarahy" debe decir: "En Artigas" donde dice: "y de Celina Suárez" debe decir: "y de Cleusa Suárez" En la partida de nacimiento de María Ivone Silva' donde dice. "Suárez María Ivone", debe decir "Silva María Ivone"; en el acta, donde dice "hija legítima de Juan Bautista Suárez" debe decir: "hija legítima de Juan Bautista Silva Suárez"; donde dice: "brasileño" debe decir: "oriental". En la partida de nacimiento de Juan Alberto Suárez donde dice, al margen, donde dice: "Suárez Juan Alberto" debe decir: "Silva Juan Alberto"; y en el acta, donde dice: "Juan Bautista Suárez" debe decir: "Juan Bautista Silva Suárez". En la partida de su nacimiento donde dice: "Que es hijo natural de Nelson Silva y Cleusa Suárez", debe decir: "Que es hijo legítimo de Nelson Silva y Cleusa Suárez" por así corresponder Se deja constancia, que se le concedió al actor, Auxiliatoria de Pobreza — Artigas, 1.o de diciembre de 1975. — Orestes J. Ballestrino. Actuario

19) (R. 20|4|55) 15|pub 34777 Dic.18-v.dic.31. Feb 2-v.feb 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARCO ANTONIO GOMEZ SOUZA, estableciéndose que donde dice: "hijo legítimo" debe decir: "hijo natural" y donde dice: 'casados" debe decir: "solteros" — Bella Unión, diciembre 11 de 1975. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

19) N$ 31.50 15|pub. 26901 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "ESTEVEZ MARTINEZ CARMELO" Rectificación de partida (Ficha 52|963), se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de: CARMELO ESTEVEZ MARTINEZ. (Acta: N.o 70) en el sentido que: "donde dice: "Carmen" debe decir: "Carmelo y donde dice del sexo femenino" debe decir "del sexo masculino".

Y. a los efectos legales se hacen estas publicaciones

Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Canelones, 20 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34904 Dic 26-v.dic.31 Feb.2-v.feb 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: "SERIO JUAN CARLOS y otros" Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza (Ficha 355|973). se dispuso rectificar de estos autos, la partida de nacimiento de: ROBERTO CESAR, ESTHER MABEL, WALTER OSCAR, JUAN CARLOS WILSON, JORGE DAVID RUBEN DANIEL, SUSANA IRIS WASHINGTON RENE y NESTOR ARIEL, en el sentido que donde figura "hijos de Juan Carlos Pupio" debe decir: "hijos de: "Juan Carlos Serio". Y. a los efectos legales se hacen estas publicaciones. se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Canelones 9 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34748 Dic.16.-v.dic 31. Feb.2 -v.feb 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos: SILVA JULIO CESAR "Rectificación de partida de nacimiento" (Ficha V número 188|974) se ha presentado María Anita Silva Pereyra solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Julio César de la siguiente forma: Donde dice "María Anita Bueno" debe decir "Gladys Pereyra" y donde dice al margen: "Bueno Julio César" debe decir "Silva Julio César" por ser lo que corresponde. Se hace constar que la parte se encuentra auxiliada de pobreza. — Las Piedras, noviembre 27 de 1975 — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 34764 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: ERASSESCO GHIRONI STELLA. "Rectificación de partida" (Ficha V número 435 de 1975), se hace saber que en este Juzgado se han presentado María de Lourdes Ghironi por sí y en representación de su esposo Esteban Brassesco solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Stella de la siguiente forma. donde el apellido de la madre y de la abuela materna figuran como 'Ghirone" debe decir 'Ghironi' por ser lo que corresponde. — Las Piedras, noviembre 25 de 1975 — Alberto Marques Rimold. Actuario.

19) N$ 42.00 15|pub 26792 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ROGELIO MENENDEZ DELEON (Ficha 550|975) de la siguiente manera: donde el estado civil del fallecido figura como "casado" debe decir "soltero" por ser lo verdadero. — Colonia, noviembre 8 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

19) N$ 31.50 15|pub. 26466 Dic 12 -v dic 31. Feb -v feb 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de MONICA ESTHER CALLEGHER (Ficha N.o 571|C|75) en la siguiente forma: donde dice "Callagher" debe decir "Callegher". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, noviembre 26 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.

19) N$ 31.50 15|pub. 26426 Dic 12 -v.dic.31. Feb 2 -v feb.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña ENRIQUETA RIVERO de PEREZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija [illegible] Judith en el sentido que donde dice [illegible] apellido materno "Aparicio" debe decir "Rivero". Minas, 25 de noviembre de 1975 [illegible] M. Díaz Prieto Actuario Adjunto

19) N$ [illegible] 15|pub [illegible] Dic 12-v dic.31. Feb 2-v feb 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "LEZAETA VELAZCO MARIA ELENA y otros solicitan Rectificación de Partida (Ficha 395 Año 1975) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: María Elena Lezaeta Velazco Quintín Ignacio Lezaeta Velazco María Isabel Lezaeta Velazco, María Esther Lezaeta Velazco Petrona Lezaeta Velazco María Julia Lezaeta Velazco Irma Lezaeta Velazco María Carmen Lezaeta Velazco. Martín Eladio Lezaeta Velazco Rosalino Lezaeta Velazco Luz del Alba Carolina Patrón de Lezaeta por sus hijos menores María de los Angeles y Ricardo Antener Lezaeta Patrón; Stella Maris Lezaeta Patrón. Alba Rosmarí Lezaeta Patrón; solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre y abuela respectivamente. que en el sentido de donde dice Eleuteria Moyano e hija natural de Tomás Moyano debe decir Eleuteria Velazco. hija natural de Tomás Velazco — Minas. noviembre 20 de 1975 — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.

19) N$ 73.50 15|pub 26366 Dic 12-v.dic.31. Feb 2-v feb.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "BOTTAI RICCETTI, ROSSANA y otro. Rectificación de partida" (Ficha 702|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Rossana Botta y Héctor Bernadet Risso, pues en la misma todas las veces donde figura "Bernardet" debe decir: "Bernadet". B) Donde la contrayente figura de nacionalidad oriental, debe decir: "italiana". C) Donde dice "de primero" debe decir "de diciembre". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 1.o de diciembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

19) N$ 52.50 15|pub. 26581 Dic.15 -v.dic 31. Feb.2 -v.feb.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: SILVIA RAQUEL y SILVIA ETEL GUTIERREZ BOTTARO, en el siguiente sentido: donde dice: "comparece don Víctor G. Gutiérrez", debe decir: "comparece don Héctor Gualberto Gutiérrez". — Rivera, noviembre 14 de 1975. — Simón Barg, Actuario.

19) N$ 31.50 15|pub. 26940 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NIDIA SELVA ARANGUREN (A. 464|974) solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice "Nilda" debe decir "Nidia". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, octubre 23 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

19) N$ 42.00 15|pub. 26457 Dic.12.-v.dic 31. Feb.2.-v.feb.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "GUELBENZU, OSCAR RUBEN y otra. Rectificación de Partidas" (F. A. 111|975), se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Olga Raquel Guelbenzú Ramos pues donde dice "Sonia Isabel" debe decir "Olga Raquel". — San José, 30 de julio de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

19) N$ 42.00 15|pub 26997 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: NATALIA CARMEN PETROSINO de GRASSO. Rectificación de partida. (Ficha N.o 800 año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Natalia Carmen Petrosino de Grasso solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma figura como Natalia Petrosino Alfonso en lugar de "Natalia Carmen Petrosino Alfonso" que es lo que corresponde. — Mercedes, 5 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 42.00 15|pub. 26338 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v feb.2.

En autos: TERESA ISABEL CARABALLO de OSLAR. Rectificación de partida. (Ficha N.o 840 año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Teresa Isabel Caraballo de Oslar solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece la madre legítima como Elena Avelina Vespa cuando en realidad es "Galarraga" siendo "Vespa" su apellido materno. — Mercedes noviembre 20 de 1975. — Esc Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 42.00 15|pub. 26339 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: RICARDO S. DE LIMA y otra. Solicitan rectificación de partida de MARIA FRANCISCA SOAREZ DE LIMA SAINZ RASINES (Ficha 487. Año 1975). se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Ricardo Soarez de Lima y Alicia Sainz Rasinez solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Francisca Soarez de Lima Rasines. pues en la misma el apellido materno aparece como "Sainz" en lugar de "Sainz Rasines" que es lo que corresponde. — Mercedes. 7 de agosto de 1975 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 52.50 15|pub 27016 Dic.19-v.dic 31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — En autos: MYRIAM ISABEL REVETRIA SARRAUTO Rectificación de Partida (Ficha N.o 320 Año 1975), se hace saber: que ante este Juzgado se han presentado Teodoro Justo Revetria y María Isabel Sarraute, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de la hija menor y Myriam Isabel Revetria Sarrauto. pues en la misma figura el apellido materno como "Serraute" en lugar de "Sarraute" que es lo que corresponde. — Mercedes, noviembre 20 de 1975. — Esc Martín Irisarri. Actuario.

19) N$ 42.00 15|pub. 27015 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de URUGUAY GONZALEZ (Ficha N.o 896|975), en el siguiente sentido: De matrimonio: donde dice: "González Washington" debe decir: "González Uruguay" donde dice: "comparece don Washington González", debe decir: "comparece don Uruguay González de nacimiento, donde dice: "comparece— Washington González", debe decir: "comparece Uruguay González" por ser lo verdadero. Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, octubre 14 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 34707 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. —. Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos "Caja de Compensaciones número 24 de Canelones contra INDUSTRIA FRUTICOLA SAUCE S. A. Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha P 834|73) se hace saber que el próximo 31 de diciembre de 1975, comenzando a la hora 10 en el local ubicado en el Camino Franco sin número, Sauce, 6a Sección Judicial del Departamento de Canelones, por el rematador Romeo Araújo Albornoz, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de la maquinaria y bienes embargados e inventariados en autos a folios 5 a 6 vuelta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — José Pereira, Actuario Adjunto.

20) N$ 50.40 12|pub. 26569 Dic.15.-v dic.31

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Deferrari Daniel contra ROBERTO ROVITTO. Juicio ejecutivo" (C. 1236|973), se hace saber que el próximo 24 de febrero, a las 11 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Oficial Alguacil, al remate sobre la base de N$ 379.34 de los derechos de propiedad de las construcciones y mejoras y los de promitente comprador del terreno, según promesa con el Banco de San José, inscripta con el N.o 575, L.o 85, N.o 1152 el 19 de setiembre de 1958 en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 286, Balneario San José de Carrasco, señalado con el N.o 8, manzana 28 en el plano del agrimensor Carlos A. Baccino, inscripto en Catastro el 6 de diciembre de 1947, con una superficie de 1.139 metros 50 decímetros con frente de 22 metros al N. E. a calle Gral. Las Heras entre José E. Rodó y Lavalleja.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía; 2) Que la promesa de compra venta y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria; 3) Que el adquirente deberá tomar a su cargo la regularización del permiso de construcción que se tramita ante la Junta Departamental de Pando (Depto. de Canelones).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

20) N$ 154.70 17|pub. 27361 Dc.26.v.dc.31. Feb.2-v.feb.16.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: Gregorio Zielemiec el JOSE ALPUIN "J.E." (F. 325|73) el día 9 de febrero de 1976 desde las 14 y 30 horas en Av. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech O.I.I. 920174 se rematará sin base los bienes muebles embargados e inventariados en autos — Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

20) N$ 28.00 10|pub 27366 Dic.26-v.dic 31 Feb.2-v.feb.6.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Eduardo Bossio el EDUARDO SANSEVIERO "J. E." (F. 107|71) el 9 de febrero de 1976 desde las 14 y 30 horas en Av. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech O.I.I. 920174 se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

20) N$ 28.00 10|pub 27367 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9.

LAVALLEJA

MARTINIANO MONTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos "Banco de Crédito contra TELLECHEA PIÑERO GUZMAN REGIS. Medidas Preparatorias" (Fa. 282, Año 1974). se hace saber que el día 11 de febrero de mil novecientos sesenta y seis a las 10 y 30 horas en la puerta de este Juzgado, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público por precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación con la intervención del martillero Martiniano Montero el siguiente inmueble embargado en estos autos: una fracción de terreno, empadronada con el N.o 221: sito en zona suburbana de la Primera Sección de Lavalleja, superficie Hás. 2 y 8.158 metros cuadrados cuyo valor real es de N$ 257.050 (nuevos pesos doscientos cincuenta y siete con cincuenta centésimos), según Cédula Catastral.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta, más impuesto Municipal y comisión legal del rematador.

2) Que los títulos y demás antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

20) N$ 105.00 15|pub. 26428 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 4356. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1338|974). se hace saber que el día 10 de febrero del próximo año a las 15 y 30 horas, ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total: nuevos pesos 2.406) el siguiente bien inmueble: padrón N.o 4357. manzana N.o 414. de Punta del Este.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como honorario del señor Martillero

3) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesado, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 4 de diciembre de 1975. — José Abel Rodrigo. Actuario Adjunto.

20) N$ 84.50 15|pub 26814 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6.

MANUEL BATISTA ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7691. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1702|974), se hace saber que el día 10 de febrero del próximo año a las 16 horas ante las puertas de este Juzgado. se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del Señor Actuario y Señor Alguacil de este Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total: N$ 3.160) el siguiente bien inmueble: padrón N.o 7691, manzana 957, de Punta del Este.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá cobrar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como honorarios del señor Martillero.

3) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 4 de diciembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 94.50 15|pub. 26815 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldondo, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 5356. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1484|974), se hace saber que el día 10 de febrero del próximo año a las 14 y 30 horas, ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total: N$ 2.448), el siguiente bien inmueble: padrón N.o 5356, manzana 886 de Punta del Este.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como honorarios del señor Martillero.

3) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 4 de diciembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 94.50 15|pub. 26816 Dic.17-v dic.31. Feb.2-v.feb.6.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldondo, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra Padrón N.o 5161. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1436|974), se hace saber que el día 10 de febrero del próximo año, a las 15 horas ante las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido por el señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total: nuevos pesos 4.095) el siguiente bien inmueble: padrón N.o 5161, manzana N.o 403, de Punta del Este.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como honorarios del señor Martillero.

3) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 4 de diciembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 94.50 15|pub. 26813 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

SAN JOSE

EDUARDO E PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "Guelbenzú de Belen, Elsa Nelly contra GUELBENZU de RODRIGUEZ, MARIA ISABEL y otros. Cesación de Condominio" (F. A. 1062|974), se hace saber que el día 5 de febrero de 1976, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres N.o 641, el rematador designado Eduardo E. Peduzzi, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 1.240, una fracción de terreno con edificio y mejoras, empadronada con el número 6942, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, con una superficie de 450 metros y 15 metrosde frente a calle Avenida Italia 1203.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración ycertificados serán de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos del bien se encuentran en este Juzgado.

4.o) El mejor postor deberá proceder a la escrituración definitiva del inmueble en un plazo máximo de 45 días, bajo apercibimiento de considerársele desinteresado y responder por los daños y perjuicios de la pérdida de la seña y demás erogaciones de su cargo.

Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. San José, 4 de diciembre de 1975 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 126.00 15|pub. 26665 Dic.15-v.en.2.

21-Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados: "TESTAMENTARIA DE MARIO ARTURO CARLOS FILOTTI ZABALA", (S|2|967), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Fiscal de Hacienda de Primer Turno, solicitando la expedición de segunda copia de escritura del siguiente bien: Fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, situada en la manzana N.o 21, Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 6066 que según plano del Agrimensor Alfredo Lerena, registrado en la Dirección de Topografía el 7 de diciembre de 1925, tiene una superficie de 157 metros 52 decímetros con 7 mts 16 de frente al Sud, a la calle Maldonado, puertas de entrada Nros. 879 y 881; escritura de compraventa celebrada entre José Filotti y el causante Mario Arturo Carlos Filotti Zabala, que extendió el Esc. Mario Guadalupe el día 28 de agosto de 1941, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el N.o 291 al Folio 198 del Libro 279 cuyo protocolo se encuentra, por fallecimiento del autorizante pre-nombrado en la Suprema Corte de Justicia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, seis de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

21) (C. C.) 16|pub. 34860 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "COVELO GARCIA, JUAN JOSE. Segundas Copias" (Ficha F. 960|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan José Covelo García solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa otorgada en ésta ciudad, por el escribano Roque Molla el 11 de setiembre de 1945, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 573, al Folio 100 del Libro N.o 335, el mismo mes y año, en la cual Mario y César Ferreira Martínez; Angélica Ferreira Martínez, Gualberto Rodríguez Larreta; María Carmen y Gualberto José Antonio Rodríguez Larreta Ferreira, vendieron a José Vicente Farinasso, casado con Gioconda Monich, el bien padrón 90.954, que según plano del agrimensor Herbert Oddone, el 8 de junio de 1975, inscripto con el N.o 77711 el 6 de junio de 1975, en la D.G. de Catastro, consta de una superficie de 303 metros, 30 decímetros ,así deslindados: 9 metros de frente al Este, a la calle Masoller, entre Santa Teresa y Camino Repetto (hoy Dr. Domingo Arena).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

21) N$ 84.00 10|pub 26337 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado ILIA TERESA FIRPI de MONTANO y NORMA ILIA MONTANO FIRPI, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta celebrada el 27 de junio de 1950, autorizada por el escribano Héctor Luis Bazzano, por la cual Luis Montano Cerisola adquirió por compra venta y tradición de Ignacio Landeira y otros dos solares de terreno y edificios ubicados en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronados en conjunto con el N.o 64.405 (antes el mismo y 95.211) con frente al Este a la avenida Gral. José María Paz y al Sur a la calle Coimbra. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 509 del libro 404.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de realizar la misma. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

21) N$ 77.00 10|pub. 27273 Dic.30-v.en.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos "SOSA BLANCA BLANCA. 2.a Copia" (F. 766|975), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Blanca Esther Sosa Reyes de Páez, solicitando una segunda copia de escritura, con fecha 19 de octubre de 1944, autorizó el escribano Armando Pérez Luaces, por la que Elbio o Elvio Reyes Brito o Britos compró a Margarita Britos, viuda de Santos Reyes, e inscripta la primera copia en el Registro de Traslaciones de Dominio de San Carlos el 21 de octubre de 1944 con el N.o 458 al Folio 97, el siguiente bien: solar ubicado en la manzana 130 de la ciudad de San Carlos Segunda Sección de Maldonado (Judicial), empadronada con el N.o 1407 con una superficie de 332 metros 83 decímetros lindando: Este 9 metros 51 centímetros calle Andrés Ceberio: Oeste Carlos Machado; Sur 35 metros sucesión Eugenio Correa: Norte Luis Gentile, hoy Athos García.

En consecuencia se cita llama yempiaza por el término legal a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, diciembre 16 de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario

21) N$ 77.00 10|pub 27501 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turnode Paysandú, dictada en autos: "SILVIO CASTIGLIONI Segunda Copia de Escritura" (F. A. 204|975), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano José Arturo Verocay, el 23 de abril de 1937, por la cual Antonio Caeiro vendió a Silvio Castiglioni, el siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana 288 señalada con el N.o 11 en el plano del Agrimensor Thevenet de enero de 1931. Padrón 2325 en mayor área. Superficie: 450 metros 2700 centímetros que dan frente al Norte en 11 metros 64 sobre el Camino General a Sacra. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, 24 de noviembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

21) N$ 63.00 10|pub. 26749 Dic.17-v.dic.31.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

GLAYSHIR LIMITADA

Contrato: 8|X|975. Inscripto: Reg. Comercio Rivera N.o 32, F.o 96.

Socios: GLADYS MARTINEZ de CHAVEZ y SHIRLEY MARTINEZ de CHAVEZ.

Objeto: Tienda y anexos.

Domicilio: Rivera.

Plazo: 2 años prórrogas automática.

Administración: indistintamente.

Capital: N$ 2.000 por partes iguales.

22) N$ 51.00 16|pub. 26938 Dc.18-v.en.2.

EMBYFREN LTDA.

Por contrato del 24 de noviembre de 1975, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 756 al F.o 2530 del libro número 2 de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases:

Socios: RUBER MORTOLA TORRES. CLAUDIO SERVANDO PEREZ CALCERRADA, JUAN ALBERTO NICOLINI HUISI y JUAN CARLOS TORCHELO CASULLO.

Objeto: Compra y venta de repuestos y accesorios de automotores.

Denominación y razón social: Embyfren Limitada.

Domicilio: Montevideo.

Plazo 2 años con prórroga de dos años.

Capital: N$ 2.000 aportado por partes iguales.
Administración: indistinta.
22) N$ 85.00 10|pub. 26836 Dc.18.v.en.2.

FERRETERIA DEL CENTRO S.R.L.
Contrato: 10|11|75, inscripto el 18|11|75, con el N.o 374 al F.o 1289 del libro 8.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Importación y venta de artículos de ferretería.
Socios: JULIO DECILLIS, MIGUEL ANGEL NIGRO y RAUL SORRACO.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Representación: dos socios.
22) N$ 51.00 10|pub. 26840 Dc.18.v.en.2.

PIRI LIMITADA
Contrato: 1|12|75. Inscripción: N.o 384, folio 2523, L.o 2.
Socios: RUBEN DARIO MARTINEZ PIÑERO (Administrador) y SUSANA GRACIELA YA. RRUZ de MARTINEZ.
Capital: N$ 1.000.00 aportado en la proporción de 80 o|o y 20 o|o respectivamente.
Plazo: 3 años y prórroga automática.
Objeto: Radio, televisión, prensa, importación exportación, industrialización y comercialización de toda clase de bienes y artículos.
22) N$ 51.00 10|pub. 26894 Dc.18.v.en.2.

INTEGRAL SERVICE INC. DEL URUGUAY
Razón social: Flapel SRL.
Contrato de 8|IX|1975.
Inscripto el 18|IX|1975 N.o 205. F.o 701. Libro 3.
Socios: JUAN ANTONIO SARTORIO y LUIS ALBERTO TORRES.
Capital: N$ 1.000 integrado por mitades.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogable.
22) N$ 34.00 10|pub. 26845 Dc.18-v.en.2.

TRANS LUMBER (Uruguay) LTDA.
Contrato: 1.o de diciembre de 1975
Inscripción: N.o 443 F.o 1551 L.o 2 del libro de contratos el 9|12|75.
Socios: RAUL PORETTI INNOCENTI, ALFREDO PORETTI INNOCENTI, MANUEL M. GOMEZ FLEITAS y ALEXIS MANUEL FRUTOS VAESKEN.
Capital: N$ 10.000 aportado por partes iguales.
Plazo: tres años prorrogable.
Administración: Raúl o Alfredo Poretti Innocenti indistintamente
Objeto: Importación exportación y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 26880 Dc.18.v.en.2.

CALABRIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Constituida por escritura pública del 24 de octubre de 1975.
Socios: EDINSON ANGEL CALABRIA GONZALEZ, MARIA RAQUEL HORST GONZALEZ, MARIA ANTONIETA CALABRIA GONZALEZ y EDISON LUIS CALABRIA HORST.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: explotación del ramo de hotel, restaurant, bar, heladería, repostería, almacén venta de bebidas refrescantes y alcohólicas embotelladas, frutas y verduras, artículos de perfumería tocador mercería, bazar ferretería escolares y de escritorio, importación y exportación de todo lo que sea anexo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: en forma conjunta por Edinson Angel Calabria González y María Antonieta Calabria González.
Capital: N$ 50.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 698. F.o 2.449 L.o 2 de Contratos.
22) N$ 85.00 10|pub. 26908 Dic.18-v.en.2.

F. B. G. LIMITADA
Contrato: 25 de octubre de 1972. Registro de Comercio de Soriano N.o 34 de fojas 96 a 102, con fecha 24 de noviembre de 1975.
Socios: FLORENTINO BORGES GONZALEZ LUISA MARIA DEL CARMEN BORGES CROSI de DOMINGUEZ, ANTONIO BASILIO BORGES CROSI, NARCISA SILVANA BORGES CROSI de SARATSOLA LUCIO ALBERTO BORGES CROSI, TOMAS RICADO BORGES CROSI y JOSE FLORENTINO BORGES CROSI.
Capital: N$ 36.000.00 aportado 50 o|o por Florentino Borges González y el otro 50 o|o por los demás socios por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Domicilio: Mercedes.
Administración: Tomás Ricardo Borges Crosi.
Objeto: Taller de fabricación y reparación de maquinaria agrícola.
22) N$ 85.00 10|pub. 26857 Dic.18-v.en.2.

CENTURION S.R.L.
Contrato: 1.o de diciembre de 1975 ante escribano Angel Dell' Santi
Inscripción: N.o 435 F.o 1522 L.o 3.
Socios: FERNANDO UGO y EZIO MENEGHIN MARCHIORI.

Objeto: Comercialización de bienes, compra venta de inmuebles construcción de edificios
Capital: N$ 1.200.00.
Administración: un socio indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable tácitamente, a partir 1|8|75.
22) N$ 51.00 10|pub. 26727 Dc.17.v.dc.31.

WAPA S.R.L.
Contrato: 12 de noviembre de 1975. Registro Público y General de Comercio: N.o 757, folio 2533, libro N.o 8.
Socios: WALTER LUIS PABLO FRANCHELLI y STELLA SUAREZ DELGADO
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportación de mercaderías en general.
Representaciones comerciales e industriales.
22) N$ 51.00 10|pub. 26752 Dc.17-v.dc.31.

I.S.T. MEMOCONEX S.R.L.
Contrato: 4|9|75.
Capital y socios N$ 5.000, aportados por Halberthal S. A. (60 o|o), Gerard Halberthal (3 o|o) Armand Halberthal (3 o|o), Paul Hornik (2 o|o) Armando Lilienheim (12 o|o), Pablo Schwed (20 o|o).
Objeto principal: fabricar, importar y exportar toda clase de bienes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por trienios.
Administrador: Armando Lilienheim.
Inscripción: N.o 236, F.o 817, L.o 2 de Contratos.
22) N$ 68.00 10|pub. 27499 Dc.23-v.en.13.

GIRON LTDA. EDITORIAL
Disolución parcial: 26|8|70 respecto del socio Yolanda Amneris Valente.
Cesión de cuota: 20|6|73 Héctor José Tierno Varela cede su cuota a Dalia Paseyro Loitey.
Cesión de cuota: 13|2|75. Héctor Perendones Bosque y Dalia Paseyro ceden sus cuotas a Manuel Gilabert Asunción y Angel Martín Herrera.
Administración actual: conjunta.
22) N$ 51.00 10|pub. 27163 Dc.29-v.en.13.

CANES LIMITADA
Contrato: 10 de noviembre de 1975.
Socios: ROBERTO CANCELA; HUMBERTO ESQUEFF.
Objeto: Venta de artículos para el hogar y afines.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
Duración: 2 años con prórroga automática.
Capital: N$ 10.000 integrado por partes iguales.
Administración: indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primer Turno de Maldonado con el N.o 96 de F.o 360 al 365 del To. 14 de Contratos.
22) N$ 51.00 10|pub. 26812 Dic.17-v.dic.31

CASA ARIEL LTDA.
GAIONE HNOS S.R.L.
Constituida el 12|11|1975 por Heriberto Ariel; Pedro Nelson Hipólito Alfredo y Daniel Angel Gaione Scaglia
Objeto: Comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos, etc.
Domicilio: 18 de Julio 564 de San José.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 16.959.20. Integrado.
Administrador: Cada socio individualmente
Inscripto en el Reg. Pco de Comercio de San José con el N.o 85 F.o 27 Tomo 6 de Contratos.
22) N$ 68.00 10|pub 26728 Dic.17-v.dic.31

URUIMPORT INTERNACIONAL LTDA.
Contrato: 14|10|75.
Inscripción: N.o 335 F.o 1154. L.o 5 de Contratos
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: JORGE EBENSTEIN PRIMUS y MIGUEL BAIKOVICIUS GERCOV
Administración: conjunta.
Objeto: Importación y exportación y ventas por mayor
Plazo: 2 años con prórroga automática
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 26479 Dic.17-v.dic.31.

"ING E DARRIULAT S R LIMITADA"
CESION DE CUOTA
Por documento privado de 24 de octubre de 1975, el señor JAIME AGUIAR RYAN y BEATRIZ SCARPA, ceden a los señores Esteban Daniel y Alvaro Darriulat Soto, la totalidad de las cuotas sociales (20) de N$ cada una que les correspondían de acuerdo a la cláusula quinta del contrato social. Dicho contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 248 al folio 874 del libro 2 de Contratos.
Esta cesión fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 3 de noviembre de 1975, con el N.o 346 al folio 1189 del libro N.o 3 de Contratos.
22) N$ 85.00 10|pub. 26389 Dic.17-v.dic.31

MARK LIMITADA
Contrato: 6 de octubre de 1975.
Registro: 8 de octubre de 1975. N.o 645, folio 2262, libro 2.
Capital: N$ 2.000 por partes iguales.
Socios: GERARDO ALTMARK ZAND y JUAN LUIS MARKOWICZ RUBIN.
Administración: ambos socios, conjunta o indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Confección y compra venta de ropa de damas; caballeros, niños y artículos similares, pudiendo asimismo realizar todo otro acto de lícito comercio que directa o indirectamente se relacione con dicho objeto.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 68.00 10|pub. 27134 Dc.22.v.en.7.

ING. E. DARRIULAT S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Por documento privado de 24 de octubre de 1975, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 347 al folio 1194 del libro N.o 3 de Contratos.
Objeto: operaciones de carácter comercial, civil, industrial o técnicos profesionales en el ramo de la construcción etc.
Socios: Ing. ESTEBAN DARRIULAT, ESTEBAN DANIEL y ALVARO DARRIULAT SOTO.
Administración: los tres socios, conjunta o indistintamente.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 10.000, cuarenta cuotas el Ing. Esteban Darriulat, y treinta cuotas, cada uno de los otros socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 102.00 10|pub. 26390 Dic.22-v.en.6.

IMPRESORA CUENCA DEL PLATA LTDA.
Contrato: 15 de julio de 1975.
Registro de Comercio: N.o 680 folio 2425, libro N.o 2.
Socios: ROBERTO TABOADA RODRIGUEZ y WASHINGTON JAVIER CHALAR RODRIGUEZ
Capital: N$ 4.000 por partes iguales.
Giro: Imprenta en general, casa editorial.
Administración: Washington Javier Chalar Rodríguez.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 51.00 10|pub. 27117 Dc.22.v.en.7.

INDURAL LTDA.
Contrato: 31 de julio de 1975.
Registro de Comercio: N.o 542, F.o 1919, libro N.o 2.
Socios: WASHINGTON JAVIER CHALAR RODRIGUEZ y TEODORO HAMANN VOGG.
Capital: N$ 4.000 por partes iguales
Giro: Industrialización y comercialización de alambre.
Administración: Washington Javier Chalar Rodríguez.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 51.00 10|pub. 27116 Dc.22-v.en.7.

OCUEROS LTDA.
Contrato: 10 de diciembre de 1975, N.o 478, F.o 1632 libro 3 L.I.R., Comercio
Socios: REINA FURMAN y JACK STEINBERG.
Capital: N$ 10.000
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Fabricación, exportación prendas de cuero, marroquinería
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jack Steinberg.
22) N$ 34.00 10|pub. 27115 Dc.22.v.en.7.

HOCHA LIMITADA
Contrato: 30 noviembre 1975.
Reg. Comercio: N.o 441, F.o 1526, L.o 3.
Socios: SARA CHARNOVICH y MIGUEL ANGEL HOCHMAN.
Objeto: Ferretería, bazar y pinturería.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 25.000 partes iguales
Administración: socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 34.00 10|pub. 27098 Dc.22-v.en.7.

ARCA ANTICUARIADO LTDA.
Contrato: 30 de setiembre de 1975.
Inscripción: N.o 322 F.o 1117 L.o 3 de Contratos.
Capital: N$ 400.00.
Socios y aportes: Arca Editorial S. R. L. N$ 120 y César Di Candia, N$ 280.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra y venta libros e impresos, nuevos y usados.
Administración: César Di Candia y Alberto Oreggioni indistintamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 27142 Dc.22-v.en.7.

PARKING AEROPUERTO S.R.L.
Cesión de cuotas
Fecha de cesión: 15 de noviembre de 1975.
Cedente: Alberto del Castillo Pereira.
Cesionario: Rubens Sarro Brisoler.
Cuotas: 113 cuotas de N$ 5.00, cada una.

Inscripción Registro Público de Comercio de Canelones 17|5|72. N.o 36 folio 105 del libro de Contratos.
22) N$ 51.00 10|pub. 27112 Dc.22-v.en.7.

LA BOYA LIMITADA

Contrato: 4 de noviembre de 1975
Registro Pco de Comercio. N.o 755 folio 2527 libro N.o 2.
Socios: CARLOS PFLANTZ, HECTOR TIZON RAQUEL GARCIA M. de NUÑEZ MIGUEL LANGONE LIDIA LANGONE y ROMULO LANGONE.
Objeto: Confitería rotisería y heladería.
Domicilio: Felipe Cardoso 1616.
Administración: Héctor Tizón Carlos Pflantz Raquel García M. de Núñez y Miguel Langone, actuando 2 (dos) conjuntamente.
Plazo: 20 años prorrogable
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 68.00 10|pub. 27066 Dc.22-v.en.7.

PINTURERIA EJIDO LTDA

19 de noviembre de 1975. José Waserman y Alberto Douek cedieron sus cuotas sociales a Peretz Handler y Sonia Castillo
Administración: indistinta
Registro de Comercio: N.o 473 F.o 1641 libro 3.
22) N$ 34.00 10|pub. 27070 Dc.22-v.en.7.

APOIKIA S.R.L.

Documento privado de fecha 1º agosto 1975 inscripto con el N.o 19(al F.o 174 de L. 2 en el Registro P. y General de Comercio
Socios FAUSTO BRIGHENTI y MARY GUERRIERI
Capital N$ ...000 por partes iguales
Objeto: Actividad agropecuaria y otros.
Plazo: dos años prorrogable por períodos iguales.
Administración: ambos socios indistintamente.
Asambleas: anuales
Domicilio: Montevideo.
Ganancias y pérdidas: partes iguales
22) N$ 51.00 10|pub. 26987 Dc.19-v.en.5.

M. A. R. Ltda

Contrato: 24 de noviembre de 1975, inscripto: Registro de Comercio de Maldonado número 98, F.o 369 al 372 tomo número 14 de contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL CURBELO PLADA ALCIDES FERNANDEZ CAMEJO y ROBERT TUVI ROMANELLI.
Domicilio: ciudad de San Carlos departamento de Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: Alcides Fernández Camejo y Robert Tuvi Romanelli actuando simultáneamente
Objeto: Compra venta distribución y representación de productos de caucho metalúrgicos, maquinarias agrícolas y automotrices
Capital: N$ 7.000.
Aportes: por partes iguales entre los socios
22) N$ 52.00 10|pub. 27000 Dic.19-v en 5

IBERIA Ltda

Contrato: 21|XI|1975.
Inscripto: N.o 451 F.o 1562. L.o 3.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente
Socios: REMIGIO ALVAREZ VILA, MARIA EMILIA AVENATTI de ALVAREZ; VICTORIA AVENATTI de SELVA y ELSA VILLANUEVA
Capital: N$ 5.000.
Administradores: Remigio Alvarez Vila y María Emilia Avenatti de Alvarez indistintamente.
Domicilio. Montevideo
Objeto: Importación, comercialización y representación de maquinaria y materiales eléctricos.
22) N$ 51.00 10|pub. 27036 Dc.19-v.en.5.

DISTRIBUIDORA NUESTRO MUNDO S.R.L.

Por contrato privado del 10 de mayo de 1975, JORGE ANGEL MOSCA cede a Santiago Carlevari Gotta Edison Nakle y Daniel Riva, Davia la totalidad de su cuota social registrado el 2 de diciembre de 1975, con el número 419 folio 1451 del libro N.o 2 de Contratos.
Para todo lo demás rige el contrato de sociedad original del 12 de junio de 1972 inscripto con el N.o 490 del folio 1721 del libro N.o 1 de Contratos "Diario Oficial" 18.850 página 1169-C.
22) N$ 85.00 10|pub. 27037 Dc.19-v.en.5.

KRYSTAL 14 LTDA

Contrato: 10|7 75.
Inscripción N.o 540 F.o 1911. L.o 2.
Socios: ANA MARIA FERNANDEZ de QUIAN y ALICIA FERNANDEZ de GIL
Administración: indistinta.
Capital: N$ 4.000 por mitades.
Plazo: tres años prorrogable.
Objeto: Bazar y afines. Importación.
Domicilio: Vázquez 1417 local 14, Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 27168 Dc.23-v.en.8.

LOS CIERVOS LTDA.
Cesión de cuota

Otorgado po: documento privado del 11|12|70. SZOLOM TELECHANSKY y ESTHER VINITZKI ceden a Esthe Ciechanower de Ebenstein la totalidad de sus cuotas, inscripción: Registro de Comercio. N.o 64, F.o 216, y libro 1 de Contratos el 10|2|71.
22) N$ 34.00 10|pub. 27175 Dc.23-v.en.8.

VETERINARIA BARRIOS LTDA.

Contrato: 30|VI|1975.
Inscripción. Registro Público de Comercio e Tacuarembó No 20. F.o 61 al 63.
Socios: Luis Angel Barrios Juan Angel Barrios y Amílcar Henry Paz.
Objeto: Venta de productos veterinarios, molinos de agua, maquinaria agrícola maderas productos de barraca, fertilizantes semillas y representaciones comerciales
Capital: N$ 24.000
Plazo: 20 años
Administración: los tres indistintamente
Domicilio: 25 de Mayo 497 Tacuarembó
22) N$ 51.00 10|pub. 27212 Dic 23-v.en 8

SAME S.R.L.

Contrato: 1|12|75.
Registro: N.o 758, F.o 2537. L.o 2
Socios: César Washington Jara; Röntex Juan Carlos Cartategui Jorge Eduardo Busiello; Carmelo Leoncio Contatore: Zelmar Vicente Lissardy
Capital N$ 5.000 aportado por partes iguales
Plazo: 10 años prorrogables
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Equipos electrónicos digitales y anexos
Administración: conjunta.
22) N$ 51.00 10|pub 27191 Dic.23-v.en.8

AVITA LIMITADA

Contrato: 1.o de noviembre de 1975.
Inscripción: N.o 41 Folios 187 a 190 Tomo Año 1975.
Socios: EGAR PEYRONEL DOELIO RICCA GUALBERTO CLARA, AROLHD ALLIO ELBIO DELGADO, OSCAR DELGADO, EDUAR DO BARIDON, ATILIO MICHELIN SALOMON WALTER MICHELIN SALOMON y SERGIO PORRAS.
Capital: N$ 6.000, dividido en 600 cuotas de N$ 10 c|u.
Proporción: Egar Peyronel N$ 1750 Doelio Ricca N$ 90 Gualberto Clara N$ 90 Arolhd Allio N$ 730 Elbio Delgado N$ 800 Oscar Delgado N$ 240. Eduardo Baridón N$ 020 Atilio Michelin Salomón N$ 1660 Walter Michelin Salomón N$ 540 y Sergio Porrás N$ 280
Objeto: Toda clase de negocios de producción, fabricación, importación y exportación intermediación, comercialización de bienes y servicios en cualquier ramo de actividad y en especial en la avicultura
Plazo: 99 años a partir de la constitución.
Domicilio: Tarariras. 12a Sección Judicial Departamento de Colonia
Administración: Eduardo Baridón titular Doelio Ricca (suplente para el caso de incapacidad o impedimento del titular)
22) N$ 136.00 10|pub 27018 Dic.19-v en.5

MIGUEZ-MARTI S.R.L
CESION DE CUOTA

Por documento del 29|5|74 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 444 F.o 1535 del libro 3 de contratos Stella Mary Martí cedió a Carmen Walouitria Mier la cuota que tenía en la sociedad
22) N$ 51.00 10|pub 27167 Dic.23-v en.8.

COHEN S.R.L.

Por documento privado de 18 de octubre de 1975, VIOLETA COHEN cedió a Rosa Cohen 80 cuotas de N$ 5.00 cada una y ALBERTO COHEN cedió a Alberto Sabal 20 cuotas de N$ 5.00 cada una
La administración estará a cargo de cualquiera de los socios
Se inscribió en el Registro Público de Comercio con el N.o 453, al folio 1568, del libro 2 de Contratos.
22) N$ 68.00 10|pub. 27242 Dc.24-v.en.9.

PROQUIM S.R.L.

Contrato: 25|11|1975.
Inscripción 26 11|1975. N.o 402, Folio 1384 Libro N.o 3 de Contratos.
Capital: N$ 500.00 duración 10 años prorrogable.
Socios: ANTONIO HECTOR IGUINI COSTANTINI, LUIS ALBERTO IGUINI FERREIRA
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representar importar y|o exportar productos y|o firmas extranjeras proveedoras de productos químicos. materias primas plásticas, fibras sintéticas y maquinarias de todo tipo
22) N$ 51.00 10|pub 27399 Dic.26-v.en.12

FERRACERO S. R.L.
Reforma de contrato social

Desde el 1|1|74, administración y uso firma a cargo de Moisés Eskenazi Amiel y Emilio Pedro Martínez García Wich, conjuntamente.
Reforma inscripta en Registro P. y General de Comercio el 16|12|75 N.o 482 L.o 2 de contratos, folio 1666.
22) N$ 51.00 10|pub. 27323 Dc.26.v.en.12.

BIOKUR LATINOAMERICANA S.R.L.

Contrato: 5 de diciembre de 1975.
Inscripción: 11 de diciembre de 1975. Registro Público y General de Comercio N.o 464. Folio 10.148. Libro 3 de Contratos.
Socios: ERIK VICTOR EMIL ROBER CHRISTENSEN, MAURICIO VECINO SANCHEZ y JAIME MARTIN VALDEZ.
Capital: N$ 1.000.
Aportes: Christensen N$ 500. Vecino y Martín N$ 250 c|u.
Objeto: Fabricar importar, exportar, comprar y vender directamente o por intermedio de terceros productos cosméticos, químicos y farmacéuticos de toda clase así como también productos de las industrias conexas. Contratar directamente o por intermedio de terceros representaciones de firmas nacionales o extranjeras que fabriquen o comercien los productos referidos. Facultad de ceder dichos contratos.
Administración: Directorio y a éste lo representan los socios indistintamente Disposición y constitución de derechos reales dos socios
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prórroga automática de un año.
22) N$ 119.00 10|pub. 27528 Dic.30-v.en.15.

GROCAN LTDA

Contrato: Inscripto el 23 de diciembre de 1975 en Montevideo con N.o 786 al F.o 2640, del libro N.o 2 de Contratos.
Objeto: Servicios comerciales. administrativos y contables. Importaciones y exportaciones para terceros Mandatos y representaciones.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 1.500.
Socios: MIRTHA CANFIELD de ROOSEN, GERT ROOSEN. HERBERT ROOSEN LTDA.
Administración: cualquier socio
Plazo: 25 años.
22) N$ 51.00 10|pub. 27532 Dc.30-v.en.15.

TRAGO LTDA.

Constituída por documento privado del 26 de noviembre de 1975.
Socios: Raquel Gomensoro de Alonso; Gloria Mibelli de Trelles; Gonzalo Francisco García Otero y Susana Arocena Vasquez.
Objeto: Explotación de cantinas y restaurantes de clubes deportivos y similares y explotación de negocios en el ramo de bar restaurantes. cervecerías. etc.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 10.000 aportado por partes iguales.
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción Reg. Público y Gral. de Comercio N.o 466 F.o 1612 L.o 3 de Contratos.
22) N$ 85.00 10|pub. 27508 Dic.30-v.en.15

23-Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 149.728. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Guzmán González por sucesión de Cosme De Los Santos, (Montevideo) solicita renovar marca PAULETTE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 27145 Dc.22-v.en.7.

ACTA N.o 19.923 — Montevideo julio 7 de 1975. — Billy Fox por F. Hoffmann - La Roche & Cía. Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Composiciones vitamínicas y proceso de preparación de las mismas" — Denunciando prioridad solicitud suiza Acta 1897|75 presentada el 14 de febrero de 1975. — De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación — La Dirección
23) N$ 51.00 10|pub 27103 Dic.22-v.en.7.

ACTA N.o 2.216. — Montevideo 22 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por Anderson Hair Center of Uruguay S.R.L. (Montevideo) solicita marca MEDICAL clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub 27312 Dic 24-v en 9.

ACTA N.o 149.812. — Montevideo 15 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por Rubycon Ltda., (Montevideo) solicita marca RUBYCON, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 27314 Dc.24-v.en.9.

ACTA N.o 149.825. — Montevideo 22 de diciembre de 1975. — Billy Fox, por The Dow Chemica Company (USA), solicita marca LURSELLE clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27315 Dc.24-v.en.9.

ACTA N.o 135.195. — Montevideo, 31 de diciembre de 1971. — Guzmán González Ruiz por Kienzle Apparate GmbH (Alemania), solicita renovar marca

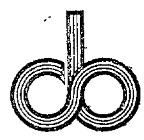
Kienzle

clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 27249 Dc.24-v.en.9.

ACTA N.o 149.818. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Wilson Morgade, por Edibelsa S. A. (España), solicita marca ORNELA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27263 Dc.24-v.en.9.

ACTA N.o 149.820. — Montevideo, diciembre de 1975. — Wilson Morgade, por Edibelsa S. A., (España), solicita marca OLGA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27264 Dc.24.v.en.9.

ACTA N.o 149.787. — Montevideo, diciembre 16 de 1975. — Con esta fecha Enrique Pera Montes de Montevideo solicita registrar la marca



distribuidora batoví s.r.l.

de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 93.50 10|pub. 27202 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 149.786. — Montevideo diciembre 16 de 1975. — Con esta fecha Enrique Pera Montes de Montevideo solicita registrar la marca

MUNDUS METALES

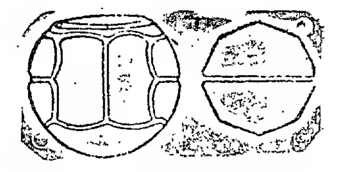
de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 27201 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 148.091. — Montevideo, diciembre 11 de 1975. — Abrasivos Limitada de Montevideo solicita registrar marca



s|etiqueta clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 93.50 10|pub. 27195 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 149.694. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Enrique Tato por Ancrefa S.A. (Uruguay) solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub 26751 Dic.17-v.dic.31

ACTA N.o 149.757. — Montevideo, diciembre 12 de 1975. — Wilson Morgade por Piper Aircraft Corporation (EUA) solicita marca PIPER clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27410 Dic.17-v.dic.31

ACTA N.o 149.753. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Billy Fox, por R. J. Reynolds Tobacco Company (USA), solicita marca NOW, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26887 Dc.18-v.en.2.

ACTA N.o 149.756. — Montevideo 12 de diciembre de 1975. — Knoll A. G. Chemische Fabriken (Alemania), solicita marca MANIDON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27083 Dc.22.v.en.7.

ACTA N.o 149.722. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca NATREEN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27079 Dc.22-v.en.7.

ACTA N.o 149.739 — Montevideo, diciembre 11 de 1975. — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca PERLUTEX clase 5 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 26986 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 149.791. — Montevideo, diciembre 16 de 1975. — P. Dubourg por Metalac S. A. Industria e Comercio (Brasil) solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 76.50 10|pub 27048 Dic 19-v.en.5.

ACTA N.o 149.790. — Montevideo, diciembre 10 de 1975. — P. Dubourg por Fábrica de Jabón Leo Ltda. (Montevideo) solicita marca



clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 85.00 10|pub. 27050 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 2.212. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Walter Jones por Angel Caddeo Carrasco (Uruguay) solicita marca



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 59.50 10|pub. 26909 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 149.754. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Billy Fox, por R. J. Reynolds Tobacco Company (USA), solicita marca REAL, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26888 Dc.18-v.en.2.

ACTA N.o 149.752. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Billy Fox, por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca



clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 26892 Dc.18-v.en.2.

ACTA N.o 149.740. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por Sudy y Cía. S. A., (Montevideo), solicita marca BIO-VID, clases 1, 5 y 13 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 26889 Dic.18.-v.en.2.

ACTA N.o 149.742. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por Candy S.R.L., (Montevideo) solicita marca CANDY CHEMICAL clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 26890 Dc.18-v.en.2.

ACTA N.o 149.833. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Billy Fox por Crompton y Knowles Corporation (USA), solicita marca INTRAFAST, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27492 Dc.29.v.en.13.

ACTA N.o 149.834. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por Tesira Sociedad Anónima Comercial e Industrial, (Argentina), solicita marca TESIRA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 27493 Dc.29.v.en.13.

ACTA N.o 149.835. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por David Sabah, (Montevideo), solicita marca MISTER MAN, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27494 Dc.29-v.en.13.

ACTA N.o 149.832. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Jones y Cía. S. A., Edgardo Etcheverry Rossello (Uruguay), solicita marca DEL MONASTERIO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27459 Dc.29-v.en.13.

ACTA N.o 2715. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por Impetu Publicidad Capone y Barbero (Montevideo), solicita marca EL HUESO PERDIDO, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 27312 Dic.22-v en.13.

ACTA N.o 149.745 — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca LAROVASIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26885 Dc.18-v.en.2.

ACTA N.o 149.751. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Billy Fox por Health.Chem Corporation (USA), solicita marca INSECTAPE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26886 Dc.18-v.en.2.

ACTA N.o 149.807. — Montevideo diciembre 18 de 1975 — Erna Siegmund por Rousselot S. A. (Francia) solicita marca

ROUSSELOT S.A.

clase 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 27228 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 149.826. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Erna Siegmund por Glaxo Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca MOLIVATE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27386 Dic.26-v.en.10.

ACTA N.o 149.741. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot, por Sueros Ltda. (Montevideo), solicita marca GAMMAPART, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26882 Dc.18.v.en.2.

ACTA N.o 149.743. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca LARCCORD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26883 Dc.18.v.en.2.

ACTA N.o 149.790. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por CORPASA Corporation Papelera S. A., (Montevideo), solicita marca TONACO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27104 Dc.22.v.en.7.

ACTA N.o 149.778. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita marca CANEX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27105 Dc.22.v.en.7.

ACTA N.o 149.727. — Montevideo, diciembre 10 de 1975. — Wilson Morgade, por Manuel Ordóñez Rodríguez y Cía. S.R.L. (Uruguay) solicita marca WILSON clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26872 Dic.22-v.en.C.

ACTA N.o 2.211. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Guzmán González Ruiz por Mercalán S. A., (Montevideo), solicita marca

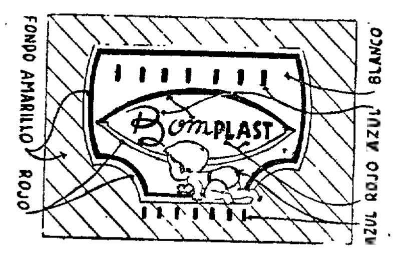
clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 27141 Dc.22-v.en.7.

ACTA N.o 149.808. — Montevideo, diciembre 18 de 1975. — Erna Siegmund por Appendagez Inc. (EUA) solicita marca BANG BANG clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27229 Dic 23-v.en.8.

ACTA N.o 149 810. — Montevideo diciembre 18 de 1975. — Jones y Cía, Adidas Sportschuhfabriken Adi Dassler KG Alemania solicita marca ADIDAS clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27169 Dic.23-v.en.8

ACTA N.o 149.755. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por Gallinal y Alfaro S.R.L. (Montevideo), solicita marca DON SANCHO clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 26891 Dc.18.v.en.2.

ACTA N.o 149.723. — Montevideo, 8 de diciembre de 1975. — Enrique Tato por Mario Caracoche. (Uruguay) solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 93.50 10|pub. 27084 Dc.22.v.en.7.

ACTA N.o 149.798. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — Erna Siegmund. por Arthur Guinness Son & Company (Dublín), Limited (Irlanda), solicita marca GUINNESS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 27118 Dc.22.v.en.7.

ACTA N.o 149.797. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — Erna Siegmund, por Arthur Guinness Son & Company (Dublín) Limited (Irlanda), solicita marca HARP clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 34.00 10|pub. 27119 Dc.22.v.en.7.

ACTA N.o 149.759. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Knoll A. G. Chemische Fabriken (Alemania) solicita marca ISOPTINO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27080 Dc.22.v.en.7.

ACTA N.o 149.819 — Montevideo, diciembre 19 de 1975 — P. Dubourg por Jeanette S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 27340 Dic.26-v.en.12.

ACTA N.o 149.758. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Knoll A. G. Chemische Fabriken (Alemania), solicita marca DILACORAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27081 Dc.22-v.en.7.

ACTA N.o 149.757. — Montevideo 12 de diciembre de 1975. — Knoll A. G. Chemische Fabriken (Alemania), solicita marca SOVENTON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27082 Dc.22-v.en.7.

ACTA N.o 149.827. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Erna Siegmund por Ferplant Ltda (Uruguay) solicita marca APREVYI clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27387 Dic.26-v.en.12.

ACTA N.o 149.778. — Montevideo diciembre 15 de 1975. — P. Dubourg por Colorex S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 59.50 10|pub. 27049 Dic.26-v.en.12

ACTA N.o 149.765. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Erna Siegmund, por Serafin Di Renzo S. A. (Uruguay), solicita marca CHINGOLO clases 3, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 26935 Dic.26-v.en.12

ACTA N.o 149.829. — Montevideo diciembre 22 de 1975. — Con esta fecha Climsa de Montevideo, solicita registrar la marca CACRSI de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 27397 Dic.26-v.en.12

ACTA N.o 149.836. — Erna Siegmund, por The Coventry Gauge y Tool Co., Ltda. (Inglaterra) solicita renovar marca MATRIX, clases 11 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
3) N$ 34.00 10|pub. 27523 Dc.30.v.en.15.

ACTA N.o 149.842. — Montevideo, 24 de diciembre de 1975. — Erna Siegmund por Alpine S. A. (Montevideo), solicita marca LINEA C. clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27524 Dc.30-v.en.15.

ACTA N.o 149.788. — Montevideo, diciembre 16 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Uruguay y Artigas Bossi (Uruguay) solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 27504 Dic.30-v.en.15

ACTA N.o 149.838. — Montevideo, diciembre 23 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Nervi y Rua Sc. Montevideo solicita marca ST. EMILION clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27506 Dic.30-v.en.15

ACTA N.o 2.214. — Montevideo, diciembre 12 de 1975. — Jones y Cía. S.A. Volkswagenwerk Aktiengesellschaft Alemania solicita marca

Volkswagen

clase 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 34.00 10|pub. 26718 Dic.17-v.dic.31

ACTA N.o 149.750. — Montevideo, diciembre 12 de 1975. — Jones y Cía. S. A. Adidas Sportschuhfabriken Adi Dassler KG Alemania solicita marca



clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 76.50 10|pub. 26717 Dic.17-v.dic.31

ACTA N.o 2.213. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Jones y Cía S.A. Volkswagenwerk Aktiengesellschaft Alemania solicita marca



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 59.50 10|pub. 26716 Dic.17-v.dic.31

ACTA N.o 149.837. — Montevideo, diciembre 23 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Nervi y Rua Sc. Montevideo, solicita marca DOM PERIGNON clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27505 Dic.30-v.en.15.

ACTA N.o 149.840. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Haymann S. A. (Montevideo) solicita marca NIFEDIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27507 Dc.30-v.en.15.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.072. — Montevideo diciembre 16 de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., Longvie S.A. Montevideo solicita patente de invención para "Proceso de fabricación de compuestos de siliconas hidrosolubles y el producto resultante" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 26991 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 20.059. — Montevideo, diciembre 1 de 1975. — Walter Jones por Ricardo Fabaré Gutiérrez (Uruguay), solicita patente de invención sobre "Equipo ahumador y cocedor para productos de chacinería" — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 26090 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 20.064. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — P. Dubourg por Susana Isolabella (Montevideo) solicita patente de invención sobre "Procedimiento para fabricar alfombras, tapices o lo similar". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub 27047 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 20.066. — Montevideo, noviembre 9 de 1975. — P. Dubourg por Magdalena Fanchi de Marini (Montevideo), solicita patente de invención sobre "Procedimiento de revestimiento de telas en material sintético". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 27046 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 20.075. — Montevideo, diciembre 16 de 1975. — Erna Siegmund por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para "Procedimiento para la preparación de 1-Alcohil-2 (Fenoximetil-5-Nitro-Imidazoles" denunciando prioridad solicitud alemana N.o P 24 59 395.1 de fecha diciembre 16 de 1974. — De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 27040 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 19.955. — Montevideo, agosto 5 de 1975. — Juan C. Dacul, por Astilleros Españoles S. A. como cesionarios de los inventores Andrés Luna Magliogi, Luis Bruna Berqui, Julio Fernández Biarge y Nicolás Suárez Cantón, solicita patente de invensión para "Nuevo procedimiento para la determinación matemática de la superficie del casco y estructuras de un buque denunciando prioridad solicitud española N.o 436.695 del 17 de abril de 1975.— Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 68.00 10|pub. 27055 Dic.22-v.en.7.

ACTA N.o 20.013. — Montevideo octubre 2 de 1975. — Carlos Alberto Meyer (Uruguay) solicita patente de invención para "Alimento estabilizado para uso animal". Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 27233 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 20.077 — Montevideo diciembre 18 de 1975. — Erna Siegmund por Elio Guida (Uruguay) solicita patente para "Cerramiento modular para aberturas". De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub 27230 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 0911. — Montevideo, diciembre 17 de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Julia W de Mlodownik Montevideo solicita patente de modelo para "Gancho de soporte" y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34 00 10|pub. 27170 Dic.23-v.en.8

ACTA N.o 20.016. — Montevideo, octubre 7 de 1975. — Erna Siegmund por Thagard Technology Company (EUA) solicita patente para

...Reactores de pared fluida y sus diversos procedimientos de reacción química temperaturas elevadas. — De acuerdo con la ley número 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 27039 Dic 23-v.en.1

ACTA N.o 904. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Américo Francisco Carlos Ival di Curto (Uruguay), solicita patente modelo "Protector ocular de sol" publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 27303 Dc.24-v.en.9.

ACTA N.o 20.069 — Montevideo, diciembre 12 de 1975. — Wilson Margade por Jack H. Mitchell Jr (EUA), solicita patente para: "Producto y proceso para hacer extendedores sin sabor para alimentos derivados de cacahuate" denunciando prioridad solicitud americana N.o 505.446 de fecha 30 de enero de 1975. — De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 26936 Dic 26-v en 18

25-Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Lacoste Ltda." (en formación) comercio "La casa del Vaquero" sito en Avda 18 de Julio N.o 966 local 005 Acreedores en Juan C. Gómez 1492 Esc. 420 (lunes a jueves de 9 a 11 horas). — GLORIA NELLY PEREYRA CARDOSO y TABARE MAYO SIERRA.
25) N$ 68.00 20|pub. 25829 Dic.4-v en.8

Prometimos vender a Benito Forneiro comercio Doctor Luis Alberto de Herrera 1191. Acreedores al mismo — MARTHA RENEE CAMPO CARINANDO y RENATO SERRA SERRA
25) N$ 34.00 20|pub 25775 Dic.4-v.en.5

Ley 26 de setiembre de 1904. JAIME DURAN y otros prometieron vender a Jacques Doghram y Jacques Doghram café y bar La Paz 1401. Acreedores al mismo.
25) N$ 34.00 20|pub. 26459 Dic 12-v en 13.

Luis Oliva & Humberto Laiño adquirieron derechos promesa compraventa a Eleazar Pedragosa, cesionario de Artigas y Darío Roberto Correa Corbo cesionarios de Juan Antonio Sartorio promitente comprador de Manuel Méndez Café y Bar Orinoco 1691. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 Agraciada N.o 1684 Aptc. 302
25) N$ 68.00 20|pub 26224 Dic.10-v en.9

Ley 26|9|1904. — Francisco Adan Neris y María Cármen Sabini prometieron vender a Eduardo Balmaceda Café Bar sito en Caraguatay 2200. Acreedores Florida 1410 Esc. 501.
25) N$ 34.00 20|pub. 27407 Dic.26-v.en 2

Ley 26 de setiembre de 1904. — Héctor Delfo León y Mirtha Castiglioni prometieron vender a Carlos Zoilo Hernández, almacén sito Fedra N.o 7205 (al lado). Acreedores: Florida 1410 Esc 501.
25) N$ 34.00 20|pub. 27406 Dic.26-v.en 2

Por documento de 1|12|75, se disolvió sociedad en ramo de estampería de LUIS CID ALVAREZ y RUFINO COBO, de Hocquart 2028, adjudicándose activo y pasivo al primero. — Acreedores Treinta y Tres 1374, Esc. 108, Est. Dr. F. M. E.
25) N$ 34.00 20|pub. 27341 Dc.26-v.en.27.

LUCAS IZACELAYA cedí derechos de promitente comprador Almacén Avda. Garzór 1307 A. a Olga Susana Barcia. Acreedores en el mismo.
25) N$ 34.00 20|pub. 26438 Dic 12-v.en 13.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Julio Baez y Juan González el negocio de Juan Antonio Rodríguez 367. Montevideo Acreedores al mismo. — ARIEL CERFOGLIO BOERO.
25) N$ 34.00 20|pub. 26440 Dic 12-v en 13

Ley 26 de setiembre de 1904 — Interviniendo Escribanía Comunales prometimos vender a Teodoro Carlos Rosano Martínez negocio Café y Bar sito en Avda Luis A. de Herrera número 1456 Acreedores en Juan C. Gómez número 1475 Esc 45 — Noviembre 30 de 1975. — DOMINGO VILAS GARCIA y ZULEMA BERREY CAMARGO
25) N$ 38.00 20|pub 25955 Dic.5-v en 7.

Prometí vender a Arturo Leone, López Vara y Eleonor Rosa González comercio "La Parmentiese" sito en Domingo Pérez 538 Acreedores en el mismo. — SILVANO BIRRIEL BRITES
25) N$ 34.00 20|pub 26361 Dic.12-v.en.13.

Ley 26|IX|1904.
Con aprobación propietarios cedimos derechos y obligaciones promesa compra-venta negocio sito Paysandú 1348 a Néstor Pacheco Pombo.
Acreedores: Juan C. Gómez 1475 esc 45. — Montevideo 12 diciembre 1975. — MARIA GRACIELA BRAUDAKIS FERRARI; GEBER JAVIER MATTURRO SUAREZ; FLORENTINO ALVAREZ PIÑEIRO; HERMINIA CORNEJO GARCIA.
25) N$ 68.00 20|pub 26858 Dic.19-v.en.21

Ley 26 de setiembre de 1904. Sucesión JOSE GONZALEZ PINO, prometió vender a Blanca Rosa Torres de Mata Almacén Comestibles Frutas. Verduras. Itacumbú 4200. Acreedores: Ituzaingó 1324 Esc 703.
25) N$ 34.00 20|pub 26739 Dic.17-v.en.18

MANUEL CARBAJAL ALVAREZ, vende al de febrero de 1975. a Neftalí Antuñano, fiambrería Toty's. Acreedores al mismo. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 34.00 20|pub. 26095 Dic.9-v.en.8

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Miryam Yanes almacén ubicado en Blandengues 1665. Acreedores en Rincón 538 Piso 1.o. — ALTA GITLA FLAISZCHKIER e ISRAEL MILGRAM.
25) N$ 34.00 20|pub 25025 Dic.11-v.en.12

Interviniendo Pérez Godoy. Rescinden promesa compraventa José Bua Martínez y Susana Rey y prometen vender CARLOS JORGE CAPALVO SOTO y NAHIR STELLA MOLINA, comercio Edil Hugo Pratto 2157. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525.
25) N$ 68.00 20|pub 26769 Dic.17-v.en.18

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Alfonso Mazzone, comercio de cervecería sito en La Floresta, Canelones. Acreedores Esc. P. Lemes, Floresta, 14 de noviembre de 1975. — CARLOS ALBERTO PIZARRO.
25) N$ 34.00 20|pub. 26242 Dic.11-v.en.12.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay; prometimos vender a Arístides Torres comercio sito en Laureles 500 ley 26|9|1904. — SELLY MELBA RODRIGUEZ POSADA — ORIOL ACUÑA GONZALEZ.
25) N$ 68.00 20|pub. 27166 Dic 23-v.en.24

Prometimos vender a Carmen García de Guerra el almacén de Domingo Aramburú 1756. Acreedores al mismo. — ARTEMIO ENRIQUE BONILLA CALISTRO. — NILDA CARMELITA BERMUDEZ de BONILLA.
25) N$ 34.00 20|pub. 27034 Dic.19-v.en.2

Ley 26|9|1904.
Prometí vender a Amaelis Ruiz de Vázquez el comercio sito en República 1966.
Acreedores: Paraguay 321 esc. 802 — PEDRO MILTON BASSO DEVINCENZI
25) N$ 34.00 20|pub. 26961 Dic.19-v.en.21.

Prometimos vender a Mabel Silva de Torres y Sergio Silva la tienda de Danie. Fernández Crespo 1806.
Acreedores al mismo. — OLIMPICA ISLAS ROCHA de CASELLA; LUIS ANTONIO CASELLA AMOROSO; JUAN RAMON BERON GIULFO; STELLA MARYS CASELLA de BERON.
25) N$ 68.00 20|pub. 27035 Dic.19-v.en.21.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Chopera Limitada Pizzería 8 de Octubre 4351. — Acreedores en el mismo. — JOSE ALBERTO SANTURIO GARCIA. — JORGE ITMAN y DORA KACHKOWICH.
25) N$ 34.00 20|pub. 26642 Dc.16.v.en.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Eduardo Couture, negocio sito en Ramón Anador 3996 Acreedores en el mismo. — ESTELA URROZ.
25) N$ 34.00 20|pub 26262 Dic.16-v en 16

LEDIA ZUNILDA VALLI SALDAÑA, prometí vender a María Alicia Valli, panadería "21 de Junio": Nuevo Berlín Segunda Sección Judicial de Río Negro — Acreedores al mismo.
25) N$ 34.00 20|pub. 25571 Dc.2-v.dc.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a LUIS ALBERTO ETCHEVERRY Comercio de Carnicería y Fiambrería ubicado en Avda. Ferreira (entre calles 13 y 14) Parque del Plata. Departamento de Canelones. Acreedores al mismo. — NICOLAS VICTORIO URRIBARRI y OLGA DOROSKEVICH.
25) N$ 38.00 20|pub. 26094 Dic.9-v.en.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí el 17 de noviembre de 1975 a Wilmen González Chury peluquería de la Avda Agraciada 3599. — Acreedores al mismo. — AMALIA OLGA HANIOTIS BOTELLA.
25) N$ 68.00 20|pub. 26645 Dc.16-v.en.16.

Prometí vender a Sylvia S.R.L. comercio ubicado en Grecia 4238 Acreedores en el mismo — IRLANDA HEYTENS PORTELA.
25) N$ 34.00 20|pub 27069 Dic 22-v en.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Luis Alberto Gentile y Julia Adrover prometieron vender a Myrna Dergam rotisería "La Nena" de Fernández Crespo 1902. Acreedores Florida N.o 1410. Esc. 501.
25) N$ 34.00 20|pub. 25169 Nov 27-v dic.26.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Luis Alberto Satragni bar sito en Rivera esquina Argentina, Santa Lucía. Acreedores en el mismo. — NUBLE GONZALEZ.
25) N$ 34.00 20|pub 26150 Dic 10-v en.9.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Cedí a Abigail Rúa los derechos en mi cuota parte en el compromiso de compra del "Bazar Boris" de Fernández Crespo 1752 Acreedores al mismo. Efectos al 24 de junio de 1975 — LEOPOLDO FAVIERE GRISI.
25) N$ 68.00 20|pub 2585 Dic.4-v.en.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. SONIA BIELOUS prometió vender a Alba Amelia Puech, Farmacia (Dubla) Ramón Anador 3652. — Acreedores al mismo.
25) N$ 34.00 20|pub. 26823 Dc.18-v.en.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. - Ica Limitada prometió vender a Supermercados Disco del Uruguay S. A. la carnicería ubicada en Frigorífico Pano Avda. Italia y Ruta de las Américas 7.a Sección Judicial de Canelones. Acreedores en Paysandú 935 Piso 3.o. — Montevideo, de lunes a viernes de 11 a 14 horas. — Por Ica Ltda. PANO BOGADJIAN
25) N$ 102.00 20|pub. 26317 Dic 11-v en.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender "El Pobre Marino Ltda. bar y restaurant La Ola Marina sito en calle 18 número 825. Punta del Este. Acreedores en Esc. Plada. Sarandí 788. Maldonado. — JOSE SANTURIO — JUANA FERIA.
25) N$ 68.00 20|pub. 25658 Dic 3.-v.en.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Andrés Toucedo Martínez Antonio Otero Carviño y José Fernández Quintela la mitad del barco pesquero nacional "Progreso" matrícula de cabotaje 258. Acreedores Buenos Aires 484. Esc. 1 de 9 a 11 horas. JUAN WALBERTO DE BONIS. — MARIA ELVIRA FERNANDEZ. — ARMANDO ALBERTO REGUSCI VOULMINOT. — NELLY CAMPOMAR CANFIELD — ALBERTO JULIO REGUSCI VOULMINOT. — MARIA TERESA UNG.
25) N$ 102.00 20|pub 27243 Dic.24-v en.26.

A efectos de la ley 26|9|1904 comunico que cedí mis derechos de A'Marechiare La Canilla Loca sito en Siria 6131 a A'Marechiare S.R.L. Acreedores en Benito Blanco 923 P. A. F. A. Calo S.R.L.
25) N$ 68.00 20|pub. 27164 Dic.26-v.en.28.

CARLOS COSTA PIZZORNO y CARMEN PAZ IRIGARAY, cedimos los derechos en el compromiso de compra venta de Provincentro Copacabana, a Pedro Ulises Zeballes Miranda, Pura Silva y Moisés Albino Ulguín y Anastasia Zeballos, el 28 de enero de 1975; y éstos los cedieron a Olimpio García Carrera, Edelmira Paredes Lago, el 14 de setiembre de 1975. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Eduardo Acevedo 1622.
25) N$ 102.00 20|pub. 27509 Dc.30.v.en.29.

27-Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, con fecha 10 de diciembre de 1975, (R. 123|22|75. Expte. N.o 16078|975), resolvió tener por renunciante en su cargo al funcionario RAMON REINALDO DELGADO.
27) (C.C.) 3|pub. 34913 Dc.29-v.dc.31.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor FRANCISCO ANTONIO ZITO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca N.S.U. Prinz 1000, motor número 6817471, matrícula N.o 514.284 empadronado en Montevideo, N.o 197.507, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días. a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón Director. — C. Bove Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub. 27286 Dc.24-v.en.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ERWIN ALFREDO LUTHY DIE. NER, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca FORD Escort, motor N.o 00113, matrícula N.o 254.290 empadronado en Montevideo. N.o 216.317, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días. a todos los que se consideren con derechos. para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub. 27302 Dc.24-v.en.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JUAN PABLO GONZALEZ PALACIOS, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca FORD Customline. motor N.o B7EG127139, matrícula N.o 503.226. empadronado en Montevideo. N.c 165.745 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días. a todos los que se consideren con derechos. para que comparezcan ante este Registro. — Esc D. Toucón. Director — C. Bove. Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10 pub. 27085 Dc.22-v.en.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora BRENDA ALANIS de MAYER solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Fiat 600 motor N.o 3..032, matrícula N.o 515..62 empadronado en Montevideo N.o 200.164 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro — Escribano D. Toucon Director — C. Bove Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub 27146 Dic.23-v en.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

Por extravío del título de propiedad del automóvil marca Chevrolet, modelo 1936, padrón de San José N.o 31.949, matrícula N.o 31.879 de ALDO VAL RODRIGUEZ. éste solicita duplicado del título.

Se emplaza a los interesados por veinte días a formular oposición — Esc. Marta Toneguzzo Sanguinetti Director del Registro de Automotores de San José.

27) N$ 51.00 10|pub 27199 Dic.23-v.en.8

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor CARLOS JOSE RAMAYON BARREIRO, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Volkswagen motor N.o 6132163, matrícula N.o 102.792, empadronado en Montevideo, N.o 191.629. por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos. para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub. 27086 Dc.22-v.en.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ANACLETO VALENTE PEREIRA, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Chevrolet, motor número JBM 163.969, matrícula N.o 451.044, empadronado en Montevideo, N.o 148.520 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub. 27054 Dc.22-v.en.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor SAUL WALDEMAR ZAMIT solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel, motor N.o 11 E 000 4443, matrícula N.o 251.93; empadronado en Montevideo, N.o 203.882 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Boce. Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub. 26879 Dc.18-v.en.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ANDRES GABRIEL GARBARINO CORBO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel. Motor N.o 2.5L5017291 Matrícula N.o 230.058, empadronado en Montevideo N.o 127.147 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub. 26768 Dic.17.-v dic 31.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: "Aonso Parodi, Eduardo e Iris Aída Rimbaud de Aonso contra BELTRAN ANDRES COPPOLA THOMASSET y otros" Escrituración de oficio (F 640|973), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la escrituración judicial del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la Quinta Sección (antes 22.a) Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 71.986 señalado con el N.o 27 (parte) en el plano de Agrimensor M. E. Avilés inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de mayo de 1915 con una superficie de 632 metros cuadrados con 13 centímetros y que se deslinda así: 12 metros 985 de frente al Sureste a la calle Guillermo Muñoz (12) 51 metros 54 de fondo lindando al Noreste con los solares 10 y 23 por el Suroeste con el solar 27 y por el Noroeste con los solares 22 y parte del 21. El referido compromiso fue inscripto en el Registro General de Inhibiciones —Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 25 de marzo de 1938 con el N.o 234 al N.o 145 del Libro 8.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y especialmente a Clefo. María Isabel. Juan José y Aída Santamaria Cóppola Severa Ignacia Corbo de Cóppola y Pedro Cóppola Laborde o a sus causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en estos procedimientos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo diciembre 10 de 1975 — Miguel Angel Sacciatori. Actuario Adjunto.

27) N$ 98.00 10|pub 26973 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN N. SARUBBI en representación de Establecimientos Juan Sarubbi S. A., solicitando la escrituración judicial de oficio de la compraventa de los siguientes bienes inmuebles:

a) Un solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 145.487, señalado con el N.o 9 en el plano del agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe en octubre de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de noviembre de 1930 y según el cual tiene una superficie de 713 metros 76 decímetros, con 12 metros de frente al Suroeste al Camino Propios hoy José Batlle y Ordóñez. Los derechos y acciones que correspondían al Compromiso de Compraventa de este solar fueron transferidos por los promitentes compradores a "Establecimientos Juan Sarubbi S. A." por acta de 25 de octubre de 1974. ante el Esc. José R. Aneiros. Dicho compromiso había sido protocolizado por la Esc. Celia Russo de García Moratorio e inscripto en el Registro de Inhibiciones Sec. Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 5261 al Folio 11.658 del Libro 43.

b) Un solar de terreno. ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón número 145.488, señalado con el N.o 8 en el plano del Agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe según el cual tiene una superficie de 652 metros 34 decímetros con 12 metros de frente al Suroeste al Camino Propios hoy Bulevar José Batlle y Ordóñez.

Los derechos y acciones correspondientes al compromiso de compraventa de este bien, fueron transferidos por los promitentes compradores a favor de "Establecimientos Juan Sarubbi S. A." por acta de fecha 5 de noviembre de 1974. ante el Esc. José R. Aneiros. Dicho compromiso está inscripto en el Registro de Inhibiciones Sec. Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 879 al Folio 252 del Libro 11.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios de dichos bienes FEDERICO BRITO DEL PINO BERRO casado con ELISA LARRAVIDE. MARIA JOSEFA Y ELENA BRITO DEL PINO BERRO. VICTORIANO HERNANDEZ HERNANDEZ MARGARITA SARA, GLADYS LILA y SOFIA y JULIA HERNANDEZ CALLERIZA. RIMA AURELIA HERNANDEZ GENOVES y SARA CALLERIZA de HERNANDEZ a sus herederos, sucesores causahabientes a título particular o universal, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de escriturar de oficio dichos bienes.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. setiembre 17 de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.

27) N$ 525.00 30|pub. 25542 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Beltrame S. A. Saturnino contra CESAR FERREIRA Martínez y otros. Escrituración de Oficio". (Ficha A. 2184|70) se cita, llama y emplaza a doña María Angélica Ferreira Martínez de De Avila. y en cuanto correspondiere a los sucesores a título universal o singular de su prefallecido esposo. Pedro De Avila. y a todos los que se consideren con derecho. para que comparezcan ante este Juzgado. Mercedes 933 dentro del término de noventa días. a estar a derecho en los mencionados autos. bajo apercibimiento de decretarse la escrituración de oficio a favor de la parte actora del inmueble padrón N.o 96.966 de acuerdo a lo que resulta de la promesa inscripta el 30 de marzo de 1960 con el N.o 1141 al folio 2461 del libro 108. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo. octubre 31 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

27) (R. 274|453) 30|pub. 34166 Nov 18.-v.dic.31.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno Doctora Sara Broqua en los autos caratulados Emilio Hugo Gallo contra ANDRES BARON SUPERVIELLE, INES y SILVIA BARON SUPERVIELLE y JULIA ELENA GARCIA AROCENA de STEWART VARGAS Escrituración Judicial (Ficha C. 1575|1974), se cita y emplaza por el término de noventa días a Andrés Barón Supervielle. Inés y Silvia Barón Supervielle Julia Elena García Arocena de Stewart Vargas y demás interesados. para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del inmueble ubicado en el Balneario "Solymar" Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con los números 21.574 y 21.577. **señalado con el N.o 14 de la manzana 241 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de marzo de 1956 con una superficie de 690 metros cuadrados y un frente de 18 metros al ONO a la Avenida H que fuera prometido en venta el día 15 de abril de 1958, por una promesa inscripta en la Sección respectiva del Registro General de Inhibiciones con el N.o 570. al folio 571 del Libro 81; todo ello bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo. julio 28 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.**

27) N$ 210.00 30|pub. 26074 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.mz.4.

ESCRITURA DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en los autos Jesús Rama Gende contra SUC. de MARGARITA. CARLOTA y ROSA PARODI TAMBUSSIO. Esc. de Oficio (D|1801|74). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jesús Rama Gende solicitando la escrituración de la promesa de compra venta de fecha 16 de abril de 1951. inscripta en el Registro de Promesas con el número 310, Folio 134, Libro 47, de fecha 30 de abril de 1951 por la cual Margarita. Carlota y Rosa Amanda Parodi Tambussio prometieron vender al compareciente el siguiente bien: solar de terreno en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, ahora 17. Padrón N.o 78.636 señalado con el N.o 21 Fracción "J" en plano del Agrimensor Julio A. Roletti inscripto en la Dirección de Topografía en octubre de 1913. Superficie: 400 metros con 10 metros de frente al Oeste a la calle Santiago Figueredo.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Margarita. Carlota y Rosa Amanda Parodi Tambussio y sus sucesores a título universal o personal para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otor-

gar la respectiva escritura — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — María del Carmen Toeschini Actuaria Adjunta.
27) N$ 231.00 30|pub. 26407 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

CAUTELA PROVISORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a la Cautela Provisoria N.o 1 —Bonos del Tesoro 1971-76— Serie Especial autorizada por decreto N.o 484|971 para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina. Información ad-perpetuam. Ficha C.A. N.o 443|975" dentro del plazo de noventa días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
27) N$ 105.00 30|pub. 25373 Dic.1-v.dic.31 Feb.2-v.feb.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Piana, Víctor José y Arizaga de Piana, Alba Gladys contra METALLO, EDUARDO ANTONIO y PIRIZ, ALBA JUANA. Pérdida de la Patria Potestad" (C|101|975), se cita, llama y emplaza a: EDUARDO ANTONIO METALLO y a ALBA JUANA PIRIZ, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, mayo 12 de 1975.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 34536 Nov.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de 2.o Turno, se cita, llama y emplaza a OSVALDO ALVAREZ y a SERAPIA MARTINA GONZALEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Roca Hernández, Juan Antonio y González, Isabel con Alvarez, Osvaldo y González, Serapia Martina" P.P.P. (B|103|975) dentro del término de noventa días, bajo apercimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario. — En fe de ello, de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco. — Escribano Hugo W. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 34774 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.mz.3.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a NYDIA RICHERO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Aguirre Onis Osiris contra RICHERO, NYDIA. Guarda" (Ficha B. 4162|972), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo L. Wallusche. Actuario.
27) N$ 126.00 30|pub 21791 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v feb.18.

CONCURSO PREVENTIVO
Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N.o 1

EDICTO. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N.o 1, Secretaría N.o 2, hace saber en los autos caratulados: VIALCO S.A.C.I.C.F. e I. "s|concurso preventivo", que la Junta de Acreedores fijada para el día 12 de febrero de 1976 se reunirá a las 8 (ocho) horas en Cangallo 1352|72 planta baja, —salones de la Asociación Unione e Benevolenza— — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1975. — Guillermo L. Céspedes Secretario.
27) N$ 14.00 5|pub. 27282 Dc.24-v.dc.31.

CONRADO BARCELO E HIJOS LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Registro de Comercio Canelones N.o 146 Folios 491|492.
Contrato de: 12|11|1975.
Se modifica la administración, que será ejercida indistintamente por los socios Conrado Irenec Barcelo Michetti, Conrado Roberto Barceló Bruzzone y Carlos Barceló Bruzzone.
27) N$ 34.00 10|pub 27413 Dic.26-v.en.12.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE LAS PIEDRAS
Emplazamiento

El señor ROZEMBAUM'S S. A. solicita un duplicado del título de propiedad N.o F61|1968, de auto Opel Rekord, motor N.o 17-025-2544 matrícula N.o A-42.044, empadronado en Canelones (4.a) con el N.o 9-44809 (antes A-7.129), por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Ruben J. Volonté, Encargado de la Dirección.
27) N$ 68.00 10|pub. 27038 Dic 19-v.en.5.

MALDONADO

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6900. Juicio ejecutivo . (Ficha 2594|74), se cita al propietario del padrón N.o 6900, manzana 594 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34857 Dc.22.v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6897. Juicio ejecutivo". (Ficha 2597|74), se cita al propietario del padrón N.o 6897, manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34851 Dc.22.v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6901. Juicio ejecutivo". (Ficha 2578|74), se cita al propietario del padrón N.o 6901, manzana 594 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34852 Dc.22.v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6899. Juicio ejecutivo" (Ficha 2595|74), se cita al propietario del padrón N.o 6899, manzana 594 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34858 Dc.22.v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6896. Juicio ejecutivo", (Ficha 2598|74), se cita al propietario del padrón N.o 6896, manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el términc de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34854 Dc.22-v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6895. Juicio ejecutivo". (Ficha 2599|74), se cita al propietario del padrón N.o 6895, manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el términc de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34855 Dc.22-v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6898 Juicio ejecutivo". (Ficha 2596|74), se cita al propietario del padrón N.o 6898, manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34856 Dc.22.v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Beco, Martha contra CARRERA, JULIO JOSE. Guarda y Tenencia" (Ficha 225|75), se cita, llama y emplaza por término de noventa días a Julio José Carrera, para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 27 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) N$ 63.00 30|pub. 27110 Dic 22-v.dic.31. Feb.2-v.mz.5.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Fitte, María Teresa contra LITMAN JUAN y otra. Cancelación de Hipoteca (Ficha 405|75), se cita, llama y emplaza a Juan Litmar y Josefa Angela Salceimik de Litman por término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los trámites hasta su terminación. — Maldonado, 6 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) N$ 105.00 30|pub. 27109 Dic 22-v.dic.31. Feb.2-v.mz.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Tassano, José Mario y otra contra GARCIA, SUSANA GLADYS Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 554|75) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Gladys García para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Publicación gratuita ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Maldonado, 30 de setiembre de 1975 — Esc. José Ma. Juan Actuario
27) (ley 13.209) 30|pub. 34755 Dc.16-v.dc.31. Feb.2-v.feb.26.

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 — Teléf. 8 33 71
91 59 25
91 65 83

★

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de mayo de 1905, el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

★

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907, apareciendo el primer tomo en el año 1908

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, al teléfono 91-34-55.

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

"TRUJILLO Y CIA", solicita duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Ford, modelo 1965, motor N.o F 10JE0565599, matrícula de Paysandú N.o 52.040 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — Ricardo H. Molinelli, Escribano Director.

27) N$ 68.00 10|pub. 26750 Dic.17.-v dic 31.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Eitel Hernán Rostán y Elby Justet de Rostán contra DARCY DA SILVA y MARIA SILVA ACOSTA de DA SILVA. Pérdida de la Patria Potestad de su hijo Enrique María Da Silva" (F. M. N.o 79|975) se cita llama y emplaza a don Darcy Da Silva y María Silva Acosta de Da Silva para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 17 de setiembre de 1975 — Firmado Carmelo M. Salaberry, Actuario.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos, a los diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Escribano Carmelo M. Salaberry Actuario.

27) N$ 147.06 30|pub. 20816 Nov.18-v.dic.31

RESCISION DE CONTRATO DE DONACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: Intendencia Municipal de San José contra HAASZ BERGSMANN, ESTEBAN LADISLAO. Rescisión de contrato de donación (F. A. 634|975), se cita y emplaza al demandado Esteban Ladislao Haasz Bergsmann y|o sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — San José, 20 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

27) N$ 105.00 30|pub. 6566 Dic 16.-v dic.31. Feb.2 -v.feb.25.

SAN JOSE

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SAN JOSE

El señor NORBERTO OLIVERA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, motor N.o FOB32-BE empadronado en San José, con el N.o 75.184 y matriculado con el N.o 31.442 por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc Marta Toneguzzo Sanguinetti. Directora del Registro de Automotores de San José.

27) N$ 68.00 10|pub. 27449 Dic.29-v.en.1.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Cierre 18 horas.
Montevideo, 26 de diciembre de 1975

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
República Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,0345	N$ 1,0470	U$S 0,3835
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,0683	" 0,0691	" 0,0253
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 2,6615	" 2,6925	" 0,9865
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0,4385	" 0,4445	" 0,1630
EE. UU.	1	Dólar U. S. A.	" 2,7000	N$ 2,7300	—
Francia	1	Franco Francés	" 0,6045	" 0,6125	" 0,2245
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,0070	" 1,0195	" 0,3735
Inglaterra	1	Libra	" 5,4095	" 5,5270	" 2,0245
Italia	1	Lira	" 0,0039	" 0,0040	" 0,0015
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,6135	" 0,6220	" 0,2280
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,0285	" 1,0415	" 0,3815
		Otros Arbitrajes			
Argentina (Financiero)	1	Peso Ley	—	—	" 0,0172
Argentina (Especial)	1	Peso Ley	—	—	" 0,0121
Australia	1	Dólar Australiano	—	—	" 1,3000
Austria	1	Chelin Austríaco	—	—	" 0,0541
Brasil	1	Cruzeiro	—	—	" 0,1102
España	1	Peseta	—	—	" 0,0168
Japón	1	Yen	—	—	" 0,0033
Noruega	1	Corona Noruega	—	—	" 0,1804
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozelandés	—	—	" 1,0800
Portugal	1	Escudo Portugués	—	—	" 0,0371
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (Billete)	N$ 0,0230	N$ 0,0235	—
Brasil	1	Cruzeiro (Billete)	" 0,2100	" 0,2200	—
EE UU.	1	Dólar USA (Billete)	" 2,8000	" 2,8100	—
EE UU.	1	Dólar USA (Cable)	" 2,7800	" 2,7850	—

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. (C. C.) 1|pub. 34940 Dic.31.v.-dic.31.

1—Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA PERCOZ de COLUCCI o PERCOS de COLUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 27581 Dc.31-v.en.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR LAVIE LUZARDO, (Ficha V, número 478|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de diciembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 27609 Dc.31-v.dc.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ANGEL DAMIAN, (Ficha V, número 477|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de diciembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 27608 Dc.31.v.dc.31. Feb.2-v.feb.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO NOBLE SENLLANES (Ficha 256|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de junio de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 27669 Dic.31-v.dic.31 Feb.2-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE SANTA MOREIRA o MELGAREJO MOREIRA o MELGAREJO DE DOS ANJOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 16 de diciembre de 1975 — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.

1) N$ 28.00 10|pub. 27670 Dic.31-v.en.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ENRIQUE o ENRIQUE GREGORIO ESPIGA (Ficha 224 C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 15 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 27612 Dic.31-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ZAIDA MICAELA MINETTI de MORALES (Ficha B 236|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor para las publicaciones. — Paysandú, 12 de diciembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria

1) N$ 28.00 10|pub 27576 Dic.31-v.en.16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA FRANCISCA SIMA CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 22 de noviembre de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 27673 Dc.31-v.dc.31. Feb.2-v.feb.12.

3—Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INDUSTRIAS HARGUINDEGUY S.A.

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Industrias Harguindeguy S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de diciembre de 1975 a las 11 horas en la sede social sita en la calle 25 de Mayo 1501 en esta ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al año 1975.

2.o Nuevo directorio.

3.o Asuntos varios.

4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 2.o infine del decreto de julio 16 de 1943 los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de depósitos con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Paysandú, diciembre de 1975. — El Directorio.

3) N$ 59.50 5|pub. 27577 Dic 31-v.en.8.

INDUSTRIA HARGUINDEGUY S. A.

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Industrias Harguindeguy S. A. para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 31 de diciembre de 1975 a las 12 horas, en la sede social sita en la calle 25 de Mayo 1501 en esta ciudad de Paysandú para tratar el siguiente orden del día:

1.o Ampliación del capital social.

2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 2.o infine del decreto de julio 16 de 1943 los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de depósitos con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea — Paysandú, diciembre de 1975. — El Directorio.

3) N$ 51.00 5|pub. 27575 Dic.31-v.en.8

4—Dirección de Necrópolis

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Los señores Francisco y Gerónimo Bruzzone (Fourment); Bernardina Amelia; Ema Margarita y Héctor Domingo Pizzorno (Bruzzone); María Delia; Juan Angel; Julia Alba; Silvio Ruben y Nidia Ester Bruzzone (Reggio); Ovidia y Carmelo Martínez (Bruzzone); Hilda Esther y Gil Humberto Esmoris (Bruzzone); Olga; Andrés y Sonia Juanita Reggio (Bruzzone); Baudilio Silvio Bruzzone (Martínez) y Robustiana Martínez de Bruzzone, se presentaron ante esta Oficina solicitando expedición del título del panteón N.o 124 del Cementerio de Las Piedras, cuya lápida se halla a nombre de Domingo Bruzzone, ofreciendo prueba de los hechos que avalan sus pretensiones.

Emplázase a cualquier interesado en dicho sepulcro a presentarse dentro de los 90 días en la Oficina Local de Las Piedras en Exp. D. 41.578|975, bajo apercibimiento de expedirse Título a favor de los solicitantes.

4) N$ 357.00 30|pub. 27610 Dic 31.-v.feb.13.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: DOLORES MORALES c/a VICTOR DU VIGEN PEREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (N.o 498 año 1975) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Dolores Morales y Víctor Duvigen Pereira y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 12 de noviembre de 1975. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 27672 Dic.31-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26

8—Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se notifica al funcionario Sr. JOSE CARLOS RIVERO RIVERO que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en sesión del 9 de diciembre de 1975 resolvió declarar que ha hecho abandono del cargo y que por lo tanto el mismo se halla vacante (Estatuto del Funcionario artículos 27 y 28).

La presente notificación se realiza mediante esta publicación en razón de no haber sido posible efectuarla en su domicilio.

8) (C.C.) 3|pub. 34939 Dic.31-v.en.5.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno, ENRIQUE BELTRAN ROHR (V. 939|975), constituyendo domicilio en Misiones 1371 esc. 11 al señor Juez digo: Que optando al título de procurador ofrezco la información de Julio César Jaureguy y Juan Antonio Folle. — Enrique Beltrán Rohr. — Enrique Beltrán. Abogado". — Montevideo, 30 noviembre 11 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) N$ 28.00 10|pub 27615 Dic.31-v.dic.31. Feb.2-v.feb. 2

12—Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

CERRO LARGO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Llámase a licitación para la realización de los trabajos de carpintería y herrería en la obra "Casa de la Cultura" de la ciudad de

[illegible]

Las planillas y pliegos de condiciones se encuentran en la Oficina de Arquitectura y Urbanismo (Muniz 624 Melo) al precio de N$ 10

Las propuestas podrán presentarse en forma separada para herrería y carpintería debiendo presentarse un precio global y discriminado por abertura.

Apertura de propuestas el día 8 de enero de 1976 a las 10 en primer llamado y a las 11 en segundo llamado en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas deberán presentarse en un sellado municipal de N$ 1.80.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente en forma parcial o total o rechazarlas todas. — Celmar López Martínez Secretario.

12) (C.C.) 2|pub. 34941 Dic.31-v.en.2.

14 - Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo diciembre 31 de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

CARLOS HONORIO DIAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torre 4537 y MARIA del CARMEN CANAVESSI, 20 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Juan Cabal 2310, Apto. 6.

ROBERTO JUSTINO ALBORNOZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3729 y MABEL BRUM, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial A N.o 6662 (Paso de la Arena).

JOSE ANTONIO ARRIOLA, 21 años, soltero, cortador, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 2318 y ALICIA IVONNE HAMILTO, 19 años, soltera, cortadora, oriental, domiciliada Asilo 3616.

JUAN ALBERTO ASPLANATO, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rambla Repca. de Méjico 5817 y KARINA SANTANA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Limburgo 1385.

HEBER LEONEL DUARTE, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Galicia 1218, Apto. 6 y MATILDE MARIA FAVARO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 3883.

ADILER ARTIGAS ARAUJO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aranguá 4530 y MARIA ANGELICA SOSA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aranguá 4541.

WILSON DANIEL ARAUJO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salustio 3894 y ALMA BEATRIZ PATRONE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Salustio 3894.

DOMINGOS da SILVA, 21 años, soltero, mecánico, portugués, domiciliado Ramón Alvarez 5103 y MARIA ADELAIDA TEIXEIRA, 2[illegible] años, soltera, portuguesa, domiciliada Lucio Rodríguez 5026.

JUAN ARELLANO, 30 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Francisco Araúcho 1194 Apto. 7 y TERESITA DEL CARMEN CORUJO, [illegible] años soltera, empleada, oriental, domiciliada [illegible] Régulo 4116.

WALTER ALVAREZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4326 y ANA MARIA ALARCON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 4348.

OFICINA N.o 2

JUAN CARLOS BATTISTESSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum 3630 y BLANCA ESTHER TROCHE, 18 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Fco. Romero 3830.

JUAN ROBERTO BURGIANI 2[illegible] años, soltero, empleado, oriental domiciliado Felipe Cardozo 1775 y MARIA de los ANGELES MARCELINA PIZZORNO, 2[illegible] años soltera empleada oriental, domiciliada Felipe Cardozo 1775.

ALBERTO ALEXIS ESCOBAR, 2[illegible] años, soltero, empleado oriental, domiciliado Chiávari 7053, Apto. 1 y MARILUZ BLANCO, 18 años soltera, empleada, oriental domiciliada Pedro Vidal 2271, Apto. 2.

CARLOS ALBERTO BRUGNONI, 26 años soltero empleado, oriental domiciliado Edison 4414 Apto. 3 y MARLEY da SILVA, 29 años soltera, empleada oriental, domiciliada Edison 4575.

FRANCISCO CARLOS ESPINOLA, 32 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano García 2649 Apto. 9 y ANA MARIA PEDROSA, 32 años divorciada, empleada, oriental domiciliada Estero Bellaco 2956 Apto. 4.

OSCAR VALENTIN BARRIOS, 48 años divorciado, jornalero, oriental, domiciliado M. Cervantes 1980 y CANDIDA DOROTEA ESTEVEZ, 41 años soltera empleada, oriental domiciliada M. Cervantes 2017 Apto. 2.

GUSTAVO ADOLFO KAMPF, 25 años soltero, empleado oriental, domiciliado Ramón Márquez 3534 y NORA BEATRIZ GATTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada italiana, domiciliada Tacuarembó 1880 Apto. 3 Centenario 3903 Apto. 310.

OFICINA N.o 3

LUIS ALBERTO CACERES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2182 Apto. 1 y SILVIA BEATRIZ ASFADUROFF, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vilardebó 2241, Pasaje B, N.o 2614, Apto. 7.

ANTONIO OSCAR CASTRO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado China 1933 y NATIVIDAD BEATRIZ RODRIGUEZ, 22 años, soltera, jornalera, oriental domiciliada Bulgaria 4094.

RAUL EDUARDO COULI, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Fco. Simón 1997 y NELLY RUTH MASTRANDREA, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4263.

HORACIO CABRERA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2311, Apto. 2 y MARIA CARMEN BELTRAN, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Dr. Capdehurat 2655.

CARLOS HEBER JESUS CASSOU, 36 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Rizal 3788 y OLGA LILA CUELLO, 30 años, divorciada, oriental domiciliada Garibaldi 2312.

"In extremis"

AMERICO COLACHO, 74 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Av. Italia s|n y ELIDA BERNARDA PORLEY, 67 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Calle 25 número 2068 Malvín Norte.

OFICINA N.o 4

HECTOR ENRIQUE FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1548 y NIVEA ESTHER TANCREDI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Massini 2933, bis.

HERMES MILTON FORDIGINI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2764 y ADELA MARIA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2047.

JUAN ALBERTO FERREIRA, 2[illegible] años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Rep. Argentina 1719 y SHIRLEY CELINA da SILVA 16 años, soltera, oriental, domiciliada Samuel Lafone 1964.

CARLOS LAMBERT, 24 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Br. B. y Ordoñez 5019 Apto. 1 y MARIA DEL CARMEN SEIJAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edison 4309.

LEANDRO DANIEL LANZARE, 27 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Calle 126 N.o 2100 Apto. 2 Malvín Norte y NERIS CARMEN RODRIGUEZ, 26 años, soltera, profesora oriental, domiciliada Calle 126 N.o 2094 Apto. 002 Malvín Norte.

OFICINA N.o 5

JORGE LUIS GALLAS, 21 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Canstatt 3274 y ESTELA BALBINA AREOSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laguna Merin 4491.

ANDRES MARIA LUIS GUAYO, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Andrés Cheveste 1414 y LYLIAN GRACIELA GUEDES 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje B número 4558.

RAUL GONZALEZ, 20 años, soltero militar, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1743 y ALBA LUZ de FREITAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1743.

OFICINA N.o 6

DANIEL OMAR MALDONADO, 26 años, soltero, protésico dental, oriental, domiciliado Parra del Riego 1[illegible] y MARY SUSANA SARUBBI, 31 años, soltera odontóloga oriental domiciliada Acevedo Díaz 1214.

WALTER ALFREDO MELO, 3[illegible] años divorciado, mecánico oriental, domiciliado Santiago Nievas 2328, bis y BEATRIZ PATRICIA RIERA, 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Magariños Cervantes 2152, bis.

FRANCISCO MARTINEZ, 56 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Castellino N.o 1648 y ELODINA ANDREA ALVAREZ 51 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1248.

SERGIO DANIEL MARTINEZ, 23 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Inca 1760 y MARINA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 2140.

RAUL DOMINGO MARSENARO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oviedo 4742 y ANA MARIA OLIVERA, 21 años, soltera, oriental domiciliada Santana 1684 Apto. 23.

ROQUE MIGUEL MACIEL, 25 años soltero, militar, oriental, domiciliado Laureles 976 Apto. 1 y ANA MARIA BENTANCOR, 29 años, divorciada, manicura, oriental domiciliada Laureles 976 Apto. 1.

HECTOR OMAR MARTINEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Holanda 324 Cerro y HAYDEE BEATRIZ MATTABONI, 26 años, soltera argentina, domiciliada Holanda 324 Cerro.

HUGO ENRIQUE MEDINO, 30 años, soltero, cronista gráfico, oriental, domiciliado Juan José de Amézaga 2068 Apto. 7 y NORIS BLANCA VELAZQUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2431.

OFICINA N.o 7

ANGEL WASHINGTON PINTOS, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Dante Alighieri 1616 y MARY CRISTINA BRASEIRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dante Alighieri 1629.

CARLOS FRANCISCO QUEVEDO, 32 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Charcas 1669 y ALBA YVON SMITH, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Haití 1767.

EDUARDO ALBERTO PONS, 23 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Guaná 2031 y MARIA DEL CARMEN TRIGO 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 203[illegible].

HECTOR FLORENCIO PACHECO, 5[illegible] años, divorciado, médico, oriental, domiciliado 18 de Julio 1645 y MARINA GRANESE, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1387 Apto. 102.

CARLOS HUGO PESCE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Fernández Crespo 1912 Apto. 1 y DAYSI SILVIA RISSOTTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 1844.

JOSE HUGO PEREIRA, 20 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Verdún 2811 y DIAMANTINA dos SANTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Lucio Rodríguez 4825.

OFICINA N.o 8

JORGE WALTER RODRIGUEZ, 22 años, soltero, jockey, oriental, domiciliado Horacio Areco 3625 y ALBA MIRIAM MAQUIOLA, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Horacio Areco 3611.

BASILISIO YORDA, 64 años, viudo jubilado, oriental, domiciliado Los Angeles 5333 y EMA MAGDALENA SIXTA CHIRIBAO 59 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Keretaro 2276.

VICTOR OSVALDO REVELLO, 25 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Felipe Carapé 4518 y SILVIA GLORIA FOJO, 23 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Felipe Carapé 4530.

ROBERTO MAURICIO ROJO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tomás de Tezanos 1208 y ELENA AIDA ECHAVARRIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Carrasco y Felipe Cardozo Calle 7 N.o 149.

JORGE RAPELA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1369 y PAOLINA PALERMO, 24 años, soltera, empleada.

HUGO HECTOR RAMIREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1761 y MARIA del SOCORRO de los SANTOS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3852.

JULIO CESAR RIBEIRO 24 años soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial [illegible] número 5242 La Bovada y FANY RAQUEL BURGOS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Pajas Blancas 7692.

OFICINA N.o 9

WALTER ERNESTO SCARANO, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1635 y ANA MARIA MARTIRENE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1431.

ALFONSO ALBERTO SALVO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4515 y MYRIAM GRACIELA ARRIONDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Capilla 3461 (Paso de la Arena)

ANTONIO SPADARO, 25 años, soltero electricista, oriental. domiciliado Vicente Yañez Pinzón 4107 y DORA BEATRIZ ALBORNOZ 20 años, soltera empleada. oriental. domiciliada Pasaje Rique Humbold 4192.

JOSE LUIS SUAREZ. 23 años. soltero herrero, oriental. domiciliado 4 de Julio 3586 y MARIA BEATRIZ OCAÑO. 23 años soltera oriental, domiciliada Pitágoras 4976

HUGO SANCHEZ. 31 años soltero jornalero, oriental. domiciliado Licrna 6511 · MARIA TERESITA CHAVES. 17 años. soltera, empleada, oriental. domiciliada Av. Italia 2701.

ANIBAL RAMON SAVIO. 36 años divorciado, empleado oriental. domiciliado Juan Cabal 2282 y MARIA AMALIA VALIENTE. 27 años soltera. fisioterapeuta. argentina domiciliada Constituyente 1917.

CARLOS SILVA. 23 años. soltero, militar oriental. domiciliado Pernambuco 1908 y EVA da ROSA, 18 años. soltera. oriental. domiciliada Pernambuco 1908

OFICINA N.o 10

HECTOR WASHINGTON TORTI. 30 años. soltero. mecánico. oriental, domiciliado Carnot 5745 y MARTHA ESTHER NEBULONI. 25 años soltera. maestra. oriental. domiciliada Fraternidad 4131, Apto. 2.

IGNACIO OLIVERA. 24 años. soltero mecánico, oriental. domiciliado León Pérez 3841 y SUSANA ELSA CARRION. 24 años. soltera. empleada oriental. domiciliada Juan Lavalle 589.

DARWIN VAZQUEZ, 25 años, soltero. mecánico, oriental. domiciliado Abayubá 2859 y SILVIA NEDDA GONZALEZ. 21 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Millár 2377 Apto. 2.

ROBERTO MARTIN OLIVERA. 23 años. soltero, comerciante. oriental. domiciliado Cno. Maldonado 6784 Kmt. 13 y ESTELA CARMEN GUSTAVINO. 27 años, soltera. comerciante oriental. domiciliada Hungría 3660.

OSCAR HEBER OLIVERA. 21 años. soltero empleado. oriental. domiciliado Campillos 3587 y SONIA LYLIAN DE LOS SANTOS, 18 años soltera, empleada, oriental. domiciliada Carreras Nacionales 3824.

LUIS ALBERTO VILAR. 51 años divorciado jubilado. oriental. domiciliado 20 de Febrero 3925 bis y MIRTA REYNA LEDESMA 56 años divorciada. empleada, oriental. domiciliada 20 de Febrero 3025 bis.

LUIS EDUARDO NARBAYS. 36 años. soltero. albañil. oriental. domiciliado Oficial 1 N.o 8047 Apto. 3 B. Colón y GRACIANA AGUSTINA BRITO. 35 años. divorciada. oriental domiciliada Amanday 5535.

RICARDO VILA. 27 años. soltero. empleado oriental. domiciliado Tomás Gómez 3745 y EMA ESTHER LARRAÑAGA. 25 años, soltera. oriental. domiciliada Estivao 1790.

14) N$ 3.00 3|pub. v.en.5.

16—Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: ROBERTO MARTES GRIFCO CHIAPPARA. "Prescripción treintenaria" (C|823|975) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos alo en las "sobras" que forman parte del inmueble de la 6.a sección de Maldonado —manzana 2 balneario Los Manantiales— empadronado con el N.o 2 las que según plano del Agr. Hugo Tarocco Motta inscripto en Catastro de Maldonado con el N.o 6673 el 25|6|974 se ubican en la fracción 2 tienen un área de 200 metros y se deslindan: 10 mts. de frente al O a calle Sarandí: 20 mts al N con padrón 16: 10 mts. al E y 20 mts. al S con fracción uno padrón 2 para que comparezcan a deducirlos en forma bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

16) N$ 147.00 30|pub. 27566 Dic.31-v dic.31 Feb.2-v mz.15

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: NORA y ALICIA GARBARINO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C N.o 489|975) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano padrón N.o 7 manzana 8 de Pueblo Nuevo Berlín, 2.a sección judicial de Río Negro y que según plano del agrimensor Luis A. Carballo de agosto de 1950 inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Río Negro con el N.o 89 el 27 de setiembre de 1950 consta de una superficie de mts 1844. 7025 y linda: mts 21.475 al S.E. frente a calle N.o 3; mts. 85.90 al S.O. lindando con los solares padrón 5 y otro propiedad de Horacio Silva Plá; mts 21.475 al N.O frente a la calle N.o 5 y mts 85.90 con los solares 4 y 3 del mismo plano, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos. noviembre 7 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

16) N$ 189.00 30|pub. 27614 Dic.31-v.dic.31 Feb.2-v.mz.15

19—Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: ELENA AURORA SOLIÑO de CAMOU y JUAN ENRIQUE CAMOU SORHUET. Rectificación de partida" (Ficha E. 2693|975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De su matrimonio en el sentido de que donde la contrayente figura como "Elena Soliño Gayoso" debe decir "Elena Aurora Soliño Gayoso" y b De nacimiento de sus hijos. Elena María. Inés Sofía. María Teresa. María Magdalena María Marta, María Isabel y Víctor Enrique Camou Soliño, en el sentido de que en todas ellas donde el nombre de la madre de los inscriptos figura como "Elena Soliño Gayoso" debe decir "Elena Aurora Soliño Gayoso" por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 22 de 1975 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

Montevideo diciembre 23 de 1975. Se habilita la Feria Judicial Mayor — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta

19) N$ 84.00 15|pub. 27441 Dic.26-v.en.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio y de nacimiento de FRANCISCO PALLAS y SOLEDAD CAAMAÑO TORRADO y MARISOL PALLAS CAAMAÑO respectivamente estableciéndose que donde dice en ambas "Camaño" debe decir "Caamaño". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) N$ 42.00 15|pub 27579 Dic.31-v.en.23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE ARTIGAS MARTINS GARCIA (Ficha B. N.o 381|975) en el siguiente sentido: donde dice "José Artigas Martínez" debe decir: "José Artigas Martins García", hijo legítimo de Nelson Martins Dos Santos y de Ercilia García — Rivera 28 de noviembre de 1975. — Alvaro Martín Fernández, Actuario.

19) N$ 42.00 15|pub. 27639 Dic.31.-v.dic.31. Feb.2.-v.feb 19.

21—Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó HECTOR DIEZ MARTIGNONI solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el Esc. José María Córdoba con fecha 6 de abril de 1955 y por la cual el compareciente adquirió el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno baldío y las mejoras que le acceden ubicado en la 16 sección judicial de Montevideo que forma parte de los padrones Nos. 182.486 y 182.485 (segregados del padrón N.o 171.776) padrón actual N.o 187.614 que según plano del Agr. Carlos E. Steffen inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 23.138 el 18 de octubre de 1950 tiene una superficie de 1002 m. 13 dm. que se deslinda: 27 m. 98 cm. en la línea del Sudoeste de frente a calle General Santander; 16 m. 38 cm. al Sudeste de frente a calle Viña del Mar estando esta línea unida con la anterior por una ochava de 15 m. 73 cm. de desarrollo; 26 m. 98 cm. en la línea del Noroeste lindando con solar N.o 5 y 38 m. en la línea del Noreste lindando con solar N.o 7. La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Reg. de Traslaciones de Dominio con el N.o 516 al F.o 404 del L.o 449.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento. Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.

21) N$ 119.00 10|pub. 27580 Dic.31-v.en.16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: GADOLA ROMPANI, ZACARIA BENITO. Segunda copia de escritura (Ficha 1126|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Zacaría Benito Gadola Rampini solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 15 de febrero de 1941 autorizó el escribano Teófilo Carneiro en la ciudad de Tacuarembó y por el cual el solicitante adquirió una fracción de terreno cita en Tacuarembó Primera Sección Judicial de Tacuarembó empadronada con el N.o 2578.

En consecuenca, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite su intervención. — Tacuarembó. 26 de noviembre de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

21) N$ 42.00 10|pub. 27674 Dic.31.-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.12.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

COPAPO LIMITADA

Contrato: 6|8|75.
Inscripción: N.o 549. F.o 1943 v., L.o 2.
Socios: LEOPOLDO MILTON LAURINO SUAREZ, CARLOS ANIBAL GARCIA TRINIDAD y EDUARDO ANTONIO CANUTI.
Administración: Laurino Suárez y García Trinidad, conjuntamente.
Capital: N$ 8.000, integrado por: Laurino Suárez: N$ 2.960: García Trinidad: N$ 3.360 y Canuti: N$ 1.680.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Explotación de supermercado.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 51.00 10|pub. 27578 Dc.31-v.en.16.

VARELA Y CIA. LIMITADA

Contrato: 24 octubre 1975.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Artigas: N.o 22. F.o 62. L.o 3.
Socios: LAURA MARIA MARGARETE REETZ y CARLOS WALTER VARELA GARCIA.
Razón Social: VARELA y Cía. Ltda.
Domicilio: Artigas (Depto. de Artigas).
Objeto: Transporte terrestre de cargas, nacional e internacional importación, exportación, representaciones
Capital: N$ 5.000.
Plazo: 2 años a contar del 1.o de noviembre de 1975, prórroga automática de dos años.
Administración: indistinta cualquiera de los socios.

22) N$ 38.00 10|pub. 27574 Dc.31-v.en.16.

RENTAUTOS LIMITADA

Constituida por documento privado del 15 de mayo de 1975.
Socios: JORGE EMILIO ITUZAINGO de ALVEAR, JUAN VICUÑA REYES y HERNAN VICUÑA REYES.
Objeto: Compra venta, comercialización, importación, exportación locación, arriendo y comodato de vehículos automotores de transportes y maquinarias, explotación de playas de

estacionamiento para vehículos automotores.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Administración: cualesquiera de los socios indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 385 F.o 1544. L.o 1 de Contratos el 9 de junio de 1975.

22) N$ 85.00 10|pub. 27567 Dc.31-v.en.16.

MICHI — MIAU LTDA.
Contrato: el 15 de abril de 1975.
Registro de Comercio: N.o 209. F.o 735, L.o 2.
Socios: EDUARDO PRADO ABREU y ADOLFO RODRIGUEZ MARTINEZ.
Objeto: Zapatería.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 500.
Administración: indistinta
Plazo: 40 años

22) N$ 34.00 10|pub. 27631 Dc.31-v.en.16.

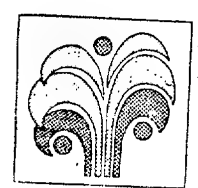
23—Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 145.842. — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca "Trental", clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27587 Dc.31-v.en.16.

ACTA N.o 148.831. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited (Inglaterra) solicita marca



en clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 76.50 10|pub. 27568 Dc.31-v.en.16.

ACTA N.o 148.830. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited (Inglaterra), solicita la marca



en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 27569 Dc.31-v.en.16.

ACTA N.o 149.806. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Telecommuncations Radioelectriques et Telephoniques T.R.T. (Francia) solicita marca SEMATRANS. clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27572 Dc.31-v.en.16.

ACTA N.o 149.804. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca DALF, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27571 Dc.31-v.en.16.

ACTA N.o 149.803. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Telecommunications Radioelectriques et Telephoniques T.R.T. (Francia) solicita marca SEMATEST, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10 pub. 27573 Dc.31-v.en.16.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.086. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Con esta fecha María del Rosario Varela Artagaveytía (Montevideo), solicita patente de invención para: "Protecor de salpicaduras", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 27611 Dc.31-v.en.16.

25—Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ley 26|9|1904. — AMERICO NOBLE SILVA, prometió comprar almacén cita en Camino Ariel 5388 a Arturo Abal Martínez por fecha retroactiva al 23|4|73.
25) N$ 34.00 20|pub. 27458 Dic.31-v.en.50.

27——Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO DE MANO DE OBRA Y EMPLEO
Registro Nacional de Rematadores
(Año 1976)

En cumplimiento del artículo 5.o de la ley 13.999 de 22|VII|971, artículo 18 del decreto 635|981, de 30|IX|971 y artículo 1.o del decreto 825|974 del 17|X|974.

Bolilla	N.o de Matrícula	Apellido - Nombre
1	102	Bado, Román.
2	103	Busto, Máximino.
3	128	Coronel, Wellington.
4	135	Gómez, Darío.
5	139	Ferrari, Aldo.
6	144	Gazzano, Angel.
7	145	Gazzano, Luis.
8	146	Martínez, Cándido,
9	147	Izquierdo, Alberto.
10	150	Mauad, Juan.
11	151	Aguirre, Manuel.
12	152	Barca, Mario.
13	159	Bonasorte, Luis.
14	161	Bavastro, Héctor.
15	163	Brun, Alberto.
16	174	Cambiaso, Héctor.
17	181	Cal, Luis.
18	182	Binnes, Mario.
19	186	González, Líber.
20	190	Bonavoglia, Rómulo.
21	201	Becco, José.
22	203	Adami, Vicente.
23	204	Bentancur, Walter.
24	210	Arán, Mario.
25	223	Castells, Horacio.
26	224	Defazio, Oscar.
27	229	Decía, José.
28	232	De Anda, Carlos.
29	235	Enciso. José.
30	241	Galmes Amado, Setembrino
31	244	Gomensoro, Enrique.
32	247	Gomensoro, Haroldo.
33	248	Gomensoro, Juan Enrique.
34	249	Gomensoro, Haroldo.
35	253	Benech, Ruben.
36	256	Boffano, Juan.
37	258	Beneche, Juan
38	262	Guillen, Silvestre.
39	267	Alori, Néstor Julio.
40	268	Cámara, Hugo.
41	273	Klein, Máximo.
42	287	Rodríguez. José.
43	288	Pazos, Mario.
44	289	Rossi, Néstor.
45	292	Caffera, Atilio.
46	293	Callero, Pascual.
47	301	Castells, Horacio.
48	303	Corbo, Ildefonso.
49	305	Bouza, Juan.
50	309	Corbo, Eduardo.
51	323	Goldeberg, David.
52	324	Martínez, Alfredo.
53	325	Marcora, Darío.
[illegible]	[illegible]	Jorreguiberry, Miguel.
55	[illegible]	Puppo Juan.
56	336	Perotti Eduardo.
57	337	Rama, José M.
58	343	Romero, Geronimo.
59	359	Milán Washington.
60	360	Gimez Omar.
61	362	Iocco, Dante.
62	371	Gavilan, Antonio.
63	373	Acevedo, Héctor.
64	374	Theve, Romeo.
65	376	Ruvertoni, Jaime.
66	377	Muller, Otto.
67	391	Sánchez, Walter.
68	394	Vanoli, Alberto.
69	402	Irureta, Raul.
70	412	De Lapiana, Manuel.
71	413	Michelena, Rosario.
72	415	Martínez José.
73	431	Pesce, Santiago.
74	444	Stajano, Vicente.
75	435	Infante, Miguel.
76	462	Magnou, Domingo.
77	463	Milán, Elbio Angel.
87	470	Camacho, Severino.
79	472	Aragusto César.
80	476	Rodríguez, Felipe.
81	485	Oliva, Eduardo Enrique.
82	488	Onesti, Adhemar.
83	490	Villalba, Carlos.
84	498	Strausman, Werther.
85	515	Sierra, Washington.
86	522	Vizor, Ruben.
87	524	Vila Mario.
88	539	Espinola, Washington.
89	552	Trovato, Felipe.
90	553	Scarpita, Jorge.
91	563	Victorica, Alejandro.
92	578	Taibo, José.
93	581	Taramasco, Víctor.
94	585	Suárez, Miguel Ernesto.
95	610	Albernaz, Héctor.
96	613	Fernández, Elbio.
97	616	Olmedo, Eduardo.
98	622	Zabaleta, Miguel.
99	623	Zabaleta Demetrio.
100	628	Pintado. Ariel.
101	629	Sallua, José.
102	635	Ferrando, Leonel.
103	645	Suárez, José.
104	646	Vispo, Juan J.
105	647	Araújo, Romeo.
106	651	Erramuspe, Luis.
107	658	Nowinski Daniel.
108	660	Olmedo, Julio.
109	666	Barboza, Juan.
110	678	Sosa, Danubio.
111	714	Fagúndez, Francisco.
112	715	Rossa, Arles.
113	719	Martínez Alfredo.
114	725	Hunziker, Walter.
115	729	Rodríguez, Ricardo.
116	738	Hunziker. Elmer.
117	740	Cheloni, Conrado.
118	743	Cabral, Benicio.
119	746	Larrea. Alberto.
120	752	Siri, Rolando.
121	753	Berezan, Valentín.
122	754	Waksman. Mario.
123	755	Bengoechea, Rubens.
124	756	Santa María. Carlos.
125	758	Silva, Hermes.
126	760	Alvez, Juan.
127	772	Uran, Luis.
128	774	Sagrera, Mario.
129	775	Banchero, Harildo.
130	783	Felippini, Hermes.
131	791	Porzzela, Miguel.
132	797	Romero, Julio.
133	804	Moreno, Oribe.
134	809	Otondo, Hipólito.
135	810	Estévez, Pedro.
136	817	Clavijo, José.
137	819	Antúnez, Belmiro.
138	820	Perini. Julio.
139	821	Izmendi. Isidro.
140	828	Pages, Lorenzo.
141	837	Panzardi, Juan.
142	850	Grasso, Ruben
143	877	Callorda. Julio.
144	887	Noble, Neumar.
145	893	Silvera, Adalberto.
146	894	Mesa, Carlos.
147	908	Montero, Martiniano.
148	910	Balles, José.
149	918	Perrizo, Luis.
150	920	Berrutti, Raúl.
151	924	Zamora, Carlos
152	938	García, Alfonso
153	939	Gómez Nepomuceno.
154	942	D'Angelo, Mario
155	948	Cantú, Juan.
156	954	Mareque. Francisco.
157	955	Ramade. Raúl.
158	958	Burgos, Luis.
159	970	Alvarez, Guzmán.
160	977	Sapiro, Salomón
161	984	Laines, Alcidos.
162	988	Cabara, Juan
163	989	Cabara, Miguel.
164	996	Fernández, Adán.
165	1003	Mannise. Walberio.
166	1005	Russi, Eugenio.
167	1013	Rovira, Héctor.
168	1015	Pignataro, [illegible]
169	[illegible]	Barreto, [illegible]
170	[illegible]	[illegible]
171	1024	[illegible]

Bolilla	N.o de Matrícula	Apellido - Nombre
172	1029	Llovet, Elbio.
173	1040	Puñales, Adauto.
174	1041	Márquez, José.
175	1045	Pignataro, Jorge
176	1049	Callero, José
177	1050	Paipo, Noble.
178	1055	Macedo, Olavo.
179	1073	Giorgetta, Gumersindo.
180	1076	Delia Ventura, Luis.
181	1095	Bonilla, Conrado
182	1097	Curbelo, Juan.
183	1099	Castro, Raúl.
184	1105	Pereira, Adrián
185	1137	Pintos, Oroniel.
186	1138	Carbonaro, Antonio.
187	1141	Peduzzi, Eduardo.
188	1125	Caballero, Ovidio.
189	1143	Agosto, Isidro.
190	1144	Piña, Carlos.
191	1145	Martino, Alejandro
192	1147	Acosta, Víctor.
193	1150	Aizpún, Ifrain.
194	1175	Bás, Carlos.
195	1201	Dutra, Daniel.
196	1207	Langlois, Sigifredo.
197	1212	Vanerio, Gilberto.
198	1213	Bertacchi, Hugo.
199	1221	Noble, Casimiro.
200	1225	Cima, Luis
201	1230	Rosas, Luis.
202	1239	Bardesio, Adhemar.
203	1244	Risso, Juan.
204	1245	Delgado, Amílcar.
205	1247	Provenza, Winston.
206	1261	Falcao, Luis.
207	1273	Pages, Carlos.
208	1287	Yaffé, Juan.
208	1289	Nicola, César.
209	1295	Schnyder, Carlos.
210	1296	Puster, María.
211	1298	Echeverría, Servando.
212	1302	Pereira, José.
213	1317	Ladaga, Rafael.
214	1351	Rodríguez, Daoiz.
215	1364	Grill, Héctor
216	1389	Zabaleta, Omar.
217	1403	Masi, Adrián.
218	1433	Ventre, Juan.
219	1439	Gavarone, Alfredo.
220	1443	Gavarone, Cyro
221	1444	Da Rosa, José.
222	1456	Sosa, Rosalio.
223	1495	Cabrera, Apolinario
224	1498	Gollo, José.
225	1505	Cabrera, Néstor.
226	1513	Melgarejo, Adrián.
227	1534	Barrios, Douglas.
228	1543	López, Aquiles.
229	1551	Abella, Carlos
230	1569	Lapizaga, Abel.
231	1573	Decia, Héctor.
232	1586	Rivero, Leoncio.
233	1612	Mascetti, Florencio.
234	1613	Torrens, Jorge.
235	1617	Pereira, Walter.
236	1647	Batista, Manuel.
237	1653	Sacker, Queser.
238	1657	Dorrego, Daniel
239	1693	Cabrera, Juan.
240	1701	Prieto, Oscar.
241	1703	Canosa, Antonio.
242	1755	Böcking, Alberto.
243	1766	Cantisani, José.
244	1777	Pignataro, César.
245	1793	González, Wáshington.
246	1846	Brito, Irineo.
247	1901	Rosso, Williman.
248	1922	Rovera, Eduardo.
249	1945	Delgado, Alberto.
250	2002	Camilo, Sipriano.
251	2016	García, Carlos.
252	2059	Bruno, Roberto.
253	2087	Rellán, Wilman
254	2115	Strauch, Jorge.
255	2119	Albernáz, Mario.
256	2129	Correa, Nelson.
257	2137	Vidales, Lorenzo.
258	2163	Sánchez, Zelmar.
259	2165	Machín, Waldemar.
260	2167	Schnyder, Gustavo.
261	2184	Pimienta, Wilson
262	2209	Barreto, Huber.
263	2306	De Carlo, Sergio.
264	2369	

27) (C. C.) 1|pub. 34938 Dic.31-v.dic.31.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Sección Concursos

Llámase a concurso de oposición para la provisión de 9 cargos de Profesor de Educación Física, Escalafón Be, Grado 8, con los destinos y cantidades y sexos que se detallan en cada caso.

Rivera, 1 femenino, 1 masculino.
Artigas, 1 femenino.
Río Negro, 1 femenino.
Treinta y Tres, 1 femenino.
Tacuarembó, 1 femenino, 1 masculino.
Durazno, 2 femeninos

Pueden presentarse los aspirantes que posean Diplomas o Despacho de Profesor de Educación Física, de acuerdo con las especificaciones aludidas en los numerales 3 y del inciso a) del artículo 2 del Reglamento de Concursos Docentes.

La solicitud de inscripción deberá presentarse por escrito, en papel florete y contendrá nombres y apellidos completos, nacionalidad, estado civil, documento de identidad y credencial cívica. Domicilio en la ciudad de Montevideo a todos los efectos del concurso o de su apoderado, en forma. Cargo al que aspira.

Original, testimonio o certificado, debidamente autenticado del Título, Diploma o Despacho.

A la solicitud de inscripción se agregará el certificado médico de aptitud vigente a la fecha, expedido por el Departamento Médico de la Comisión Nacional de Educación Física o Ministerio de Salud Pública en el Interior.

La inscripción deberá presentarse en el Departamento Regulador de Trámite de la Comisión Nacional de Educación Física, Soriano N.o 882, hasta la hora 12 del día 29 de enero de 1976.

La declaración jurada de adhesión al sistema democrático republicano se efectuará en la Sección Concursos Canelones 982 el mismo día en que se realice la inscripción. La información complementaria sobre este concurso puede obtenerse en la mencionada Sección.

27) (C. C.) 1|pub. 34936 Dic.31-v.dic.31

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Llámase a concursos de méritos y oposición para la provisión de 35 cargos de Auxiliar Docente 4.a Categoría, Escalafón Be con los destinos y cantidades que se detallan en cada caso:

Rivera, 2
Salto, 2.
Paysandú, 2.
Artigas, 2.
Río Negro, 3.
Tacuarembó, 3
Durazno, 1.
Flores, 2.
Cerro Largo, 2
Treinta y Tres, 1.
Lavalleja, 3.
Rocha, 2.
Florida, 4.
Soriano, 2.
Canelones, 2
Colonia, 1.
San José, 1.
Maldonado, 1.

Pueden presentarse aspirantes de ambos sexos que posean Diploma, de acuerdo con las especificaciones aludidas en el inciso b) del artículo 2 o del Reglamento de Concursos Docentes.

La solicitud de inscripción deberá presentarse por escrito, en papel florete y contendrá nombres y apellidos completos, nacionalidad, estado civil, documento de identidad y credencial cívica, domicilio en la ciudad de Montevideo a todos los efectos del concurso o de su apoderado, en forma. Cargo al que aspira. Sección Concursos

Original, testimonio o certificado, debidamente autenticado del Título, Diploma o Despacho.

a) A la solicitud de inscripción se agregará: el certificado médico de aptitud vigente a la fecha, expedido por el Departamento Médico de la Comisión Nacional de Educación Física o Ministerio de Salud Pública en el Interior.

b) Declaración jurada estableciendo circunstanciadamente la relación de sus méritos anteriores al día del lamado a inscripción, de acuerdo con los conceptos fijados en el Reglamento, en seis copias firmadas por el aspirante; esta declaración jurada queda sujeta a las generalidades de la ley (artículo 347 del Código Penal), pudiéndose exigir en cualquier momento las pruebas correspondientes.

La inscripción deberá presentarse al Departamento Regulador de Trámite de la Comisión Nacional de Educación Física, Soriana 882, hasta la hora 12 del día 19 de enero de 1976.

La declaración jurada de adhesión al sistema democrático republicano se efectuará en la Sección Concursos —Canelones 982—, el mismo día en que se realice la inscripción. La información complementaria sobre este concurso puede obtenerse en la mencionada Sección.

27) (C. C.) 1|pub 34937 Dic.31-v.dic.31

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL

Circ. N.o 209|975

Expte. 7111|EUSS|75

Para su conocimiento y demás efectos, cumplo en transcribir a usted la siguiente resolución del señor Ministro de Educación y Cultura

"Montevideo, 12 de diciembre de 1975.

Visto: los proyectos de Reglamentos elevados a este Ministerio por la Escuela Universitaria de Servicio Social.

Atento: a lo informado y a lo dispuesto por el decreto 921|973 del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Educación y Cultura,

Resuelve:

1) Aprobar los Reglamentos de Reválidas, (fs. 1 y vta., 2 y vta.), Previaturas del Plan de Estudios 1975 (fs. 3), de Cursos (fs. 4 y vta. y 5), de Prácticos de las Asignaturas Profesionales (fs. 6 y vta. y 7 y vta.), de Exámenes (fs. 8 y vta.), de Contralor de Asistencia del Personal Docente (fs. 9 y vta. de Ayudantes de Clase (fs. 10) y de Realización de Tesis del Plan 1960 (fs. 11 y vta.) propuestos por la Escuela Universitaria de Servicio Social.

2) Comuníquese, etc. — Dr. DANIEL DARRACQ, Ministro de Educación y Cultura. — Sin otro particular, le saluda atentamente — Esc. Juan A. Tróccoli. Director General de Secretaría.

27) (C.C.) 1|pub. 34934 Dc.31-v.dc.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE VETERINARIA

Montevideo, 26 de diciembre de 1975.

Se notifica al funcionario NELSON SENOSIAIN ALBERTI, la siguiente resolución del señor Ministro de Educación y Cultura:

"Montevideo, 5 de diciembre de 1975.

Visto: la situación del funcionario de la Facultad de Veterinaria, señor Nelson Senosiain.

Resultando: 1) Que al mismo se le instruyó un sumario administrativo por resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República, de fecha 2 de mayo de 1975. 2) Que la Dirección General de Recursos Humanos, (División Sumarios) y la Dirección General de Servicios Jurídicos aconsejan destituir al referido funcionario declarando definitiva la retención de haberes operada y sin que ello determine la pérdida de los derechos jubilatorios.

Considerando: que de acuerdo a lo que surge de autos se desprenden las causales de delito y omisión por parte del funcionario Nelson Senosiain.

Atento: a lo dispuesto en el decreto 921|973 de octubre 28 de 1973 del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Educación y Cultura,

Resuelve:

1) Destitúyese al funcionario de la Facultad de Veterinaria, señor Nelson Senosiain, declarándose definitiva la retención de haberes operada y sin que ello determine la pérdida de los derechos jubilatorios.

2) Comuníquese etc — Dr. DANIEL DARRACQ, Ministro de Educación y Cultura". — María I. Morales de Ruiz, Jefe Sección Personal.

27) (C.C.) 3|pub. 34933 Dc.31-v.en.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Se notifica a Mario E. Souto, Elliott E. Yussim y Dora Suárez Calacé que por resolución N.o 2015|75 el Director General de Recursos Humanos en uso de atribuciones delegadas, resuelve

Desígnase para integrar el Tribunal de Concurso para la provisión interina del cargo de Oficial 2.o Técnico en Laboratorio Cátedra y Departamento de Farmacología (Esc. AaB Grado 2, 30 horas) para la Facultad de Medicina a las siguientes personas: Prof. Luis Folle, Prof. Agr. Arnoldo Esponda y Prof. Agr. Jaime Monti. — Dr. Carlos Benítez Preve, Director General de Recursos Humanos

---

Se notifica a la señorita Ana María Greczanik que por resolución N.o 2010|75 el Director General de Recursos Humanos en uso de atribuciones delegadas, resuelve

Desígnase para integrar el Tribunal de Concurso para la provisión del cargo de Oficial 2.o Técnico en Laboratorio de Anatomía Patológica y Colpocit. de las Clínicas Ginecotocológicas (Esc. AaB, Grado 2, 30 horas) de la Facultad de Medicina a las siguientes personas: Prof. José A. Mautone, Prof. Agr. Deubaldo Febles y Prof. Adj. Carmen Alvarez. — Dr. Carlos Benítez Preve, Director General de Recursos Humanos.

Se notifica a Esterly Mello, Silvia Lendini, María del Carmen Pereira de Armstrong, e Hilda Fuentes que por resolución N.o 2011|75 el Director General de Recursos Humanos en uso de atribuciones delegadas, resuelve

Desígnase para integrar el Tribunal de Concurso para el cargo de Oficial 2.o Archivo Clínico-Clínica Quirúrgica "I" (Esc. AaB, Grado 2, 30 horas) de la Facultad de Medicina a las siguientes personas: Alberto Aguiar, Dra. Renée Minatta y Q.F. María A. Marquez. — Dr. Carlos Benítez Preve, Director General de

Recursos Humanos.

Se notifica a María del Pilar Atiure, Dora Suárez Calacé y Elsa Garófalo que por resolución N.o 2012 de 1975 el Director General de Recursos Humanos en uso de atribuciones delegadas, resuelve

Desígnase para integrar el Tribunal de Concurso para la provisión interina del cargo de Oficial 2.o Técnico del Laboratorio Cátedra y Departamento de Fisiopatología (Esc. AaB Grado 2, 20 horas) para la Facultad de Medicina a las siguientes personas: Prof. Adrám Fernández, Prof. Agr. Isaac Libermann y Prof. Adj. Raúl Ruggia. — Dr. Carlos Benítez Preve. Director General de Recursos Humanos.

Se notifica a Analía Davyt Thul, María del Carmen Trombotti, Francisco Monroy Povo, Alberto Arrigoni, Nybia De Marco, Rebeca Urwicz, Lilian Giabergioes y María C. Pérez Rial que por resolución de fecha 23 de diciembre de 1975 el Ministro de Educación y Cultura, resuelve

1) Homológase el fallo del Tribunal.

2) Desígnase ganadora del llamado a concurso de pruebas para proveer un cargo de Auxiliar de Laboratorio (Puesto N.o 552 Esc. AaB Grado 1, 36 horas) a la señorita Analía Davyt Thul.

3) Desígnase para integrar un Cuadro de Auxiliares Laboratoristas para contrataciones, suplencias y eventualmente cargos titulares con vigencia por dos años de acuerdo al orden establecido por el Tribunal de Concurso a María del Carmen Trombotti Souto, Francisco Monrey Povo, Alberto Arrigoni, Nybia De Marco, Rebeca Urwicz, Lilián Girsbergies y María Pérez Rial.

4) Comuníquese, etc. — Doctor Daniel Darrag, Ministro de Educación y Cultura

Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Sección Selección y Capacitación de Personal.

27) (C.C.) 1|pub. 34935. Dic.31 v.dic.31

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a ALICIA MARIA BIANCHI SUAREZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

27) N$ 5.10 1|pub. 2761? Dc.31-v.dc.31.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a MARYSABEL MARTHA CANEPA PEREIRA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. —

27) N$ 5.10 1|pub. 27616 D..31-v.dc.31.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a ANGELICA GRACIELA MARIA LETICIA ATELLA VIGNOLA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. —Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

27) N$ 5.10 1|pub. 27617 Dc.31-v.dc.31.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a DANIEL JULIO FREIRIA MORAN, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

27) N$ 5.10 1|pub. 27618 Dc.31-v.dc.31.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a MARIA CRISTINA MANGADO TEJERA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

27) N$ 5.10 1|pub. 27619 Dc.31-v.dc.31.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a DANIEL RAFULS FABREGAS, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

27) N$ 5.10 1|pub. 27620 Dc.31-v.dc.31.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a ANA MARIA MARTINS PONZI de SANCHEZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

27) N$ 5.10 1|pub. 27621 Dc.31.v.dc.31.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a MIRTA GRACIELA D'ONOFRIO LOPEZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

27) N$ 5.10 1|pub. 27622 Dc.31-v.dc.31.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a ESTHER AURORA ROSA RODDA RODRIGUEZ de MILHALIK, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

27) N$ 5.10 1|pub. 27623 Dc.31-v.dc.31.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a MYRIAM ELIZABETH AGUILAR VELAZQUEZ para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

28) N$ 5.10 1|pub. 27624 Dc 31-v.dic.31.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a VIOLETA MARIA DEL ROSARIO GARAT BEISSO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

27) N$ 5.10 1|pub. 27625 Dc.31.v.dc.31.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a NORA ALICIA ANNUNZIATTO MARTINO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

27) N$ 5.10 1|pub. 27630 Dc.31-v.dc.31.

CANCELACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber al público que Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera Yaguarón solicitó la cancelación de su personería jurídica (Ficha V|204|71), habiendo recaído la siguiente providencia:

12854 — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. Visto: Y advirtiendo el proveyente lo que resulta de fs. 41 vta. y 42 déjase sin efecto lo dispuesto por auto N.o 12768 de fs. 45 vta. y decrétase la cancelación de la autorización otorgada a la Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Yaguarón.

Pasen a sus efectos al Registro Público de Comercio: expídase edictos para las publicaciones legales: y acreditadas las publicaciones previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 50 los honorarios. Hágase los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. — Nicoliello. — B. Pérez Santana".

Dicha cancelación se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el 22 de diciembre de 1975 con el N.o 48 al F.o 260 del L.o N.o 3 de Estatutos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

27) N$ 6.30 1|pub. 27613 Dic.31-v.dic.31.

TESTA, LEITE Y CIA. S. A.
SUSCRIPCION DE ACCIONES
Importante

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio el 11 de diciembre de 1975, llámase a los señores accionistas para suscribir la nueva emisión autorizada.

Plazo de suscripción: 1.o de enero de 1976 al 28 de febrero de 1976.

Plazo de integración: hasta el 31 de marzo de 1976. — El Directorio.

27) N$ 5.10 1|pub. 27675 Dic.31-v.dic.31.

CERRO LARGO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES DE CERRO LARGO
Emplazamiento

JOSE OMAR OLANO ZULOAGA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Ford V 8" N.o 99 W 906.287, padrón y Matrícula de Cerro Largo N.o E. 2073, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Luis A. Mazzei Sasian, Escribano.

27) N$ 68.00 10|pub. 27671 Dic.31.-v.en.16.

TACUAREMBO

DUPLICADO DE TITULO
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE TACUAREMBO

El señor ANDRES ROCHA DI CASTRO solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo Ford matrícula R-8 1062 empadronado en Tacuarembó N.o 20.875 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Tacuarembó, 23 de diciembre de 1975. — Ruben Rodríguez González, Escribano Director.

27) N$ 68.00 10|pub. 27677 Dic 31-v en.16.

DUPLICADO DE TITULO
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE TACUAREMBO

El señor JULIO H. PALERMO solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet matrícula R-1-1237 empadronado en Tacuarembó N.o 1253 por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Tacuarembó, 23 de diciembre de 1975. — Ruben Rodríguez González Escribano Director.

27) N$ 68.00 10|pub. 27676 Dic 31-v en.16.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MORELIA S. A.

Río Negro 1354, piso 5, Esc. 31

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Lerado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que MORELIA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

TESTIMONIO

En Montevideo, a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cinco, en el local de la calle Río Negro 1354 P.o 5.o Esc. 31, siendo las 18 horas se reúne la asamblea general extraordinaria de MORELIA SOCIEDAD ANONIMA en primera convocatoria y con la asistencia de sus accionistas señores Ingeniero Aldo Del Fabro con un capital de pesos 370.000 y con derecho a seis votos: señora Diana G. Sullivan de Del Fabro, con un capital de $ 84.000 y con derecho a seis votos y el doctor Julián Alvarez Cortés con un capital de $ 46.000 y con derecho a cuatro votos: o sea que se encontraba representado un capital de $ 500.000 con

derecho a dieciséis votos. Previamente a la iniciación del acto, se dejó constancia de que en virtud de lo establecido por el artículo 11 de los Estatutos Sociales no se hicieron las publicaciones en razón de que se encontraba representado el cien por ciento del Capital Integrado y se comunicó a la Inspección General de Hacienda con la debida anticipación. Seguidamente se dio por abierto el acto dándose lectura a la Orden del Día, que se transcribe a continuación: Orden del Día: 1.o) Capitalización de Reservas y Distribución de utilidades en acciones a la par; 2.o) Modificación de los Estatutos Sociales (Aumento del Capital a $ 50:000.000). De inmediato y de acuerdo a lo establecido por la primera parte del primer punto de la Orden del Día, se resuelve capitalizar reservas por un monto de $ 754.661 correspondiendo a: Cuenta Nueva $ 359.530; Reserv. Mant. Cap. Circul. $ 395.131.00 pesos 754.661. Entregando a los señores accionistas acciones liberadas a la par de las que se emitirán una vez autorizado el aumento de capital que se solicitará. Por lo establecido en la segunda parte del primer punto de la Orden del Día se distribuyen en dividendos a los señores accionistas la suma de $ 18:367.078 en acciones liberadas a la par que se emitirán una vez autorizado el aumento de Capital que se solicitará provenientes de: Utilidad Ejercicio 71|72: $ 1:363.331. Utilidad Ejercicio 72|73; $ 4:768.676. Utilidad Ejercicio 1973 74; $ 12:594.773. $ 18:726.780. Menos pérdida Ejercicio 69|70 $ 265.177. Pérdidas Ejercicio 70|71 $ 94.525. $ 18:367.078. A continuación se entra a tratar el segundo punto de la Orden del Día y toma la palabra el Ing. Aldo Del Fabro y expresa que en razón de las capitalizaciones y del dividendo en acciones aprobados es menester solicitar un aumento del Capital Autorizado de la sociedad mocionando para que el artículo 3.o de los Estatutos Sociales tenga la siguiente redacción: "El capital autorizado será de cincuenta millones de pesos ($ 50:000.000) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones. El Directorio podrá ampliar este capital hasta la suma de ciento cincuenta millones ($ 150:000.000) de pesos previa autorización de la autoridad competente y pago de los impuestos pertinentes. Puestos a votación las mociones presentadas se resuelve aprobarlas por unanimidad y, a la vez autorizar a los señores Cr. Angel W. Fortunati, Carlos Sánchez Casas y Milton Sans, para que actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente realicen todos los trámites necesarios para la aprobación por parte de las autoridades respectivas del aumento del Capital Autorizado. Por unanimidad se designa a la señora Diana G. Sullivan de Del Fabro para firmar el acta de esta asamblea. Se deja constancia de que a ésta asamblea no asistió representación de la Inspección General de Hacienda. Y no siendo para más se levantó la sesión a las 18 y 45 horas. — Diana Sullivan de Del Fabro."

Acta complementaria. — Atento a lo que dispone la ley 14.316 se establece que la reforma del artículo 3.o de los Estatutos Sociales que consta a fojas 39, quede redactada de la siguiente forma:

"Artículo 3.o El Capital Autorizado será de nuevos pesos cincuenta mil (N$ 50.000) y estará representado por acciones al portador de nuevos pesos uno (N$ 1) cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones. El Directoro podrá ampliar este capital hasta la suma de nuevos pesos ciento cincuenta mil previa autorización de la autoridad competente y pago de los impuestos pertinentes. 4|8|1975. — Diana Sullivan de Del Fabro."

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen de fojas treinta y siete a fojas cuarenta del libro de Actas de Asamblea de MORELIA SOCIEDAD ANONIMA que he tenido de manifiesto y al que me remito.

En fe de ello, a solicitud de MORELIA SOCIEDAD ANONIMA expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco. — Pablo C. Plaisance, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — 15|X|75. — Carpeta N.o 1388. — Pasé a la División S. A. — Inspección General de Hacienda. (División S. A.). — Asunto N.o 634. Fecha 16|X|75. Div. Soc. Anónimas. — Mdeo., 16 de octubre de 1975. Pase a informe del Inspector señor Núñez. — Osimani. — (Hay un sello que dice: Contador Héctor Osimani).

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Señor Subdirector de División Cr. Héctor Osimani. Con la redacción dada al artículo 3.o por Acta complementaria glosada a Fs. 12, el suscrito no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma estatutaria promovida por MORELIA S. A. — Héber Núñez, Inspector.

Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. De acuerdo con el informe precedente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — Héctor E. Osimani. — V.o B.o — El Inspecto General de Hacienda Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada 18 de noviembre de 1975. — Salida 18 de noviembre de 1975. — Vista número 8077. — Señor Juez Juez: la Fiscalía comparte lo manifestado por la Inspección General de Hacienda a Fs. 20. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Federico Capurro Calamet.

17.640. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Vistos: previa liquidación y pago de tributos concédese la autorización solicitada, remítase, inscríbase, expídanse edictos y publíquense. Archívese. — (Honorarios fictos: N$ 20). — J. Panizza. — Alvaro Castellanos, Actuario.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen en autos: MORELIA SOCIEDAD ANONIMA "Reforma de Estatutos" - Ficha 584, haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — Alvaro Castellanos Barriere, Escribano, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy once de diciembre de mil novecientos setenta y cinco a las 10 horas é inscripta en este Registro con el N.o 16 al F.o 77 del L.o N.o 3 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — (Firma ilegible).

N$ 225,19 1|pub. — 27065.

CYROFIN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Disolución y liquidación de la sociedad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CYROFIN S. A. solicitando la Disolución y Liquidación de la sociedad cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

CYROFIN S. A. — Acta de Asamblea Extraordinaria. — La Paz, Canelones. — 30 de junio de 1973. — Hora 13. — Lugar: Calle Javier de Viana 451. — La Paz, Canelones. — Convocatoria: "Diario Oficial" de 27 de junio de 1973. — Asistencia. Nombre accionista Cóppola Serra Sociedad Anónima, representada por Willan J. Yurcho. Capital: $ 1:000.000.00 (Un millón de pesos m|n). Votos: 6. — No concurrió funcionario de la Inspección General de Hacienda. — Orden del día:

1) Disolución y liquidación de la sociedad al amparo del artículo 153 de la ley 14.100 de 29 de diciembre de 1972; 2) Nombramiento de la Comisión Liquidadora. — Resoluciones: Se resuelve por unanimidad: Aprobar la disolución y liquidación de la sociedad al amparo de la ley 14.100 de 29 diciembre de 1972. — Nombrar para integrar la Comisión Liquidadora a los señores Carlos Cóppola Serra y Willan J. Yurcho, los que podrán actuar conjunta y|o separadamente. Capital autorizado y totalmente integrado: $ 1:000.000.00 (Un millón de pesos m|n). Se levanta la sesión a las 13 y 15 horas. — Willan J. Yurcho. — Willan J. Yurcho, Presidente.

Concuerda: bien y fielmente con el acta asentada a fojas veinte vuelta del libro de Actas de Directorio y Asambleas de la compañía CYROFIN S. A. el cual debidamente rubricado por el Registro Público y General de Comercio he tenido de manifiesto y compulsado.

En fe de ello, a solicitud de la sociedad interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres. — Nubar Rodríguez Vidart, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de marzo de 1974. — Sr. Juez: Previamente a que esta Inspección General se expida sobre la gestión de disolución y liquidación de sociedad promovida por CYROFIN S. A. corresponde se justifique si el mandatario actuante en la asamblea que aprobó la aludida disolución no era Director, Administrador, Síndico, o empleado de la sociedad (artículo 2.o Ley 3.545 de 19 de julio de 1909 y artículo 1.o Dto. 16 de julio de 1943. Además, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 inciso c) Ley 11.618 (Asignaciones Familiares); artículos 58 y 80 Ley 12.804 en la redacción dada por los artículos 1.o y 4.o Ley 13.032 (Rentas). — Inspector Ayudante Heber Nuñez. — Jefe de División, Ulises Icasuriaga. — Vo. Bo. — El Inspector General de Hacienda. — Cr. Salvador Strace. — Señor Juez Letrado de Primera en lo Civil de Decimotercer Turno. — Willan Yurcho, en el expediente sobre liquidación y cancelación de personería jurídica de CYROFIN S. A. (F. 27 año 1974) evacuando la vista conferida a Ud. dice: Que agrega los siguientes recaudos: a) Copia fotostática auténticada del documento que prueba que el mandatario actuante en la Asamblea no estaba inhabilitado para representar al único accionista asistente a la misma. b) Certificado de cancelación de obligaciones con la Caja de Asignaciones Familiares. c) Certificado del artículo 58 y 80 de la ley 12.804. d) Copia de la escritura de disolución, liquidación y atribución de bienes de CYROFIN S. A. donde consta además la cancelación del pasivo e inutilización de las acciones. e) Copia auténticada del parte policial sobre la inundación

del arroyo Las Piedras ocurrida el 20 y 21 de enero de 1974, a efectos de justificar alguna deficiencia que se observare en la falta de algún recaudo. Que en oportunidad presentará ante la Inspección General de Hacienda los elementos contables en su poder y que fueron salvados del desastre que se refiere el parte policial adjunto. Por lo expuesto pide al señor Juez tenga por evacuada la vista y cumplidos los trámites correspondientes tenga a bien decretar la cancelación de la personería jurídica de CYROFIN S. A. — William Yurcho. — Pilar Díaz de Bernet, Abogada. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Pase a informe del Cr. Damonte a efectos que informe respecto al pago del pasivo, reintegro de capital e inutilización de las acciones. — Inspector Ayudante. — Heber Nuñez. — Jefe de División Ulises Icasuriaga.

Montevideo, 19 de agosto de 1974. — Sr. Jefe de División (I) Don José P. Bustos: A los efectos de constatar el pago del pasivo y reintegro de capital, se procedió a efectura el correspondiente estudio, contando para ello, con los siguientes antecedentes: I) Libro, Diario e Inventario certificados con fecha 21 de junio de 1968 y 22 de diciembre de 1966. II) Informe del Comisario de la Seccional Policial 5.a del Departamento de Canelones, certificado por el Esc. Nubar Rodríguez Vidart, donde se expresa que las acciones fueron deterioradas por las inundaciones provocadas por la corriente del Arroyo Las Piedras. De acuerdo a los registros contables practicados en el libro Diario al folio 130 y en el libro Inventario, folio 30, surge que CYROFIN S. A. ha pago su pasivo y reintegrado el capital el 18 de enero de 1974. — Inspector Cr. José L. Damonte. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo agosto 20 de 1974. — Señor Juez: Como resulta del informe precedente y recaudos agregados. la empresa CYROFIN S. A. se ha disuelto y liquidado definitivamente, extinguiéndose como persona jurídica de derecho privado. Corresponde, por consiguiente, a juicio de esta Inspección General, previo dictamen del Ministerio Público, declarar disuelta a la precitada sociedad y además la cancelación de la inscripción al Registro Público y General de Comercio y las publicaciones pertinentes. — Inspector Dr. Eduardo Chavarria. — Jefe de División (I) José P. Bustos. — Vo. Bo. — El Inspector General de Hacienda. — Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 4.200. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular a la gestión en trámite (CYROFIN S. A. Disolución de Sociedad). — Montevideo, setiembre 25 de 1974. — Carlos Sienra Castellanos.

N.o 16.209. — Montevideo, 13 de noviembre de 1974. — Vistos: Decrétase la cancelación de la personería jurídica de CYROFIN S. A. Procédase a la inscripción y publicación conforme al Art. 208 Ley 13.318 Expídase testimonio, comuníquese, háganse los desgloses que correspondan y archívese. — Guillet. — Juez. — Alvaro Castellanos, Actuario.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor, que luce a fojas diecinueve vuelta, treinta, treinta y uno, treinta y uno vuelta, treinta y dos y treinta y cinco del expediente caratulado CYROFIN S. A. Disolución de Sociedad, tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dejando constancia de que al auto N.o dieciséis mil doscientos nueve fue notificado a la parte interesada con fecha cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cinco a las 17 y 30 horas e inscripta en este Registro con el N.o 193 al folio 1.103 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Exonerado. — Esc. Marta Soler de Daracq. — Sub Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

N$ 250.00. — 27.100. — 1 pub.

GARDI SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de los estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor María E. Galarregui, se hace saber que GARDI S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese GARDI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuer. del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una será de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 2.000:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover, directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Direc.

torio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 29 de 1975. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entresí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de GARDI S. A. y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 29 de abril de 1975. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta

En Montevideo, el día 7 de julio de 1975, reunidos a los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, ésta por sí y en representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes para este acto según Poder General y todos fundadores de GARDI S. A. en formación, resuelven por unanimidad, adecuar el artículo 3.o del estatuto a la ley 14.316, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil) El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 2:000.000,00". Para constancia firman la presente en el lugar y fecha ut-supra, solicitando a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman.

Esther Reitzes, certifico que las firmas que antecede fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entresí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Esc. Esther Reitzes, por sí y en representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes para este acto según poder general autorizado el 28 de setiembre de 1965 ante la Esc. Salua Sebá de Mauad que he tenido a la vista y todos fundadores de GARDI S. A. en formación y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reiztes, quienes previa lectra así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 7 de julio de 1975. — Ana María Labanca, Escribana.

8023. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de GARDI S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — María E. Galarregui. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 19 de agosto de 1975. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 de agosto de 1975 con el N.o 124 al Folio 704 del libro N.o 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, agosto 29 de 1975. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

N$ 234,07. — 27121. — 1|pub.

FLORES Y CIA. S. A.

Mercedes 1168

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FLORES y CIA. S. A., solicitando la aprobación e inscripción de su reforma estatutaria, que se transcribe a continuación:

Juan Antonio Casal, Escribano, certifico: Que en el Libro de Actas de Directorio de FLORES Y CIA. S. A., certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de setiembre de 1953, con el N.o 943, Folio 216 del Libro 1, se encuentra registrada el Acta N.o 236, correspondiente a la sesión de Directorio celebrada el 7 de julio de 1975, en la misma y dentro de las facultades que le otorga el artículo 4.o de los Estatutos, el Directorio, por unanimidad, resolvió lo siguiente: 1) Modificar el artículo 4.o de los Estatutos, que quedará redactado como sigue:

"Artículo 4.o: El Capital Autorizado queda fijado en la suma de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000.00) representado por acciones de diez centésimos de nuevos pesos (N$ 0,10) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos por una o más acciones".

2) Facultar al Presidente y Secretario para gestionar, conjunta o separadamente, o por apoderado de la Sociedad, ante los Poderes Públicos, la aprobación de esta reforma estatutaria y aceptar las modificaciones que sean impuestas e inscribirlas en el Registro Público y General de Comercio.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el once de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Juan Antonio Casal Escribano.

Expediente N.o 579|75. — Turno Octavo. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Señor Subdirector de División Cr. Héctor Osimani: El suscrito no tiene observaciones que formular al proyecto aumento de capital de FLORES Y CIA. S. A., sancionado por su Directorio en sesión celebrada el 7 de julio de 1975, en mérito a las facultades conferidas por el artículo 4.o de los estatutos sociales. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, previstos en el artículo 1.o del decreto N.o 123|967 de 23|2|67, como resulta del certificado agregado a Fs. 31, expedido por esta Oficina, saluda al señor Subdirector, Inspector Dr. Eduardo Chavarría.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o, el Inspector General de Hacienda, Cr. Alfredo Fernández, el Subdirector de División Sociedades Anónimas, Cr. Héctor Osimani.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — N.o 7738. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Federico Capurro Calamet.

13.062. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Apruébase la reforma de estatutos de FLORES Y CIA. S. A., autorizando su funcionamiento, previa la inscripción en el Registro P. de Comercio y las publicaciones legales. Expídase testimonio a los efectos de su inscripción y agregados los estatutos inscriptos sin necesidad de escrito, expídase los edictos. Justificadas las publicaciones, ofíciese (artículo 405 C. de Comercio).

Liquidados y repuestos los tributos, honorarios fictos N$ 500.00, devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Blanca P. de Ruiz.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas 44 vuelta, 45 y 45 vuelta, de los autos radicados en este Juzgado, caratulados "FLORES Y CIA. S. A. Reforma de Estatutos" (Ficha 822|975), haciéndose constar que la providencia número trece mil sesenta y dos, del dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a primero de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy quince de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, a las 8 y 30 horas e inscripta en este Registro con el N.o 30 al Folio 173 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 19 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

N$ 133.33. — 27197. — 1|pub.

BENARES S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de los estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "BENARES S. A. Estatutos" (Ficha 5|544|975), se hace saber que ante esta oficina se presentó "BENARES SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta

Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima denominada BENARES SOCIEDAD ANONIMA que se regirá por la ley N.o 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durarán cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo, pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.

Art. 2.o Será su objeto realizar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios, operaciones comerciales financiaciones y

participaciones en otras empresas.

Capital

Artículo 3.o Será de U$S 20.000.00 (veinte mil dólares norteamericanos) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.

Acciones y accionistas

Artículo 4.o Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Directorio

Artículo 6.o Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o nó, designados anualmente por la asamblea ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 7.o Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes; en caso de estar integrado por dos directores sus resoluciones deben ser por unanimidad. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes.

Art. 8.o Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro director o por un tercero en igual foma.

Art. 9.o El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales.

Art. 10. El Presidente o dos directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores, como juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 11. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieran fijado a los directores, el destino de los resultados y la forma de pago del Dividendo. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más directores y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 12. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras o de casas bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 % del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Art. 14. La reforma de estatutos y demás casos previstos en la ley N.o 3.545 serán resueltos por una asamblea general extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del cincuenta por ciento del capital integrado. En caso de disolución o liquidación de la sociedad la asamblea nombrará una comisión liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones transitorias

Artículo 15. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio. Otorgada la autorización por el Poder competente y cumplidos los requisitos para actuar como sociedad anónima, todos los actos y contratos realizados quedarán por ese solo hecho ratificados y entrarán en el patrimonio de la sociedad los bienes que a ello se refiere, sin necesidad de llenar ningún requisito. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los veinticinco días del mes de julio del año mil novecientos setenta y cinco, solicitando al escribano Eduardo Simón, certifique las firmas. — Emilio Fava. — Francisco Delpoggio. — Alfredo Acevedo.

Eduardo Simón, Escribano, certifica: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento señores contador Emilio Fava, Francisco Delpoggio y Alfredo Acevedo, orientales, casados, mayores de edad y domiciliados en la calle Cerrito quinientos siete, piso sexto, escritorio sesenta y uno de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de nuevos pesos dos con noventa y dos centésimos por dólar norteamericano. En fe de ello y a solicitud de los nombrados, previa lectura que les hice, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a los veinticinco días del mes de julio del año mil novecientos setenta y cinco. Hay un signo notarial. — Eduardo Simón. — Eduardo Simón, Escribano. — Un Sello que dice. Eduardo Simón Escribano.

Testimonio

Exp. 461|75. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Señor Director de División don José P. Bust[illegible] El suscrito no tiene observaciones [illegible]formular al proyecto de estatutos de BE[illegible]ARES S. A. Correspondería que el señor Juez fije un plazo dentro del cual se suscriban e integren los mínimos legales de capital. — Arturo Cholaquidis, Inspector. — Esc. Arturo Cholaquidis.

Año de la Orientalidad. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Director de Div. Soc. Anónimas. — José P. Bustos. José P. Bustos. — V.o B.o El Inspector General de Hacienda. A. Fernández. Cd. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada 24|11|75. — Salida 26|11|75. — Visto N.o 9.074. — Señor Juez: Puede usted aprobar el proyecto de estatutos en vista y ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, 24|11|75. — A. J. Baccino.

14.564. — Montevideo, noviembre 28 de 1975. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los estatutos de BENARES S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas éstas últimas, expídase testimonio de esto auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — María Eloísa Galarregui. — Alfredo L. Llugain.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas cinco vuelta a seis, seis y vuelta y siete de los autos radicados en este Juzgado, caratulados BENARES S. A. Estatutos (Ficha V|544|975), haciéndoso constar que la providencia número catorce mil quinientos sesenta y cuatro, del veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el once de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a doce de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. Hay un signo notarial. — Rafael Charlo Olivera. — Hay un sello que dice: Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco a las 9 horas 5 e inscripta en este Registro con el N.o 33 al F.o 187 del L.o N.o 3 de Estatutos. Exonerado. — Alberto Brugnoni. — Un sello dice: Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la próxima Feria Judicial para la misma. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

N$ 403.00. — 27351. — 1 pub.

CASA CARDELINO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado CASA CARDELINO SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Testimonio

Acta N.o 16

En Montevideo a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco, siendo las 19 y 30 horas se reune la asamblea extraordinaria de accionistas de CASA CARDELINO S. A., convocada al efecto mediante publicaciones en el "Diario Oficial" y "La Gaceta Comercial" el día 5 de mayo de 1975 para tratar la siguiente orden del día: Punto único: Aumento de capital. Concurre la Inspectora de Hacienda, Sra. Palmira Sánchez de Errico. Hacen acto de presencia treinta y tres accionistas que representan un capital accionario de $ 72:286.200 (setenta y dos millones doscientos ochenta y seis mil doscientos), con derecho a treinta y un votos en total, existiendo por lo tanto quórum suficiente para sesionar. Los accionistas que concurren, capital y votos que les corresponden, son los siguientes:

Juan Antonio Cardelino, capital pesos 30:882.200, 6 (seis) votos.

Juan Cardelino (hijo), capital pesos 32:015.000, 6 (seis) votos.

Leonardo Torres, capital $ 1:803.400, 6 (seis) votos.

Familia Juan D. Costa, capital pesos 3:042.700, 6 (seis) votos.

Carlos Cruz, capital $ 340.900, 1 (un) voto.

Nicolás De Marco, capital $ 276.000, sin voto.

Manuel Márques, capital $ 36.800, sin voto.

Ruben Baldi, capital $ 594.700, 1 (uno) voto.

Juan P. Avramo, capital $ 474.100, 1 (uno) voto.

Gerardo González, capital $ 499.700, 1 (uno) voto.

Zulma C. de Morixe, capital $ 165.700, sin voto.

Eduardo Cardelino, capital $ 749.400, 2 (dos) votos.

Antonio Giménez, capital $ 33.600, sin voto.

Pablo Gazzo, capital $ 13.400, sin voto.

Modesto Cordero, capital $ 29.700, sin voto.

Demóstenes Calvo, capital $ 30.500, sin voto.

Edison Cortese, capital $ 52.200, sin voto.

José González, capital $ 5.400, sin voto.

Sara C. de Bouza, capital $ 172.800, sin voto.

Juan B. Daguerre, capital $ 14.700, sin voto.

Carlos Ferraro, capital $ 262.300, sin voto.

Néstor Barboza, capital $ 9.600, sin voto.

Roberto Wolter, capital $ 311.600, 1 (uno) voto.

Luis Alberti, capital $ 36.800, sin voto.

Walter Monzo, capital $ 24.200, sin voto.

Edith Cruz, capital $ 82.000, sin voto.

Modesto Domínguez, capital $ 214.000, sin voto.

Francisco Blinder, capital $ 9.600, sin voto.

Juan C. Costa, capital $ 35.700, sin voto.

Ingrid B. de Carrau, capital $ 4.500, sin voto.

Miguel A. Pena, capital $ 36.400, sin voto.

Leogardo Rocha, capital $ 6.200, sin voto.

Juan A. Gatti, capital $ 20.400, sin voto.. Total $ 72:286.200; 31 votos (treinta y uno).

Presidiendo el señor Juan Cardelino (hijo) y actuando en secretaría el señor Juan Antonio Cardelino se inicia el acto dando cuenta el señor Presidente que el motivo de esta asamblea es la reforma de los estatutos sociales para elevar el capital social. Vista la situación de la empresa el Directorio entiende que sería aconsejable llevarlo hasta $ 300:000.000, con posibilidad de aumentarlo a pesos 500:000.000. Puesto a consideración de los presentes se aprueba por unanimidad, quedando por tanto modificado el artículo 5.o que queda ahora como sigue: "Artículo 5.o Se fija el capital social en la suma de trescientos millones de pesos moneda nacional, pudiendo el Directorio en cualquier momento previa autorización de la asamblea, aumentarlo hasta la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional, con autorización del Poder Ejecutivo y pago de los tributos correspondientes. Estará representado por acciones al portador de un valor de cien pesos cada una, que se emitirán en títulos representativos de una o más acciones. A continuación no habiendo más asuntos que tratar, se procede a nombrar a los señores Juan Carlos Costa y Juan Pedro Avramo para la firma del acta. El señor Presidente invita a los señores accionistas a un lunch que a continuación se servirá en homenaje al señor Juan Pedro Avramo quien en estos días cumple 25 años como empleado de la empresa. Se hace notar la presencia de todos los señores empleados. — Juan A. Cardelino. — Juan P. Avramo. — Juan Cardelino (hijo). — Juan Carlos Costa.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que luce a fojas treinta y seis y treinta y siete del Libro de Actas de Asambleas de Accionistas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el once de octubre de mil novecientos sesenta y dos, (anotado con el número nueve mil setecientos ochenta folio ciento cincuenta y uno del libro trece). En fe de ello y a solicitud de la nombrada sociedad, le expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diecisiete de junio de mil novecientos setenta y cinco. Hay un sello, signo y firma. — Adolfo T. Achugar. Escribano.

Año de la Orientalidad. — La Inspección General de Hacienda certifica: que la empresa CASA CARDELINO S. A. con reforma de estatutos aprobada por el Poder Judicial con fecha 27|4|73, tiene al 22|5|75 un capital suscrito de $ 150:000.000 (ciento cincuenta millones) de pesos moneda nacional equivalente a N$ 150.000 (nuevos pesos ciento cincuenta mil) y un capital integrado de $ 75:916.000 (setenta y cinco millones novecientos dieciséis mil m|n.), cantidades que configuran una suscripción del 50 % del proyecto del capital a autorizar y una integración que representa el 50.61 % del capital suscripto, mínimo legal, tal como surge de las escrituraciones de los libros Diario e Inventario, certificados por el Registro Público y General de Comercio con fecha 13|3|75 y 12|12|72 y de la documentación exhibida. A los efectos indicados por el artículo 1.o del decreto N.o 123|67 de 23|2|67, se extiende el presente en Montevideo a los veintitres días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Hay una firma. — Inspector Cr. Carlos Bó Mochó. — El Sub Director de División Sociedades Anónimas Cr. Héctor E. Osimani. — V.o B.o El Sub Inspector General de Hacienda. — Hay una firma. — Cr. Carlos R. Buono.

Presentado el 6 de agosto de 1975. — Acta de constitución, testimonio, certificado notarial y siete certificados y copia. — Hay una firma. — Montevideo, 6 de agosto de 1975. — Registrado en la ficha de Conocimiento CA N.o 369|75. — Hay una firma. — Montevideo, agosto 6 de 1975. — De mandato verbal del señor Juez. — Vista a la Inspección General de Hacienda y Ministerio Público por su orden. — Hay una firma. — Montevideo, agosto 6 de 1975. — A la Inspección General de Hacienda. — Hay una firma.

Inspección General de Hacienda. — 15 de agosto de 1975. — Carpeta N.o 1.054. — Pase a la División Sociedades Anónimas. — Hay un sello.

Inspección General de Hacienda. — Asunto N.o 438 fecha 18|8|1975. — Hay una firma. — Director de División Sociedades Anónimas Pedro Etchemendy. — D. V. N.o 339.853. — Hay un sello. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — Pase a informe del Inspector Dr. E. Chavarría. — Hay una firma. — José P. Bustos.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Señor Director de División don José P. Bustos: La precedente gestión promovida por CASA CARDELINO S. A., merece las siguientes consideraciones: A) Deberán adecuarse los estatutos sociales a la nueva unidad monetaria creada en la ley número 14.316 de 16|12|974 (decreto N.o 530| 975 de 3|7|975): B) Artículo 5.o Los aumentos de capital que superen los nuevos pesos 300.000 hasta N$ 500.000 deberán ser autorizados por el Juzgado Letrado de Primera Instancia competente (artículo 208 de la ley N.o 13.318 de 28|12|964. Hay una firma. — Dr. Eduardo Chavarría, Inspector.

Año de la Orientalidad. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Hay un sello. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — De acuerdo con lo informado precedentemente. remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — Hay un sello. — El Inspector General de Hacienda. — V.o B.o Cr. Alfredo Fernández. — Hay un sello. — El Director de División Sociedades Anónima José P. Bustos. — Recibido el 26 de setiembre de 1975. — Hay una firma. — Montevideo, setiembre 26 de 1975. — De mandato verbal del señor Juez. Vista a los interesados. A. N.o 225.086. — 26 de setiembre de 1975. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno. — Juan A. Cardelino compareciendo en autos Ficha C A N.o 369|75 al señor Juez digo: que de acuerdo con la ley número 14.316 y decreto reglamentario número 530|75 del 3|7|75 que dispuso la implantación del nuevo peso, cúmplenos indicar el texto del artículo 5.o de los estatutos de CASA CARDELINO S. A. aprobado por la asamblea extraordinaria de accionistas del 22|5|75 cuyo texto aprobado se adecúa a las nuevas normas establecidas por la citada ley y decreto reglamentario. Transcripción a nuevos pesos del Art. 5.o: "Art. 5.o Se fija el capital social en la suma de trescientos mil nuevos pesos moneda nacional, pudiendo el Directorio en cualquier momento previa autorización de la asamblea, aumentarlo hasta la suma de quinientos mil nuevos

pesos moneda nacional, con autorización del Poder Judicial y pago de los tributos correspondientes. Estará representada por acciones al portador de un valor de nuevos pesos 0,10 cada una, que se emitirán en títulos representativos de una o más acciones". Por lo expuesto al señor Juez pido: Se tenga presente lo manifestado en el cuerpo de este escrito, procediéndose a su diligenciamiento. — Hay un sello. — Hay una firma: Dra. Amelia N. Montiel, Abogado. — Hay una firma: Juan A. Cardolino. — Presentado el 26 de setiembre de 1975. — Hay una firma. — Montevideo, setiembre 29 de 1975. — De mandato verbal del señor Juez. — Vista a la Inspección General de Hacienda. — Hay una firma — Montevideo, setiembre 29 de 1975. — En vista a la Inspección General de Hacienda. — Hay una firma.

Inspección General de Hacienda. — 30 de setiembre de 1975. — Carpeta N.o 1.054' 75. — Pase a la División Sociedades Anónimas. — Hay un sello. — Inspección General de Hacienda. — Asunto N.o 573, fecha 1|10|975. — Hay un sello. — Hay una firma. — Pedro Etchemendy. — D. V. número 658.263. — Hay un sello.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — Pase a informe del Inspector Dr. E. Chavarría. — Hay una firma. — Cr. Héctor Osimani.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — Señor Sub Director de División Cr. Héctor Osimani: según resulta del nuevo texto del Art. 5.o de los estatutos sociales, se habría contemplado las objecciones formuladas a Fs. 46 y vta. al proyecto de modificación de estatutos de CASA CARDELINO S. A. En consecuencia, correspondería, previo dictamen del Ministerio Público, aprobar la modificación estatutaria de la precitada sociedad y ordenar las inscripciones y publicaciones de estilo. Hay una firma: Dr. Eduardo Chavarría, Inspector.

Año de la Orientalidad. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — Hay un sello. — V.o B.o Cr. Alfredo Fernández. — Hay un sello. — Hay una firma: Héctor E. Osimani.

Recibido el 22 de octubre de 1975. — Hay una firma. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno. — En vista. — Hay un sello. — Hay una firma.

Fiscalía Civil de Primer Turno. — Entrada 23 de octubre de 1975. Salida número 5.246. — Señor Juez: esta sede no tiene observación que formular. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — Hay una firma. — Recibido el 24 de octubre de 1975.

Montevideo, octubre 24 de 1975. — Año de la Orientalidad. — De mandato verbal del señor Juez, liquídense tributos, honorarios fictos N$ 2.000. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — Liquidación número 1.037, sellado N$ 0,30. Timbre Monte. pío Profesional N$ 100. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Se reintegran los tributos según recibo N.o 025920 expedido por la Oficina de Impuestos Directos el 30 de octubre de 1975 que se agrega. — Hay una firma. — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — Al despacho del señor Juez. — Hay una firma.

N.o 12.277. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Vistos: las resultancias de autos con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: autorízase la modificación de los estatutos de CASA CARDELINO SOCIEDAD ANONIMA y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Acreditadas las mismas, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. — Hay una firma. — Raúl Alonso De Marco, Juez Letrado. — Ante mí hay una firma. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria. — Montevideo, noviembre de 1975. — Se notifica al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno. — Hay una firma. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Se expidió testimonio que retira. — Hay una firma: Carlos A. Cruz.

Concuerda bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen en autos CASA CARDELINO SOCIEDAD ANONIMA, Aumento de capital, ficha CA número 369 año 1975, haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. En fe de ello de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — Hay una firma: Escribano Humberto A. De León, Actuario Adjunto. Hay un sello.

Registro Público y General de Comercio. — Presentado hoy once de diciembre de 1975 a las 10 y 10 horas e inscripto en este Registro con el número 18 al F.o 114 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Hay una firma: Escribano Alberto Brugnoni, Director. — Se cumplió con los artículos 339 y 128 de las leyes Nros. 12.804 y 14.100 respectivamente, según recibo N.o 169.159 de fecha 10 12 1975 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Hay una firma ilegible. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto. —

N$ 1.251.90. — 27373. — 1 pub.

BELT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Estatutos y matrícula

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Pereyra Manelli, se hace saber que BELT S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese BELT S. A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de pesos 100.000.000 (cien millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 2.000:000.000.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumplién-

dose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5% de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, octubre 31 de 1975. Esther Reitzes. I. Lublinerman. H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21. fundadores de BELT S. A. y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 31 de octubre de 1974. Ana María Labanca. Escribana.

907. Montevideo, febrero 19 de 1975. Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar los estatutos de BELT SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y eGneral de Comercio y las publicaciones legales.

Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Pereyra Maneli. Aída Lipovestky. La resolución fue notificada con fecha 28 de noviembre de 1975.

el Registro Públici y General de Comercio. Inscripto el 11 de diciembre de 1975 con el No 19 al folio 18 del libro N.o 3 de estatutos. Esc. Alberto Brugnoni. Director. Montevideo. diciembre 15 de 1975. — Alfredo L. Llgain, Actuario.

N$ 323.97. — 27487. — 1 pub.

ART. S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Addiego Bruno, se hace saber que ART S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre. plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese ART S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación. artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero. deportes. electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios. vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3 El capital formado con títutos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de pesos 5:000.000 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100:000.000.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar. prendar, dar en anticresis. arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7: El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial". por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5% de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante. la certificación, de sus firmas Montevideo, julio 21 de 1972. Esther Reitzes. I. Lublinerman. H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffite. oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad. domiciliados en Buenos Aires 484. Esc. 21, fundadores de ART S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo. a 21 de julio de 1972. Ana María Labanca. Escribana.

7332. Montevideo, Diciembre 7 de 1972. **Vistos:** Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: ART S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Ad. diego Bruno. Alfredo L. Llugain. La resolución fue notificada con fecha 25 de abril de 1975.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 30 de abril de 1975 con el N.o 58 al folio 312 del libro N.o 1 de Estatutos. Esc. Alberto Brugnoni. Director. Montevideo, 30 de abril de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

N$ 189.63. — 27488. — 1 pub.

CONSTRUR S. A.
(CONSTRUCTORA URUGUAYA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que CONSTRUR SOCIEDAD ANONIMA (CONSTRUCTORA URUGUAYA) ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta de constitución. — En Montevideo, el doce de setiembre de mil novecientos setenta y cinco, reunidas las siguientes personas: 1) Martha Graciela Sierra Martínez, oriental, mayor de edad, casada en segundas nupcias con Jacobo Oscar Sapiro, domiciliada en San José 807, piso 11, apartamento N.o 1101; 2) Leonardo Altmann Muller, ciudadano legal, casado en únicas nupcias con Clara Millor Milman; 3) Vicente Hugo Souto, oriental, casado en únicas nupcias con Aurea Francisca Nieves Núñez; 4) Gutemberg Felipez Seans, oriental, casado en únicas nupcias con Lidia Pessano; y 5) Juan Jinchux Jotimliansky, ciudadano legal, casado en únicas nupcias con Reveca Ferber; y 6) Marcos Litvan Bar, ciudadano legal, casado en únicas nupcias con Raquel Suquieni o Sukienik; todos mayores de edad y los cinco últimos nombrados con domicilio en Ituzaingó 1461, escritorio N.o 7, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por el Código de Comercio, leyes, reglamentos vigentes y el siguiente

Estatuto

I) Denominación, plazo y domicilio:

Artículo 1.o Constitúyese CONSTRUR SOCIEDAD ANONIMA (CONSTRUCTORA URUGUAYA), que podrá funcionar bajo la sigla CONSTRUR S. A. Su duración será de cien años a partir de la fecha de su constitución. Su domicilio será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o representaciones en todo el territorio de la República y en el extranjero.

II) Objeto:

Artículo 2.o Su objeto será: A) Proyectar, planificar, dirigir, asesorar, equipar, decorar y realizar —por cuenta propia o de terceros— todo tipo de construcciones, edificios, instalaciones, puentes, pavimentos y puertos, ya sean nuevos o reparar los viejos, así como también trabajos de hidrografía, saneamiento, carpintería, herrería, electricidad de obra y toda otra actividad relacionada con la industria de la construcción y afines, ingeniería, arquitectura y agrimensura; B) Comprar, vender, permutar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, gravar y realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones y reglamentaciones en vigencia; C) Importar, exportar, ejercer representaciones y|o comisiones, industrializar, comercializar y realizar todo tipo de operaciones con bienes, mercaderías, valores y|o servicios, en los ramos y anexos de: artículos del hogar y oficina; industria automotriz, repuestos, accesorios y garages de estacionamiento; bazar, caucho, goma, plástico y derivados; electrotecnia; industrias extractivas; ferretería; madera; hotelería, maquinaria, taller y mecánica en general, así como herramientas y accesorios, metalúrgica; servicios profesionales, técnicos y|o administrativos; valores mobiliarios y bursátiles y vidrio; D) Participar o asociarse con otras empresas — personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras— y adquirirlas total o parcialmente, siempre que sus actividades o cometidos se relacionen con el presente objeto social. Todas las actividades mencionadas podrán realizarse a nombre de la empresa o de terceros, sean o no accionistas.

III) Capital y acciones:

Artículo 3.o El capital social será de N$ 50.000,00 (cincuenta mil nuevos pesos) moneda nacional, pudiendo ser elevado por resolución del Directorio, en una o más oportunidades, hasta N$ 200.000,00 (doscientos mil nuevos pesos), previa autorización judicial y cumpliendo los trámites pertinentes en cada caso.

Art. 4.o Estará representado por acciones al portador, de N$ 1 (un nuevo peso) valor nominal cada una, pudiendo ser emitidas en títulos de una o más acciones. Cada acción dará derecho a un voto, con el límite legal.

Art. 5.o Los títulos representativos de las acciones serán tomados de un libro talonario y numerados en orden correlativo, debiendo ser firmados por el Presidente y otro Director; mientras dicho libro no esté emitido debidamente, el Directorio podrá extender certificados provisorios.

Art. 6.o El Directorio podrá autorizar al accionista a integrar su capital accionario, en forma total o parcial, con máquinas, útiles, materias primas, muebles, bienes inmuebles, valores o cualquier otro bien compatible o que se repute conveniente para el giro social el que deberá ser tasado previamente por perito designado por el Directorio.

IV) Régimen económico:

Artículo 7.o La Sociedad podrá emitir, dentro y fuera del país, toda clase de obligaciones, nominales o al portador, con o sin garantía, a los precios y en las condiciones que determine el Directorio. El ejercicio de esta facultad se entiende condicionado a lo que las leyes y reglamentaciones vigentes establezcan al respecto.

Art. 8.o El ejercicio económico de la Sociedad será anual, finalizando el treinta y uno de diciembre de cada año; esta fecha de cierre podrá ser modificada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Inspección General de Hacienda. El primer Ejercicio cerrará el 31 de diciembre de 1976.

Art. 9.o Dentro de los 150 días siguientes al cierre de cada Ejercicio, deberán confeccionarse el balance, memoria e inventario, así como el proyecto de distribución de pérdidas y ganancias, para su sometimiento a la correspondiente asamblea. Estos documentos se pondrán a disposición de los accionistas, en la sede social, por lo menos con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la asamblea.

Art. 10. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual después de deducidas las amortizaciones y fondos de provisión que el Directorio juzgue conveniente efectuar, podrán abonarse en efectivo o en acciones. Los dividendos no cobrados dentro de los cuatro años siguientes a la fecha de la asamblea que los aprobó quedarán prescriptos en favor de la Sociedad y serán designados a aumentar el "fondo de reserva", salvo que el Directorio disponga otra cosa. Los dividendos no cobrados no devengarán interés alguno.

V) Gobierno y administración: A) El Directorio:

Art. 11. La dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres (tres) a cinco (5) miembros, personas físicas o jurídicas, e igual número de suplentes, que durarán dos años en sus cargos, en los que permanecerán hasta que tomen posesión sus sucesores. Podrán ser relectos indefinidamente.

Art. 12. El Directorio será convocado por el Presidente o dos Directores cualesquiera. Sesionará válidamente con la mayoría de sus integrantes y las resoluciones podrán ser adoptadas por el voto de la mayoría simple de presentes. El Presidente no tiene doble voto en caso de empate. Los Directores podrán votar o ser representados por un Director, pero no por un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 13. El propio Directorio designará de entre sus miembros al Presidente, Secretario y Tesorero, en la primera sesión que realice. Podrá crear o suprimir el cargo de Gerente General, designando a su titular así como a los demás funcionarios de la empresa, todos los cuales podrán no ser accionistas.

Art. 14. La representación de la Sociedad y del Directorio será ejercida por dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. El Directorio podrá designar mandatarios generales o especiales, en las condiciones que establezca para cada caso.

Art. 15. El Directorio tendrá las más amplias facultades para el gobierno, administración y disposición de los bienes societarios, pudiendo realizar todos aquellos actos y operaciones necesarias o conducentes al mejor cumplimiento del objeto social y a la defensa de los intereses de la empresa, conforme a las leyes y reglamentos, y con la limitación de este Estatuto. B) Las Asambleas:

Art. 16. Las Asambleas de Accionistas serán Ordinarias o Extraordinarias, y sólo podrán tratar los puntos comprendidos en el "Orden del Día" salvo que esté representada la totalidad del capital social integrado. Serán presididas por el Presidente del Directorio o en su defecto por quién designe la misma Asamblea. Serán convocadas mediante un aviso en el "Diario Oficial", publicado por lo menos tres días hábiles antes: ese día se abrirá el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias al respecto.

Art. 17. Sesionarán con la asistencia que represente por lo menos el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital social

integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionarán con los presentes. Una vez reunida, podrán suspender sus deliberaciones y continuarse en sesiones sucesivas en el lugar, día y hora que ellas mismas fijen sin necesidad de nueva convocatoria. En todo caso las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes, salvo en los de la Ley N.o 3.545, para los que se requerirá que el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital social integrado. De todo lo actuado se dejará expresa constancia en Actas, en lo que se mencionarán los accionistas asistentes y se registrarán en un libro certificado especial, firmado por el Presidente y dos asambleístas designados al efecto.

Art. 18. La Asamblea General Ordinaria se reunirá una vez al año dentro de los 180 días posteriores a la terminación del ejercicio anual, para considerar: a) La Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, presentados por el Directorio; b) Designación —si correspondiere—de los integrantes y suplentes del Directorio, según el artículo 11.o del presente Estatuto y: c) cualquier otro punto que figuere en el "Orden del Día".

Art. 19. La Asamblea General Extraordinaria será convocada por el Directorio, por el Síndico —si lo hubiere— o por accionistas que representen por lo menos el 10 o|o (diez por ciento) del capital social integrado. En los dos últimos casos la convocatoria se efectuará para una fecha que no podrá exceder de los quince (15) días corridos contados desde que el Directorio recibió la correspondiente solicitud por parte del Síndico o de los accionistas. La convocatoria deberá contener detalladamente el "Orden del Día" a tratarse y se efectuará en un todo de acuerdo con el Art. 16.o. VI) Disposiciones transitorias:

Art. 20. Desígnase el primer Directorio, el que estará integrado por los socios fundadores y que funcionará —en las condiciones que dispone el presente Estatuto— hasta que sea sustituido por el que designe la Asamblea General de Accionistas.

Art. 21. Autorízase a los doctores Eduardo Mezzera Brito y|o César Antonio Bado, para que, actuando conjunta o separadamente, tramiten ante las autoridades judiciales y administrativas competentes la aprobación e inscripción de este Estatuto y se les faculta para contestar, discutir y|o aceptar las observaciones o correcciones que se formulen. Los otorgantes solicitan al escribano Juan A. López Zerpa la autenticación de sus firmas. (Firmados): M. Litvan — (firma ilegible que pertenece a Leonardo Altmann. — V. Hugo Soutto. — Juan Jinchuk. — Martha Sierra Martínez. — (firma ilegible que pertenece a Gutemberg Felipe Feans.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Martha Graciela Sierra Martínez, Leonardo Altmann Müller, Vicente Hugo Soutto, Gutemberg Felipe Feans, Juan Jinchuk Jotimlinsky y Marcos Litvan Ber, personas hábiles y de mi conocimiento, figurando sus datos personales en el documento precedente; II) Leí el mismo a las citadas personas, y ellas lo otorgaron y firmaron por ante mí. En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo, el doce de setiembre de mil novecientos setenta y cinco en cinco fojas de sellado notarial de la serie "C" números 322.801 al 322.805 inclusives. (Hay un signo y un sello notarial que dice: Juan A. López Zerpa. Escribano). — (Firmado): Juan A. López Zerpa.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — 30 de setiembre de 1975. — Carpeta N.o 1.311. — Pase a la División S. A.

Inspección General de Hacienda. — División S. A. — Asunto N.o 578. — Fecha 1.o de octubre de 1975.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Pase a informe del inspector H. Núñez Vega. — Cr. Héctor Osimani.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Señor Subdirector de División Cr. Héctor Osimani: El suscrito no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de CONSTRUR S. A. (CONSTRUCTORA URUGUAYA). Se dio cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital según el certificado expedido por esta Oficina y glosado a estos obrados. — Saluda al señor Director atentamente. — Inspector Heber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o El Inspector General de Hacienda Cr. Alfredo Fernández. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas Cr. Héctor Osimani.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: 31 de octubre de 1975. Salida: 3 de noviembre de 1975. — Vista N.o 7.543. — Señor Juez: La Fiscalía concuerda con lo manifestado por la Inspección General de Hacienda a Fs. 80. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Federico Capurro Calamet.

12.434. — Montevideo, noviembre 5 de 1975. — Apruébanse los estatutos de CONSTRUR S. A., autorizando su funcionamiento, previa la inscripción en el Registro P. de Comercio y las publicaciones legales. Expídase testimonio a los efectos de la inscripción. Agregados los estatutos inscriptos, expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones legales ofíciese a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio. Liquidados y repuestos los tributos — honorarios fictos N$ 300—, devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Blanca P. de Ruiz.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen en autos: "CONSTRUR SOCIEDAD ANONIMA. Estatutos" (F. 828|1975), seguidos ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el seis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo a siete de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — (Hay un sello que dice: Alba Derrégibus de Silva). — (Firmado): Alba Derrégibus de Silva.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy dos de diciembre de mil novecientos setenta y cinco a las 16 horas e inscripto en este Registro con el N.o 226 al F.o 1.280 del Libro N.o 1 de Estatutos. — (Hay un sello y un signo notarial). — (Firmado): Marta Soler de Darracq. Subdirector.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

N$ 512.60 — 27176 — 1 pub.

DINOX S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Aprobación de disolución

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de decimosexto Turno, Dr. Raúl Alonso De Marco, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DINOX S. A., solicitando la aprobación e inscripción de su disolución que se transcribe:

Certifico que en el libro Actas Asamblea y Directorio de DINOX S. A., certificado por el Registro de Comercio el 30 de octubre de 1962 a Fs. 34|35, figura el acta de la asamblea de 31 de marzo de 1973, por cuarto intermedio de la asamblea de 28 de febrero de 1973, convocada por comunicación previa a Inspección de Hacienda del 26 de febrero de 1973, la que con asistencia de accionistas que por sí representan el 100% del capital integrado que asciende a $ 300.000, resolvió por unanimidad, haciendo uso de las franquicias de la ley N.o 14.100, disolver la sociedad el 31 de marzo de 1973.

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de julio de 1973. Esther Reitzes de Lublinerman. Escribana. — División Sociedades Anónimas. Sr. Director de División Don José P. Bustos: Montevideo 5 de agosto de 1975.

En relación a la solicitud de cancelación de personería jurídica de DINOX SOCIEDAD ANONIMA, el suscrito ha tenido a la vista la siguiente documentación: A) Estatutos originales aprobados por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de mayo de 1962; por su artículo 5 el capital autorizado asciende a pesos 300.000. B) Certificación notarial de fecha 17 de julio de 1973, por ante la Escribana Esther Reitzes con constancia de la asamblea de 31 de marzo de 1973 que resolvió la disolución de la sociedad a esa fecha. C) Certificación notarial por ante la misma Escribana y de la misma fecha con constancia de la incineración del 100% de su capital integrado. D) Libros Diario e Inventario rubricados con fecha 30 de octubre de 1962; de su estudio surge que al día 30 de abril de 1973 la empresa ha cancelado el 100% de su pasivo, rescatado su capital accionario y adjudicado en pago, por escritura pública de fecha 30 de abril de 1973, firmada por el Escribano Sr. Pedro Frechou, los bienes inmuebles de su activo a los accionistas tenedores de la totalidad de las acciones emitidas. A sus efectos se eleva. Inspector: Cr. Carlos Bo Mochó. — División Sociedades Anónimas. Montevideo, 12 de setiembre de 1975. Sr. Director de División: Don José P. Bustos: Como resulta del informe precedente y recaudos agregados, la empresa DINOX S. A., se ha disuelto y liquidado definitivamente, extinguiéndose como persona jurídica de derecho privado.

En consecuencia, a juicio del informante, correspondería, previo dictamen del Ministerio Público, declarar disuelta a la precitada Sociedad y ordenar la cancelación de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, y las publicaciones de estilo. Inspector: Dr. Eduardo Chavarría.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. N.o 4640. Señor Juez: Atento a lo informado corresponde decretar la cancelación de la personería jurídica y autorización para funcionar de la sociedad de

autos, librando las comunicaciones que procedan. Montevideo, 9|22|1975. Federico Capurro Calamet. Fiscal Nacional de lo de Civil. 10.181. Montevideo, setiembre 29 de 1975. Vistos: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve:

Decrétase la cancelación de la personería jurídica de los estatutos de DINOX SOCIEDAD ANONIMA, y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Acreditadas las mismas, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y previa liquidación y pago de tributos, (Hon. prof. N$ 30), háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. Raúl Alonso De Marco. Juez Letrado. Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria. la resolución fue notificada con fecha 3 de octubre de 1975.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 3 de noviembre de 1975 con el N.o 167 al folio 993 del libro N.o 2 de Estatutos. Esc. Alberto Brugnoni. Director. Montevideo, noviembre 14 de 1975. —Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

N$ 106.70. — 27489. — 1 pub.

DARGON S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Cancelación de Sociedad

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DARGON S. A. solicitando la Liquidación y Cancelación de la Sociedad, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

DARGON SOCIEDAD ANONIMA

Acta de Asamblea Extraordinaria

La Paz, Canelones, 30 de junio de 1973. Hora 14. Lugar: Paraje Santos Lugares. La Paz. Canelones. Convocatoria: "Diario Oficial" del 26 de junio de 1973. Asistencia: Nombre accionista: Cóppola Serra Sociedad Anónima, representada por don Carlos Cóppola Serra. Capital: pesos 696.000. (Seiscientos noventa y seis mil pesos). N.o de votos: 6. No concurrió funcionario de la Inspección General de Hacienda. Orden del día.

1) Disolución y liquidación de la Sociedad s|artículo 153 de la ley 14.100 del 29 de diciembre de 1972. 2) Nombramiento de la Comisión Liquidadora.

Resoluciones. Se resuelve por unanimidad: 1) Aprobar la liquidación y disolución de la Sociedad al amparo del artículo 153 de la ley 14.100 de 29 de diciembre de 1972. 2) Nombrar integrantes de la Comisión liquidadora a los señores Carlos Cóppola Serra y Willan J. Yurcho, los que podrán actuar conjunta y|o separadamente. Capital autorizado pesos 800.000.00 (Ochocientos mil pesos), Capital integrado $ 696.000.00 (Seiscientos noventa y seis mil pesos). Se levanta la sesión a las 14 y 20 horas. Carlos Cóppola. — Carlos Cóppola Serra. Presidente.

Concuerda: Bien y fielmente con el acta asentada a fojas cincuenta y nueve del libro de Actas de Directorio y Asambleas de la Compañía DARGON S. A., el cual debidamente rubricado por el Registro Público y General de Comercio he tenido de manifiesto y compulsado.

En fe de ello, a solicitud de la sociedad interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — Nubar Rodríguez Vidart. Escribano.

Testimonio. — Expediente 313|74. Turno Octavo. — División Sociedades Anónimas. Montevideo, junio 20 de 1974. Pase al Cr. José Luis Damonte, a los efectos de verificar el pago del pasivo, el reintegro del capital y la inutilización de las acciones. Sub-Jefe de Div. J. P. Bustos. — José P. Bustos.

Exp. 313|74. Montevideo, 19 de agosto de 1974. Sr. Jefe de Div. (I) Don José P. Bustos: A los efectos de verificar el pago del pasivo y reintegro del capital, el suscrito inspector tuvo a la vista: I) Libro Inventario, certificado con fecha 6 de diciembre de 1963. II) Certificado del Cr. Nicolás Scarlato Díaz donde expresa que la firma durante el período 30 de setiembre de 1973 y 18 de febrero de 1974, no registró movimientos contables; III) Informe del Comisario Seccional 5.a del Dpto. de Canelones como certificación del Esc. Nubar Rodríguez Vidart donde se expresa la destrucción de la documentación de la firma con motivo de inundaciones producidas por la crecida del arroyo Las Piedras. De acuerdo a los registros contables efectuados en el Libro Inventario al folio 80 y la documentación numerada, surge que DARGON S. A. ha pago su pasivo y reintegrado el capital. — Inspector. José L. Damonte. — Cr. José L. Damonte.

El Contador Perito Mercantil que suscribe, Certifica: Que las escrituraciones que están asentadas en el libro de Inventarios de DARGON S. A., certificado el seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres por el Registro Público y General de Comercio y que constan de folios setenta y ocho a folios ochenta, son las únicas operaciones registradas por la referida Sociedad (en liquidación) durante el período treinta de setiembre de mil novecientos setenta y tres a diez y ocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

Y a solicitud de DARGON S. A. (en liquidación) para presentar a la Inspección General de Hacienda se expide esta certificación en Montevideo a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. — Nicolás Scarlatto Díaz. — Cr. Nicolás Scarlatto Díaz. Exp. 313|74. Turno Octavo. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, agosto 20 de 1974.

Sr. Juez: Como resulta del informe precedente y documentación agregada, la empresa DARGON S. A. se ha disuelto y liquidado definitivamente, extinguiéndose como persona jurídica de derecho privado. Por consiguiente, a juicio de esta Inspección General, corresponde declarar disuelta a la precitada sociedad y ordenar la cancelación de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciliones pertinentes. — Jefe de División (I.) J. P. Bustos. — José P. Bustos. — Inspector Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — V.o B.o El Inspector General de Hacienda Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Recibido 24 de setiembre de 1974. — Número 4.166. — Señor Juez: El suscrito no tiene observación que formular a esta gestión en trámite. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Carlos Sienra Castellanos.

6.620. — Montevideo, octubre 4 de 1974. — Vistos: Decrétase la cancelación de la autorización concedida para el funcionamiento de la Sociedad DARGON S. A., previa comunicación al Registro General de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas las publicaciones, liquidados y repuestos los tributos. Honorarios fictos: pesos 100.000.00, devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Alba Derrégibus de Silva.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas treinta y tres, treinta y tres vuelta, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y cinco vuelta y treinta y seis, de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "DARGON S. A. Liquidación de Sociedad" (Ficha 50|974). haciéndose constar que la providencia número seis mil seiscientos veinte de cuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada, el dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cinco a las 17.32 horas e inscripta en este Registro con el N.o 194 al F.o 1.106 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Exonerado. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre quince de mil novecientos setenta y cinco. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

N$ 250,00 — 27540 — 1 pub.

INVESTMENT CONOSUR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "INVESTMENT CONOSUR SOCIEDAD ANONIMA. Estatutos" (Ficha B. 612|975), se hace saber que ante este Juzgado se presentó INVESTMENT CONOSUR SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

En la ciudad de Montevideo, el doce de febrero de mil novecientos setenta y cinco, se reúnen los señores: Martha Rubel de Maisian, Norma Quartiani de Pérez y Mario Rubel, quienes deciden aprobar el siguiente estatuto:

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad de naturaleza anónima, que se regirá por la ley N.o 11.073, en especial por su artículo 7.o y se denominará INVESTMENT CONOSUR S. A.

Art. 2.o Su objeto será: a) realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles; b) toda clase de operaciones financiaciones y partipaciones en otras sociedades en el exterior: c) dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la ley N.o 11.073, podrá: 1) realizar y|o intervenir en la comercia-

lización e industrialización de materias primas y|o mercaderías en todas sus formas, incluso su importación, exportación, y|o representación: 2) efectuar operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, construcciones, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, incluso la adquisición de las mismas; 3) realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y Acciones

Artículo 5.o El capital estará representado por acciones al portador de un mil pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a $ 150.000.000.00 (ciento cincuenta millones de pesos m|n.)

Art. 6.o Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

Art. 7.o La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Artículo 8.o El Directorio estará integrado por dos miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la Asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9.o En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar las vacantes.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria de cualquiera de sus miembros y sesionará con la total asistencia de los Directores y adoptará resoluciones por unanimidad.

Art. 11. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, siendo en cambio limitadas sus facultades de disposición sobre los bienes de la misma que requerirán la conformidad previa de una asamblea extraordinaria a la que deberá concurrir necesariamente el 50 o|o del capital integrado. Este mismo requisito se exigirá para la firma de cheques, letras, pagarés, poderes y cuanto más documentos obliguen a la sociedad. Los gastos administrativos que efectúe el Directorio no podrán exceder del 3 o|o del capital de la sociedad en cada ejercicio anual.

Art. 12. La representación legal de la sociedad será ejercida por dos Directores actuando conjuntamente.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 13. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyen en la orden del día, la memoria y balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si no hubiere o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 15. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días, cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El Registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Solo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad en los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá sin perjuicio mayoría de votos presentes, cada seis acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea opdrá sin perjuicio de sus facultades normales: a) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; b) Remover o sustituir en cualquier momento a uno y más Directores o Síndicos; c) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 19. Para la reforma del Estatuto y demás casos previstos por la ley 3545 de julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes más del cincuenta por ciento del capital integrado.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio estará integrado por Mario Rubel, y Martha Rubel de Maisian, quienes ocuparán el cargo hasta la próxima asamblea ordinaria en que se designen las autoridades sustitutivas.

Art. 21. Para obtener la aprobación del Estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los señores Martha Rubel de Maisian y Norma Quartiani de Pérez. Se solicita al Escribano José Luis Vilaseca su intervención profesional. — Mario Rubel. — Martha Rubel de Maisian. — Norma Q. de Pérez.

José Luis Vilaseca, Escribano. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puesta en mi presencia, previa lectura que de lo que antecede les hice por las personas de mi conocimiento señores Martha Rubel de Maisian, casada en únicas nupcias con don Digran Maisian, con Credencial Cívica Serei A.X.A. N.o 9738; Norma Quartiani de Pérez, casada en únicas nupcias con don Mario Pérez, con Credencial Cívica Serie B.Z.A. N.o 24.172 y Mario Rubel Rosmarín, casado en únicas nupcias con doña María de la Merced Saiz, con Credencial Cívica Serie A.X.B. N.o 4.927, todos orientales mayores de edad y de esta vecindad, quienes votaron en las últimas elecciones nacionales según constancia que ví en sus respectivas Credenciales Cívicas.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada y a sus efectos, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 12 de febrero de 1975. — José Luis Vilaseca, Escribano.

TESTIMONIO

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto número 506. — Fecha 9 de setiembre de 1975. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de setiembre de 1975. — Sr. Director de División, Don José P. Bustos: La suscripta entiende que no hay observaciones que formular al proyecto de estatutos de INVESTMENT CONOSUR S. A. correspondiéndole al Juzgado competente la fijación del plazo para la suscripción e integración del capital exigido por la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Sin embargo, corresponde que se presente acta firmada de los fundadores adecuando el capital social y el valor de las respectivas acciones de acuerdo con lo establecido por la ley 14.316 y Decreto 530|975. — Inspector. — Esc. Elizabeth Palermo. —

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de setiembre de 1975. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remitánse estos obrados al Juzgado de origen. — El Inspector General de Hacienda. — Vo. Bo. — Cr. Alfredo Fernández. — El Director de División de Sociedades Anónimas. — José P. Bustos.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 6421. — Señor Juez: Esta Fiscalía comparte lo manifestado por la Inspección General de Hacienda a fojas 5 y vuelta. — Alejandro Baccino, Fiscal.

N.o 14.906. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — Vistos: Atento lo que resulta de autos, y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de INVESTMENT CONOSUR S. A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas en autos. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y cumplido archívese. — Rodríguez De Vecchi. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

Concuerda, bien y fielmente, con los originales de su tenor que lucen a fojas cinco y seis de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: INVESTMENT CONOSUR S. A. Estatutos. (Ficha B. número 612|975), haciéndose constar que la providencia número catorce mil novecientos seis, precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cinco. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y cinco a las 14 y 40 horas e inscripta en este Registro con el N.o 168 al folio 997 del L.o N.o 2 de Estatutos. — Exonerado. — Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, noviembre 26 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

N$ 982.26. — 27329. — 1 pub.

ULISES D. CESIO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

Aprobación de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de este Departamento, dictada en los autos: ULISES D. CESIO SOCIEDAD ANONIMA. "Aprobación de Estatutos y Matrícula de comerciante".

(Letra A. Ficha N.o 850), que radican en dicho Juzgado se hace saber que en esta Oficina se presentó la firma ULISES D. CESIO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de los Estatutos en el R. Público y General de Comercio, cuyo texto y trámite respectivo se transcribe a continuación y dicen así:

Acta de Constitución de

ULISES D. CESIO SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Salto a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y uno, reunidos en la casa de la calle Agraciada y Primero de Mayo de esta ciudad, los señores Ulices Dante Cesio Grassi, Credencial Cívica Serie JAB, N.o 3.295; Alicia María Simonet Arburuas de Cesio, Credencial Cívica serie JBB, N.o 2.873 y María Alicia Cesio Grassi, Credencial Cívica JAB, N.o 3.404, orientales, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, casados entre sí los primeros, soltera la última, resuelven constituir una sociedad anónima, que se denominará ULISES D. CESIO SOCIEDAD ANONIMA . y que she regirá por los Estatutos que se transcriben a continuación y por las disposiciones legales vigentes.

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1. Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de ULISES D. CESIO SOCIEDAD ANONIMA, cuya duración será de cien años a partir de la fecha de la autorización judicial de la misma. El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Salto, Departamento del mismo nombre, pudiendo su Directorio o Director General establecer o suprimir agencias, representaciones o sucursales en el exterior.

Art. 2. Dicha Sociedad tendrá por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y|o servicios en los siguientes ramos; I) Vehículos automotores, maquinarias, herramientas, accesorios y repuestos; II) Taller de automotores y maquinarias agrícolas; III) Tornería y rectificaciones e industria metalúrgica; IV) Gomería y niquelados; V) Venta de combustibles, lubricantes y servicios anexos; VI) Ferretería, bazar y Arts. para el hogar; VII) Arts. sanitarios, pinturas y barnices; VIII) Materiales de construcción; IX) Instal. sanitarias y eléctricas; X) Prods. alimenticios; XI) Industria de la madera y carpintería; XII) Transporte de mercaderías y|o personas; XIII) Ejercer representaciones comerciales o industriales en especial de venta, llenado y distribución de supergás; XIV) Juguetería y librería; XV) Artículos musicales especialmente venta de discos. B) Importar, exportar, comprar, vender y distribuir mercaderías, materias primas, materiales de construcción, productos elaborados o semielaborados del país o del extranjero, en los ramos indicados en el inciso "A" con excepción de las actividades prohibidas por los artículos 213 y 214 de la ley 13.318. C) Recibir y dar representaciones, comisiones y consignaciones de firmas nacionales y|o extranjeras para la compra y|o industrialización, venta y|o distribución de productos y mercaderías en los ramos indicados en el inciso "A". D) Realizar inversiones inmobiliarias, entendiéndose en consecuencia que puede adquirir, explotar, arrendar, vender e hipotecar bienes inmuebles, con excepción de las actividades prohibidas por los artículos 213 y 214 de la ley 13.318. En caso de contratar con Instituciones de Créd. Oficiales se podrán aceptar las condiciones que exijan dichos institutos. E) Adquirir bajo cualquier forma otras sociedades o empresas establecidas en el país, cuyo objeto social esté comprendido dentro de los ramos indicados en el inciso "A" o participar en las mismas. F) En consecuencia podrá realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, en interés conjunto de terceros o de la sociedad, realizando todas las operaciones comerciales, financieras o industriales relacionadas con los fines sociales sin otras limitaciones que las establecidas por las normas legales y estatutarias .

CAPITULO II

Capital Social y Acciones

Artículo 3. El capital inicial será de $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos moneda nacional) y podrá ser aumentado hasta la suma de $ 30:000.000.00 (treinta millones de pesos moneda nacional) por decisión del Directorio o del Director General, previa autorización del Poder Judicial. Estará representado por acciones al portador de cincuenta mil pesos cada una (50.000.00), las que podrán emitirse en títulos de una o más acciones, que llevarán la firma del Director General o de los dos Directores en su caso, el nombre de la sociedad, la fecha de la autorización judicial que autorizó su constitución y una numeración progresiva.

Art. 4. El Directorio o Director General en su caso resolverá el monto, forma y momento de efectuarse las emisiones de acciones; modo de suscripción o integración, tipo de colocación: forma de emitirse los certificados provisorios que se expidan mientras no estén integradas las acciones. El Directorio o Director General podrán aceptar dinero, bienes o derechos como integración de las acciones que se emitan, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 406 del C. de Comercio con la redacción del Art. 207 de la ley 13.318.

Art. 5. La emisión de las acciones estará sujeta a las siguientes condiciones: a) Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá sino un propietario por acción, sin perjuicio del derecho de los coherederos quienes se harán representar por un solo apoderado. b) Las acciones serán entregadas al accionista una vez que hayan sido enteramente integradas. Hasta tanto los accionistas solo tendrán derecho a certificados provisorios nominativos, los que podrán ser transferidos previa autorización del Directorio o Director General en su caso. c) Los suscriptores deberán abonar las cuotas que les correspondan en las fechas establecidas para ello, incurriendo en su defecto en un interés punitario del 1 o|o (uno por ciento) mensual sobre las cantidades impagas, mientras la mora no exceda de tres meses; y quedando facultado el Directorio o Director General, después de transcurrido dicho plazo, para rescindir el compromiso sin intervención judicial ni trámite alguno, ofreciendo en venta en forma extrajudicial los derechos de los accionistas morosos, poniendo a disposición de los mismos el producido de la venta, previa deducción de los intereses punitarios y de los gastos originados por el motivo expresado.

Art. 6. En caso de omisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia para suscribir las nuevas en proporción al número de acciones que posean, quedando el Directorio o Director General con facultad de vender libremente el saldo de acciones que no se hubieren cubierto.

Art. 7. La suscripción y posesión de acciones importa aceptación de estos Estatutos y estricta obligación de someterse a sus disposiciones y a las resoluciones de los órganos sociales adoptados en uso de sus atribuciones, sin que ello implique renuncia a los recursos legales.

CAPITULO III

Administración

Artículo 8. El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Director General que tendrá un suplente; o de un Directorio de dos a cinco miembros. El o los Directores durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente, debiendo permanecer en sus cargos, hasta que tomen posesión de los mismos quienes hubieran sido elegidos para sustituirlos.

Art. 9. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia o renuncia de algún Director, los restantes designarán a quien haya de sustituirlo. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera Asamblea Ordinaria, que se realice, la que los confirmará en el cargo o desgnará nuevo Director. Si solamente quedara un Director, queda facultado expresamente para llenar las vacantes. En los casos de ausencia, incapacidad, renuncia, licencia o fallecimiento del Director General lo sustituirá un suplente único, el cual será nombrado por el Director General, quien a su vez podrá designar un segundo suplente. Ambas designaciones durarán hasta que el titular se reintegre o hasta la primera Asamblea Ordinaria que se realice, la cual lo confirmará en el cargo o procederá a una nueva designación.

Art. 10. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado. El mandante y el mandatario serán solidariamente responsables de los actos que en tal carácter realiza esta última.

Art. 11. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director o de Director General y cualquier cargo rentado o no, en la administración de la sociedad.

Art. 12. El Directorio designará de su seno a las personas que deben llenar los cargos de Presidente y Secretario, quienes serán los representantes legales de la Sociedad. El Directorio podrá cambiar esta forma de representación otorgándosela a uno o más Directores en la forma que estime conveniente, lo cual deberá ser debidamente registrado en el Libro de Actas de Directorio.

Art. 13. Todas las resoluciones se tomarán con el voto conforme de la mayoría. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente, por iniciativa propia o a solicitud de dos Directores o del Síndico, si lo hubiere; y los acuerdos se harán constar en un Libro de Actas que firmarán los Directores presentes. el quorum para sesionar será de dos si el número de Directores es de tres, y de tres si el número fuere mayor.

Art. 14. El Director General tendrá la totalidad de atribuciones que estos estatutos atribuyen al Directorio pluripersonal, sin discriminación de quórum o mayorías especiales, y tendrán la representación legal de la sociedad.

Art. 15. El Directorio o Director General estará revestido de las más amplias facultades para la dirección, administración y representación de la Sociedad, pudiendo realizar por éste todos los actos, negocios, operaciones y contratos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines sociales, entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa, legal o estatutaria no hubiere reservado a la Asamblea General de Accionistas. En consecuencia y por vía de ejemplo podrá: enajenar, adquirir y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles, importar o exportar toda clase de mercaderías, en

particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles inclusive con el Banco Hipotecario del Uruguay percibiendo el importe en títulos o en efectivo; podrá asimismo obligar solidariamente a la sociedad, así como solicitar concordatos en nombre de la misma. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se realice con su objeto social, ya sea directamente o mediante poderes generales o especiales que podrá revocar a su arbitrio y en cuyo otorgamiento podrá incluir las facultades que estime convenientes, inclusive las especiales del artículo 160 del Código de Procedimento Civil. Es también función del Directorio o Director General nombrar y remover gerentes y apoderados, y todo el personal administrativo u obrero que estime necesario, determinar sus atribuciones y deberes, fijando las condiciones que se efectuarán las contrataciones o destituciones. Sus operaciones no estarán comprendidas dentro de lo que dispone la ley número 11.073.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: (a) por incapacidad mental declarada o física que le implica el desarrollo normal de sus funicones; (b) por revocación de su mandato efectuado por la Asamblea General, no dando esta revocación a derecho a indemnización de ninguna especie; (c) por renuncia aceptada; (d) por la expiración del mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores (e) por la ausencia sin justificación y por más de dos meses consecutivos a las reuniones del Directorio.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. La Aasamblea General Ordinaria podrá elegir, si lo estima re conveniente, el Síndico y su suplente fijándoles su cometido. Los nombrados durarán tres meses en sus cargos, pudiendo ser reelectos indefinidamente y continuarán en sus funciones hasta que se designen sus sustitutos.

Art. 18. El Síndico podrá asistir a las sesiones del Directorio en cualquier caso, y tomar parte en las deliberaciones, pero sin voto, y deberá concurrir a dichas sesiones, cuando el Derectorio requiera su presencia.

Art. 19. El Síndico podrá convocar a las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, cuando el Directorio no lo pidiera de acuerdo a lo establecido en estos Estatutos.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 20. Las Asambleas son Ordinarias o Extraordinarias.

Las Ordinarias tendrán lugar dentro de los 120 días (ciento veinte) posteriores a la terminación del ejercicio social.

Las Extraordinarias se realizarán cuando lo resuelva el Directorio o Director General, o el Síndico en los términos del Art. 19, y cuando lo soliciten un número de accionistas que representen el treinta y cinco por ciento (35 o|o) del capital integrado, quienes deberán dirigirse al Directorio o Director General por escrito pidiendo Asamblea, e indicando los motivos de la convocatoria. En éste último caso, la Asamblea deberá ser convocada dentro de los treinta días de recibido el pedido por el Directorio o Director General.

Art. 21. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días al de la reunión. Cuando las Asambleas reúnan la totalidad del capital integrado podrá prescindirse de la publicación, debiendo en este caso darse cuenta a la Oficina que corresponda con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 22. Para asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Caja Social o donde el Directorio determine con veinticuatro horas de anticipación a la fijada para la Asamblea. Podrá admitirse certificado de depósito de las mismas otorgados por las Instituciones Bancarias del país o del extranjero. Los accionistas para tener acceso a la Asamblea recibirán un boleto de entrada en el que constará el número de acciones depositadas y los votos que le corresponde. Cada $ 100.000.00 (cien mil pesos moneda nacional) de acciones darán derecho a un voto, sin perjuicio del límite establecido por el Art. 420 del Código de Comercio.

Art. 23. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, por mandatarios mediante simple carta poder. Ningún mandatario podrá representar más de un mandante. El Director General, los miembros del Directorio, el Síndico y los suplentes de la Sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 24. Las Asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas, aún en los casos establecidos por la ley del 19 de julio de 1909. Si transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria no se integrara el quórum referido, la Asamblea podrá sesionar con los accionistas presentes, cualquiera fuera el número. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier punto, aún en los casos previstos por la ley del 19 de julio de 1909. Las Asambleas serán presididas por el Director General o por el Presidente del Directorio, en su caso y a falta de éstos, por un Director que estuviere presente o en su defecto por cualquier accionista que fuere elegido por mayoría de la Asamblea.

CAPITULO VI

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 25. El ejercicio social durará un año. El primer Directorio o Director General, fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente.

Art. 26. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea Ordinaria, la Memoria, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y un Proyecto de Distribución de Utilidades, fondos de reservas, remuneraciones al Directorio, Síndico y personal si lo juzgare conveniente. La Asamblea resolverá en definitiva aprobando la distribución propuesta u otra cualquiera que se presente por moción de cualquier Asambleista, pero para modificar el proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio será necesario el voto conforme de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital presente en dicha Asamblea.

Art. 27. Los dividendos que no sean reclamados dentro de los cuatro años siguientes a la fecha indicada para el pago, quedarán prescriptos en favor de la sociedad.

CAPITULO VII

Reforma de Estatutos, Disolución y Liquidación

Artículo 28. Para reformar los presentes Estatutos se requerirá una Asamblea Extraordinaria convocada al efecto, requiriéndose la conformidad de accionistas que representen la mitad más uno del capital integrado.

Art. 29. La sociedad se disuelve (a) por los casos previstos por las leyes; (b) por resolución de una Asamblea Extraordinaria convocada al efecto, con el quórum del sesenta por ciento del capital integrado y con el voto conforme de accionistas que representen las dos terceras partes del capital representado en dicho acto.

Art. 30. En caso de aprobarse la liquidación, esta misma Asamblea fijará la forma en que se llevará a cabo, determinando quienes estarán a su cargo, plazo en que deberá realizarse, condiciones especiales y distribución de los liquidadores. El remanente resultante después de pagadas las obligaciones sociales y gastos de la liquidación, será distribuido entre los accionistas a prorrata sobre el capital integrado por cada uno de ellos.

CAPITULO VIII

Disposiciones Transitorias

Artículo 31. Los fundadores determinarán si la Sociedad hasta la primera Asamblea Ordinaria, estará dirigida por un Director General o por un Directorio pluripersonal, designando en su caso a la persona o personas que desempeñaran esos cargos, pudiendo auto designarse. La primera Asamblea Ordinaria determinará la forma definitiva a adoptar para la dirección de la Sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos los fundadores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la Sociedad, y tendrán todas las atribuciones que estos Estatutos confieren al Directorio o Director General.

Art. 32. Quedan facultados los fundadores y además el Contador Eduardo Minutti Migliaro y los Escribanos Enrique A. Cesio y Pedro M. Lorenzelli, para que realicen conjunta, separada, sucesiva y alternativamente, las gestiones necesarias para obtener del Poder Judicial y cualquier otra Oficina estatal la aprobación de estos Estatutos, y la autorización para funcionar y llenar todos los requisitos legales necesarios para el funcionamiento de esta Sociedad Anónima, A estos efectos los nombrados están ampliamente facultados para discutir y aceptar cualquier clase de observaciones, supresiones y enmiendas que se les formulen y para solicitar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y Matrícula de Comerciante, así como para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas, para regularizar totalmente la situación de la Sociedad. Autorízase igualmente a los fundadores para que actuando conjunta e indistintamente, inicien en nombre de la sociedad, con el aditamento "en formación" y hasta que se obtenga la aprobación de los presentes Estatutos y la inscripción y publicación de los mismos, todas las gestiones necesarias y conducentes a la instalación de las Oficinas, gestionen la apertura de cuentas corrientes bancarias y otorguen las garantías que sean necesarias a tales gestiones y realicen cualquier contrato o, inversión a nombre de la Sociedad y comprendidos dentro de su objeto Social, con las limitaciones y responsabilidades que determinen las Leyes y estos Estatutos. Y de conformidad se firma la presente Acta, en la ciudad de Salto el día treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y uno. — Ulices D. Cesio. — Alicia M. Simonet de Cesio. — María Alicia Cesio Grassi. — Hay un signo. — Pedro M. Lorenzelli.

A Fs. 29 Vta. la Inspección General de Hacienda formuló observaciones a los artículos 2.o y 3.o de los Estatutos y los interesados por escrito de Fs. 44 aclararon la observación del Art. 2.o que no se modificó, en cuanto al Art. 3.o se modificó por acta extendida ante el Escribano Pedro M. Lorenzelli (Fs. 36) que fue protocolizada el 16 de octubre de 1973, según la

cual dicho artículo quedó redactado así: "Artículo Tercero. El capital inicial será de cincuenta millones de pesos ($ 50:000.000.00 moneda nacional) y podrá ser aumentado hasta cien millones de pesos por decisión del Directorio o del Director General previa autorización del Poder Judicial. Estará representado por acciones al portador de cincuenta mil pesos, las que podrán emitirse en títulos de una o más acciones que llevarán la firma del Director General o de Dos Directores en su caso, el nombre de la sociedad, la fecha de autorización judicial que autorizó su constitución y una numeración progresiva". En dicha acta se hizo la integración del capital y a Fs. 43 la Inspección General de Hacienda expresó su conformidad. A Fs. 14 vuelta, dictaminó el Sr. Fiscal Letrado Departamental, emitiendo la siguiente vista: "N.o 1089, Sr. Juez puede Ud. aprobar los Estatutos de autos. — Salto, junio 28 de 1974. — Etchart. — Y una vez que se liquidaron y pagaron los tributos el Juzgado dictó la siguiente resolución: 6.315. — Vistos: Por lo que resulta de autos a la conformidad de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el Art. 208 de la ley 13.318, autorízase el funcionamiento de ULICES D. CESIO SOCIEDAD ANONIMA, aprobándose sus estatutos y concédese la matrícula solicitada la que se inscribirá en el Registro correspondiente, disponiéndose la inscripción del acta de constitución, Estatutos y resolución autorizante en el Registro Público de Comercio, publicándose los mismos a cuyo efecto expídanse edictos teniéndose en cuenta las modificaciones que obran a Fs. 34|40. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Pablo Troise. — Delmar G. Brum.

Concuerda lo testimoniado con los Estatutos y demás actuaciones pertinentes que obran en el expediente ULISES D. CESIO, S. A. Aprobación de los Estatutos y matrícula de comerciante. (Letra A. Ficha N.o 850, (Fs. 3 a Fs. 7-13 a Fs. 27, Fs. 36, 44 vuelta y 46). En fe de ello, para su publicación expido el presente haciendo constar que la parte interesada fue notificada el quince de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. — Salto, noviembre 22 de 1974. — Presentada en la fecha e inscripta en el Registro Público Departamental de Comercio con el número 60 del folio 250 al 270. Presentó fórmula de tributos 020608 y boleto de pago 547232 expedido el 25 de setiembre del corriente año por la Sucursal Salto de la D. G. Impositiva. — Conste. — Esta inscripción tiene el carácter de provisorio en mérito de haberse presentado fuera de término y otras. — Delmar G. Brum. — Hay un sello que dice: Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

Salto, noviembre 12 de 1975. — Con esta fecha se presentó fórmula de tributos N.o 108504 y boleto de pago expedido en la fecha con el N.o 10.981 por la sucursal Salto de la Dirección G. Impositiva por concepto de la correspondiente multa. — Conste. — Delmar G. Brum. — Lo firmo en el lugar y fecha siguiente. — Salto, noviembre 12 de 1975. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

N$ 755.57. — 27377. — 1 pub.

SUDY y Cía. S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Reforma de Estatutos

Testimonio. — "Acta de asamblea N.o 16. — Asamblea general extraordinaria de accionistas de SUDY y Cía. S. A. del día veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El día 21 de noviembre de 1974 se reúne la asamblea general extraordinaria de accionistas de SUDY y Cía. SOCIEDAD ANONIMA, en su local de la calle Racine 3000, siendo las 19 horas, sin la presencia del señor Inspector de la Inspección General de Hacienda, estando presentes los señores accionistas con los capitales y votos que en cada caso se indican: Egon Sudy con $ 8:753.300 y con derecho a 6 votos, doctor Julián Graña con pesos 5:931.500 y con un derecho a 6 votos, doctor Domingo Jaume Cuadra con pesos 1:978.200 y con un derecho a 6 votos, Roberto Fernández con $ 257.200 y con un derecho a 6 votos y Carlos Moroni con pesos 257.200 y con un derecho a 6 votos. A continuación se pasa a considerar el primer punto del orden del día: "Reforma de los estatutos (aumento de capital)". Se resuelve por unanimidad de los presentes modificar el artículo 3.o de los estatutos sociales, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3.o El capital social se fija en la suma de cien millones de pesos (pesos 100:000.000) moneda nacional. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100) cada una y en títulos de una o más acciones. El Directorio podrá aumentar el capital por su sola decisión hasta la cantidad de quinientos millones de pesos (pesos 500:000.000), dando cuenta de ello en la primer asamblea ordinaria que se celebre. Las ampliaciones que se acuerdan dentro de dicho límite serán sometidas a la aprobación del Poder Judicial e inscriptas en el Registro Público y General de Comercio. Las acciones podrán ser integradas con bienes, si así lo aceptara el Directorio. Mientras las acciones no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos; aquéllas y éstos deberán ser firmadas por el Presidente y Secretario del Directorio. La simple posesión de acciones implica la aceptación del presente estatuto y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea y el Directorio, sin perjuicio del derecho de receso establecido en la ley 3.545. La asamblea de accionistas, a propuesta del Directorio, podrá: a) Transformar, en los porcentajes que se fijen en cada caso, las acciones al portador en nominativas y, a su vez, las nominativas en al portador; b) Emitir acciones preferidas hasta el 75 o|o (setenta y cinco por ciento) del capital autorizado, con los siguientes derechos y beneficios y sin derecho a voto, los accionistas existentes tomarán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o (quince por ciento), los dividendos podrán acumularse, pero esta acumulación no excederá de tres Ejercicios. Si durante tres Ejercicios corridos no hubiere existido dividendo, las acciones preferidas concederán derecho a voto de igual forma que las ordinarias. El dividendo preferente se pagará siempre con utilidades líquidas y realizadas y la asamblea fijará si será abonado anual, semestral o trimestralmente."

Se pone a consideración el segundo punto del orden del día: "Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente". Se designa al doctor Domingo Jaume Cuadra y al señor Carlos Moroni para firmar el acta de asamblea general extraordinaria, lo que resulta aprobado por unanimidad con abstención de los electos. No habiendo más temario y siendo las 20 y 30 horas se levanta la sesión. — Domingo Jaume Cuadra. — Carlos C. Moroni. — Presentado el 27 de enero de 1975."

Concuerda con el acta original del mismo tenor, que he tenido a la vista (acta número dieciséis, folios treinta y cinco a treinta y siete, del Libro de Actas de asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de setiembre de 1962) y con el cual he cotejado este testimonio. En fe de ello, a solicitud de SUDY y Cía. S. A., expido el presente testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo, el once de junio de mil novecientos setenta y cinco, en dos sellados notariales de la serie "C", números 139518 el primero y 139519 el segundo. — Hay un signo notarial. — Aloma Soto. — Un sello que dice: Aloma Soto, Escribana.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División S. A. — Asunto número 433. Fecha: 13 de agosto de 1975.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — Señor Subdirector de División Cr. Héctor Osimani: El proyecto de reforma de estatutos de SUDY y Cía. S. A., merece las siguientes consideraciones: I) Queda entendido que la transformación de las acciones por la asamblea, deberá formalizarse por el procedimiento de reforma de estatutos (artículos 396 y 406 del Código de Comercio). II) Corresponde adecuar los estatutos sociales a la nueva unidad monetaria creada en la ley 14.316 de 16 de diciembre de 1974 (decreto 530|975). — Saluda al señor Director. — Inspector: Dr. Eduardo Chavarría.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de Divición Sociedades Anónimas Cr. Héctor Osimani. — V.o B.o El Inspector General de Hacienda Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Entrada: 29 de octubre de 1975. Salida: 31 de octubre de 1975. — N.o 5.352. — Señor Juez: Esta sede no tiene observación que formular. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — A. J. Baccino.

13.909. — Montevideo, noviembre 17 de 1975. — Vista a los gestionantes. — Alonso. — Mylca Bolia de Di Landro.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: Eduardo Rocca Couture, por SUDY y Cía. S. A., personería acreditada, en los autos de reforma de estatutos seguidos por mi mandante, Ficha CC.129|975, evacuando la vista conferida por auto 13.909, al señor Juez digo: 1.o) En lo que dice relación con las consideraciones formuladas a Fs. 10 v. por la Inspección General de Hacienda, cabe expresar lo siguiente: a) Mi mandante no tiene objeciones que formular en el sentido de que, obviamente, queda entendido que la transformación de las acciones por la asamblea deberá formalizarse por el procedimiento de reforma de estatutos. Cabe, sí, expresar que la redacción pertinente del artículo 3.o ya fue objeto de aprobación en la anterior reforma estatutaria. b) En cuanto a la adecuación a la nueva unidad monetaria obviamente no puede tomarse como observación a la reforma en cuestión. En lo pertinente pues, el artículo quedará redactado así:

"Artículo 3.o El capital social se fija en la suma de nuevos pesos cien mil (nuevos pesos 100.000). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de diez centésimos (N$ 0.10) cada una y en títulos de una o más acciones. El Directorio podrá aumentar el capital por su sola decisión hasta la cantidad de nuevos pesos quinientos mil (N$ 500.000), dando cuenta de ello en la primera asamblea ordinaria que se celebre."

2.o) No habiendo formulado observacio-

nes la Inspección General de Hacienda, (cuyas consideraciones se aceptan) ni el Ministerio Público, corresponderá que sin más trámite se apruebe la reforma de estatutos de autos. Por lo expuesto, al señor Juez pido: I) Se tenga por evacuada la vista conferida por auto 13.909. II) Sin más trámite se apruebe la reforma de estatutos de mi mandante, con las aclaraciones que se formulan en el presente escrito, ordenándose su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, expidiéndose los testimonios de estilo y efectuándose los desgloses pertinentes. III) Fecho y previa liquidación y pago de tributos, se archive el expediente. — E. Rocca Couture. — Miguel U. Rocca, Abogado.

14.437. — Montevideo, noviembre 26 de 1975. — Vistos: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Autorízase la modificación de los estatutos de SUDY y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Acreditadas las mismas comuníquese a la Inspección General de Hacienda y previa liquidación y pago de tributos (honorarios profesionales, N$ 300,00), háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. — Alonso. — Humberto De León.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a Fs. 10, 10 vuelta, 11 vuelta, 12, 12 vuelta, 13, 13 vuelta y 14 de los autos radicados en este Juzgado caratulados SUDY y Cía. S. A. "Aumento de Capital" Ficha CC 129|975, haciéndose constar que la providencia N.o 14.437, de 26 de noviembre de 1975, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el 1.o de diciembre de 1975. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello y firmo en Montevideo a primero de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — Escribano Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy once de diciembre de mil novecientos setenta y cinco a las 11 y 50 horas e inscripta en este Registro con el N.o 21 al folio 126 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 17 de diciembre de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

N$ 516 32 — 27555 — 1 pub.

COMERCIAL IMPORTADORA S. A. (COIMSA)

(Inscirpción N.o 16.202)

Piedras 690

Balance general al 31 de agosto de 1973

Activo —

	$
Inmuebles	180:123.777
Muebles Utiles Maq. y Eq.	1:554.073
Herram. Utiles e Instal.	57.259
Caja y Bancos	11:029.810
Varios deudores	13:889.185
Stock de mercaderías	15:336.506
Inversiones	827.200
Pagos adelantados y partidas pendientes	13:347.715
Importes a reintegrar	238.175
	236:403.700

Pasivo —

Capital integrado	3:000.000
Res. Mant. Cap. Circulante y Res. Activo Fijo	178:183.883
Acreedores varios	872.566
Acreedores hipotecarios	631.823
Obligaciones a pagar	47:104.990
Aportes de Directores y partidas pendientes	283.500
Utilidades a distribuir	5:646.675
Ganancias del ejercicio	680.263
	236:403.700

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1973

Debe —

	$
Costo de ventas	42:307.237
Gastos Administración Propiedades y Amortizaciones	139.058
Gastos generales	842.475
Gastos de Oficina	19:687.380
Gastos de venta	1:600.721
Impuestos y Seguros	5:485.705
Utilidades del ejercicio	680.263
	70:742.839

Haber —

Ventas	64:150.049
Alquileres	840.000
Comisiones del Exterior	4:577.906
Ingresos varios	1:174.884
	70:742.839

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 622 y 623 del Libro Copiador de Cartas, certificado.

N$ 109.20. — 17445. — 1 pub.

COMPAÑIA RIBAUS S. A.

(Inscripción N.o 220.229)

Avda. Uruguay 872 (P. 7, Esc. 702)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	U$
Caja — Mon. Extranjera	12.47
Bancos — Mon. Extranjera	8.660.51
Acciones Soc. Extranjeras	482.561.66
Imp. Sust. Her. Cons.	11.768.20
Pérdidas Ejs. anteriores	320.855.70
Acciones a emitir	175.000.00
Pérdidas ejercicio 1973	2:178.46
	1:001.037.00

Pasivo —

Acreed. en Mon. Extranjera	1.037.00
Capital integrado	825.000.00
Capital autorizado	175.000.00
	1:001.037.00

Cuenta de pérdidas y ganancias ejercicio 1.o enero — 31 diciembre 1973

Pérdidas —

	U$
Aportes jubilatorios	10.02
Gastos generales	1.281.67
Imp. Sust. Herencias	1.471.02
	2.762.71

Ganancias —

Intereses	584.25
Pérdidas del ejercicio	2.178.46
	2.762.71

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.os 22 y 23 del Libro de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 58.80. — 17642. — 1 pub.

COMPAÑIA RIBAUS S. A.

(Inscripción N.o 220.229)

Avda. Uruguay 872 (P. 7 - Esc. 702)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	U$S
Caja - Moneda Extranjera	5.92
Bancos - Moneda Extranjera	8.535.23
Acciones Sociedades Extranjeras	482.561.66
Impto. Sustitut. Herencias Consolidado	10.297.18
Pérdidas Ejercs. Anters.	323.034.16
Acciones a emitir	175.000.00
Pérdidas ejercicio 1974	602.85
	1:000.037.00

Pasivo —

Acreedores en moneda extranjera	37.00
Capital integrado	825.000.00
Capital autorizado	175.000.00
	1:000.037.00

Cuenta de pérdidas y ganancias Ejercicio 1.o de enero al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas —

	U$S
Aportes jubilatorios	6.55
Impuesto sustitutivo herencias	1.471.02
	1.477.57

Ganancias —

Intereses	874.72
Pérdidas Ejercicio 1974	602.85
	1.477.57

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fos. 24 y 25 del libro de Inventarios, certificado por el Registro Público de Comercio.

N$ 61.60. — 17643. — 1 pub.

COUNTRY CLUB S. A.

(Inscripción N.o 226.635)

Joaquín Requena 1772

Balance general al 28 de febrero de 1975

Activo —

Bancos	2.946.34
Deudores	92.384.20
Documentos a cobrar	111.178.66
Deudores en gestión	1.774.25
Ofic. Imp. Renta Cta. Trans.	2.565.07
Materia prima	104.498.46
Máquinas e Instal.	23.575.12
Muebles y útiles	210.49
Automóviles	1.368.94
	340.501.53

Pasivo —

Prenda industrial	32.283.00
Acreedores bancarios	8.550.00
Acreedores	47.864.11
Acreedores transitorios	34.793.52
Cuentas corrientes	55.401.98
Capital Autoriz. e Integ.	40.000.00
Fdo. Reserva Legal	26.168.95
Reserva Mant. Cap. Circ.	7.849.40
Reserva Equipo Product.	7.163.87
Utilidad del ejercicio	80.426.69
	340.501.53

Pérdidas y ganancias 1.o de marzo de 1974 al 28 de febrero de 1975

Ganancias —

Ventas	436.885.07
Venta activo fijo	10.617.60
	447.502.67

Pérdidas —

Costo activo fijo	4.704.32
Consumo de materia prima	137.735.30
Gastos de fabricación	11.935.63
Sueldos y jornales	149.767.76
Gastos generales	60.526.41
Incobrables	31.71
Amortizaciones	2.374.84
Utilidad	80.426.69
	447.502.67

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 14 de agosto de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 47 y 48 del libro Copiador de Cartas, rubricado y anotado con el N.o 2087 al N.o 219 del libro N.o 25 con fecha 4 de junio de 1973.

N$ 98.00. — 17477. — 1 pub.

MUSA Soc. en Com. por Acciones

(Inscripción N.o 239.192)

Río Negro 1131

Estado de situación al 30 de abril de 1975

Activo —

	$
Caja	271.791
Alquileres a cobrar	890.400
Park S. A.	307
Inmuebles	2:758.429
Gastos de constitución	1
	3:920.928

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	3.744
Acreedores varios	1:000.000
Pérdidas y ganancias	917.184
Capital comanditario	1:980.000
Capital	20.000
	3:920.928

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1975

Pérdidas —

	$
Comisiones	7.939
Impuestos	207.613
Intereses y descuentos	12.035
Gastos generales	106.400
Aporte Jubilatorio	18.000
Amortiz. Inm.	12.169
Amortiz. G. de Const.	10.609
Utilidad ejercicio	656.755
	1:041.520

Ganancias —

Alquileres	1:040.400
Bonificaciones sociales	1.120
	1:041.520

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 7 del libro Copiador de Cartas, con el N.o 1.144 al folio 92 con fecha 13 de abril de 1970 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 64.40. — 17457. — 1 pub.

LOS PAMPAS S. A.

(Inscripción N.o 216.719)

Galicia 1154, Escritorio 12

Balance general al 30 de abril de 1971

Activo —

	$
Inmuebles	410.000
Gastos de constitución	2.167
Pérdidas anteriores	99.996
Pérdidas del ejercicio	30.300
	541.463

Pasivo —

Acreedores	131.463
Capital integrado	410.000
	541.463

Balance de resultados Ejercicio 1970|1971

Débitos —

	$
Impuestos y gastos	30.300

Créditos —

Pérdidas del ejercicio	30.300

Aprobados por la asamblea del 14 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 10 del libro Copiador de Inventario, certificado el 30 de setiembre de 1974.

N$ 44.80. — 17679. — 1 pub.

LOS PAMPAS S. A.

(Inscripción N.o 216.719)

Galicia 1154 (Esc. 12)

Balance general al 30 de abril de 1970

Activo —

	$
Inmuebles	410.000
Gastos Constitución	2.167
Pérdidas anteriores	68.696
Pérdidas del ejercicio	30.300
	511.163

Pasivo —

Acreedores	101.163
Capital integrado	410.000
	511.163

Balance de resultados Ejercicio 69|70

Débitos —

	$
Impuestos y gastos	30.300

Créditos —

Pérdidas del ejercicio	30.300

Aprobados por la asamblea del 14 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 9 del libro Copiador de Inventario, certificado el 30 de setiembre de 1974.

N$ 43.40. — 17678. — 1 pub.

MENDOCA S. A.

(Inscripción N.o 160.463)

Ituzaingó 1461

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Acciones a emitir	50.000
Inmuebles	74.939
Caja	108.186
	233.125

Pasivo —

Capital autorizado	50.000
Capital integrado	100.000
Cuentas corrientes	79.329
Pérdidas y ganancias	3.796
	233.125

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos de administración	15.000
Impuestos y cargas sociales	2.200
Saldo final	3.796
	20.996

Ganancias —

Saldo anterior	3.796
Aporte de accionistas	17.200
	20.996

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

La asamblea aún no fue realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 13 del libro Copiador, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 14 de setiembre de 1964 y anotado con el N.o 5.947 al F.o 283 del libro 14.

N$ 56.00. — 17821. — 1 pub.

MANZANARES S. A.

(Inscripción N.o 1.001)

Cardal 3201

Estado de situación al 28 de febrero de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	101:574.126
Mercaderías y materias primas	1.511:104.470
Deudores varios	13:351.393
Pagos adelantados	3:577.822
Depósitos en garantía	72.560
Valores en cartera	16:792.532
Edificios	161:143.011
Terrenos	78:526.638
Máquinas, Eq. e instalaciones	44:656.896
Muebles y útiles y Máq. oficina	15:189.922
Vehículos	13:892.352
Llaves y marcas	1
	1.959:881.723

Pasivo —

Bancos (Ctas. Doc.)	167:250.000
Proveedores	631:971.420
Acreedores varios	88:420.118
Cuentas a pagar	208:270.121
Cuentas con organismos estatales	2:513.920
Capital autorizado e integrado	200:000.000
Reserva mantenimiento activo Circ.	171:116.650
Reserva revalúo activo fijo	237:207.499
Resultado ejercicio	253:131.995
	1.959:881.723

Balance de resultados del XXIX ejercicio del 1.o de marzo de 1973 al 28 de febrero de 1974

Ganancias —

	$
Mercaderías generales y producción	11.581:167.674
Bonificaciones	35:583.567
Ingresos varios	21:743.911
	11.638:495.152

Pérdidas —

Costos mercaderías y otros insumos	9.112:815.251
Sueldos, jornales y leyes sociales	1.111:380.291
Gastos generales, industriales, propaganda, seguros, alquileres, Int. y otros	735:610.315
Impuestos	404:137.893
Amortizaciones	21:419.407
Utilidad líquida	253:131.995
	11.638:495.152

Distribución de utilidades XXIX ejercicio del 1.o de marzo de 1973 al 28 de febrero de 1974.

Utilidad líjuida:

	$
Total Ej. 1.o de marzo de 1973 - 28 de febrero de 1974 a distribuir	253:131.995

Distribución:

10 o|o Directorio	25:313.200
Gratificación personal	8:000.000
Dividendo accionistas	161:000.000
Reserva Art. 77 Dec. 526|73	50:626.400
Reserva Art. 25 Dec. 526|73	7:783.460
Saldo a cuenta nueva	408.935
	253:131.995

Aprobados por la 29.a asamblea general ordinaria realizada el 25 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 189 y 190 del libro Copiador de Balances certificado el 30 de mayo de 1961.

N$ 110.60. — 17509. — 1 pub.

TEDEO S. A.

(Inscripción N.o 304.065)

San Jacinto - (Canelones)

Balance al 30 de abril de 1975

Activo —

	$
Caja y Bancos	9:152.639
Cuentas y documentos a cobrar	24:286.698
Vehículos y chassis	13:623.605
Gastos de Constitución	183.600
Intereses a vencer	1:098.745
	48:345.287

Pasivo —

Cuentas y documentos a pagar	19:862.539
Acreedores fiscales	6:264.785
Utilidades diferidas	1:722.881
Capital integrado	10:000.000
Fondo de reserva	10:000.000
Ganancia del ejercicio	1:771.804
Pérdida del ejercicio anterior	(1:276.722)
	48:345.287

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 74\|75

Ganancias —

Ventas	129:356.543
Ingresos varios	636.208
	129:992.751

Pérdidas —

Costo de ventas	112:081.012
Remuneraciones	5:220.000
Impuestos	1:595.376
Cargas sociales	1:412.273
Reparaciones y Mant. edificio	4:177.675
Gastos de Administ. y generales	2:502.484
Gastos de ventas	30.365
Intereses y descuentos	883.353
Seguros	257.209
Amortizaciones	61.200
Ganancia del ejercicio	1:771.804
	129:992.751

Destino de las utilidades

	$
A Rva. p| Mant. del Cap. Circ.	1:362.361
A enjugar Pérds. del Ej. anterior	409.443
Ganancia del ejercicio 1974|75	1:771.804

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 3 de julio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 6 y 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio con el N.o 1660 al folio 116 del libro número 22 el 26 de mayo de 1972.

N$ 85.40. — 17571. — 1 pub.